

Nota RE (DAE) N° 6/96

Lima, 04 JUL. 2016

Vuestra Excelencia:

Con ocasión de la suscripción del "Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras" (en adelante "el Tratado"), tengo la honra de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de indicar que la Lista de la República del Perú y la Lista de la República de Honduras establecidas en el Anexo 2.3 (Programa de Eliminación Arancelaria), y las Reglas Específicas de Origen establecidas en el Anexo 3.1 (Reglas Específicas de Origen) fueron suscritas considerando la Cuarta Enmienda del Sistema Armonizado (versión 2007).

No obstante, posteriormente a la suscripción del Tratado, se culminó a nivel técnico la modificación de la Lista de la República del Perú y la Lista de la República de Honduras establecidas en el Anexo 2.3 (Programa de Eliminación Arancelaria), y las Reglas Específicas de Origen establecidas en el Anexo 3.1 (Reglas Específicas de Origen) del Tratado considerando la Quinta Enmienda del Sistema Armonizado (versión 2012).

A mérito de lo expuesto, tengo a bien sugerir que la presente Nota y la Nota que tuviera a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia en respuesta a la presente comunicación, constituyan un acuerdo entre nuestros dos países para que las modificaciones a la Lista de la República del Perú y la Lista de la República de Honduras establecidas en los Anexos 2.3 (Programa de Eliminación Arancelaria) y a las Reglas Específicas de Origen establecidas en el Anexo 3.1 (Reglas Específicas de Origen) reemplacen los anteriores anexos (2.3 y 3.1) y se incorporen al Tratado, siendo aplicables desde la fecha de entrada en vigor del propio Tratado.

Hago propicia la ocasión para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Ana María Sánchez de Ríos  
Ministra de Relaciones Exteriores

A la Excelentísima señora  
María Dolores Agüero Lara  
Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la  
República de Honduras  
Tegucigalpa -

Oficio No. 810-SCPI-DPI-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de julio 2016

Excelencia,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de referirme a su Nota de fecha 04 de julio del presente año, en relación a la suscripción del "Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú" mediante la cual señala:

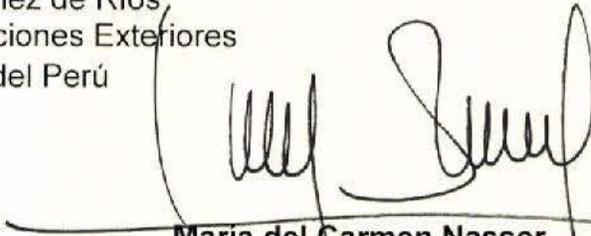
"La Lista de la República del Perú y la Lista de la República del Honduras establecidas en el Anexo 2.3 (Programa de Eliminación Arancelaria), y las Reglas Específicas de Origen establecidas en el Anexo 3. 1 (Reglas Específicas de Origen) fueron suscritas considerando la Cuarta Enmienda del Sistema Armonizado (versión 2007).

No obstante, posterior a la suscripción del Tratado, se culminó a nivel técnico la modificación de la Lista de la República de Perú y la Lista de la República del Honduras establecidas en el Anexo 2.3 (Programa de Eliminación Arancelaria), y las Reglas Específicas de Origen establecidas en el Anexo 3. 1 (Reglas Específicas de Origen) del Tratado considerando la Quinta Enmienda del Sistema Armonizado (Versión 2012)."

En virtud de lo anterior, tengo a bien expresar nuestra conformidad con lo señalado en la referida Nota y confirmar que el Gobierno de la República de Honduras comparte el entendimiento respecto a que la Nota remitida por su Excelencia y la presente Nota constituyen un acuerdo entre nuestros dos países para que las modificaciones a la Lista de la República de Honduras y la Lista de la República del Perú establecidas en los Anexos 2.3 (Programa de Eliminación Arancelaria) y a las Reglas Específicas de Origen establecidas en el Anexo 3.1 (Reglas Específicas de Origen) reemplacen los anteriores anexos {2.3 y 3.1} y se incorporen al Tratado, siendo aplicables desde la fecha de entrada en vigor del propio Tratado.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A la Excelentísima señora  
Ana María Sánchez de Ríos,  
Ministra de Relaciones Exteriores  
de la República del Perú



María del Carmen Nasser  
Secretaria de Estado por Ley



### Lista de Honduras

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
01012100	-- Reproductores de raza pura	0	A
01012900	-- Los demás	10	A
01013000	- Asnos	10	A
01019000	- Los demás	10	A
01022100	-- Reproductores de raza pura	0	A
01022900	-- Los demás	10	A
01023100	-- Reproductores de raza pura	0	A
01023900	-- Los demás	10	A
01029010	-- Reproductores de raza pura	0	A
01029090	-- Otros	10	A
01031000	- Reproductores de raza pura	0	A
01039100	-- De peso inferior a 50 kg	10	B10
01039200	-- De peso superior o igual a 50 kg	10	B10
01041010	-- Reproductores de raza pura	0	A
01041090	-- Otros	10	A
01042010	-- Reproductores de raza pura	0	A
01042090	-- Otros	10	A
01051100	-- Gallos y gallinas	0	A
01051200	-- Pavos (gallipavos)	0	A
01051300	-- Patos	10	A
01051400	-- Gansos	10	A
01051500	-- Pintadas	10	A
01059400	-- Gallos y gallinas	10	A
01059900	-- Los demás	10	A
01061100	-- Primates	10	A

Anexo 2.3-HO-1

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
01061200	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	10	A
01061300	- - Camellos y demás camélidos (Camelidae)	10	A
01061400	- - Conejos y liebres	10	A
01061900	- - Los demás	10	A
01062000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A
01063100	- - Aves de rapiña	10	A
01063200	- - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	10	A
01063300	- - Avestruces; emúes (Dromaius novaehollandiae)	10	A
01063900	- - Las demás	10	A
01064100	- - Abejas	0	A
01064900	- - Los demás	10	A
01069000	- Los demás	10	A
02011000	- En canales o medias canales		E
02012000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		E
02013000	- Deshuesada	15	B15
02021000	- En canales o medias canales		E
02022000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		E
02023000	- Deshuesada	15	B15

Anexo 2.3-HO-2

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
02031100	-- En canales o medias canales		E
02031200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		E
02031900	-- Las demás		E
02032100	-- En canales o medias canales	15	B15
02032200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	15	B15
02032900	-- Las demás	15	B15
02041000	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	15	A
02042100	-- En canales o medias canales	15	A
02042200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
02042300	-- Deshuesadas	15	A
02043000	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	15	A
02044100	-- En canales o medias canales	15	A
02044200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
02044300	-- Deshuesadas	15	A
02045000	- Carne de animales de la especie caprina	15	A
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	15	A
02061000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	15	B10
02062100	-- Lenguas	10	B10
02062200	-- Hígados	10	B10

Anexo 2.3-HO-3

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
02062900	-- Los demás	10	B10
02063010	-- Piel	5	A
02063090	-- Otros	15	B10
02064100	-- Hígados	15	B10
02064910	--- Piel	5	A
02064990	--- Otros	15	B10
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados	15	A
02069000	- Los demás, congelados	15	A
02071100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados		E
02071200	-- Sin trocear, congelados		E
02071310	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B15
02071391	---- Pechugas		E
02071392	---- Alas		E
02071393	---- Muslos, piernas, incluso unidos		E
02071394	---- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos		E
02071399	---- Los demás		E
02071410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		E
02071491	---- Pechugas		E
02071492	---- Alas		E
02071493	---- Muslos, piernas, incluso unidos		E
02071494	---- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos		E
02071499	---- Los demás		E
02072400	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	35	B10

Anexo 2.3-HO-4

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
02072500	-- Sin trocear, congelados	35	B10
02072610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02072690	--- Otros	35	B10
02072710	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02072790	--- Otros	35	B10
02074100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	15	B10
02074200	-- Sin trocear, congelados	15	B10
02074300	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	B10
02074410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02074490	--- Otros	15	B10
02074510	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02074590	--- Otros	15	B10
02075100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	15	B10
02075200	-- Sin trocear, congelados	15	B10
02075300	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	B10
02075410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02075490	--- Otros	15	B10
02075510	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02075590	--- Otros	15	B10
02076010	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	15	B10
02076020	-- Sin trocear, congelados	15	B10

Anexo 2.3-HO-5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
02076030	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	B10
02076041	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02076049	--- Otros	15	B10
02076051	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
02076059	--- Otros	15	B10
02081000	- De conejo o liebre	15	A
02083000	- De primates	15	A
02084000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15	A
02085000	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15	A
02086000	- De camellos y demás camélidos (Camelidae)	15	A
02089010	-- Ancas (patas) de rana	15	A
02089090	-- Otros	15	A
02091010	-- Tocino		E
02091020	-- Grasa de cerdo	5	B15
02099000	- Los demás	15	B15
02101100	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		E
02101200	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos		E
02101900	-- Las demás		E

Anexo 2.3-HO-6

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
02102000	- Carne de la especie bovina	15	B15
02109100	- - De primates	10	A
02109210	- - - De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15	A
02109290	- - - De otros animales	10	A
02109300	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A
02109910	- - - Hígados de ave salados o en salmuera	15	A
02109920	- - - Hígados de ave secos o ahumados	15	A
02109930	- - - Harina y polvo, de carne o de despojos	10	A
02109990	- - - Otros	15	A
03011100	- - De agua dulce	15	A
03011900	- - Los demás	15	A
03019110	- - - Larvas para repoblación	0	A
03019190	- - - Otras	10	A
03019210	- - - Larvas para repoblación	0	A
03019290	- - - Otras	10	A
03019310	- - - Larvas para repoblación	5	A
03019390	- - - Otras	10	A
03019400	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )	0	A
03019500	- - Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	A
03019910	- - - Larvas para repoblación	0	A

Anexo 2.3-HO-7

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03019991	---- Atunes (del género <i>Thunnus</i> , excepto el <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ) y caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	A
03019999	---- Los demás	10	A
03021100	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	A
03021300	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )	10	A
03021400	-- Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	10	A
03021900	-- Los demás	10	A
03022100	-- Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	10	A
03022200	-- Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	10	A
03022300	-- Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	10	A
03022400	-- Rodaballos ( <i>Psetta maxima</i> )	10	A
03022900	-- Los demás	10	A

Anexo 2.3-HO-8

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03023100	-- Albacoras o atunes blancos (thunnus alalunga)	0	A
03023200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	0	A
03023300	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	A
03023400	-- Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus)	0	A
03023500	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	0	A
03023600	-- Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	0	A
03023900	-- Los demás	0	A
03024100	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	10	A
03024200	-- Anchoas (Engraulis spp.)	15	A
03024300	-- Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	0	A
03024400	-- Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	10	A
03024500	-- Jureles (Trachurus spp.)	15	A
03024600	-- Cobias (Rachycentron canadum)	15	A
03024700	-- Peces espada (Xiphias gladius)	15	A
03025100	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	10	A
03025200	-- Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	10	A
03025300	-- Carboneros (Pollachius virens)	10	A

Anexo 2.3-HO-9

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03025400	-- Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	15	A
03025500	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )	15	A
03025600	-- Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )	15	A
03025900	-- Los demás	15	A
03027100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)	15	A
03027200	-- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	15	A
03027300	-- Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> )	15	A
03027400	-- Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	10	A
03027900	-- Los demás	15	A
03028100	-- Cazonos y demás escualos	10	A
03028200	-- Rayas ( <i>Rajidae</i> )	15	A
03028300	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	A
03028400	-- Róbalos ( <i>Dicentrarchus</i> spp.)	15	A
03028500	-- Sargos ( <i>Doradas</i> , Espáridos) ( <i>Sparidae</i> )	15	A
03028910	--- Pargos ( <i>Lutjanus</i> spp.)	15	A
03028920	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	15	A
03028930	--- Cabrillas ( <i>Epinephelus</i> spp., <i>Paralabrax</i> spp.)	15	A
03028940	--- Corvinas ( <i>Sciaena</i> spp.)	15	A

Anexo 2.3-HO-10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03028950	- - - Marlines (Makaira spp., Tetrapturus spp.)	15	A
03028960	- - - Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00	15	A
03028970	- - - Meros (Epinephelus guaza)	15	A
03028990	- - - Otros	15	A
03029000	- Hígados, huevas y lechas	5	A
03031100	- - Salmones rojos (Oncorhynchus nerka)	10	A
03031200	- - Los demás salmones del Pacífico (Oncorhynchus gorboscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus)	10	A
03031300	- - Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	10	A
03031400	- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	A
03031900	- - Los demás	10	A
03032300	- - Tilapias (Oreochromis spp.)	10	A
03032400	- - Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	10	A
03032500	- - Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus)	10	A

Anexo 2.3-HO-11

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03032600	-- Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	10	A
03032900	-- Los demás	10	A
03033100	-- Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	10	A
03033200	-- Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	10	A
03033300	-- Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)	10	A
03033400	-- Rodaballos ( <i>Psetta maxima</i> )	10	A
03033900	-- Los demás	10	A
03034100	-- Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0	A
03034200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	A
03034300	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	A
03034400	-- Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	A
03034500	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )	0	A
03034600	-- Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	A
03034900	-- Los demás	0	A
03035100	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	10	A
03035300	-- Sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0	A
03035400	-- Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	A
03035500	-- Jureles ( <i>Trachurus</i> spp.)	10	A

Anexo 2.3-HO-12

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03035600	-- Cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> )	10	A
03035700	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	10	A
03036300	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	10	A
03036400	-- Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	10	A
03036500	-- Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	10	A
03036600	-- Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	10	A
03036700	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	10	A
03036800	-- Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )	10	A
03036900	-- Los demás	10	A
03038100	-- Cazones y demás escualos	10	A
03038200	-- Rayas ( <i>Rajidae</i> )	10	A
03038300	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	10	A
03038400	-- Róbalos ( <i>Dicentrarchus spp.</i> )	15	A
03038900	-- Los demás	10	A
03039000	- Hígados, huevas y lechas	5	A
03043100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	15	A
03043200	-- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )	15	A
03043300	-- Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	15	A
03043900	-- Los demás	15	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03044100	- - Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorboscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	15	A
03044200	- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	A
03044300	- - Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	15	A
03044400	- - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	A
03044500	- - Peces espada (Xiphias gladius)	15	A
03044600	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	15	A
03044900	- - Los demás	15	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03045100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), pecas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)	15	A
03045200	-- Salmónidos	15	A
03045300	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	A
03045400	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	A
03045500	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	A
03045900	-- Los demás	15	A
03046100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)	15	A
03046200	-- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	15	A
03046300	-- Peces del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	15	A
03046900	-- Los demás	15	A
03047100	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	A
03047200	-- Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	15	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
03047300	-- Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	15	A
03047400	-- Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	15	A
03047500	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	15	A
03047900	-- Los demás	15	A
03048100	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	15	A
03048200	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	A
03048300	-- Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )	15	A
03048400	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	A
03048500	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	A
03048600	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	15	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
03048700	-- Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus</i> ( <i>Katsuwonus</i> ) <i>pelamis</i> )	15	A
03048910	--- Pargos ( <i>Lutjanus</i> spp.)	15	A
03048920	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	15	A
03048930	--- Cabrillas ( <i>Epinephelus</i> spp., <i>Paralabrax</i> spp.)	15	A
03048940	--- Corvinas ( <i>Sciaena</i> spp.)	15	A
03048950	--- Marlines ( <i>Makaira</i> spp., <i>Tetrapturus</i> spp.)	15	A
03048960	--- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00	15	A
03048970	--- Meros ( <i>Epinephelus guaza</i> )	15	A
03048990	--- Otros	15	A
03049100	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	A
03049200	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	A
03049300	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)	15	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
03049400	-- Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	A
03049500	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	A
03049900	-- Los demás	15	A
03051000	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	0	A
03052000	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	10	A
03053100	-- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	15	A
03053200	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	A
03053900	-- Los demás	15	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03054100	-- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	15	A
03054200	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15	A
03054300	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	A
03054400	-- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	15	A
03054900	-- Los demás	15	A
03055100	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	15	A
03055900	-- Los demás	15	A
03056100	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15	A

Anexo 2.3-HO-19

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
03056200	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	A
03056300	-- Anchoas ( <i>Engraulis spp.</i> )	15	A
03056400	-- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), peces del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	15	A
03056900	-- Los demás	15	A
03057100	-- Aletas de tiburón	15	A
03057200	-- Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	15	A
03057900	-- Los demás	15	A
03061111	---- Enteras, sin ahumar	10	A
03061112	---- Cabezas, sin ahumar	10	A
03061113	---- Colas, sin ahumar	10	A
03061114	---- Enteras, cabezas y colas, ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	15	A
03061121	---- Ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	15	A
03061129	---- Las demás	10	A
03061210	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03061290	--- Otros	10	A

Anexo 2.3-HO-20

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
03061410	--- Ahumados, incluso pelados cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03061490	--- Otros	10	A
03061510	--- Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A
03061590	--- Otras	10	A
03061610	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03061690	--- Otros	10	A
03061711	---- Cultivados, sin ahumar	10	A
03061712	---- Cultivados, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03061713	---- Los demás, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03061719	---- Los demás	10	A
03061791	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03061799	---- Los demás	10	A
03061910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03061990	--- Otros, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	10	A
03062110	--- Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A
03062190	--- Otras	10	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
03062210	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03062290	- - - Otros	10	A
03062410	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03062490	- - - Otro	10	A
03062510	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A
03062590	- - - Otras	10	A
03062610	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03062690	- - - Otros	10	A
03062710	- - - Larvas para repoblación	0	A
03062791	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03062799	- - - - Los demás	10	A
03062910	- - - Harina, polvo y "pellets"	10	A
03062991	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03062999	- - - - Los demás	10	A
03071100	- - Vivas, frescas o refrigeradas	10	A
03071910	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A
03071990	- - - Otras	10	A
03072100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03072910	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03072990	- - - Otros	10	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
03073100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03073910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03073990	--- Otros	10	A
03074100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03074911	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03074919	---- Los demás	0	A
03074991	---- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03074999	---- Los demás	10	A
03075100	-- Vivos, frescos o refrigerado	10	A
03075910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03075990	--- Otros	10	A
03076010	-- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03076090	-- Otros	10	A
03077100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03077910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03077990	--- Otros	10	A
03078100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03078910	--- Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03078990	--- Otros	10	A
03079100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A

Anexo 2.3-HO-23

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
03079910	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03079990	- - - Otros	10	A
03081100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03081910	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03081990	- - - Otros	10	A
03082100	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03082910	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03082990	- - - Otros	10	A
03083010	- - Vivas, frescas o refrigeradas	10	A
03083091	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	15	A
03083099	- - - Las demás	10	A
03089010	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03089091	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	15	A
03089099	- - - Los demás	10	A
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso		E
04012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso		E
04014000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso		E
04015000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10% en peso		E

Anexo 2.3-HO-24

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
04021000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		E
04022111	----- En envases de contenido neto inferior a 3 kg		E
04022112	----- En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg		E
04022121	----- En envases de contenido neto inferior a 5 kg		E
04022122	----- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		E
04022900	-- Las demás		E
04029110	--- Leche evaporada	10	B10
04029120	--- Crema de leche		E
04029190	--- Otras		E
04029910	--- Leche condensada	10	B15
04029990	--- Otras		E
04031010	-- Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo		E
04031090	-- Otros		E
04039010	-- Suero de mantequilla		E
04039090	-- Otros		E
04041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	0	A
04049000	- Los demás		E
04051000	- Mantequilla		E
04052000	- Pastas lácteas para untar		E
04059010	-- Grasa butírica ("Butter oil")	5	B15

Anexo 2.3-HO-25

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
04059090	-- Otras		E
04061010	-- Queso mozzarella		E
04061090	-- Otros		E
04062010	-- Tipo "Cheddar", deshidratado	0	A
04062020	-- Queso mozzarella		E
04062090	-- Otros		E
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		E
04064000	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	15	B5
04069020	-- Tipo cheddar, en bloques o en barras		E
04069090	-- Otros		E
04071100	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	0	A
04071900	-- Los demás	0	A
04072100	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>		E
04072910	--- De avestruz	10	A
04072990	--- Otros		E
04079010	-- De avestruz	10	A
04079090	-- Otros		E
04081100	-- Secas	10	B5
04081900	-- Las demás	10	B5
04089100	-- Secos	10	B5
04089900	-- Los demás	10	B5
04090000	MIEL NATURAL	15	B10

Anexo 2.3-HO-26

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	A
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	5	A
05021000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0	A
05029000	- Los demás	5	A
05040010	- De bovinos	5	A
05040020	- De porcinos o de ovinos	5	A
05040090	- Otros	5	A
05051000	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	5	A
05059000	- Los demás	5	A
05061000	- Oseína y huesos acidulados	5	A
05069000	- Los demás	5	A
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	5	A
05079000	- Los demás	5	A
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	5	A

Anexo 2.3-HO-27

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	0	A
05111000	- Semen de bovinos	0	A
05119110	- - - Huevas y lechas	0	A
05119190	- - - Otros	5	A
05119910	- - - Ovulos fecundados	0	A
05119920	- - - Esponjas naturales de origen animal	5	A
05119990	- - - Otros	5	A
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	A
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0	A
06021000	- Esquejes sin enraizar e injertos	0	A
06022010	- - Plántulas	10	B5
06022090	- - Otros	0	A
06023000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0	A
06024000	- Rosales, incluso injertados	0	A

Anexo 2.3-HO-28

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
06029010	-- Plántulas de hortalizas y tabaco	10	B5
06029090	-- Otros	0	A
06031100	-- Rosas	15	B5
06031200	-- Claveles	15	B5
06031300	-- Orquídeas	15	B5
06031400	-- Crisantemos	15	B5
06031500	-- Azucenas (lirios) (Lilium spp.)	15	B5
06031910	--- Ginger	15	B5
06031920	--- Ave del paraíso	15	B5
06031930	--- Calas	15	B5
06031950	--- Sysofilia	15	B5
06031960	--- Serberas	15	B5
06031970	--- Estaticias	15	B5
06031980	--- Astromerias	15	B5
06031991	---- Agapantos	15	B5
06031992	---- Gladiolas	15	B5
06031993	---- Anturios	15	B5
06031994	---- Heliconias	15	B5
06031999	---- Los demás	15	B5
06039010	-- Arreglos florales	15	B5
06039090	-- Otros	15	B5
06042010	-- Musgos y líquenes	15	B5
06042020	-- Arreglos	15	B5
06042090	-- Otros	15	B5
06049010	-- Musgos y líquenes	15	B5
06049020	-- Arreglos	15	B5
06049090	-- Otros	15	B5
07011000	- Para siembra	0	A

Anexo 2.3-HO-29

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
07019000	- Las demás		E
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	15	B15
07031011	- - - Amarillas		E
07031012	- - - Blancas		E
07031013	- - - Rojas		E
07031019	- - - Las demás		E
07031020	- - Chalotes	15	B10
07032000	- Ajos	15	A
07039000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	15	B10
07041000	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	15	B15
07042000	- Coles (repollitos) de Bruselas	15	B10
07049000	- Los demás	15	B15
07051100	- - Repolladas	15	B10
07051900	- - Las demás	15	B10
07052100	- - Endibia "witloof" ( <i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i> )	15	B10
07052900	- - Las demás	15	B10
07061000	- Zanahorias y nabos	15	B10
07069000	- Los demás	15	B10
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	15	B10
07081000	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	15	B10
07082000	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	15	B15
07089000	- Las demás	15	B10
07092000	- Espárragos	15	A

Anexo 2.3-HO-30

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
07093000	- Berenjenas	15	B5
07094000	- Apio, excepto el apionabo	15	B5
07095100	- - Hongos del género Agaricus	5	A
07095900	- - Los demás	5	A
07096010	- - Pimientos (chiles) dulces	15	A
07096020	- - Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	15	A
07096090	- - Otros	15	A
07097000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	B10
07099100	- - Alcachofas (alcauciles)	15	A
07099200	- - Aceitunas	15	B10
07099310	- - - Ayotes	15	B10
07099320	- - - Zapallos	15	B10
07099390	- - - Otros	15	B10
07099910	- - - Maíz dulce	15	B5
07099920	- - - Chayotes	15	B10
07099930	- - - Okras	15	B10
07099990	- - - Otras	15	B10
07101000	- Papas (patatas)		E
07102100	- - Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	15	B10
07102200	- - Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	15	B15
07102900	- - Las demás	15	B10
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	B10
07104000	- Maíz dulce	15	B5

Anexo 2.3-HO-31

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
07108000	- Las demás hortalizas	15	B10
07109000	- Mezclas de hortalizas	15	B10
07112000	- Aceitunas	0	A
07114000	- Pepinos y pepinillos	15	B10
07115100	-- Hongos del género Agaricus	0	A
07115900	-- Los demás	0	A
07119020	-- Cebollas		E
07119030	-- Alcaparras	0	A
07119090	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	B10
07122010	-- En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	B10
07122090	-- Otras	15	B10
07123100	-- Hongos del género Agaricus	5	A
07123200	-- Orejas de Judas (Auricularia spp.)	5	A
07123300	-- Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	5	A
07123900	-- Los demás	5	A
07129010	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	B10
07129020	-- Granos de maíz dulce (Zea Mays var saccharata), para la siembra	0	A
07129090	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	B10
07131010	-- Para la siembra	0	A
07131090	-- Otras	15	B10
07132000	- Garbanzos	10	B5
07133110	--- De la especie Vigna mungo (L) Hepper	15	B15

Anexo 2.3-HO-32

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
07133190	- - - Otros	15	B15
07133200	- - Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)	30	B15
07133310	- - - Negros	15	B15
07133320	- - - Blancos	20	B10
07133330	- - - Granos de frijol ejotero (Phaseolus vulgaris), para la siembra	0	A
07133340	- - - Rojos	20	B15
07133390	- - - Otros	20	B15
07133400	- - Bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)	15	B10
07133500	- - Salvaje o caupí (Vigna unguiculata)	15	B10
07133910	- - - Cubaces (Phaseolus coccinius)	15	B10
07133920	- - - Lima (Phaseolus lunatus)	15	B10
07133990	- - - Otros	15	B10
07134000	- Lentejas	15	B10
07135000	- Habas (Vicia faba var. major), habas caballar (Vicia faba var. equina) y menor (Vicia faba var. minor)	15	B5
07136000	- Gandú o gandul (frijol de palo) (Cajanus cajan)	15	B5
07139000	- Las demás	15	B5
07141000	- Raíces de yuca (mandioca)	15	A
07142000	- Camotes (batatas, boniatos)	15	B5
07143010	- - Yampí (Dioscorea trifida)	15	B10
07143020	- - Ñames (Dioscorea alata)	15	B10
07143090	- - Otros	15	B10
07144010	- - Ñampí (Colocasia esculenta)	15	B10

Anexo 2.3-HO-33

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
07144090	-- Otras	15	B10
07145010	-- Tiquisque (yautía) ( <i>Xanthosoma saggitifolium</i> )	15	B10
07145090	-- Otras	15	B10
07149000	- Los demás	15	B10
08011100	-- Secos	10	B5
08011200	-- Con la cáscara interna (endocarpio)	15	B5
08011900	-- Los demás	15	B10
08012100	-- Con cáscara	15	B5
08012200	-- Sin cáscara	15	B5
08013100	-- Con cáscara	15	B5
08013200	-- Sin cáscara	15	B5
08021100	-- Con cáscara	0	A
08021200	-- Sin cáscara	0	A
08022100	-- Con cáscara	0	A
08022200	-- Sin cáscara	0	A
08023100	-- Con cáscara	15	A
08023200	-- Sin cáscara	15	A
08024100	-- Con cáscara	15	A
08024200	-- Sin cáscara	15	A
08025100	-- Con cáscara	0	A
08025200	-- Sin cáscara	0	A
08026100	-- Con cáscara	15	A
08026200	-- Sin cáscara	15	A
08027000	- Nueces de cola ( <i>Cola</i> spp.)	15	A
08028000	- Nueces de areca	15	A
08029000	- Los demás	15	A
08031000	- Plátanos "plantains"	15	A

Anexo 2.3-HO-34

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
08039011	- - - Frescas	15	A
08039012	- - - Secas	15	A
08039090	- - Otros	15	B10
08041000	- Dátiles	15	A
08042000	- Higos	15	A
08043000	- Piñas (ananás)	15	A
08044000	- Aguacates (paltas)	15	A
08045010	- - Mangos	15	A
08045020	- - Guayabas y mangostanes	15	B5
08051000	- Naranjas	15	B5
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, "wilkings" e híbridos similares de agrios (cítricos)	15	B5
08054000	- Toronjas o pomelos	15	B5
08055000	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	15	B5
08059000	- Los demás	15	B5
08061000	- Frescas	15	A
08062000	- Secas, incluidas las pasas	0	A
08071100	- - Sandías	15	B10
08071900	- - Los demás	15	B5
08072000	- Papayas	15	B10
08081000	- Manzanas	15	B5
08083000	- Peras	15	B5
08084000	- Membrillos	15	B5
08091000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	A
08092100	- - Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus)	15	A

Anexo 2.3-HO-35

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
08092900	- - Las demás	15	A
08093000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	15	A
08094000	- Ciruelas y endrinas	15	A
08101000	- Fresas (frutillas)	15	B5
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	15	A
08103000	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	15	A
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	15	A
08105000	- Kiwis	15	B5
08106000	- Duriones	15	A
08107000	- Caquis (persimonios)	15	A
08109010	- - Guanábanas ( <i>Annona muricata</i> )	15	A
08109020	- - Anonas ( <i>Annona squamosa</i> )	15	A
08109030	- - Maracuyá ( <i>Passiflora edulis</i> var <i>flavicarpa</i> )	15	A
08109040	- - Granadilla ( <i>Passiflora edulis</i> var. <i>sims</i> )	15	A
08109051	- - - Rojas, con cáscara	15	A
08109052	- - - Amarillas, con cáscara	15	A
08109053	- - - Las demás, con cáscara	15	A
08109054	- - - Sin cáscara	15	A
08109070	- - Rambután ( <i>Nephelium lappaceum</i> )	15	A
08109090	- - Otros	15	A
08111000	- Fresas (frutillas)	15	B5
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	15	A

Anexo 2.3-HO-36

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
08119000	- Los demás	15	B5
08121010	- - Guindas	0	A
08121090	- - Otras	10	A
08129010	- - Fresas (frutillas)	15	A
08129090	- - Otros	15	A
08131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	A
08132000	- Ciruelas	15	A
08133010	- - En trozos	15	A
08133090	- - Otras	15	A
08134000	- Las demás frutas u otros frutos	15	A
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	15	A
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL	15	A
09011110	- - - Sin beneficiar (café cereza)	10	A
09011120	- - - Café pergamino	15	A
09011130	- - - Café oro	15	A
09011190	- - - Otros	15	A
09011200	- - Descafeinado	15	A
09012100	- - Sin descafeinar	15	A
09012200	- - Descafeinado	15	A
09019000	- Los demás	15	A

Anexo 2.3-HO-37

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	A
09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	15	A
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	A
09024000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	15	A
09030000	YERBA MATE	15	A
09041110	- - - Pimienta negra	10	A
09041190	- - - Otras	0	A
09041200	- - Triturada o pulverizada	5	A
09042100	- - Secos, sin triturar ni pulverizar	10	A
09042200	- - Triturados o pulverizados	5	A
09051000	- Sin triturar ni pulverizar	10	B5
09052000	- Triturada o pulverizada	10	B5
09061100	- - Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	0	A
09061900	- - Las demás	0	A
09062000	- Trituradas o pulverizadas	10	B5
09071000	- Sin triturar ni pulverizar	0	A
09072000	- Triturados o pulverizados	0	A
09081100	- - Sin triturar ni pulverizar	0	A
09081200	- - Triturada o pulverizada	0	A
09082100	- - Sin triturar ni pulverizar	0	A
09082200	- - Triturados o pulverizados	0	A

Anexo 2.3-HO-38

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
09083110	- - - Amomos	10	A
09083120	- - - Cardamomos	15	A
09083210	- - - Amomos	10	A
09083220	- - - Cardamomos	15	A
09092100	- - Sin triturar ni pulverizar	0	A
09092200	- - Trituradas o pulverizadas	0	A
09093100	- - Sin triturar ni pulverizar	0	A
09093200	- - Trituradas o pulverizadas	0	A
09096110	- - - Semillas de anís o de badiana	0	A
09096120	- - - Semillas de alcaravea	0	A
09096130	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro	0	A
09096210	- - - Semillas de anís o de badiana	0	A
09096220	- - - Semillas de alcaravea	0	A
09096230	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro	0	A
09101110	- - - Seco	10	A
09101190	- - - Otros	10	A
09101210	- - - Seco	10	A
09101290	- - - Otros	10	A
09102000	- Azafrán	10	A
09103000	- Cúrcuma	10	A
09109100	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	10	B10
09109910	- - - Tomillo	10	A
09109920	- - - Hojas de Laurel	10	A
09109930	- - - Curry	10	A
09109990	- - - Otras	10	B10
10011100	- - Para siembra	0	A
10011900	- - Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-39

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
10019100	- - Para siembra	0	A
10019900	- - Los demás	0	A
10021000	- Para siembra	0	A
10029000	- Los demás	0	A
10031000	- Para siembra	0	A
10039000	- Los demás	0	A
10041000	- Para siembra	0	A
10049000	- Los demás	0	A
10051000	- Para siembra	0	A
10059010	- - Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	0	B5
10059020	- - Maíz amarillo		E
10059030	- - Maíz blanco, excepto Maíz Gigante del Cuzco		E
10059030	- - Maíz blanco, exclusivamente Maíz Gigante del Cuzco	15-B/P	A
10059090	- - Otros excepto Maíz Morado	15	B10
10059090	- - Otros exclusivamente Maíz Morado	15	A
10061010	- - Para siembra	0	A
10061090	- - Otros		E
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		E
10063010	- - Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados		E
10063090	- - Otros		E
10064000	- Arroz partido		E

Anexo 2.3-HO-40

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
10071000	- Para siembra	0	A
10079000	- Los demás		E
10081000	- Alforfón	15	A
10082100	- - Para siembra	0	A
10082900	- - Los demás	15	A
10083000	- Alpiste	0	A
10084000	- Fonio ( <i>Digitaria spp.</i> )	15	A
10085000	- Quinoa (quinoa) ( <i>Chenopodium quinoa</i> )	0	A
10086000	- Triticale	15	A
1008.90.00	- Los demás cereales excepto quinoa, kiwicha y cañihua	15	B5
1008.90.00	- Los demás cereales exclusivamente quinoa, kiwicha y cañihua	15	A
11010000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	10	B15
11022000	- Harina de maíz	15*	B15
11029010	- - Harina de cebada	0	A
11029020	- - Harina de avena	10	B5
11029030	- - Harina de arroz	15	B15
11029040	- - Harina de centeno	0	A
11029090	- - Otras	10	A
11031100	- - De trigo	5	B15
11031310	- - - Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)	15*	B10
11031390	- - - Otros	15*	B15
11031910	- - - De avena	0	A
11031920	- - - De arroz	15	B15

Anexo 2.3-HO-41

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
11031990	- - - Otros	0	B10
11032010	- - De trigo	5	B15
11032090	- - Otros	5	B10
11041200	- - De avena	10	B10
11041910	- - - De cebada	0	A
11041990	- - - Otros	10	A
11042211	- - - - Estabilizados por medio de tratamiento térmico para la inactivación enzimática	0	A
11042219	- - - - Los demás	0	A
11042290	- - - Otros	10	B5
11042300	- - De maíz	5	B15
11042910	- - - De cebada	0	A
11042990	- - - Otros	10	B5
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	10	B5
11051000	- Harina, sémola y polvo	0	A
11052010	- - Copos y gránulos	0	A
11052020	- - "Pellets"	10	A
11061000	- De las hortalizas de la partida 07.13	0	A
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	0	A
11063000	- De los productos del Capítulo 8	0	A
11071000	- Sin tostar	0	A
11072000	- Tostada	0	A
11081100	- - Almidón de trigo	0	A
11081200	- - Almidón de maíz	0	A
11081300	- - Fécula de papa (patata)	0	A

Anexo 2.3-HO-42

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
11081400	-- Fécula de yuca (mandioca)	0	A
11081900	-- Los demás almidones y féculas	10	B10
11082000	- Inulina	0	A
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	0	A
12011000	- Para siembra	0	A
12019000	- Las demás	0	A
12023000	- Para siembra	0	A
12024100	-- Con cáscara	10	A
12024200	-- Sin cáscara, incluso quebrantados	10	A
12030000	COPRA	5	A
12040000	SEMILLAS DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADAS	0	A
12051010	-- Para la siembra	0	A
12051090	-- Otras	0	A
12059010	-- Para la siembra	0	A
12059090	-- Otras	0	A
12060000	SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS	0	A
12071010	-- Para siembra	0	A
12071090	-- Otras	5	A
12072100	-- Para siembra	0	A
12072900	-- Las demás	0	A
12073000	- Semillas de ricino	0	A
12074010	-- Con cáscara	0	A
12074020	-- Sin cáscara	0	A
12075000	- Semillas de mostaza	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
12076000	- Semillas de cártamo ( <i>Carthamus tinctorius</i> )	0	A
12077000	- Semillas de melón	0	A
12079100	- - Semillas de amapola (adormidera)	0	A
12079900	- - Los demás	0	A
12081000	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	5	A
12089000	- Las demás	5	A
12091000	- Semillas de remolacha azucarera	0	A
12092100	- - De alfalfa	0	A
12092200	- - De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.)	0	A
12092300	- - De festucas (cañuelas)	0	A
12092400	- - De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L.)	0	A
12092500	- - De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)	0	A
12092910	- - - Semillas de remolacha, excepto la azucarera	0	A
12092920	- - - Semillas de fleo de los prados ( <i>Phleum pratensis</i> )	0	A
12092990	- - - Otras	0	A
12093010	- - De petunia	0	A
12093090	- - Otras	0	A
12099100	- - Semillas de hortalizas	0	A
12099900	- - Los demás	0	A
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0	A
12102000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0	A

Anexo 2.3-HO-44

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
12112000	- Raíces de ginseng	0	A
12113000	- Hojas de coca	0	A
12114000	- Paja de adormidera	0	A
12119010	-- Raicilla o ipecacuana	0	A
12119020	-- Raíces de regaliz	0	A
12119090	-- Otros	0	A
12122100	-- Aptas para la alimentación humana	0	A
12122900	-- Las demás	0	A
12129100	-- Remolacha azucarera	0	A
12129210	--- Semillas	0	A
12129290	--- Otras	0	A
12129300	-- Caña de azúcar	10	A
12129400	-- Raíces de achicoria	0	A
12129930	--- Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas ) o de ciruela	0	A
12129990	--- Otros	0	A
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"	5	A
12141000	- Harina y "pellets" de alfalfa	5	A
12149000	- Los demás	5	A
13012000	- Goma arábica	0	A
13019010	-- Goma laca	0	A
13019090	-- Otras	0	A
13021100	-- Opio	0	A
13021200	-- De regaliz	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
13021300	- - De lúpulo	0	A
13021910	- - - Para usos medicinales	0	A
13021920	- - - Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0	A
13021930	- - - Jugos y extractos de pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0	A
13021990	- - - Otros	0	A
13022000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	A
13023100	- - Agar-agar	0	A
13023200	- - Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	A
13023900	- - Los demás	0	A
14011000	- Bambú	5	A
14012000	- Roten (ratán)	0	A
14019010	- - Mimbre	0	A
14019020	- - Caña	0	A
14019090	- - Otras	0	A
14042000	- Línteres de algodón	0	A
14049010	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacaceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
14049020	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	5	A
14049031	- - - Achiote (bija)	15	A
14049039	- - - Las demás	5	A
14049090	- - Otros	5	A
15011000	- Manteca de cerdo	15	B15
15012000	- Las demás grasas de cerdo	15	B15
15019000	- Las demás	15	B15
15021000	- Sebo	0	A
15029000	- Las demás	0	A
15030010	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	15	B15
15030090	- Otros	0	A
15041000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0	A
15042000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0	A
15043000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0	A
15050000	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
15060000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	10	B5
15071000	- Aceite en bruto, incluso desgomado	5	B15
15079000	- Los demás	15	B15
15081000	- Aceite en bruto	5	B5
15089000	- Los demás	15	B15
15091000	- Virgen	10	B5
15099000	- Los demás	10	B5
15100000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	15	B5
15111000	- Aceite en bruto	5	B10
15119010	- - Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	5	B10
15119090	- - Otros		E
15121100	- - Aceites en bruto	0	A
15121900	- - Los demás		E
15122100	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol	5	B15
15122900	- - Los demás		E
15131100	- - Aceite en bruto	5	B10
15131900	- - Los demás	15	B15

Anexo 2.3-HO-48

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
15132100	-- Aceites en bruto	5	B10
15132900	-- Los demás	15	B10
15141100	-- Aceites en bruto	5	B15
15141900	-- Los demás	15	B10
15149100	-- Aceites en bruto	5	B10
15149900	-- Los demás	15	B10
15151100	-- Aceite en bruto	5	B5
15151900	-- Los demás	5	B5
15152100	-- Aceite en bruto	5	B10
15152900	-- Los demás	15	B10
15153000	- Aceite de ricino y sus fracciones	5	A
15155000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	15	B5
15159010	-- Otros aceites secantes	5	B10
15159020	-- Aceite de jojoba y sus fracciones	5	B10
15159030	-- Aceite de tung y sus fracciones	5	A
15159090	-- Otros	15	B10
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	15	B10
15162010	-- Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada con ámbito de reblandecimiento mínimo de 32 °C y máximo de 41 °C, de los tipos utilizados como sucedáneos de manteca de cacao	0	A
15162090	-- Otros	15	B10
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida	15	B10

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
15179010	- - Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	15	B10
15179020	- - Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería	0	A
15179090	- - Otras	10	B10
15180010	- Aceite de soya epoxidado, utilizado exclusivamente en la industria para la elaboración de compuestos poliméricos	0	A
15180090	- Otros	5	B10
15200000	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	5	B5
15211000	- Ceras vegetales	5	B5
15219000	- Las demás	5	B5
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	10	B10
16010010	- De bovino	15	B15
16010020	- De aves de la partida 01.05	15	B15
16010030	- De porcino	15	B15
16010080	- Otros	15	B15
16010090	- Mezclas	15	B15
16021010	- - De carne y despojos de bovino	15	B10
16021020	- - De carne y despojos de aves de la partida 01.05	15	B10

Anexo 2.3-HO-50

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
16021030	-- De carne y despojos de porcino	15	B10
16021080	-- Otras	15	B10
16021090	-- Mezclas	15	B10
16022000	- De hígado de cualquier animal	15	B10
16023100	-- De pavo (gallipavo)	15	B10
16023210	--- Muslos, piernas, incluso unidos		E
16023290	--- Otros		E
16023900	-- Las demás		E
16024100	-- Jamones y trozos de jamón		E
16024200	-- Paletas y trozos de paleta		E
16024910	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	5	B5
16024990	--- Otras	15	B15
16025000	- De la especie bovina	15	B15
16029000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	15	B15
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	5	B5
16041100	-- Salmones	15	A
16041200	-- Arenques	15	A
16041300	-- Sardinas, sardinelas y espadines	15	A
16041410	--- Lomos de atún cocidos, congelados	15	A
16041490	--- Otros	15	A
16041500	-- Caballas (macarelas)	15	A
16041600	-- Anchoas	15	A
16041700	-- Anguilas	15	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
16041900	- - Los demás	15	A
16042000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	15	A
16043100	- - Caviar	15	A
16043200	- - Sucedáneos del caviar	15	A
16051000	- Cangrejos, excepto macruros	15	A
16052100	- - Presentados en envases no herméticos	15	A
16052900	- - Los demás	15	A
16053000	- Bogavantes	15	A
16054010	- - Langostas	15	A
16054090	- - Otros	15	A
16055100	- - Ostras	15	A
16055200	- - Vieiras, voladeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o placopecten	15	A
16055300	- - Mejillones	15	A
16055400	- - Jibias, globitos, calamares y potas	15	A
16055500	- - Pulpos	15	A
16055600	- - Almejas, berberechos y arcas	15	A
16055700	- - Abulones u orejas de mar	15	A
16055800	- - Caracoles, excepto los de mar	15	A
16055900	- - Los demás	15	A
16056100	- - Pepinos de mar	15	A
16056200	- - Erizos de mar	15	A
16056300	- - Medusas	15	A
16056900	- - Los demás	15	A
17011200	- - De remolacha	15	B15

Anexo 2.3-HO-52

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
17011300	-- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo		E
17011400	-- Los demás azúcares de caña		E
17019100	-- Con adición de aromatizante o colorante		E
17019900	-- Los demás		E
17021100	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	A
17021900	-- Los demás	0	A
17022000	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	10	B10
17023011	--- Glucosa químicamente pura	0	A
17023012	--- Jarabe de glucosa	0	A
17023020	-- Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	10	B10
17024000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	10	B15
17025000	- Fructosa químicamente pura	0	A
17026000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	10	B15
17029010	-- Maltosa químicamente pura	0	A
17029020	-- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados	0	A

Anexo 2.3-HO-53

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
17029090	- - Otros		E
17031000	- Melaza de caña		E
17039000	- Las demás		E
17041000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	15	B10
17049000	- Los demás	15	B10
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	5	A
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO	5	A
18031000	- Sin desgrasar	10	A
18032000	- Desgrasada total o parcialmente	10	A
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	10	A
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	10	A
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15	A
18062010	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería	0	A
18062090	- - Otras	15	A
18063100	- - Rellenos	15	A
18063200	- - Sin rellenar	15	A
18069000	- Los demás	15	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
19011011	- - - Para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	0	A
19011019	- - - Las demás	0	A
19011020	- - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	0	A
19011090	- - Otras	10	B10
19012000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	15	B10
19019010	- - Extracto de malta	0	A
19019020	- - Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11 y 1901.10.19	0	A
19019040	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	10	B15
19019090	- - Otros	15	B15
19021100	- - Que contengan huevo	15	B5
19021900	- - Las demás	15	B5
19022000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	15	A
19023000	- Las demás pastas alimenticias	15	B5
19024000	- Cuscús	15	B10

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	15	B10
19041010	- - "Pellets" de harina, de arroz	15	B10
19041090	- - Otros	15	B10
19042000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	15	B10
19043000	- Trigo bulgur	15	B10
19049010	- - Arroz precocido		E
19049090	- - Otros	15	B10
19051000	- Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	15	B10
19052000	- Pan de especias	15	B10
19053110	- - - Con adición de cacao, para sandwich de helado	15	B10
19053190	- - - Otras	15	B10
19053200	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	15	B10
19054000	- Pan tostado y productos similares tostados	15	B10
19059000	- Los demás	15	B10
20011000	- Pepinos y pepinillos	15	B10
20019010	- - Elotitos (jilotes, chilotos)	15	B10
20019020	- - Cebollas	15	B10
20019090	- - Otros	15	B10

Anexo 2.3-HO-56

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
20021000	- Tomates enteros o en trozos	15	B10
20029010	-- Concentrado de tomate	0	A
20029090	-- Otros	15	B10
20031000	- Hongos del género Agaricus	10	B5
20039010	-- Trufas	15	B5
20039090	-- Otros	10	B5
20041000	- Papas (patatas)	15	B15
20049000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	15	B10
20051000	- Hortalizas homogeneizadas	15	B10
20052000	- Papas (patatas)	15	B15
20054000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	15	B10
20055100	-- Desvainados	15	B5
20055900	-- Los demás	15	B5
20056000	- Espárragos	15	A
20057000	- Aceitunas	15	A
20058000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	15	B5
20059100	-- Brotes de bambú	15	A
20059900	-- Las demás	15	B5
20060000	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	15	B10
20071000	- Preparaciones homogeneizadas	15	B10
20079100	-- De agrios (cítricos)	15	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
20079910	- - - Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	A
20079990	- - - Otros	15	B10
20081110	- - - Mantequilla	15	B10
20081190	- - - Otros	15	B10
20081910	- - - Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	5	B5
20081920	'--- Pasta de Coco, para transformación industrial, en envases de contenido Neto superior o igual a 20Kg	15	B5
20081990	- - - Otros	15	B10
20082000	- Piñas (ananás)	15	B10
20083000	- Agrios (cítricos)	15	B10
20084000	- Peras	15	B5
20085000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	B5
20086000	- Cerezas	15	B5
20087000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	15	B5
20088000	- Fresas (frutillas)	15	B5
20089100	- - Palmitos	15	A
20089300	- - Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	15	B5
20089700	- - Mezclas	15	B5
20089910	- - - Preparaciones de plátano frito, incluso con chicharrón	15	B10

Anexo 2.3-HO-58

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
20089990	- - - Los demás	15	B10
20091100	-- Congelado	25	B10
20091200	-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15	B10
20091910	- - - Jugo concentrado	30	B10
20091990	- - - Otros	15	B10
20092100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10
20092910	- - - Jugo concentrado	5	B10
20092990	- - - Otros	15	B10
20093100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10
20093900	-- Los demás	15	B10
20094100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10
20094900	-- Los demás	15	B10
20095000	- Jugo de tomate	15	B10
20096100	-- De valor Brix inferior o igual a 30	15	B10
20096910	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0	A
20096920	- - - Mosto de uva	0	A
20096990	- - - Otros	15	B10
20097100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	B10
20097910	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0	A
20097990	- - - Otros	15	B10
20098100	-- De arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> )	15	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
20098910	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	0	A
20098920	- - - Jugo de maracuyá (Passiflora spp.)	15	B10
20098930	- - - Jugo de guanábana (Annona muricata)	15	B10
20098940	- - - Jugo concentrado de tamarindo	15	B10
20098990	- - - Otros	15	B10
20099000	- Mezclas de jugos	15	B10
21011100	- - Extractos, esencias y concentrados	15	A
21011200	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	15	A
21012010	^--- Preparación a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 Kg	15	B10
21012090	^--- Otros	15	B10
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	15	B10
21021010	- - Levaduras madre para cultivo	0	A
21021090	- - Otras	0	A
21022000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	0	A
21023000	- Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear)	10	B5

Anexo 2.3-HO-60

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
21031000	- Salsa de soja (soya)	15	A
21032000	- Kétchup y demás salsas de tomate	15	A
21033010	- - Harina de mostaza	5	A
21033020	- - Mostaza preparada	15	A
21039000	- Los demás	15	A
21041000	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	15	A
21042000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	15	A
21050000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO	35	B15
21061000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	0	A
21069010	- - Hidrolizados de proteínas vegetales	0	A
21069020	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	15	B5
21069030	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20	0	A
21069040	- - Mejoradores de panificación	10	B5
21069050	- - Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	5	A
21069060	- - Sucedáneos de productos lácteos, incluso conteniendo productos de las partidas 04.01 a 04.06		E

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
21069071	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	0	A
21069079	- - - Las demás	10	B10
21069080	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg	0	A
21069091	- - - Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	0	A
21069092	- - - Preparaciones antioxidantes a base de palmitato de ascorbilo, tocoferol y lecitina, de los tipos utilizados en la industria alimentaria	0	A
21069093	- - - Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas	15	A
21069099	- - - Las demás	15	B15
22011000	- Agua mineral y agua gaseada	15	B15
22019000	- Los demás	15	B15
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	15	B15

Anexo 2.3-HO-62

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
22029010	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	10	B15
22029090	-- Otras	15	B15
22030000	CERVEZA DE MALTA	15	B15
22041000	- Vino espumoso	15	B5
22042100	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	15	B5
22042900	-- Los demás	15	B5
22043000	- Los demás mostos de uva	15	A
22051000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	15	B10
22059000	- Los demás	15	B10
22060000	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	15	B10
22071010	-- Alcohol etílico absoluto	15	B15
22071090	-- Otros	15	B15
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación		E
22082010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol excepto Pisco		E

Anexo 2.3-HO-63

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
22082010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol exclusivamente Pisco		A
22082090	-- Otros excepto Pisco		E
22082090	-- Otros exclusivamente Pisco		A
22083010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	5	B10
22083090	-- Otros	15	B10
22084010	-- Ron	15	B15
22084090	-- Otros	15	B15
22085000	- Gin y ginebra	15	B10
22086010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	5	B10
22086090	-- Otros	15	B10
22087000	- Licores	15	B10
22089010	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar	15	B15
22089090	-- Otros	15	B10
22090000	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	15	B10
23011000	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	10	A
23012010	-- Harina de pescado	0	A
23012090	-- Otros	5	A
23021000	- De maíz	5	A
23023000	- De trigo	5	A
23024010	-- De arroz	5	A
23024090	-- Otros	5	A

Anexo 2.3-HO-64

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
23025000	- De leguminosas	5	A
23031010	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0	A
23031090	- - Otros	5	A
23032000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	5	A
23033000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	5	A
23040010	- Harina	0	A
23040090	- Otros	5	A
23050000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	5	A
23061000	- De semillas de algodón	5	A
23062000	- De semillas de lino (de linaza)	5	A
23063000	- De semillas de girasol	5	A
23064100	- - Con bajo contenido de ácido erúxico	5	A
23064900	- - Los demás	5	A
23065000	- De coco o de copra	5	A
23066000	- De nuez o de almendra de palma	5	A
23069010	- - De germen de maíz	5	A
23069090	- - Otros	5	A
23070000	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO	5	A
23080010	- Bellotas y castañas de Indias	5	A
23080090	- Otros	5	A

Anexo 2.3-HO-65

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
23091000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor		E
23099011	- - - De acuario	15	B5
23099019	- - - Los demás	15	B10
23099020	- - Alimentos preparados para aves	15	B10
23099030	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	10	B10
23099041	- - - Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	0	A
23099049	- - - Los demás	5	B10
23099090	- - Otros	15	B10
24011010	- - Virginia	5	A
24011020	- - Burley	5	A
24011030	- - Turco (oriental)	0	A
24011090	- - Otros	5	A
24012010	- - Virginia	5	A
24012020	- - Burley	5	A
24012030	- - Turco (oriental)	0	A
24012090	- - Otros	5	A
24013010	- - Virginia	5	A
24013020	- - Burley	5	A
24013030	- - Turco (oriental)	0	A
24013090	- - Otros	5	A
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	15	A
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco	55	A
24029000	- Los demás	15	A

Anexo 2.3-HO-66

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
24031100	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	15	A
24031910	--- Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	15	A
24031990	--- Otros	15	A
24039100	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0	A
24039900	-- Los demás	5	A
25010010	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0	A
25010020	- Sal refinada	15	B10
25010090	- Otros	15	B10
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	0	A
25030000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	0	A
25041000	- En polvo o en escamas	0	A
25049000	- Los demás	0	A
25051000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0	A
25059000	- Las demás	0	A
25061000	- Cuarzo	0	A
25062010	-- En bruto o desbastada	0	A
25062090	-- Otras	0	A
25070000	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	0	A
25081000	- Bentonita	0	A
25083000	- Arcillas refractarias	0	A

Anexo 2.3-HO-67

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
25084010	-- Tierras decolorantes y tierras de batán	0	A
25084090	-- Otras	0	A
25085000	- Andalucita, cianita y silimanita	0	A
25086000	- Mullita	0	A
25087000	- Tierras de chamota o de dinas	0	A
25090000	CRETA	0	A
25101000	- Sin moler	0	A
25102000	- Molidos	0	A
25111000	- Sulfato de bario natural (baritina)	0	A
25112000	- Carbonato de bario natural (witherita)	0	A
25120000	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	0	A
25131010	-- En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0	A
25131090	-- Otras	0	A
25132000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0	A
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
25151100	-- En bruto o desbastados	10	A
25151200	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	10	A
25152000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10	A
25161100	-- En bruto o desbastado	5	A
25161200	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	A
25162010	-- En bruto o desbastada	5	A
25162020	-- Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	A
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción	5	A
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	5	A
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	5	A
25173000	- Macadán alquitranado	5	A
25174100	-- De mármol	5	A
25174900	-- Los demás	5	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	5	A
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada	5	A
25183000	- Aglomerado de dolomita	5	A
25191000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	A
25199000	- Los demás	0	A
25201000	- Yeso natural; anhidrita	5	A
25202000	- Yeso fraguable	5	A
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	5	A
25221000	- Cal viva	10	B10
25222000	- Cal apagada	10	B10
25223000	- Cal hidráulica	10	B10
25231000	- Cementos sin pulverizar o clinker	5	B5
25232100	- - Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0	A
25232900	- - Los demás	10	B10
25233000	- Cementos aluminosos	10	B10
25239000	- Los demás cementos hidráulicos	10	B10
25241000	- Crocidolita	0	A
25249010	- - Actinolita	0	A
25249020	- - Antofilita	0	A
25249030	- - Tremolita	0	A
25249040	- - Amosita (amianto marrón)	0	A
25249050	- - Crisotilo (amianto blanco)	0	A
25249090	- - Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-70

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
25251000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	0	A
25252000	- Mica en polvo	0	A
25253000	- Desperdicios de mica	0	A
25261000	- Sin triturar ni pulverizar	0	A
25262000	- Triturados o pulverizados	0	A
25280010	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	0	A
25280090	- Los demás	0	A
25291000	- Feldespato	0	A
25292100	- - Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	A
25292200	- - Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0	A
25293000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	A
25301000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0	A
25302000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	A
25309010	- - Criolita natural; quiolita natural	0	A
25309020	- - Oxidos de hierro micáceos naturales	0	A
25309090	- - Otras	0	A
26011100	- - Sin aglomerar	0	A
26011200	- - Aglomerados	0	A
26012000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0	A

Anexo 2.3-HO-71

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	0	A
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26040000	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26080000	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26121000	- Minerales de uranio y sus concentrados	0	A

Anexo 2.3-HO-72

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
26122000	- Minerales de torio y sus concentrados	0	A
26131000	- Tostados	0	A
26139000	- Los demás	0	A
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26151000	- Minerales de circonio y sus concentrados	0	A
26159000	- Los demás	0	A
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados	5	A
26169010	- - De oro	5	A
26169090	- - Otros	5	A
26171000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0	A
26179000	- Los demás	0	A
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	0	A
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	0	A
26201100	- - Matas de galvanización	0	A
26201900	- - Los demás	0	A
26202100	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	0	A
26202900	- - Los demás	0	A
26203000	- Que contengan principalmente cobre	0	A
26204000	- Que contengan principalmente aluminio	0	A

Anexo 2.3-HO-73

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
26206000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	0	A
26209100	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0	A
26209900	- - Los demás	0	A
26211000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0	A
26219000	- Las demás	0	A
27011100	- - Antracitas	5	A
27011200	- - Hullas bituminosa	5	A
27011900	- - Las demás hullas	5	A
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5	A
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	5	A
27022000	- Lignitos aglomerados	5	A
27030000	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	0	A
27040010	- Coque de hulla	0	A
27040090	- Otros	0	A
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	5	A

Anexo 2.3-HO-74

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	5	A
27071000	- Benzol (benceno)	10	A
27072000	- Toluol (tolueno)	10	A
27073000	- Xilol (xilenos)	10	A
27074000	- Naftaleno	10	A
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250 °C, según la norma ASTM D 86	10	A
27079100	-- Aceites de creosota	10	A
27079910	--- Fenoles	10	A
27079990	--- Otros	5	A
27081000	- Brea	10	A
27082000	- Coque de brea	10	A
27090010	- Petróleo crudo	0	A
27090090	- Otros	0	A
27101210	--- Éter de petróleo	0	A
27101220	--- Gasolina de aviación	0	A
27101230	--- Las demás gasolinas	0	A
27101240	--- Espiritu blanco ("White spirit")	5	A
27101251	---- Nafta	5	A
27101259	---- Los demás	5	A
27101290	--- Otros	5	A

Anexo 2.3-HO-75

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
27101911	---- Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0	A
27101912	---- Los demás kerosenos	0	A
27101913	---- Otros aceites para uso industrial	0	A
27101919	---- Los demás	5	A
27101921	---- Diésel oil (Gas oil)	0	A
27101922	---- Fuel oil No. 6 (Bunker C)	0	A
27101923	---- Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0	A
27101924	---- Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0	A
27101929	---- Los demás	5	A
27101991	---- Aceites y grasas lubricantes	15	A
27101992	---- Líquidos para sistemas hidráulicos	5	A
27101993	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	0	A
27101999	---- Las demás	10	A
27102010	-- Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones	5	A
27102020	-- Aceites medios y sus preparaciones	5	A
27102030	-- Aceites pesados y sus preparaciones	5	A
27102090	-- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	10	A
27109100	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	15	A
27109900	-- Los demás	15	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
27111100	- - Gas natural	0	A
27111200	- - Propano	0	A
27111300	- - Butanos	0	A
27111400	- - Etileno, propileno, butileno y butadieno	0	A
27111900	- - Los demás	0	A
27112100	- - Gas natural	0	A
27112900	- - Los demás	0	A
27121000	- Vaselina	0	A
27122000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0	A
27129000	- Los demás	0	A
27131100	- - Sin calcinar	0	A
27131200	- - Calcinado	5	A
27132000	- Betún de petróleo	0	A
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5	A
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas	5	A
27149000	- Los demás	0	A
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	5	A
27160000	ENERGIA ELECTRICA	0	A
28011000	- Cloro	0	A

Anexo 2.3-HO-77

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
28012000	- Yodo	0	A
28013000	- Flúor; bromo	0	A
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0	A
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0	A
28041000	- Hidrógeno	10	A
28042100	- - Argón	0	A
28042900	- - Los demás	0	A
28043000	- Nitrógeno	0	A
28044000	- Oxígeno	10	A
28045000	- Boro; telurio	0	A
28046100	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0	A
28046900	- - Los demás	0	A
28047000	- Fósforo	0	A
28048000	- Arsénico	0	A
28049000	- Selenio	0	A
28051100	- - Sodio	0	A
28051200	- - Calcio	0	A
28051900	- - Los demás	0	A
28053000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0	A
28054000	- Mercurio	0	A
28061000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0	A

Anexo 2.3-HO-78

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
28062000	- Acido clorosulfúrico	0	A
28070010	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0	A
28070090	- Otros	10	A
28080000	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	0	A
28091000	- Pentaóxido de difósforo	0	A
28092000	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0	A
28100000	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	0	A
28111100	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	A
28111910	- - - Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)	0	A
28111920	- - - Acido perclórico (CAS 7601-90-3), con una concentración superior o igual al 72% en peso	0	A
28111990	- - - Otros	0	A
28112100	- - Dióxido de carbono	0	A
28112200	- - Dióxido de silicio	0	A
28112910	- - - Dióxido de azufre	0	A
28112990	- - - Otros	0	A
28121011	- - - Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)	0	A
28121012	- - - Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)	0	A
28121013	- - - Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)	0	A
28121014	- - - Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)	0	A

Anexo 2.3-HO-79

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
28121015	- - - Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	0	A
28121019	- - - Los demás	0	A
28121021	- - - Oxidocloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)	0	A
28121022	- - - Fosgeno (CAS 75-44-5)	0	A
28121023	- - - Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	0	A
28121029	- - - Los demás	0	A
28129000	- Los demás	0	A
28131000	- Disulfuro de carbono	0	A
28139000	- Los demás	0	A
28141000	- Amoníaco anhidro (licuado)	0	A
28142000	- Amoníaco en disolución acuosa	0	A
28151100	- - Sólido	0	A
28151200	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	0	A
28152000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	0	A
28153000	- Peróxidos de sodio o de potasio	0	A
28161000	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0	A
28164000	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0	A
28170000	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	0	A
28181000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0	A
28182000	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0	A
28183000	- Hidróxido de aluminio	0	A
28191000	- Trióxido de cromo	0	A

Anexo 2.3-HO-80

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
28199000	- Los demás	0	A
28201000	- Dióxido de manganeso	0	A
28209000	- Los demás	0	A
28211000	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0	A
28212000	- Tierras colorantes	0	A
28220000	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	0	A
28230000	OXIDOS DE TITANIO	0	A
28241000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0	A
28249010	- - Minio y minio anaranjado	0	A
28249090	- - Otros	0	A
28251000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0	A
28252000	- Oxido e hidróxido de litio	0	A
28253000	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0	A
28254000	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0	A
28255000	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0	A
28256000	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0	A
28257000	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0	A
28258000	- Oxidos de antimonio	0	A
28259000	- Los demás	0	A
28261200	- - De aluminio	0	A
28261910	- - - De amonio o sodio	0	A
28261990	- - - Otros	0	A
28263000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0	A

Anexo 2.3-HO-81

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
28269010	-- Fluorosilicatos de sodio o potasio	0	A
28269090	-- Otros	0	A
28271000	- Cloruro de amonio	0	A
28272000	- Cloruro de calcio	0	A
28273100	-- De magnesio	0	A
28273200	-- De aluminio	0	A
28273500	-- De níquel	0	A
28273910	--- De hierro	0	A
28273920	--- De cobalto	0	A
28273930	--- De cinc	0	A
28273990	--- Otros	0	A
28274100	-- De cobre	0	A
28274900	-- Los demás	0	A
28275100	-- Bromuros de sodio o potasio	0	A
28275900	-- Los demás	0	A
28276000	- Yoduros y oxyoduros	0	A
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5	A
28289010	-- Hipoclorito de sodio	10	A
28289020	-- Los demás hipocloritos	0	A
28289090	-- Otros	0	A
28291100	-- De sodio	0	A
28291900	-- Los demás	0	A
28299010	-- Bromato de potasio (CAS 7758-01-2)	0	A
28299020	-- Yodato de potasio (CAS 7758-05-6)	0	A
28299030	-- Yodato de calcio (CAS 7789-80-2)	0	A
28299090	-- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-82

<b>Fración Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
28301000	- Sulfuros de sodio	0	A
28309010	- - Sulfuro de cinc	0	A
28309020	- - Sulfuro de cadmio	0	A
28309090	- - Otros	0	A
28311000	- De sodio	0	A
28319000	- Los demás	0	A
28321000	- Sulfitos de sodio	0	A
28322000	- Los demás sulfitos	0	A
28323000	- Tiosulfatos	0	A
28331100	- - Sulfato de disodio	0	A
28331900	- - Los demás	0	A
28332100	- - De magnesio	0	A
28332200	- - De aluminio	0	A
28332400	- - De níquel	0	A
28332500	- - De cobre	0	A
28332700	- - De bario	0	A
28332910	- - - De cromo	0	A
28332920	- - - De cinc	0	A
28332990	- - - Otros	0	A
28333000	- Alumbres	0	A
28334000	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0	A
28341000	- Nitritos	0	A
28342100	- - De potasio	0	A
28342900	- - Los demás	0	A
28351000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0	A
28352200	- - De monosodio o de disodio	0	A
28352400	- - De potasio	0	A

Anexo 2.3-HO-83

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
28352500	-- Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0	A
28352600	-- Los demás fosfatos de calcio	0	A
28352910	--- De trisodio	0	A
28352990	--- Otros	0	A
28353100	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0	A
28353900	-- Los demás	0	A
28362000	- Carbonato de disodio	0	A
28363000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0	A
28364000	- Carbonatos de potasio	0	A
28365000	- Carbonato de calcio	0	A
28366000	- Carbonato de bario	0	A
28369100	-- Carbonatos de litio	0	A
28369200	-- Carbonato de estroncio	0	A
28369910	--- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0	A
28369920	--- Carbonatos de plomo	0	A
28369990	--- Otros	0	A
28371100	-- De sodio	0	A
28371900	-- Los demás	0	A
28372000	- Cianuros complejos	0	A
28391100	-- Metasilicatos	0	A
28391900	-- Los demás	0	A
28399010	-- De potasio	0	A
28399090	-- Otros	0	A
28401100	-- Anhidro	0	A

Anexo 2.3-HO-84

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
28401900	- - Los demás	0	A
28402000	- Los demás boratos	0	A
28403000	- Peroxoboratos (perboratos)	0	A
28413000	- Dicromato de sodio	0	A
28415010	- - Cromatos de cinc o de plomo	0	A
28415020	- - Dicromato de amonio (CAS 7789-09-5)	0	A
28415090	- - Otros	0	A
28416100	- - Permanganato de potasio	0	A
28416900	- - Los demás	0	A
28417000	- Molibdatos	0	A
28418000	- Volframatos (tungstatos)	0	A
28419010	- - Aluminatos	0	A
28419090	- - Otros	0	A
28421000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	A
28429010	- - Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0	A
28429090	- - Otras	0	A
28431000	- Metal precioso en estado coloidal	0	A
28432100	- - Nitrato de plata	0	A
28432900	- - Los demás	0	A
28433000	- Compuestos de oro	0	A
28439000	- Los demás compuestos; amalgamas	0	A
28441000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	A

Anexo 2.3-HO-85

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
28442000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0	A
28443000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0	A
28444000	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0	A
28445000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	A
28451000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0	A
28459000	- Los demás	0	A
28461000	- Compuestos de cerio	0	A
28469000	- Los demás	0	A
28470010	- Con una concentración superior al 70% en peso (CAS 7722-84-1)	0	A
28470090	- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-86

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
28480000	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	0	A
28491000	- De calcio	0	A
28492000	- De silicio	0	A
28499000	- Los demás	0	A
28500000	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	0	A
28521000	- De constitución química definida	0	A
28529000	- Los demás	0	A
28530010	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	0	A
28530090	- Otros	0	A
29011000	- Saturados	0	A
29012100	-- Etileno	0	A
29012200	-- Propeno (propileno)	0	A
29012300	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	0	A
29012400	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	0	A
29012910	--- Acetileno	10	A
29012990	--- Otros	0	A
29021100	-- Ciclohexano	0	A
29021910	--- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0	A
29021990	--- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-87

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29022000	- Benceno	0	A
29023000	- Tolueno	0	A
29024100	- - o-Xileno	5	A
29024200	- - m-Xileno	5	A
29024300	- - p-Xileno	5	A
29024400	- - Mezclas de isómeros del xileno	5	A
29025000	- Estireno	0	A
29026000	- Etilbenceno	0	A
29027000	- Cumeno	0	A
29029000	- Los demás	0	A
29031100	- - Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0	A
29031200	- - Diclorometano (cloruro de metileno)	0	A
29031300	- - Cloroformo (triclorometano)	0	A
29031400	- - Tetracloruro de carbono	0	A
29031500	- - Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	0	A
29031910	- - - 1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	0	A
29031990	- - - Otros	0	A
29032100	- - Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0	A
29032200	- - Tricloroetileno	0	A
29032300	- - Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	A
29032900	- - Los demás	0	A
29033100	- - Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	0	A
29033910	- - - 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)	0	A

Anexo 2.3-HO-88

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29033921	---- Difluorometano	0	A
29033922	---- Trifluorometano	0	A
29033929	---- Los demás	0	A
29033931	---- Difluoroetano	0	A
29033932	---- Trifluoroetano	0	A
29033933	---- Tetrafluoroetano	0	A
29033934	---- Pentafluoroetano	0	A
29033939	---- Los demás	0	A
29033940	--- Metilbromuro	0	A
29033990	--- Otros	0	A
29037100	-- Clorodifluorometano	0	A
29037200	-- Diclorotrifluoroetanos	0	A
29037300	-- Diclorofluoroetanos	0	A
29037400	-- Clorodifluoroetanos	0	A
29037500	-- Dicloropentafluoropropanos	0	A
29037610	--- Bromoclorodifluorometano	0	A
29037620	--- Bromotrifluorometano	0	A
29037630	--- Dibromotetrafluoroetanos	0	A
29037710	--- Triclorofluorometano	0	A
29037720	--- Diclorodifluorometano	0	A
29037730	--- Triclorotrifluoroetanos	0	A
29037741	---- Diclorotetrafluoroetanos	0	A
29037742	---- Cloropentafluoroetano	0	A
29037751	---- Clorotrifluorometano	0	A
29037752	---- Pentaclorofluoroetano	0	A
29037753	---- Tetraclorodifluoroetano	0	A
29037754	---- Los demás clorofluoroetanos	0	A

Anexo 2.3-HO-89

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29037755	----- Heptaclorofluoropropanos, hexaclorodifluoropropanos	0	A
29037756	----- Pentaclorotri fluoropropanos, tetraclorotetrafluoropropanos	0	A
29037757	----- Tricloropentafluoropropanos, diclorohexafluoropropanos	0	A
29037758	----- Cloroheptafluoropropanos	0	A
29037759	----- Los demás cloro fluoropropanos	0	A
29037790	--- Otros	0	A
29037800	-- Los demás derivados perhalogenados	0	A
29037911	----- Diclorofluorometano	0	A
29037919	----- Los demás	0	A
29037922	----- 2-cloro-1,1,1,2-tetrafluoroetano	0	A
29037925	----- Triclorofluoroetanos	0	A
29037929	----- Los demás	0	A
29037930	--- Dibromocloropropano (DBCP)	0	A
29037960	--- Bromofluorometano	0	A
29037990	--- Otros	0	A
29038100	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	0	A
29038210	--- Aldrina (ISO)	0	A
29038220	--- Clordano (ISO)	0	A
29038230	--- Heptacloro (ISO)	0	A
29038910	--- Canfecloro (Toxafeno)	0	A
29038920	--- Mirex	0	A
29038990	--- Otros	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29039100	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	A
29039210	--- Hexaclorobenceno (ISO)	0	A
29039220	--- DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	0	A
29039910	--- Pentaclorobenceno	0	A
29039920	--- Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-8)	0	A
29039990	--- Otros	0	A
29041000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0	A
29042000	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0	A
29049010	-- Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)	0	A
29049020	-- Sulfonato de perfluorooctano	0	A
29049090	-- Otros	0	A
29051100	-- Metanol (alcohol metílico)	0	A
29051200	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0	A
29051300	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0	A
29051400	-- Los demás butanoles	0	A
29051600	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0	A
29051700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29051910	- - - Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	A
29051991	- - - - Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3)	0	A
29051999	- - - - Los demás	0	A
29052200	- - Alcoholes terpénicos acíclicos	0	A
29052900	- - Los demás	0	A
29053100	- - Etilenglicol (etanodiol)	0	A
29053200	- - Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0	A
29053900	- - Los demás	0	A
29054100	- - 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	0	A
29054200	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	A
29054300	- - Manitol	0	A
29054400	- - D-glucitol (sorbitol)	0	A
29054500	- - Glicerol	5	A
29054900	- - Los demás	0	A
29055100	- - Etilorvinol (DCI)	0	A
29055900	- - Los demás	0	A
29061100	- - Mentol	0	A
29061200	- - Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	A
29061300	- - Esteroles e inositoles	0	A
29061910	- - - Terpineoles	0	A
29061990	- - - Otros	0	A
29062100	- - Alcohol bencílico	0	A
29062900	- - Los demás	0	A
29071100	- - Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0	A

Anexo 2.3-HO-92

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29071200	-- Cresoles y sus sales	0	A
29071300	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	A
29071500	-- Naftoles y sus sales	0	A
29071910	--- Xilenoles y sus sales	0	A
29071990	--- Otros	0	A
29072100	-- Resorcinol y sus sales	0	A
29072200	-- Hidroquinona y sus sales	0	A
29072300	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	A
29072910	--- Fenoles-alcoholes	0	A
29072990	--- Otros	0	A
29081100	-- Pentaclorofenol (ISO)	0	A
29081900	-- Los demás	0	A
29089100	-- Dinoseb (ISO) y sus sales	0	A
29089200	-- 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	0	A
29089910	--- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	A
29089991	---- Acido pícrico (trinitrofenol) (CAS 88-89-1)	0	A
29089999	---- Los demás	0	A
29091100	-- Eter dietílico (óxido de dietilo)	0	A
29091900	-- Los demás	0	A
29092000	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
29093010	-- Éteres de octabromodifenilo	0	A

Anexo 2.3-HO-93

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29093020	- - Éteres de pentabromodifenilo	0	A
29093090	- - Otros	0	A
29094100	- - 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0	A
29094300	- - Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
29094410	- - - Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
29094490	- - - Otros	0	A
29094900	- - Los demás	0	A
29095000	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
29096000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
29101000	- Oxirano (óxido de etileno)	0	A
29102000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0	A
29103000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	A
29104000	- Dieldrina (ISO, DCI)	0	A
29109010	- - Endrin (ISO)	0	A
29109090	- - Otros	0	A
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	A
29121100	- - Metanal (formaldehído)	0	A

Anexo 2.3-HO-94

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29121200	-- Etanal (acetaldehído)	0	A
29121910	--- Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0	A
29121990	--- Otros	0	A
29122100	-- Benzaldehído (aldehído benzoico)	0	A
29122900	-- Los demás	0	A
29124100	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	0	A
29124200	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	0	A
29124910	--- Aldehídos-alcoholes	0	A
29124990	--- Otros	0	A
29125000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	0	A
29126000	- Paraformaldehído	0	A
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	0	A
29141100	-- Acetona	0	A
29141200	-- Butanona (metiletilcetona)	0	A
29141300	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	A
29141900	-- Las demás	0	A
29142200	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0	A
29142300	-- Iononas y metiliononas	0	A
29142910	--- Alcanfor	0	A
29142990	--- Otras	0	A
29143100	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	A

Anexo 2.3-HO-95

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29143900	- - Las demás	0	A
29144000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	A
29145000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	A
29146100	- - Antraquinona	0	A
29146900	- - Las demás	0	A
29147010	- - Clordecona	0	A
29147090	- - Otros	0	A
29151100	- - Acido fórmico	0	A
29151200	- - Sales del ácido fórmico	0	A
29151300	- - Esteres del ácido fórmico	0	A
29152100	- - Acido acético	0	A
29152400	- - Anhídrido acético	0	A
29152910	- - - Acetato de sodio	0	A
29152920	- - - Acetatos de cobalto	0	A
29152990	- - - Otras	0	A
29153100	- - Acetato de etilo	0	A
29153200	- - Acetato de vinilo	0	A
29153300	- - Acetato de n-butilo	0	A
29153600	- - Acetato de dínoseb (ISO)	0	A
29153910	- - - Acetato de isobutilo	0	A
29153920	- - - Acetato de 2-etoxietilo	0	A
29153990	- - - Otros	0	A
29154000	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0	A
29155000	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29156000	- Ácidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0	A
29157000	- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0	A
29159000	- Los demás	0	A
29161100	-- Ácido acrílico y sus sales	0	A
29161200	-- Ésteres del ácido acrílico	0	A
29161300	-- Ácido metacrílico y sus sales	0	A
29161400	-- Ésteres del ácido metacrílico	0	A
29161500	-- Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0	A
29161600	-- Binapacril (ISO)	0	A
29161900	-- Los demás	0	A
29162000	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
29163100	-- Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	0	A
29163200	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0	A
29163400	-- Ácido fenilacético y sus sales	0	A
29163910	--- Ésteres del ácido fenilacético	0	A
29163990	--- Otros	0	A
29171100	-- Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	0	A
29171210	--- Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0	A
29171290	--- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-97

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29171300	-- Acido azelaico, ácido sebáico, sus sales y sus ésteres	0	A
29171400	-- Anhídrido maleico	0	A
29171900	-- Los demás	0	A
29172000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
29173210	--- Con grado de pureza superior o igual a 99%	0	A
29173290	--- Otros	10	A
29173300	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	0	A
29173410	--- Ortoftalatos de dibutilo	0	A
29173490	--- Otros	0	A
29173500	-- Anhídrido ftálico	0	A
29173600	-- Acido tereftálico y sus sales	0	A
29173700	-- Tereftalato de dimetilo	0	A
29173900	-- Los demás	0	A
29181100	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres	0	A
29181200	-- Acido tartárico	0	A
29181300	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	0	A
29181400	-- Acido cítrico	0	A
29181500	-- Sales y ésteres del ácido cítrico	0	A
29181600	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0	A
29181800	-- Clorobencilato (ISO)	0	A
29181910	--- Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7)	0	A
29181990	--- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-98

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29182100	-- Acido salicílico y sus sales	0	A
29182200	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0	A
29182300	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	A
29182900	-- Los demás	0	A
29183000	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
29189100	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	0	A
29189900	-- Los demás	0	A
29191000	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	A
29199000	- Los demás	0	A
29201110	--- Paratión (ISO)	0	A
29201120	--- Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	0	A
29201900	-- Los demás	0	A
29209011	--- Fosfito trimetílico (CAS 121-45-9)	0	A
29209012	--- Fosfito trietílico (CAS 122-52-1)	0	A
29209013	--- Fosfito dimetílico (CAS 868-85-9)	0	A
29209014	--- Fosfito dietílico (CAS 762-04-9)	0	A
29209019	--- Los demás	0	A
29209020	-- Endosulfan	0	A
29209090	-- Otros	0	A
29211100	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0	A

Anexo 2.3-HO-99

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29211910	- - - Dietilamina y sus sales	0	A
29211921	- - - - bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrógeno HN1) (CAS 538-07-8)	0	A
29211922	- - - - bis(2-cloroetil) metilamina (mostaza de nitrógeno HN2) (CAS 51-75-2)	0	A
29211923	- - - - tris(2-cloroetil) amina (mostaza de nitrógeno HN3) (CAS 555-77-1)	0	A
29211924	- - - - Cloruros de N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	0	A
29211929	- - - - Las demás	0	A
29211990	- - - Otros	0	A
29212100	- - Etilendiamina y sus sales	0	A
29212200	- - Hexametilendiamina y sus sales	0	A
29212900	- - Los demás	0	A
29213000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29214100	- - Anilina y sus sales	0	A
29214200	- - Derivados de la anilina y sus sales	0	A
29214310	- - - Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	5	A
29214320	- - - Toluidina	0	A
29214330	- - - Clorometilanilina	0	A
29214390	- - - Otros	0	A
29214400	- - Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	A

Anexo 2.3-HO-100

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29214500	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29214600	-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0	A
29214900	-- Los demás	0	A
29215100	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29215900	-- Los demás	0	A
29221100	-- Monoetanolamina y sus sales	0	A
29221200	-- Dietanolamina y sus sales	0	A
29221300	-- Trietanolamina y sus sales	0	A
29221400	-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0	A
29221911	---- N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas correspondientes	0	A
29221912	---- N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sales protonadas correspondientes	0	A
29221919	---- Los demás	0	A
29221920	--- Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	0	A
29221930	--- Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	0	A
29221990	--- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-101

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29222100	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0	A
29222910	--- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0	A
29222990	--- Otros	0	A
29223100	-- Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0	A
29223900	-- Los demás	0	A
29224100	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
29224200	-- Acido glutámico y sus sales	0	A
29224300	-- Acido antranílico y sus sales	0	A
29224400	-- Tilidina (DCI) y sus sales	0	A
29224900	-- Los demás	0	A
29225000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0	A
29231000	- Colina y sus sales	0	A
29232000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	A
29239000	- Los demás	0	A
29241100	-- Meprobamato (DCI)	0	A
29241210	--- Fluoroacetamida (ISO)	0	A
29241220	--- Fosfamidón (ISO)	0	A
29241230	--- Monocrotofós (ISO)	0	A
29241900	-- Los demás	0	A
29242100	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29242300	-- Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	0	A
29242400	-- Etinamato (DCI)	0	A
29242900	-- Los demás	0	A
29251100	-- Sacarina y sus sales	0	A
29251200	-- Glutetimida (DCI)	0	A
29251900	-- Los demás	0	A
29252100	-- Clordimeformo (ISO)	0	A
29252900	-- Los demás	0	A
29261000	- Acrilonitrilo	0	A
29262000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0	A
29263000	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4-difenilbutano)	0	A
29269000	- Los demás	0	A
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0	A
29280000	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	0	A
29291000	- Isocianatos	0	A
29299010	-- Dihaluros N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamídicos	0	A
29299020	-- N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialquílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo))	0	A
29299090	-- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-103

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29302000	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0	A
29303000	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0	A
29304000	- Metionina	0	A
29305010	-- Metamidofos (ISO)	5	A
29305020	-- Captafol (ISO)	0	A
29309020	-- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0	A
29309031	--- Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)	0	A
29309032	--- Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)	0	A
29309033	--- bis (2-cloroetiltio) metano (CAS 63869-13-6)	0	A
29309034	--- 1,2-bis (2-cloroetiltio) etano (CAS 3563-36-8)	0	A
29309035	--- 1,3-bis (2-cloroetiltio) n-propano (CAS 63905-10-2)	0	A
29309036	--- 1,4-bis (2-cloroetiltio) n-butano (CAS 142868-93-7)	0	A
29309037	--- 1,5-bis (2-cloroetiltio) n-pentano (CAS 142868-94-8)	0	A
29309038	--- bis (2-cloroetiltiometil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetiltioetil) éter (CAS 63918-89-8)	0	A
29309039	--- Los demás	0	A
29309041	--- VX (S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo) (CAS 50782-69-9)	0	A
29309049	--- Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-104

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29309091	--- Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alquilatadas o protonadas correspondientes	0	A
29309092	--- N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes	0	A
29309093	--- Tiodiglicol (CAS 111-48-8)	0	A
29309094	--- Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-9)	0	A
29309099	--- Los demás	0	A
29311010	-- Tetrametilplomo	0	A
29311020	-- Tetraetilplomo	0	A
29312010	-- Tributilestanato (CAS 688-73-3)	0	A
29312090	-- Otros	0	A
29319010	-- Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos arancelarios 2931.10.10 ó 2931.10.20	0	A
29319021	--- Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)	0	A
29319022	--- Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)	0	A
29319023	--- Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)	0	A
29319024	--- Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)	0	A
29319029	--- Los demás	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29319031	--- Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)	0	A
29319039	--- Los demás	0	A
29319041	--- Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)	0	A
29319042	--- Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)	0	A
29319043	--- Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)	0	A
29319049	--- Los demás	0	A
29319051	--- DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	0	A
29319059	--- Los demás	0	A
29319061	--- QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)	0	A
29319069	--- Los demás	0	A
29319071	--- Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)	0	A
29319072	--- Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)	0	A
29319079	--- Los demás	0	A
29319090	-- Otros	0	A
29321100	-- Tetrahidrofurano	0	A
29321200	-- 2-Furaldehído (furfural)	0	A
29321300	-- Alcohol furfúrico y alcohol tetrahidrofurfúrico	0	A
29321900	-- Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-106

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29322010	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0	A
29322090	-- Las demás lactonas	0	A
29329100	-- Isosafrol	0	A
29329200	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	A
29329300	-- Piperonal	0	A
29329400	-- Safrol	0	A
29329500	-- Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	0	A
29329900	-- Los demás	0	A
29331100	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	0	A
29331900	-- Los demás	0	A
29332100	-- Hidantoína y sus derivados	0	A
29332900	-- Los demás	0	A
29333100	-- Piridina y sus sales	0	A
29333200	-- Piperidina y sus sales	0	A
29333300	-- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	0	A
29333910	--- 3-Quinuclidinol (CAS 1619-34-7)	0	A

Anexo 2.3-HO-107

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29333920	- - - BZ (Benzilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)	0	A
29333990	- - - Otros	0	A
29334100	- - Levorfanol (DCI) y sus sales	0	A
29334900	- - Los demás	0	A
29335200	- - Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	0	A
29335300	- - Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbitol (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutobarbitol (DCI), secobarbitol (DCI) y vinilbitol (DCI); sales de estos productos	0	A
29335400	- - Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	A
29335500	- - Loprazolam (DCI), meclonalona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0	A
29335900	- - Los demás	0	A
29336100	- - Melamina	0	A
29336900	- - Los demás	0	A
29337100	- - 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	0	A
29337200	- - Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0	A
29337900	- - Las demás lactamas	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29339100	- - Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	0	A
29339900	- - Los demás	0	A
29341000	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
29342000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
29343000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29349100	- - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	0	A
29349900	- - Los demás	0	A
29350000	SULFONAMIDAS	0	A
29362110	- - - Palmitato de retinilo	0	A
29362190	- - - Otros	0	A
29362200	- - Vitamina B1 y sus derivados	0	A
29362300	- - Vitamina B2 y sus derivados	0	A
29362400	- - Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A
29362500	- - Vitamina B6 y sus derivados	0	A
29362600	- - Vitamina B12 y sus derivados	0	A
29362700	- - Vitamina C y sus derivados	0	A
29362800	- - Vitamina E y sus derivados	0	A
29362900	- - Las demás vitaminas y sus derivados	0	A
29369010	- - Provitaminas sin mezclar	0	A
29369090	- - Otros	0	A
29371100	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	A
29371200	- - Insulina y sus sales	0	A
29371900	- - Los demás	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29372100	- - Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	0	A
29372200	- - Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0	A
29372300	- - Estrógenos y progestógenos	0	A
29372900	- - Los demás	0	A
29375000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	A
29379011	- - - Epinefrina (adrenalina)	0	A
29379019	- - - Los demás	0	A
29379020	- - Derivados de los aminoácidos	0	A
29379090	- - Otros	0	A
29381000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0	A
29389000	- Los demás	0	A
29391100	- - Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0	A
29391900	- - Los demás	0	A
29392010	- - Quinina y sus sales	0	A
29392090	- - Otros	0	A
29393000	- Cafeína y sus sales	0	A
29394100	- - Efedrina y sus sales	0	A

Anexo 2.3-HO-111

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
29394200	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A
29394300	-- Catina (DCI) y sus sales	0	A
29394400	-- Norefedrina y sus sales	0	A
29394900	-- Las demás	0	A
29395100	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	0	A
29395900	-- Los demás	0	A
29396100	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A
29396200	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A
29396300	-- Acido lisérgico y sus sales	0	A
29396900	-- Los demás	0	A
29399100	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0	A
29399900	-- Los demás	0	A
29400000	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETÉRES, ACETALES Y ÉSTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	0	A
29411000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0	A
29412000	- Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
29413000	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29414000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29415000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29419000	- Los demás	0	A
29420000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS	0	A
30012000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0	A
30019010	- - Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0	A
30019020	- - Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0	A
30019090	- - Otras	0	A
30021010	- - Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0	A
30021090	- - Otros	0	A
30022000	- Vacunas para uso en medicina	0	A
30023000	- Vacunas para uso en veterinaria	0	A
30029010	- - Saxitoxina (CAS 35523-89-8)	0	A
30029020	- - Ricina (CAS 9009-86-3)	0	A
30029090	- - Otros	0	A
30031010	- - Para uso humano	0	A
30031020	- - Para uso veterinario	0	A
30032010	- - Para uso humano	0	A
30032020	- - Para uso veterinario	0	A

Anexo 2.3-HO-113

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
30033100	-- Que contengan insulina	0	A
30033910	--- Para uso humano	0	A
30033920	--- Para uso veterinario	0	A
30034011	--- Que contengan efedrina y sus sales	0	A
30034012	--- Que contengan pseudoefedrina y sus sales	0	A
30034013	--- Que contengan norefedrina y sus sales	0	A
30034019	--- Los demás	0	A
30034021	--- Que contengan efedrina y sus sales	0	A
30034022	--- Que contengan pseudoefedrina y sus sales	0	A
30034023	--- Que contengan norefedrina y sus sales	0	A
30034029	--- Los demás	0	A
30039011	--- Para uso humano	0	A
30039012	--- Para uso veterinario	0	A
30039021	--- Para uso humano	0	A
30039022	--- Para uso veterinario	0	A
30039091	--- Para uso humano	0	A
30039092	--- Para uso veterinario	0	A
30041010	-- Para uso humano	0	A
30041020	-- Para uso veterinario	0	A
30042010	-- Para uso humano	0	A
30042020	-- Para uso veterinario	0	A
30043100	-- Que contengan insulina	0	A
30043210	--- Para uso humano	0	A
30043220	--- Para uso veterinario	0	A
30043910	--- Para uso humano	0	A

Anexo 2.3-HO-114

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
30043920	- - - Para uso veterinario	0	A
30044011	- - - Que contengan efedrina y sus sales	0	A
30044012	- - - Que contengan pseudoefedrina y sus sales	0	A
30044013	- - - Que contengan norefedrina y sus sales	0	A
30044019	- - - Los demás	0	A
30044021	- - - Que contengan efedrina y sus sales	0	A
30044022	- - - Que contengan pseudoefedrina y sus sales	0	A
30044023	- - - Que contengan norefedrina y sus sales	0	A
30044029	- - - Los demás	0	A
30045010	- - Para uso humano	0	A
30045020	- - Para uso veterinario	0	A
30049011	- - - Para uso humano	0	A
30049012	- - - Para uso veterinario	0	A
30049021	- - - Para uso humano	0	A
30049022	- - - Para uso veterinario	0	A
30049091	- - - Para uso humano	0	A
30049092	- - - Para uso veterinario	0	A
30051000	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0	A
30059000	- Los demás	5	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
30061000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	0	A
30062000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0	A
30063010	- - Preparaciones opacificantes	0	A
30063020	- - Reactivos de diagnóstico	0	A
30064000	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos	0	A
30065000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	5	B5
30066000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0	A
30067000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0	A

Anexo 2.3-HO-116

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
30069100	-- Dispositivos identificables para uso en estomas	0	A
30069200	-- Desechos farmacéuticos	15	B5
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	0	A
31021000	- Urea, incluso en disolución acuosa	0	A
31022100	-- Sulfato de amonio	0	A
31022900	-- Las demás	0	A
31023000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0	A
31024000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	A
31025000	- Nitrato de sodio	0	A
31026000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	A
31028000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0	A
31029010	-- Cianamida cálcica	0	A
31029090	-- Otros	0	A
31031000	- Superfosfatos	0	A
31039010	-- Escorias de desfosforación	0	A
31039090	-- Otros	0	A
31042000	- Cloruro de potasio	0	A

Anexo 2.3-HO-117

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
31043000	- Sulfato de potasio	0	A
31049010	- - Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	A
31049090	- - Otros	0	A
31051000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	A
31052000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	0	A
31053000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
31054000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
31055100	- - Que contengan nitratos y fosfatos	0	A
31055900	- - Los demás	0	A
31056000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0	A
31059000	- Los demás	0	A
32011000	- Extracto de quebracho	0	A
32012000	- Extracto de mimosa (acacia)	0	A
32019000	- Los demás	0	A
32021000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0	A
32029000	- Los demás	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
32030000	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0	A
32041100	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041200	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041300	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041400	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041500	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041600	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041700	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	A

Anexo 2.3-HO-119

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
32041900	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0	A
32042000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	A
32049000	- Los demás	0	A
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES	0	A
32061100	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	A
32061900	-- Los demás	0	A
32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0	A
32064100	-- Ultramar y sus preparaciones	0	A
32064200	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	A
32064910	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	A
32064920	- - - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0	A
32064990	- - - Otras	0	A
32065000	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	A

Anexo 2.3-HO-120

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
32071000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	A
32072000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0	A
32073000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0	A
32074000	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	A
32081010	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0	A
32081020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
32081030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32081040	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B10
32081050	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
32081090	-- Otros	15	B10
32082010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
32082020	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32082030	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B10
32082040	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
32082090	-- Otros	15	B10

Anexo 2.3-HO-121

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
32089010	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
32089020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
32089030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32089040	-- Barniz o pintura sanitarios	0	A
32089050	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B10
32089091	--- Otras pinturas	15	B10
32089092	--- Otros barnices	15	B10
32091010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
32091090	-- Otros	15	B10
32099010	-- Las demás pinturas	15	B15
32099020	-- Los demás barnices	15	B10
32100010	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0	A
32100090	- Otros	15	B10
32110000	SECATIVOS PREPARADOS	0	A
32121000	- Hojas para el marcado a fuego	0	A
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	5	B5
32129020	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0	A
32129090	-- Otros	5	B5
32131000	- Colores en surtidos	5	B5
32139000	- Los demás	5	B5

Anexo 2.3-HO-122

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
32141011	- - - A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	5	B5
32141019	- - - Los demás	0	A
32141020	- - Plastes (enduidos) utilizados en pintura	5	B5
32149000	- Los demás	5	B5
32151110	- - - Para rotativas de offset	0	A
32151120	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
32151130	- - - Para impresión serigráfica	0	A
32151190	- - - Otras	10	B10
32151910	- - - Para rotativas de offset	0	A
32151920	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
32151930	- - - Para impresión serigráfica	0	A
32151990	- - - Otras	10	B10
32159000	- Las demás	0	A
33011200	- - De naranja	0	A
33011300	- - De limón	0	A
33011910	- - - De bergamota	0	A
33011920	- - - De lima	0	A
33011990	- - - Otros	0	A
33012400	- - De menta piperita ( <i>Mentha piperita</i> )	0	A
33012500	- - De las demás mentas	0	A
33012910	- - - De geranio	0	A
33012920	- - - De jazmin	0	A
33012930	- - - De lavanda ( <i>espliego</i> ) o de lavandin	0	A
33012940	- - - De espicanardo ("vetiver")	0	A

Anexo 2.3-HO-123

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
33012990	- - - Otros	0	A
33013000	- Resinoides	0	A
33019000	- Los demás	0	A
33021010	- - Para las industrias alimentarias	5	A
33021020	- - Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0	A
33029010	- - Para la industria del tabaco	0	A
33029020	- - Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0	A
33029090	- - Otras	5	A
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	15	B10
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	15	B10
33042000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	15	B10
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15	B10
33049100	- - Polvos, incluidos los compactos	15	B10
33049900	- - Las demás	15	B10
33051000	- Champúes	15	B5
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15	B10
33053000	- Lacas para el cabello	15	B10
33059000	- Las demás	15	B10
33061000	- Dentífricos	15	B5
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	15	B10
33069000	- Los demás	15	B10

Anexo 2.3-HO-124

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
33071000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	B10
33072000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	15	B10
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	B10
33074100	- - "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15	B10
33074900	- - Las demás	15	B5
33079010	- - Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	5	A
33079090	- - Otros	15	B10
34011111	- - - - Medicinal, excepto el desinfectante	5	B10
34011119	- - - - Los demás	15	B10
34011120	- - - Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	10	B10
34011130	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	5	B5
34011900	- - Los demás	15	B5
34012010	- - Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	5	B10
34012090	- - Otros	15	B10
34013000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados	15	B10

Anexo 2.3-HO-125

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
	para la venta al por menor, aunque contengan jabón		
34021110	- - - Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10	B10
34021190	- - - Otros	0	A
34021200	- - Catiónicos	0	A
34021300	- - No iónicos	0	A
34021900	- - Los demás	0	A
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	B10
34029011	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	10	B10
34029019	- - - Las demás	5	B10
34029020	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15	B10
34031100	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	A
34031900	- - Las demás	0	A
34039110	- - - Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	5	B10
34039190	- - - Otras	0	A
34039900	- - Las demás	0	A
34042000	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	A
34049010	- - De lignito modificado químicamente	0	A

Anexo 2.3-HO-126

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
34049090	-- Otras	0	A
34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15	B5
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15	B5
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	B5
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	15	B5
34059010	-- Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	0	A
34059020	-- Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	5	B5
34059090	-- Otras	15	B5
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	15	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE	5	B5
35011000	- Caseína	0	A
35019000	- Los demás	5	A
35021100	- - Seca	0	A
35021900	- - Las demás	0	A
35022000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0	A
35029000	- Los demás	0	A
35030010	- Gelatinas y sus derivados	0	A
35030090	- Otras	5	A
35040000	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	0	A

Anexo 2.3-HO-128

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
35051010	- - Dextrina	0	A
35051020	- - Almidón pregelatinizado o esterificado	0	A
35051090	- - Otros	5	A
35052000	- Colas	10	B5
35061000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	A
35069110	- - - Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	5	A
35069120	- - - Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno-butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75 °C.	0	A
35069190	- - - Otros	15	B5
35069900	- - Los demás	15	B5
35071000	- Cuajo y sus concentrados	0	A
35079000	- Las demás	0	A
36010000	POLVORA	0	A
36020010	- A base de nitrato de amonio	15	B10
36020090	- Otros	10	A
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	0	A

Anexo 2.3-HO-129

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
36041000	- Artículos para fuegos artificiales	15	A
36049000	- Los demás	15	A
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	B5
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	15	B5
36069010	- - Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	5	A
36069090	- - Otros	15	B5
37011000	- Para rayos X	0	A
37012000	- Películas autorrevelables	10	A
37013010	- - Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0	A
37013090	- - Otras	10	A
37019100	- - Para fotografía en colores (policroma)	10	A
37019900	- - Las demás	10	A
37021000	- Para rayos X	0	A
37023110	- - - Películas autorrevelables	10	A
37023190	- - - Otras	10	A
37023210	- - - Películas autorrevelables	10	A
37023290	- - - Otras	10	A
37023910	- - - Películas autorrevelables	10	A
37023990	- - - Otras	10	A
37024110	- - - Películas autorrevelables	10	A

Anexo 2.3-HO-130

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
37024190	- - - Otras	10	A
37024210	- - - Películas autorrevelables	10	A
37024290	- - - Otras	10	A
37024310	- - - Películas autorrevelables	10	A
37024390	- - - Otras	10	A
37024410	- - - Películas autorrevelables	10	A
37024490	- - - Otras	10	A
37025210	- - - De longitud inferior o igual a 14 m	10	A
37025220	- - - De longitud superior a 14 m	10	A
37025300	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	10	A
37025400	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	A
37025500	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
37025600	- - De anchura superior a 35 mm	10	A
37029600	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	A
37029700	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
37029800	- - De anchura superior a 35 mm	10	A
37031000	- En rollos de anchura superior a 610 mm	10	A
37032000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	0	A

Anexo 2.3-HO-131

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
37039010	- - Papel heliográfico para imágenes monocromas	10	A
37039090	- - Otros	10	A
37040000	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	A
37051000	- Para la reproducción offset	10	A
37059010	- - Microfilmes	10	A
37059090	- - Otras	10	A
37061000	- De anchura superior o igual a 35 mm	5	A
37069000	- Las demás	5	A
37071000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0	A
37079000	- Los demás	0	A
38011000	- Grafito artificial	0	A
38012000	- Grafito coloidal o semicoloidal	0	A
38013000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	A
38019000	- Las demás	0	A
38021000	- Carbón activado	0	A
38029000	- Los demás	0	A
38030000	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
38040000	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	0	A
38051000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5	B10
38059010	- - Aceite de pino	5	B10
38059090	- - Otros	5	B10
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos	5	B10
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5	B10
38063000	- Gomas éster	0	A
38069000	- Los demás	5	B10
38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	0	A
38085011	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	B5

Anexo 2.3-HO-133

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
38085012	--- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	5	A
38085013	--- Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	5	A
38085014	--- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	5	A
38085015	--- A base de metamidofos o metil paratión	5	A
38085016	--- Ciclohexano, 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexacloro (HCH)	5	A
38085019	--- Los demás	5	A
38085021	--- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0	A
38085022	--- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	5	A
38085023	--- Que contenga captafol	5	A
38085029	--- Los demás	5	A
38085031	--- Que contengan dinoseb (ISO)	5	A
38085032	--- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)	5	A
38085039	--- Los demás	5	A
38085040	-- Desinfectantes	15	B5
38085051	--- Que contengan fluoroacetamida	10	B5

Anexo 2.3-HO-134

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
38085059	--- Los demás	10	B5
38085092	--- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	5	B5
38085093	--- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	5	B5
38085099	--- Los demás	5	B5
38089110	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	B5
38089120	--- Que contengan endrin	5	A
38089131	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	5	A
38089139	---- Los demás	5	A
38089140	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31	5	A
38089150	--- Mirex o declordano	5	A
38089190	--- Otros	5	A
38089210	--- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0	A
38089290	--- Otros	5	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
38089300	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5	A
38089410	- - - A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	15	B10
38089490	- - - Otros	15	B5
38089910	- - - Raticidas y demás antiroedores	10	B5
38089921	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	5	B5
38089929	- - - - Los demás	5	B5
38089930	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21	5	B5
38089990	- - - Otros	5	B5
38091000	- A base de materias amiláceas	5	A
38099100	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	5	A
38099200	- - De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	5	A
38099300	- - De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	5	A
38101000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	A
38109000	- Los demás	0	A
38111100	- - A base de compuestos de plomo	5	A

Anexo 2.3-HO-136

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
38111900	- - Las demás	5	A
38112110	- - - Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0	A
38112190	- - - Otros	0	A
38112900	- - Los demás	0	A
38119000	- Los demás	5	A
38121000	- Aceleradores de vulcanización preparados	0	A
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	A
38123010	- - Para caucho	0	A
38123021	- - - Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0	A
38123029	- - - Los demás	0	A
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0	A
38140010	- Disolventes y diluyentes	5	B5
38140090	- Otras	0	A
38151100	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	A
38151200	- - Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	A
38151900	- - Los demás	0	A
38159010	- - Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	A

Anexo 2.3-HO-137

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
38159090	- - Otros	0	A
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0	A
38170010	- Mezclas de alquilbencenos	0	A
38170020	- Mezclas de alquilnaftalenos	0	A
38180000	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0	A
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	10	A
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	5	A
38210010	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0	A

Anexo 2.3-HO-138

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
38210020	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	10	A
38220000	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	0	A
38231100	-- Acido esteárico	0	A
38231200	-- Acido oleico	0	A
38231300	-- Acidos grasos del "tall oil"	0	A
38231900	-- Los demás	0	A
38237000	- Alcoholes grasos industriales	0	A
38241010	- - A base de productos resinosos naturales	0	A
38241090	- - Otras	0	A
38243000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	A
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	A
38245000	- Morteros y hormigones, no refractarios	0	A
38246000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
38247100	-- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	0	A
38247200	-- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	0	A
38247300	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0	A
38247400	-- Que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	0	A
38247500	-- Que contengan tetracloruro de carbono	10	A
38247600	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	10	A
38247700	-- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	A
38247800	-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclofluorocarburos (HCFC)	0	A
38247900	-- Los demás	0	A
38248100	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno)	10	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
38248200	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	10	A
38248300	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	10	A
38249010	-- Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
38249020	-- Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
38249030	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
38249040	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0	A
38249051	--- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	A
38249059	--- Las demás	10	A
38249060	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0	A
38249070	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0	A
38249080	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0	A

Anexo 2.3-HO-141

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
38249091	- - - Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0	A
38249092	- - - A base de complejo de manganeso etilenbisditiocarbamato con el ión cinc, con una concentración superior o igual a 85%	0	A
38249099	- - - Los demás	10	A
38251000	- Desechos y desperdicios municipales	10	A
38252000	- Lodos de depuración	10	A
38253000	- Desechos clínicos	10	A
38254100	- - Halogenados	10	A
38254900	- - Los demás	10	A
38255000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10	A
38256100	- - Que contengan principalmente componentes orgánicos	10	A
38256900	- - Los demás	10	A
38259000	- Los demás	10	A
38260000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	10	A
39011000	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0	A
39012000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0	A
39013000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	A

Anexo 2.3-HO-142

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39019000	- Los demás	0	A
39021000	- Polipropileno	0	A
39022000	- Poliisobutileno	0	A
39023000	- Copolímeros de propileno	0	A
39029000	- Los demás	0	A
39031100	- - Expandible	0	A
39031900	- - Los demás	0	A
39032000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	A
39033000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	A
39039000	- Los demás	0	A
39041000	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0	A
39042110	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	5	B5
39042120	- - - En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	5	B5
39042190	- - - Otros	0	A
39042210	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	5	B5
39042290	- - - Otros	0	A
39043000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0	A

Anexo 2.3-HO-143

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
39044000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	A
39045000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0	A
39046100	- - Politetrafluoroetileno	0	A
39046900	- - Los demás	0	A
39049000	- Los demás	0	A
39051200	- - En dispersión acuosa	0	A
39051900	- - Los demás	0	A
39052100	- - En dispersión acuosa	0	A
39052900	- - Los demás	0	A
39053000	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	A
39059100	- - Copolímeros	0	A
39059900	- - Los demás	0	A
39061000	- Poli(metacrilato de metilo)	0	A
39069000	- Los demás	0	A
39071000	- Poliacetales	0	A
39072000	- Los demás poliéteres	0	A
39073000	- Resinas epoxi	0	A
39074000	- Policarbonatos	0	A
39075010	- - Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	5	B5
39075090	- - Otras	0	A
39076000	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	0	A
39077000	- Poli(ácido láctico)	0	A
39079120	- - - Del tipo isoftálico	0	A
39079180	- - - Otros	5	B5
39079910	- - - En solución de estireno	5	B5

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39079990	- - - Otros	0	A
39081000	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0	A
39089000	- Las demás	0	A
39091000	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0	A
39092000	- Resinas melamínicas	0	A
39093000	- Las demás resinas amínicas	0	A
39094000	- Resinas fenólicas	0	A
39095000	- Poliuretanos	0	A
39100000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0	A
39111000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	0	A
39119000	- Los demás	0	A
39121100	- - Sin plastificar	0	A
39121200	- - Plastificados	0	A
39122000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0	A
39123100	- - Carboximetilcelulosa y sus sales	0	A
39123900	- - Los demás	0	A
39129000	- Los demás	0	A
39131000	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0	A
39139000	- Los demás	0	A
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	0	A
39151000	- De polímeros de etileno	0	A

Anexo 2.3-HO-145

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39152000	- De polímeros de estireno	0	A
39153000	- De polímeros de cloruro de vinilo	0	A
39159000	- De los demás plásticos	0	A
39161010	-- Monofilamentos	5	B5
39161090	-- Otros	0	A
39162010	-- Monofilamentos	5	B5
39162090	-- Otros	0	A
39169011	--- De nailon	0	A
39169019	--- Los demás	5	B5
39169090	-- Otros	0	A
39171000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	A
39172100	-- De polímeros de etileno	5	B10
39172200	-- De polímeros de propileno	5	B10
39172310	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	B10
39172320	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	B10
39172330	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	B10
39172390	--- Otros	5	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
39172910	- - - Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	0	A
39172990	- - - Otros	5	B10
39173100	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	5	B10
39173211	- - - - Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo	0	A
39173219	- - - - Los demás	15	B10
39173230	- - - Tubos flexibles, corrugados	5	B10
39173240	- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	B10
39173250	- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	0	A
39173291	- - - - Pajillas (carrizos) de polipropileno con una sección corrugada y un corte en bisel, de longitud superior o igual a 155 mm pero inferior o igual a 185 mm, desplegada, con diámetro interno inferior o igual a 4.5 mm	5	B10
39173299	- - - - Los demás	5	B10
39173320	- - - Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	B10
39173390	- - - Otros	5	B10

Anexo 2.3-HO-147

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39173920	- - - Tubos flexibles, corrugados	5	B10
39173990	- - - Otros	5	B10
39174010	- - De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	15	B10
39174020	- - Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11	0	A
39174030	- - De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10	0	A
39174090	- - Otros	5	B10
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B10
39189000	- De los demás plásticos	10	B10
39191010	- - De anchura inferior o igual a 10 cm	10	B10
39191090	- - Otros	5	B10
39199000	- Las demás	0	A
39201011	- - - De alta densidad, tipo "twist"	0	A
39201019	- - - Las demás	10	B10
39201020	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	10	B10
39201091	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar	0	A
39201099	- - - Las demás	5	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
39202013	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	5	B5
39202014	--- Las demás metalizadas	0	B5
39202019	--- Las demás	0	A
39202021	--- Metalizadas	10	B10
39202029	--- Las demás	10	B10
39202090	-- Otras	0	A
39203011	--- Láminas o placas	10	B10
39203019	--- Las demás	5	B5
39203020	-- Con impresión	10	B10
39204311	---- De espesor superior a 400 micras	10	B5
39204319	---- Las demás	10	B5
39204320	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	0	B10
39204331	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	B10
39204332	---- Sin impresión, metalizadas	5	B10
39204333	---- Con impresión, sin metalizar	10	A
39204334	---- Con impresión, metalizadas	10	B10
39204339	---- Las demás	0	A
39204911	---- De espesor superior a 400 micras	10	B10
39204919	---- Las demás	10	B10
39204920	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	0	B10
39204931	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	B10

Anexo 2.3-HO-149

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39204932	---- Sin impresión, metalizadas	5	B10
39204933	---- Con impresión, sin metalizar	0	A
39204934	---- Con impresión, metalizadas	0	A
39204939	---- Las demás	0	A
39205110	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	0	B10
39205190	--- Otras	5	B5
39205900	-- Las demás	5	B5
39206100	-- De policarbonatos	5	B5
39206213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	5	B10
39206214	---- Las demás metalizadas	0	B10
39206219	---- Las demás	0	A
39206221	---- Metalizadas	10	B10
39206229	---- Las demás	10	B10
39206290	--- Otras	0	A
39206300	-- De poliésteres no saturados	0	A
39206900	-- De los demás poliésteres	0	A
39207111	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	B10
39207112	---- Metalizadas	5	B10
39207119	---- Las demás	0	A
39207121	---- Metalizadas	10	B10
39207129	---- Las demás	10	B10
39207300	-- De acetato de celulosa	0	A
39207910	--- De fibra vulcanizada	0	A
39207990	--- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-150

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39209100	-- De poli(vinilbutiral)	5	B5
39209213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	B10
39209214	---- Sin impresión, metalizadas	5	B10
39209215	---- Con impresión, sin metalizar	10	B10
39209216	---- Con impresión, metalizadas	10	B10
39209219	---- Las demás	0	A
39209220	--- Rígidas	5	B10
39209300	-- De resinas amínicas	5	B10
39209400	-- De resinas fenólicas	5	B5
39209900	-- De los demás plásticos	0	A
39211100	-- De polímeros de estireno	5	B10
39211200	-- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B10
39211300	-- De poliuretanos	5	B5
39211400	-- De celulosa regenerada	0	A
39211910	--- De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	0	A
39211990	--- Otros	5	B5
39219010	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	5	B5
39219020	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	0	B10
39219030	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	10	B10

Anexo 2.3-HO-151

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
39219041	- - - Sin impresión y sin metalizar	5	B10
39219042	- - - Sin impresión, metalizadas	5	B10
39219043	- - - Con impresión, sin metalizar	10	B10
39219044	- - - Con impresión, metalizadas	10	B10
39219090	- - Otras	5	B5
39221010	- - Fregaderos	10	B10
39221020	- - Bañeras, duchas y lavabos	15	B10
39222000	- Asientos y tapas de inodoros	10	B10
39229000	- Los demás	10	B10
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	B10
39232110	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A
39232120	- - - Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	0	A
39232190	- - - Otros	10	B10
39232910	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A
39232990	- - - Otros	10	B10
39233010	- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	5	B10
39233020	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	5	B10

Anexo 2.3-HO-152

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39233091	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas	5	B5
39233093	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	10	B10
39233099	- - - Los demás	10	B10
39234010	- - Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	5	A
39234090	- - Otros	0	A
39235010	- - Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0	A
39235020	- - Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0	A
39235030	- - Tapas con rosca y con banda de seguridad	0	A
39235040	- - Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	10	B10
39235090	- - Otros	10	B10
39239010	- - Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	5	B5
39239020	- - Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0	A
39239030	- - Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	10	B10
39239090	- - Otros	10	B10
39241010	- - Asas y mangos	5	B10
39241090	- - Otros	15	B10
39249010	- - Tetinas o chupetes para biberones	10	B5

Anexo 2.3-HO-153

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39249090	-- Otros	15	B10
39251000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	A
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B5
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	15	B5
39259010	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	10	B10
39259020	-- Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0	A
39259090	-- Otros	10	B10
39261010	-- Borradores	5	B5
39261090	-- Otros	15	B10
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	B10
39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	B10
39264000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	B10
39269010	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	5	B5
39269020	-- Correas transportadoras o de transmisión	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
39269030	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0	A
39269040	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0	A
39269050	-- Juntas o empaquetaduras	5	B10
39269091	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	5	B10
39269092	--- Hormas para calzado	0	A
39269093	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	5	B10
39269094	--- Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0	A
39269095	--- Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	0	A
39269099	--- Las demás	15	B10
40011000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	5	A
40012100	-- Hojas ahumadas	5	A
40012200	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	5	A
40012900	-- Los demás	5	A
40013000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	5	A
40021100	-- Látex	0	A
40021900	-- Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-155

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
40022000	- Caucho butadieno (BR)	0	A
40023100	- - Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	A
40023900	- - Los demás	0	A
40024100	- - Látex	0	A
40024900	- - Los demás	0	A
40025100	- - Látex	0	A
40025900	- - Los demás	0	A
40026000	- Caucho isopreno (IR)	0	A
40027000	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	A
40028000	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0	A
40029100	- - Látex	0	A
40029900	- - Los demás	0	A
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	5	A
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	0	A
40051000	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	A
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
40059110	- - - Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0	A
40059190	- - - Otras	10	A
40059910	- - - Base para goma de mascar	0	A
40059990	- - - Otros	10	B5
40061000	- Perfiles para recauchutar	10	B10
40069000	- Los demás	5	A
40070010	- Hilos	0	A
40070020	- Cuerdas	5	A
40081100	- - Placas, hojas y tiras	10	B5
40081910	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	A
40081990	- - - Otros	10	B5
40082110	- - - Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	5	B5
40082120	- - - De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	5	B5
40082190	- - - Otros	5	B5
40082910	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	B5
40082990	- - - Otros	5	B5
40091110	- - - De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	B5

Anexo 2.3-HO-157

<b>Fración Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
40091190	- - - Otros	5	A
40091200	- - Con accesorios	5	A
40092100	- - Sin accesorios	5	A
40092200	- - Con accesorios	5	A
40093100	- - Sin accesorios	5	A
40093200	- - Con accesorios	5	A
40094100	- - Sin accesorios	5	A
40094200	- - Con accesorios	5	A
40101100	- - Reforzadas solamente con metal	0	A
40101200	- - Reforzadas solamente con materia textil	0	A
40101910	- - - Reforzadas solamente con plástico	0	A
40101990	- - - Otras	0	A
40103100	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
40103200	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
40103300	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A
40103400	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
40103500	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	A
40103600	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	A
40103900	-- Las demás	0	A
40111000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	10	B5
40112010	-- Radiales	5	A
40112090	-- Otros	10	B5
40113000	- De los tipos utilizados en aeronaves	5	A
40114000	- De los tipos utilizados en motocicletas	5	A
40115000	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A
40116100	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	A
40116200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	A
40116300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	A
40116900	-- Los demás	5	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
40119200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	A
40119300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	A
40119400	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	A
40119900	-- Los demás	5	A
40121100	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	15	B10
40121200	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15	B10
40121300	-- De los tipos utilizados en aeronaves	15	B10
40121900	-- Los demás	15	B10
40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	15	B10
40129010	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
40129020	-- Protectores ("flaps")	10	B5
40129031	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	B5
40129032	--- Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	5	A
40129039	--- Los demás	10	B10

Anexo 2.3-HO-160

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
40131000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en autobuses o camiones	5	B10
40132000	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A
40139010	- - De los tipos utilizados en motocicletas	0	A
40139090	- - Otras	5	A
40141000	- Preservativos	0	A
40149000	- Los demás	10	B10
40151100	- - Para cirugía	0	A
40151900	- - Los demás	15	B10
40159000	- Los demás	15	B10
40161000	- De caucho celular (alveolar)	15	B10
40169100	- - Revestimientos para el suelo y alfombras	15	B10
40169210	- - - Cortadas a tamaño, para lápices	0	A
40169290	- - - Otras	10	B5
40169300	- - Juntas o empaquetaduras	5	A
40169400	- - Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	5	B5
40169500	- - Los demás artículos inflables	5	B5
40169910	- - - Herramientas manuales	10	B10
40169931	- - - - Tapones para viales	0	A
40169939	- - - - Los demás	5	B5
40169990	- - - Otras	5	B5
40170010	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	B5

Anexo 2.3-HO-161

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
40170090	- Otros	5	B5
41012011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	B10
41012019	--- Los demás	5	B10
41012020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B10
41012090	-- Otros	0	A
41015011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	B10
41015019	--- Los demás	5	B10
41015020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B10
41015090	-- Otros	0	A
41019011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	B10
41019019	--- Los demás	5	B10
41019020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B10
41019090	-- Otros	0	A
41021000	- Con lana	0	A
41022100	-- Piquelados	0	A
41022910	--- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B5
41022990	--- Otros	0	A
41032010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B5

Anexo 2.3-HO-162

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
41032090	-- Otros	0	A
41033010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B5
41033090	-- Otros	0	A
41039011	--- De caprino	5	A
41039012	--- De camello o dromedario	15	A
41039019	--- Los demás	5	A
41039091	--- De caprino	0	A
41039092	--- De camello o dromedario	15	A
41039099	--- Los demás	0	A
41041111	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41041119	---- Los demás	5	A
41041121	---- De bovino con precurtido vegetal	10	B10
41041122	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41041123	---- Otros de bovino	5	B5
41041124	---- De equino	10	B10
41041911	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0	A
41041919	---- Los demás	5	B5
41041921	---- De bovino con precurtido vegetal	10	B10
41041922	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41041923	---- Otros de bovino	5	B5
41041924	---- De equino	10	B10
41044110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	B5

Anexo 2.3-HO-163

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
41044190	- - - Otros	10	B10
41044910	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	B5
41044990	- - - Otros	10	B10
41051000	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B5
41053000	- En estado seco ("crust")	5	B5
41062100	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B5
41062200	- - En estado seco ("crust")	5	B5
41063110	- - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41063190	- - - Otros	5	B5
41063200	- - En estado seco ("crust")	5	B5
41064000	- De reptil	5	B5
41069100	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B5
41069200	- - En estado seco ("crust")	5	B5
41071110	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	B5
41071190	- - - Otros	10	B5
41071210	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	B5
41071290	- - - Otros	10	B5
41071910	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	B5

Anexo 2.3-HO-164

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
41071990	- - - Otros	10	B5
41079100	- - Plena flor sin dividir	10	B5
41079200	- - Divididos con la flor	10	B5
41079900	- - Los demás	10	B5
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	5	B10
41131000	- De caprino	5	B5
41132000	- De porcino	5	B5
41133000	- De reptil	5	B5
41139000	- Los demás	5	B5
41141000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	B10
41142000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	B10
41151000	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	B10
41152000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0	A

Anexo 2.3-HO-165

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
42010000	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	B10
42021100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	B10
42021200	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	B10
42021900	-- Los demás	15	B10
42022100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	B10
42022200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10
42022900	-- Los demás	15	B10
42023100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	B10
42023200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10
42023900	-- Los demás	15	B10
42029100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	B10
42029200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10
42029900	-- Los demás	15	B10

Anexo 2.3-HO-166

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
42031010	- - Especiales para la protección en el trabajo	10	B10
42031090	- - Otras	15	B10
42032110	- - - Para baseball y softball	10	B10
42032190	- - - Otros	10	B10
42032910	- - - Especiales para la protección en el trabajo	10	B10
42032990	- - - Otros	15	B10
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	B10
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	B10
42050010	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	0	A
42050090	- Otras	15	B10
42060010	- Cuerdas de tripa	0	A
42060090	- Otras	0	A
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43013000	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	A
43021100	- - De visón	15	A

Anexo 2.3-HO-167

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
43021900	- - Las demás	15	A
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	A
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	A
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	B10
43039000	- Los demás	15	B10
43040010	- Sin confeccionar	15	B10
43040090	- Otros	15	B10
44011000	- Leña	0	A
44012100	- - De coníferas	0	A
44012200	- - Distinta de la de coníferas	0	A
44013100	- - "Pellets" de madera	0	A
44013900	- - Los demás	0	A
44021000	- De bambú	0	A
44029000	- Los demás	0	A
44031000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0	A
44032000	- Las demás, de coníferas	0	A
44034100	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	A
44034900	- - Las demás	0	A
44039100	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	0	A
44039200	- - De haya (Fagus spp.)	0	A
44039900	- - Las demás	0	A
44041000	- De coníferas	0	A

Anexo 2.3-HO-168

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
44042000	- Distinta de la de coníferas	0	A
44050000	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	0	A
44061000	- Sin impregnar	0	A
44069000	- Las demás	0	A
44071000	- De coníferas	5	B5
44072100	- - Mahogany (Swietenia spp.)	5	B5
44072200	- - Virola, Imbuia y Balsa	5	B5
44072500	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	B5
44072600	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	5	B5
44072700	- - Sapelli	5	B5
44072800	- - Iroko	5	B5
44072900	- - Las demás	5	B5
44079100	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	5	B5
44079200	- - De haya (Fagus spp.)	5	B5
44079300	- - De arce (Acer spp.)	5	B5
44079400	- - De cerezo (Prunus spp.)	5	B5
44079500	- - De fresno (Fraxinus spp.)	5	B5
44079900	- - Las demás	5	B5
44081000	- De coníferas	10	B10
44083100	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	B10
44083900	- - Las demás	10	B10
44089000	- Las demás	10	B10
44091000	- De coníferas	10	B10

Anexo 2.3-HO-169

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
44092100	-- De bambú	10	B10
44092900	-- Las demás	10	B10
44101110	--- En bruto o simplemente lijados	10	B10
44101120	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	10	B10
44101130	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	10	B10
44101190	--- Otros	10	B10
44101210	--- En bruto o simplemente lijados	10	B10
44101290	--- Otros	10	B10
44101911	---- En bruto o simplemente lijados	10	B10
44101919	---- Los demás	10	B10
44101921	---- En bruto o simplemente lijados	10	B10
44101922	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	10	B10
44101923	---- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	10	B10
44101929	---- Los demás	10	B10
44109000	- Los demás	10	B10
44111211	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44111219	---- Los demás	10	B10
44111221	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44111229	---- Los demás	10	B10
44111311	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10

Anexo 2.3-HO-170

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
44111319	---- Los demás	10	B10
44111321	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44111329	---- Los demás	10	B10
44111411	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44111419	---- Los demás	10	B10
44111421	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44111429	---- Los demás	10	B10
44119210	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44119290	--- Otros	10	B10
44119310	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44119390	--- Otros	10	B10
44119411	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44119419	---- Los demás	10	B10
44119491	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B10
44119499	---- Los demás	10	B10
44121011	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10
44121012	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	B10

Anexo 2.3-HO-171

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
44121019	- - - Las demás	10	B10
44121021	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10
44121022	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	10	B10
44121029	- - - Las demás	10	B10
44121091	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10
44121092	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	10	B10
44121099	- - - Las demás	10	B10
44123100	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10
44123200	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	B10
44123900	- - Las demás	10	B10
44129411	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10
44129419	- - - - Las demás	10	B10
44129491	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
44129499	---- Las demás	10	B10
44129911	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10
44129912	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	B10
44129919	---- Las demás	10	B10
44129991	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	B10
44129992	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	B10
44129999	---- Las demás	10	B10
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	B10
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	B10
44151010	-- Carretes para cables	10	B10
44151090	-- Otros	10	B10
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	B10
44160010	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	0	B10
44160090	- Otras	10	B10

Anexo 2.3-HO-173

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	B10
44181000	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos	15	B10
44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B10
44184000	- Encofrados para hormigón	15	B10
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	B10
44186000	- Postes y vigas	15	B10
44187100	- - Para suelos en mosaico	15	B10
44187200	- - Los demás, multicapas	15	B10
44187900	- - Los demás	15	B10
44189010	- - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	B10
44189090	- - Otros	15	B10
44190000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	B10
44201000	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15	B10
44209010	- - Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	B10
44209090	- - Otros	15	B10
44211000	- Perchas para prendas de vestir	15	B10

Anexo 2.3-HO-174

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
44219010	-- Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0	A
44219020	-- Palillos para la fabricación de fósforos	5	B10
44219090	-- Otras	15	B10
45011000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	A
45019000	- Los demás	0	A
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	0	A
45031000	- Tapones	0	A
45039000	- Las demás	0	A
45041000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	A
45049000	- Los demás	0	A
46012100	-- De bambú	15	B5
46012200	-- De roten (ratán)	15	B5
46012900	-- Los demás	15	B5
46019200	-- De bambú	15	B5
46019300	-- De roten (ratán)	15	B5
46019400	-- De las demás materias vegetales	15	B5
46019900	-- Los demás	15	B5

Anexo 2.3-HO-175

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
46021100	-- De bambú	15	B5
46021200	-- De roten (ratán)	15	B5
46021900	-- Los demás	15	B5
46029000	- Los demás	15	B5
47010000	PASTA MECANICA DE MADERA	0	A
47020000	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0	A
47031100	-- De coníferas	0	A
47031900	-- Distinta de la de coníferas	0	A
47032100	-- De coníferas	0	A
47032900	-- Distinta de la de coníferas	0	A
47041100	-- De coníferas	0	A
47041900	-- Distinta de la de coníferas	0	A
47042100	-- De coníferas	0	A
47042900	-- Distinta de la de coníferas	0	A
47050000	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE PROCEDIMIENTOS MECANICO Y QUIMICO	0	A
47061000	- Pasta de línter de algodón	0	A
47062000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0	A
47063010	-- Pastas mecánicas	0	A
47063020	-- Pastas químicas	0	A
47063030	-- Pastas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0	A
47069100	-- Mecánicas	0	A
47069200	-- Químicas	0	A

Anexo 2.3-HO-176

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
47069300	- - Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0	A
47071000	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0	A
47072000	- De los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	A
47073000	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	A
47079000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	A
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0	A
48021000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0	A
48022000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	A
48024000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0	A
48025410	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48025420	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	A
48025430	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
48025490	--- Otras	10	A
48025511	---- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	0	A
48025512	---- De peso superior a 60 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48025519	---- Los demás	0	A
48025520	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A
48025531	---- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0	A
48025532	---- De peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y de anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48025539	---- Los demás	10	A
48025591	---- De anchura superior a 150 mm	0	A
48025599	---- Los demás	10	A
48025611	---- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	0	A
48025619	---- Los demás	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48025620	- - - Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	A
48025631	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
48025639	- - - - Los demás	10	A
48025691	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
48025699	- - - - Los demás	10	A
48025711	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A
48025712	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A
48025719	- - - - Los demás	0	A
48025721	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
48025722	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A
48025729	- - - - Los demás	10	A
48025791	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48025792	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	A
48025799	---- Los demás	10	A
48025811	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48025812	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48025819	---- Los demás	10	A
48025891	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48025899	---- Los demás	10	A
48026111	---- De anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48026119	---- Los demás	0	A
48026120	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	10	A
48026130	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
48026210	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
48026220	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	A

Anexo 2.3-HO-180

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48026230	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
48026290	--- Otras	10	A
48026910	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
48026920	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
48026990	--- Otros	10	A
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	10	B10
48041100	-- Crudos	0	A
48041900	-- Los demás	0	A
48042100	-- Crudo	0	A
48042900	-- Los demás	0	A
48043110	--- Papel para cerillos	0	A
48043190	--- Otros	10	A

Anexo 2.3-HO-181

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48043910	- - - Papel para cerillos	0	A
48043920	- - - Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
48043990	- - - Otros	0	A
48044100	- - Crudos	10	A
48044200	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	A
48044900	- - Los demás	0	A
48045100	- - Crudos	0	A
48045200	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	A
48045900	- - Los demás	0	A
48051100	- - Papel semiquímico para acanalar	0	A
48051200	- - Papel paja para acanalar	0	A
48051900	- - Los demás	0	A
48052400	- - De peso inferior o igual a 150 g/m2	0	A
48052510	- - - Cartón gris de peso superior a 300 g/m2	10	B10
48052590	- - - Otros	0	A
48053000	- Papel sulfito para envolver	0	A
48054000	- Papel y cartón filtro	0	A
48055000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0	A
48059100	- - De peso inferior o igual a 150 g/m2	0	A

Anexo 2.3-HO-182

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48059200	-- De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	0	A
48059310	--- Cartón sin impregnar para construcción	5	B10
48059390	--- Otros	0	A
48061000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	A
48062000	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0	A
48063000	- Papel vegetal (papel calco)	0	A
48064000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0	A
48070010	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m2	10	B10
48070090	- Otros	0	A
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10	B10
48084010	-- Papel Kraft para sacos (bolsas)	10	B10
48084090	-- Otros	10	B10
48089000	- Los demás	0	A
48092000	- Papel autocopia	0	A
48099010	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5	A
48099090	-- Otros	0	A
48101311	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0	A
48101312	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	5	A

Anexo 2.3-HO-183

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48101313	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
48101321	---- Sin impresión	5	A
48101322	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
48101330	--- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48101391	---- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0	A
48101392	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10
48101411	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
48101412	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	5	A
48101413	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
48101419	---- Los demás	5	A
48101421	---- Sin impresión	5	A
48101422	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
48101430	--- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48101491	---- Papeles denominados "continuos"	15	A
48101492	---- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A

Anexo 2.3-HO-184

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48101493	----- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48101499	----- Los demás	10	B10
48101911	----- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión	0	A
48101912	----- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	5	A
48101913	----- Papel metalizado, con impresión	10	B10
48101919	----- Los demás	0	A
48101921	----- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión	0	A
48101922	----- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	5	A
48101923	----- Papel metalizado, con impresión	10	B10
48101929	----- Los demás	0	A
48101931	----- Papel metalizado, sin impresión	5	A
48101932	----- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
48101933	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48101939	----- Los demás	10	B10
48102211	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48102212	----- Otros, sin impresión	0	A
48102213	----- Otros, con impresión	10	B10
48102221	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48102229	----- Los demás	10	B10

Anexo 2.3-HO-185

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48102290	--- Otros	10	B10
48102913	---- Papel metalizado, sin impresión	5	A
48102914	---- Papel metalizado, con impresión	10	B10
48102919	---- Los demás	0	A
48102921	---- Papel metalizado, sin impresión	5	A
48102922	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
48102923	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48102924	---- Papeles denominados "continuos"	15	A
48102929	---- Los demás	10	B10
48102980	--- Otros	10	B10
48103110	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48103121	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48103129	---- Los demás	10	B10
48103190	--- Otros	10	B10
48103210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48103221	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48103229	---- Los demás	10	B10
48103290	--- Otros	10	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48103910	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48103921	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48103929	---- Los demás	10	B10
48103990	--- Otros	10	B10
48109210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48109221	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48109229	---- Los demás	10	B10
48109290	--- Otros	10	B10
48109913	---- Papel metalizado, sin impresión	0	A
48109914	---- Papel metalizado, con impresión	10	B10
48109919	---- Los demás	0	A
48109921	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48109929	---- Los demás	10	B10
48109980	--- Otros	10	B10
48111010	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48111020	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48111030	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
48111090	-- Otros	10	B10
48114111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48114112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48114119	---- Los demás	10	B10
48114120	--- Con impresión	10	B10
48114911	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	5	B10
48114912	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48114919	---- Los demás	10	B10

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48114920	--- Con impresión	10	B10
48115111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48115112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48115119	---- Los demás	10	B10
48115120	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
48115191	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48115192	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48115199	---- Los demás	10	B10
48115911	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	5	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48115912	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48115913	---- Con impresión	10	B10
48115919	---- Los demás	10	B10
48115920	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
48115991	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48115992	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48115999	---- Los demás	10	B10
48116000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	10	B10
48119030	-- Papeles denominados "continuos"	15	B10
48119040	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	10	B10
48119050	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10

Anexo 2.3-HO-190

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
48119091	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
48119092	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
48119099	- - - Los demás	10	B10
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	0	A
48131000	- En librillos o en tubos	0	A
48132000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0	A
48139000	- Los demás	0	A
48142000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico granecada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	B10
48149010	- - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	10	B10
48149020	- - Papel granito ("ingrain")	10	B10
48149090	- - Otros	10	B10
48162000	- Papel autocopia	0	A

Anexo 2.3-HO-191

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48169010	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares	10	B10
48169021	- - - De transferencia térmica	0	A
48169029	- - - Los demás	10	B10
48169090	- - Otros	0	A
48171000	- Sobres	15	B10
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	B10
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	B10
48181000	- Papel higiénico	15	B10
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	B10
48183000	- Manteles y servilletas	15	B10
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	B10
48189010	- - Para uso medicoquirúrgico	0	A
48189090	- - Otros	15	B10
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugados	10	B10
48192010	- - Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio	0	A
48192020	- - Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	B10
48192090	- - Otros	10	B10
48193010	- - Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	0	A
48193090	- - Otros	10	B10

Anexo 2.3-HO-192

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	10	B10
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	B10
48196000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	10	B10
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15	B10
48202000	- Cuadernos	15	B10
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	15	B10
48204000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15	B10
48205000	- Álbumes para muestras o para colecciones	15	B10
48209000	- Los demás	15	B10
48211000	- Impresas	15	B10
48219000	- Las demás	15	B10
48221000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0	A
48229000	- Los demás	0	A
48232000	- Papel y cartón filtro	0	A
48234000	- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
48236100	- - De bambú	15	B10

Anexo 2.3-HO-193

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
48236900	- - Los demás	15	B10
48237010	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	5	B10
48237090	- - Otros	10	B10
48239030	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	0	A
48239040	- - Tripas artificiales	0	A
48239050	- - Papel para aislamiento eléctrico	0	A
48239060	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
48239091	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	0	A
48239099	- - - Los demás	10	B10
49011000	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0	A
49019100	- - Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0	A
49019900	- - Los demás	0	A
49021000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0	A
49029000	- Los demás	0	A
49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	5	A
49040000	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	5	A
49051000	- Esferas	0	A

Anexo 2.3-HO-194

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
49059100	-- En forma de libros o folletos	0	A
49059900	-- Los demás	0	A
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	5	A
49070010	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	0	A
49070020	- Billetes de banco	0	A
49070090	- Otros	15	A
49081000	- Calcomanías vitrificables	0	A
49089000	- Las demás	10	A
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	15	B10
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15	B10

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
49111010	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	0	A
49111090	-- Otros	15	A
49119100	-- Estampas, grabados y fotografías	15	A
49119910	--- Tiquetes de lotería para raspar	0	A
49119990	--- Otros	15	A
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	0	A
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	0	A
50030000	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)	0	A
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	A
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	A
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	5	A

Anexo 2.3-HO-196

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
50071000	- Tejidos de borrrilla	10	A
50072000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	10	A
50079000	- Los demás tejidos	10	A
51011100	- - Lana esquilada	0	A
51011900	- - Las demás	0	A
51012100	- - Lana esquilada	0	A
51012900	- - Las demás	0	A
51013000	- Carbonizada	0	A
51021100	- - De cabra de Cachemira	0	A
51021900	- - Los demás	0	A
51022000	- Pelo ordinario	0	A
51031000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	0	A
51032000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0	A
51033000	- Desperdicios de pelo ordinario	0	A
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	0	A
51051000	- Lana cardada	0	A
51052100	- - "Lana peinada a granel"	0	A
51052900	- - Las demás	0	A
51053100	- - De cabra de Cachemira	0	A
51053900	- - Los demás	0	A
51054000	- Pelo ordinario cardado o peinado	0	A
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5	A
51071000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5	A
51072000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5	A
51081000	- Cardado	5	A
51082000	- Peinado	5	A
51091000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	5	A
51099000	- Los demás	5	A
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	A
51111100	-- De peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup>	10	A
51111900	-- Los demás	10	A
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
51113000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	A
51119000	- Los demás	10	A
51121100	-- De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	10	A
51121900	-- Los demás	10	A
51122000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A

Anexo 2.3-HO-198

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
51123000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	A
51129000	- Los demás	10	A
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	10	A
52010000	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	0	A
52021000	- Desperdicios de hilados	0	A
52029100	-- Hilachas	0	A
52029900	-- Los demás	0	A
52030000	ALGODON CARDADO O PEINADO	0	A
52041100	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5	A
52041900	-- Los demás	5	A
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor	5	A
52051100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
52051200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A
52051300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A

Anexo 2.3-HO-199

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
52051400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
52051500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	A
52052100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
52052200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A
52052300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A
52052400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
52052600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	5	A
52052700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	5	A
52052800	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	5	A

Anexo 2.3-HO-200

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
52053100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	A
52053200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A
52053300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
52053400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
52053500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	A
52054100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	A
52054200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A

Anexo 2.3-HO-201

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
52054300	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
52054400	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
52054600	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	5	A
52054700	- - De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	5	A
52054800	- - De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	5	A
52061100	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
52061200	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A

Anexo 2.3-HO-202

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
52061300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A
52061400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
52061500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	A
52062100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
52062200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A
52062300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A
52062400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
52062500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	A
52063100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o	5	A

Anexo 2.3-HO-203

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
	igual al número métrico 14 por hilo sencillo)		
52063200	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A
52063300	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
52063400	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
52063500	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	A
52064100	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	A
52064200	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A

Anexo 2.3-HO-204

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
52064300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
52064400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
52064500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	A
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5	A
52079000	- Los demás	5	A
52081100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
52081200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
52081300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52081900	-- Los demás tejidos	10	A
52082100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
52082200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
52082300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52082900	-- Los demás tejidos	10	A

Anexo 2.3-HO-205

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
52083100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
52083200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
52083300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52083900	-- Los demás tejidos	10	A
52084100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
52084200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
52084300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52084900	-- Los demás tejidos	10	A
52085100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
52085200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
52085910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52085990	--- Otros	10	A
52091100	-- De ligamento tafetán	10	A
52091210	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	5	A
52091290	--- Otros	10	A
52091900	-- Los demás tejidos	10	A
52092100	-- De ligamento tafetán	10	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
52092200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52092900	-- Los demás tejidos	10	A
52093100	-- De ligamento tafetán	10	A
52093210	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	A
52093220	--- Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	15	A
52093290	--- Otros	10	A
52093900	-- Los demás tejidos	10	A
52094100	-- De ligamento tafetán	10	A
52094210	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	A
52094290	--- Otros	10	A
52094310	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	A
52094390	--- Otros	10	A
52094900	-- Los demás tejidos	10	A
52095100	-- De ligamento tafetán	10	A
52095200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52095900	-- Los demás tejidos	10	A
52101100	-- De ligamento tafetán	10	A
52101910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52101990	--- Otros	10	A
52102100	-- De ligamento tafetán	10	A
52102910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A

Anexo 2.3-HO-207

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
52102990	- - - Otros	10	A
52103100	- - De ligamento tafetán	10	A
52103200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52103900	- - Los demás tejidos	10	A
52104100	- - De ligamento tafetán	10	A
52104910	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52104990	- - - Otros	10	A
52105100	- - De ligamento tafetán	10	A
52105910	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52105990	- - - Otros	10	A
52111100	- - De ligamento tafetán	10	A
52111200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52111900	- - Los demás tejidos	10	A
52112010	- - De ligamento tafetán	10	A
52112020	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52112090	- - Otros	10	A
52113100	- - De ligamento tafetán	10	A
52113200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52113900	- - Los demás tejidos	10	A
52114100	- - De ligamento tafetán	10	A
52114200	- - Tejidos de mezclilla ("denim")	10	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
52114300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52114900	-- Los demás tejidos	10	A
52115100	-- De ligamento tafetán	10	A
52115200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
52115900	-- Los demás tejidos	10	A
52121100	-- Crudos	10	A
52121200	-- Blanqueados	10	A
52121300	-- Teñidos	10	A
52121400	-- Con hilados de distintos colores	10	A
52121500	-- Estampados	10	A
52122100	-- Crudos	10	A
52122200	-- Blanqueados	10	A
52122300	-- Teñidos	10	A
52122400	-- Con hilados de distintos colores	10	A
52122500	-- Estampados	10	A
53011000	- Lino en bruto o enriado	0	A
53012100	-- Agramado o espadado	0	A
53012900	-- Los demás	0	A
53013000	- Estopas y desperdicios de lino	0	A
53021000	- Cábamo en bruto o enriado	0	A
53029000	- Los demás	0	A
53031010	-- Kenaf	0	A
53031090	-- Otras	0	A
53039000	- Los demás	0	A
53050011	-- Cabuya y henequén	0	A

Anexo 2.3-HO-209

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
53050019	- - Las demás	0	A
53050021	- - En bruto	0	A
53050029	- - Los demás	0	A
53050031	- - En bruto	0	A
53050039	- - Los demás	0	A
53050090	- Otros	0	A
53061000	- Sencillos	5	A
53062000	- Retorcidos o cableados	5	A
53071000	- Sencillos	5	A
53072000	- Retorcidos o cableados	5	A
53081000	- Hilados de coco	5	A
53082000	- Hilados de cáñamo	5	A
53089010	- - Hilados de ramio	5	A
53089090	- - Otros	5	A
53091100	- - Crudos o blanqueados	10	A
53091900	- - Los demás	5	A
53092100	- - Crudos o blanqueados	10	A
53092900	- - Los demás	10	A
53101000	- Crudos	10	A
53109000	- Los demás	10	A
53110010	- Tejidos de hilados de papel	10	A
53110090	- Otros	10	A
54011010	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A
54011020	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	A
54012010	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A

Anexo 2.3-HO-210

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
54012020	-- Acondicionado para la venta al por menor	5	A
54021100	-- De aramidas	0	A
54021900	-- Los demás	0	A
54022000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	0	A
54023100	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	5	A
54023200	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	5	A
54023300	-- De poliésteres	0	A
54023400	-- De polipropileno	5	A
54023900	-- Los demás	5	A
54024410	--- De nailon o demás poliamidas	0	A
54024420	--- De poliésteres parcialmente orientados	0	A
54024430	--- De los demás poliésteres	5	A
54024490	--- Otros	5	A
54024500	-- Los demás, de nailon o demás poliamidas	0	A
54024600	-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	0	A
54024700	-- Los demás, de poliésteres	0	A
54024800	-- Los demás, de polipropileno	5	A
54024900	-- Los demás	5	A
54025100	-- De nailon o demás poliamidas	5	A
54025200	-- De poliésteres	5	A
54025900	-- Los demás	5	A

Anexo 2.3-HO-211

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
54026100	-- De nailon o demás poliamidas	5	A
54026200	-- De poliésteres	5	A
54026900	-- Los demás	5	A
54031000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	A
54033100	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	5	A
54033200	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	5	A
54033310	--- Hilados texturados	5	A
54033390	--- Otros	0	A
54033900	-- Los demás	5	A
54034100	-- De rayón viscosa	5	A
54034200	-- De acetato de celulosa	5	A
54034900	-- Los demás	5	A
54041100	-- De elastómeros	5	A
54041200	-- Los demás, de polipropileno	5	A
54041910	--- De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	0	A
54041990	--- Otros	5	A
54049000	- Las demás	5	A

Anexo 2.3-HO-212

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	5	A
54060010	- Hilados de filamentos sintéticos	5	A
54060020	- Hilados de filamentos artificiales	5	A
54071000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	0	A
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10	A
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10	A
54074110	- - - De densidad superior a 70 hilos por cm <sup>2</sup>	10	A
54074190	- - - Otros	10	A
54074200	- - Teñidos	10	A
54074300	- - Con hilados de distintos colores	10	A
54074400	- - Estampados	10	A
54075100	- - Crudos o blanqueados	10	A
54075200	- - Teñidos	10	A
54075300	- - Con hilados de distintos colores	10	A
54075400	- - Estampados	10	A

Anexo 2.3-HO-213

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
54076100	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	10	A
54076900	-- Los demás	10	A
54077110	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	10	A
54077190	--- Otros	10	A
54077210	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	10	A
54077290	--- Otros	10	A
54077310	--- De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0	A
54077390	--- Otros	10	A
54077400	-- Estampados	5	A
54078100	-- Crudos o blanqueados	10	A
54078200	-- Teñidos	10	A
54078300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
54078400	-- Estampados	10	A
54079100	-- Crudos o blanqueados	10	A
54079200	-- Teñidos	10	A
54079300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
54079400	-- Estampados	10	A
54081000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	A
54082100	-- Crudos o blanqueados	10	A
54082200	-- Teñidos	10	A
54082300	-- Con hilados de distintos colores	10	A

Anexo 2.3-HO-214

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
54082400	-- Estampados	10	A
54083100	-- Crudos o blanqueados	10	A
54083210	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y peso superior a 200 g/m2	10	A
54083290	--- Otros	10	A
54083310	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y peso superior a 200 g/m2	10	A
54083390	--- Otros	10	A
54083400	-- Estampados	10	A
55011000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
55012000	- De poliésteres	0	A
55013000	- Acrílicos o modacrílicos	0	A
55014000	- De polipropileno	0	A
55019000	- Los demás	0	A
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	0	A
55031100	-- De aramidas	0	A
55031900	-- Las demás	0	A
55032000	- De poliésteres	0	A
55033000	- Acrílicas o modacrílicas	0	A
55034000	- De polipropileno	0	A
55039000	- Las demás	0	A

Anexo 2.3-HO-215

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
55041000	- De rayón viscosa	0	A
55049000	- Las demás	0	A
55051000	- De fibras sintéticas	0	A
55052000	- De fibras artificiales	0	A
55061000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
55062000	- De poliésteres	0	A
55063000	- Acrílicas o modacrílicas	0	A
55069000	- Las demás	0	A
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	0	A
55081010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A
55081020	-- Acondicionado para la venta al por menor	5	A
55082010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A
55082020	-- Acondicionado para la venta al por menor	5	A
55091100	-- Sencillos	5	A
55091200	-- Retorcidos o cableados	5	A
55092100	-- Sencillos	5	A
55092200	-- Retorcidos o cableados	5	A
55093100	-- Sencillos	5	A
55093200	-- Retorcidos o cableados	5	A
55094100	-- Sencillos	5	A
55094200	-- Retorcidos o cableados	5	A

Anexo 2.3-HO-216

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
55095100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	5	A
55095200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
55095300	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
55095900	-- Los demás	5	A
55096100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
55096200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
55096900	-- Los demás	5	A
55099100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
55099200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
55099900	-- Los demás	5	A
55101100	-- Sencillos	5	A
55101200	-- Retorcidos o cableados	5	A
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
55109000	- Los demás hilados	5	A
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	5	A

Anexo 2.3-HO-217

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	5	A
55113000	- De fibras artificiales discontinuas	5	A
55121100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55121910	--- De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2	5	A
55121990	--- Otros	10	A
55122100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55122900	-- Los demás	10	A
55129100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55129900	-- Los demás	10	A
55131100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
55131200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
55131300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55131900	-- Los demás tejidos	10	A
55132100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
55132310	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
55132390	--- Otros	10	A

Anexo 2.3-HO-218

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
55132900	-- Los demás tejidos	10	A
55133100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
55133910	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
55133920	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55133990	--- Otros	10	A
55134100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
55134910	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
55134920	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55134990	--- Otros	10	A
55141110	--- De peso superior a 200 g/m2	10	A
55141190	--- Otros	10	A
55141200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
55141910	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55141990	--- Otros	10	A
55142100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A

Anexo 2.3-HO-219

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
55142200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
55142300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55142900	-- Los demás tejidos	10	A
55143010	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
55143021	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	5	A
55143029	--- Los demás	10	A
55143030	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55143090	-- Otros	10	A
55144100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
55144200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
55144300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
55144900	-- Los demás tejidos	10	A
55151100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	A
55151200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A

Anexo 2.3-HO-220

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
55151300	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
55151900	-- Los demás	10	A
55152100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
55152200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
55152900	-- Los demás	10	A
55159100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
55159910	--- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
55159990	--- Otros	10	A
55161100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55161200	-- Teñidos	10	A
55161310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	5	A
55161390	--- Otros	10	A
55161400	-- Estampados	10	A
55162100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55162200	-- Teñidos	10	A
55162310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	5	A
55162390	--- Otros	10	A
55162400	-- Estampados	10	A
55163100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55163200	-- Teñidos	10	A

Anexo 2.3-HO-221

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
55163300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
55163400	-- Estampados	10	A
55164100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55164200	-- Teñidos	10	A
55164310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	5	A
55164390	--- Otros	10	A
55164400	-- Estampados	10	A
55169100	-- Crudos o blanqueados	10	A
55169200	-- Teñidos	10	A
55169300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
55169400	-- Estampados	10	A
56012111	---- De peso superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	5	A
56012119	---- Las demás	0	A
56012121	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	A
56012129	---- Los demás	15	A
56012211	---- De peso superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	5	A
56012219	---- Las demás	0	A
56012221	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	A
56012229	---- Los demás	15	A
56012910	--- Guata	5	A
56012920	--- Artículos de guata	15	A

Anexo 2.3-HO-222

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
56013000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	5	A
56021000	- Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	5	A
56022100	-- De lana o pelo fino	5	A
56022900	-- De las demás materias textiles	5	A
56029010	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m <sup>2</sup>	0	A
56029020	-- Impregnados	0	A
56029090	-- Otros	5	A
56031100	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A
56031200	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	A
56031300	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
56031400	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039100	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039200	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039300	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039400	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10	A
56049010	-- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0	A

Anexo 2.3-HO-223

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
56049090	-- Otros	10	A
56050000	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	0	A
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	5	A
56072100	-- Cordeles para atar o engavillar	15	A
56072900	-- Los demás	15	A
56074100	-- Cordeles para atar o engavillar	15	A
56074900	-- Los demás	15	A
56075000	- De las demás fibras sintéticas	15	A
56079010	-- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	A
56079090	-- Otros	15	A
56081100	-- Redes confeccionadas para la pesca	5	A
56081900	-- Las demás	15	A
56089000	- Las demás	15	A

Anexo 2.3-HO-224

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	A
57011000	- De lana o pelo fino	15	A
57019000	- De las demás materias textiles	15	A
57021000	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	15	A
57022000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15	A
57023100	-- De lana o pelo fino	15	A
57023200	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
57023900	-- De las demás materias textiles	15	A
57024100	-- De lana o pelo fino	15	A
57024200	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
57024900	-- De las demás materias textiles	15	A
57025010	-- De lana o pelo fino	15	A
57025020	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
57025090	-- Otros	15	A
57029100	-- De lana o pelo fino	15	A
57029200	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
57029900	-- De las demás materias textiles	15	A
57031000	- De lana o pelo fino	15	A
57032000	- De nailon o demás poliamidas	15	A
57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15	A

Anexo 2.3-HO-225

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
57039000	- De las demás materias textiles	15	A
57041000	- De superficie inferior o igual a 0.3 m2	15	A
57049000	- Los demás	15	A
57050000	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	15	A
58011000	- De lana o pelo fino	10	A
58012100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	A
58012200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10	A
58012310	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
58012390	- - - Otros	10	A
58012600	- - Tejidos de chenilla	10	A
58012710	- - - Sin cortar (rizados)	10	A
58012721	- - - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
58012729	- - - - Los demás	10	A
58013100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	A
58013200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10	A
58013300	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	10	A
58013600	- - Tejidos de chenilla	10	A
58013711	- - - - Para cierre por presión ("Velcro")	0	A

Anexo 2.3-HO-226

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
58013719	- - - - Los demás	10	A
58013721	- - - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
58013722	- - - - Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m <sup>2</sup>	10	A
58013729	- - - - Los demás	0	A
58019000	- De las demás materias textiles	10	A
58021100	- - Crudos	10	A
58021900	- - Los demás	10	A
58022000	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10	A
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	10	A
58030010	- De algodón	10	A
58030090	- Otros	10	A
58041000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	10	A
58042100	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	A
58042900	- - De las demás materias textiles	10	A
58043000	- Encajes hechos a mano	10	A
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
58061010	- - De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
58061020	- - Para cierre por presión ("Velcro")	0	A
58061090	- - Otras	10	A
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	10	A
58063110	- - - De densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5	A
58063190	- - - Otras	10	A
58063210	- - - De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5	A
58063290	- - - Otras	10	A
58063900	- - De las demás materias textiles	10	A
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	10	A
58071000	- Tejidos	10	A
58079000	- Los demás	10	A
58081000	- Trenzas en pieza	10	A
58089000	- Los demás	10	A
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	10	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	10	A
58109100	- - De algodón	10	A
58109200	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	A
58109900	- - De las demás materias textiles	10	A
58110010	- De tejidos adheridos	10	A
58110090	- Los demás	10	A
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	5	A
59019000	- Los demás	5	A
59021000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
59022000	- De poliésteres	0	A
59029000	- Las demás	0	A
59031000	- Con poli(cloruro de vinilo)	5	A
59032000	- Con poliuretano	10	A
59039010	- - Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	5	A
59039020	- - Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm <sup>2</sup>	5	A
59039030	- - Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10	A
59039090	- - Otras	10	A
59041000	- Linóleo	0	A
59049000	- Los demás	10	A

Anexo 2.3-HO-229

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10	A
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	A
59069100	- - De punto	10	A
59069910	- - - De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m2 pero inferior o igual a 500 g/m2	5	A
59069920	- - - Franela	10	A
59069930	- - - Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la fabricación de llantas	0	A
59069990	- - - Otras	10	A
59070000	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	0	A
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS	5	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	0	A
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	0	A
59111000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	5	A
59112000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	5	A
59113100	-- De peso inferior a 650 g/m2	0	A
59113200	-- De peso superior o igual a 650 g/m2	0	A
59114000	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0	A
59119000	- Los demás	0	A
60011000	- Tejidos "de pelo largo"	10	A
60012100	-- De algodón	10	A

Anexo 2.3-HO-231

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
60012200	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	A
60012900	- - De las demás materias textiles	10	A
60019110	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
60019190	- - - Otros	10	A
60019210	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	5	A
60019290	- - - Otros	10	A
60019900	- - De las demás materias textiles	10	A
60024011	- - - De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	0	A
60024019	- - - Los demás	10	A
60024090	- - Otros	10	A
60029000	- Los demás	10	A
60031000	- De lana o pelo fino	10	A
60032000	- De algodón	10	A
60033000	- De fibras sintéticas	10	A
60034000	- De fibras artificiales	10	A
60039000	- Los demás	10	A
60041010	- - Con poliuretano ("licra")	5	A
60041090	- - Otros	10	A
60049000	- Los demás	10	A
60052100	- - Crudos o blanqueados	10	A
60052200	- - Teñidos	10	A
60052300	- - Con hilados de distintos colores	10	A
60052400	- - Estampados	10	A
60053100	- - Crudos o blanqueados	10	A

Anexo 2.3-HO-232

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
60053200	-- Teñidos	10	A
60053300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
60053400	-- Estampados	10	A
60054100	-- Crudos o blanqueados	10	A
60054200	-- Teñidos	10	A
60054300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
60054400	-- Estampados	10	A
60059010	-- De lana o pelo fino	10	A
60059090	-- Otros	10	A
60061000	- De lana o pelo fino	10	A
60062100	-- Crudos o blanqueados	10	A
60062200	-- Teñidos	10	A
60062300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
60062400	-- Estampados	10	A
60063100	-- Crudos o blanqueados	10	A
60063200	-- Teñidos	10	A
60063300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
60063400	-- Estampados	10	A
60064100	-- Crudos o blanqueados	10	A
60064200	-- Teñidos	10	A
60064300	-- Con hilados de distintos colores	10	A
60064400	-- Estampados	10	A
60069000	- Los demás	10	A
61012000	- De algodón	15	A
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61019010	-- De lana o pelo fino	15	A
61019090	-- Otras	15	A
61021000	- De lana o pelo fino	15	A

Anexo 2.3-HO-233

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
61022000	- De algodón	15	A
61023000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61029000	- De las demás materias textiles	15	A
61031010	-- De lana o pelo fino	15	A
61031020	-- De fibras sintéticas	15	A
61031090	-- De las demás materias textiles	15	A
61032200	-- De algodón	15	A
61032300	-- De fibras sintéticas	15	A
61032910	--- De lana o pelo fino	15	A
61032990	--- Otras	15	A
61033100	-- De lana o pelo fino	15	A
61033200	-- De algodón	15	A
61033300	-- De fibras sintéticas	15	A
61033900	-- De las demás materias textiles	15	A
61034100	-- De lana o pelo fino	15	A
61034200	-- De algodón	15	A
61034300	-- De fibras sintéticas	15	A
61034900	-- De las demás materias textiles	15	A
61041300	-- De fibras sintéticas	15	A
61041910	--- De lana o pelo fino	15	A
61041920	--- De algodón	15	A
61041990	--- Otras	15	A
61042200	-- De algodón	15	A
61042300	-- De fibras sintéticas	15	A
61042910	--- De lana o pelo fino	15	A
61042990	--- Otras	15	A
61043100	-- De lana o pelo fino	15	A
61043200	-- De algodón	15	A

Anexo 2.3-HO-234

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
61043300	-- De fibras sintéticas	15	A
61043900	-- De las demás materias textiles	15	A
61044100	-- De lana o pelo fino	15	A
61044200	-- De algodón	15	A
61044300	-- De fibras sintéticas	15	A
61044400	-- De fibras artificiales	15	A
61044900	-- De las demás materias textiles	15	A
61045100	-- De lana o pelo fino	15	A
61045200	-- De algodón	15	A
61045300	-- De fibras sintéticas	15	A
61045900	-- De las demás materias textiles	15	A
61046100	-- De lana o pelo fino	15	A
61046200	-- De algodón	15	A
61046300	-- De fibras sintéticas	15	A
61046900	-- De las demás materias textiles	15	A
61051000	- De algodón	15	A
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61059000	- De las demás materias textiles	15	A
61061000	- De algodón	15	A
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61069000	- De las demás materias textiles	15	A
61071100	-- De algodón	15	A
61071200	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61071900	-- De las demás materias textiles	15	A
61072100	-- De algodón	15	A
61072200	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61072900	-- De las demás materias textiles	15	A
61079100	-- De algodón	15	A

Anexo 2.3-HO-235

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
61079910	- - - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61079990	- - - Otras	15	A
61081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61081900	- - De las demás materias textiles	15	A
61082100	- - De algodón	15	A
61082200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61082900	- - De las demás materias textiles	15	A
61083100	- - De algodón	15	A
61083200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61083900	- - De las demás materias textiles	15	A
61089100	- - De algodón	15	A
61089200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61089900	- - De las demás materias textiles	15	A
61091000	- De algodón	15	A
61099000	- De las demás materias textiles	15	A
61101100	- - De lana	15	A
61101200	- - De cabra de Cachemira	15	A
61101900	- - Los demás	15	A
61102000	- De algodón	15	A
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61109000	- De las demás materias textiles	15	A
61112000	- De algodón	15	A
61113000	- De fibras sintéticas	15	A
61119010	- - De lana o pelo fino	15	A
61119090	- - Otras	15	A
61121100	- - De algodón	15	A
61121200	- - De fibras sintéticas	15	A
61121900	- - De las demás materias textiles	15	A

Anexo 2.3-HO-236

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	A
61123100	-- De fibras sintéticas	15	A
61123900	-- De las demás materias textiles	15	A
61124100	-- De fibras sintéticas	15	A
61124900	-- De las demás materias textiles	15	A
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	15	A
61142000	- De algodón	15	A
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61149000	- De las demás materias textiles	15	A
61151010	-- Medias para várices	0	A
61151090	-- Otros	15	A
61152100	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
61152200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
61152900	-- De las demás materias textiles	15	A
61153000	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
61159400	-- De lana o pelo fino	15	A
61159500	-- De algodón	15	A
61159600	-- De fibras sintéticas	15	A
61159900	-- De las demás materias textiles	15	A
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15	A
61169100	-- De lana o pelo fino	15	A
61169200	-- De algodón	15	A

Anexo 2.3-HO-237

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
61169300	-- De fibras sintéticas	15	A
61169900	-- De las demás materias textiles	15	A
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15	A
61178010	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0	A
61178020	-- Corbatas y lazos similares	15	A
61178090	-- Otros	15	A
61179000	- Partes	15	A
62011100	-- De lana o pelo fino	15	A
62011200	-- De algodón	15	A
62011300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62011900	-- De las demás materias textiles	15	A
62019100	-- De lana o pelo fino	15	A
62019200	-- De algodón	15	A
62019300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62019900	-- De las demás materias textiles	15	A
62021100	-- De lana o pelo fino	15	A
62021200	-- De algodón	15	A
62021300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62021900	-- De las demás materias textiles	15	A
62029100	-- De lana o pelo fino	15	A
62029200	-- De algodón	15	A
62029300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62029900	-- De las demás materias textiles	15	A
62031100	-- De lana o pelo fino	15	A
62031200	-- De fibras sintéticas	15	A
62031900	-- De las demás materias textiles	15	A

Anexo 2.3-HO-238

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
62032200	-- De algodón	15	A
62032300	-- De fibras sintéticas	15	A
62032910	--- De lana o pelo fino	15	A
62032990	--- Otras	15	A
62033100	-- De lana o pelo fino	15	A
62033200	-- De algodón	15	A
62033300	-- De fibras sintéticas	15	A
62033900	-- De las demás materias textiles	15	A
62034100	-- De lana o pelo fino	15	A
62034200	-- De algodón	15	A
62034300	-- De fibras sintéticas	15	A
62034900	-- De las demás materias textiles	15	A
62041100	-- De lana o pelo fino	15	A
62041200	-- De algodón	15	A
62041300	-- De fibras sintéticas	15	A
62041900	-- De las demás materias textiles	15	A
62042100	-- De lana o pelo fino	15	A
62042200	-- De algodón	15	A
62042300	-- De fibras sintéticas	15	A
62042900	-- De las demás materias textiles	15	A
62043100	-- De lana o pelo fino	15	A
62043200	-- De algodón	15	A
62043300	-- De fibras sintéticas	15	A
62043900	-- De las demás materias textiles	15	A
62044100	-- De lana o pelo fino	15	A
62044200	-- De algodón	15	A
62044300	-- De fibras sintéticas	15	A
62044400	-- De fibras artificiales	15	A

Anexo 2.3-HO-239

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
62044900	-- De las demás materias textiles	15	A
62045100	-- De lana o pelo fino	15	A
62045200	-- De algodón	15	A
62045300	-- De fibras sintéticas	15	A
62045900	-- De las demás materias textiles	15	A
62046100	-- De lana o pelo fino	15	A
62046200	-- De algodón	15	A
62046300	-- De fibras sintéticas	15	A
62046900	-- De las demás materias textiles	15	A
62052000	- De algodón	15	A
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62059010	-- De lana o pelo fino	15	A
62059090	-- Otras	15	A
62061000	- De seda o desperdicios de seda	15	A
62062000	- De lana o pelo fino	15	A
62063000	- De algodón	15	A
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62069000	- De las demás materias textiles	15	A
62071100	-- De algodón	15	A
62071900	-- De las demás materias textiles	15	A
62072100	-- De algodón	15	A
62072200	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62072900	-- De las demás materias textiles	15	A
62079100	-- De algodón	15	A
62079910	--- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62079990	--- Otras	15	A
62081100	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62081900	-- De las demás materias textiles	15	A

Anexo 2.3-HO-240

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
62082100	-- De algodón	15	A
62082200	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62082900	-- De las demás materias textiles	15	A
62089100	-- De algodón	15	A
62089200	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62089900	-- De las demás materias textiles	15	A
62092000	- De algodón	15	A
62093000	- De fibras sintéticas	15	A
62099010	-- De lana o pelo fino	15	A
62099090	-- Otras	15	A
62101010	-- Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	0	A
62101090	-- Otras	15	A
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	15	A
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	15	A
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15	A
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15	A
62111100	-- Para hombres o niños	15	A
62111200	-- Para mujeres o niñas	15	A
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	A
62113200	-- De algodón	15	A
62113300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62113900	-- De las demás materias textiles	15	A

Anexo 2.3-HO-241

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
62114200	- - De algodón	15	A
62114300	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62114910	- - - De lana o pelo fino	15	A
62114990	- - - Otras	15	A
62121000	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15	A
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15	A
62123000	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15	A
62129000	- Los demás	15	A
62132000	- De algodón	15	A
62139000	- De las demás materias textiles	15	A
62141000	- De seda o desperdicios de seda	15	A
62142000	- De lana o pelo fino	15	A
62143000	- De fibras sintéticas	15	A
62144000	- De fibras artificiales	15	A
62149000	- De las demás materias textiles	15	A
62151000	- De seda o desperdicios de seda	15	A
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
62159000	- De las demás materias textiles	15	A
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15	A
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	15	A
62179000	- Partes	15	A
63011000	- Mantas eléctricas	15	A
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15	A
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15	A

Anexo 2.3-HO-242

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15	A
63019000	- Las demás mantas	15	A
63021000	- Ropa de cama, de punto	15	A
63022100	-- De algodón	15	A
63022200	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
63022900	-- De las demás materias textiles	15	A
63023100	-- De algodón	15	A
63023200	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
63023900	-- De las demás materias textiles	15	A
63024000	- Ropa de mesa, de punto	15	A
63025100	-- De algodón	15	A
63025300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
63025910	--- De lino	15	A
63025990	--- Otras	15	A
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	15	A
63029100	-- De algodón	15	A
63029300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
63029910	--- De lino	15	A
63029990	--- Otras	15	A
63031200	-- De fibras sintéticas	15	A
63031910	--- De algodón	15	A
63031990	--- Otras	15	A
63039100	-- De algodón	15	A
63039200	-- De fibras sintéticas	15	A
63039900	-- De las demás materias textiles	15	A
63041100	-- De punto	15	A

Anexo 2.3-HO-243

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
63041900	-- Las demás	15	A
63049100	-- De punto	15	A
63049200	-- De algodón, excepto de punto	15	A
63049300	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	15	A
63049900	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	15	A
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	A
63052000	- De algodón	15	A
63053200	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15	A
63053300	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15	A
63053900	-- Los demás	15	A
63059000	- De las demás materias textiles	15	A
63061200	-- De fibras sintéticas	15	A
63061910	--- De algodón	15	A
63061990	--- Otras	15	A
63062200	-- De fibras sintéticas	15	A
63062910	--- De algodón	15	A
63062990	--- Otras	15	A
63063010	-- De fibras sintéticas	15	A
63063090	-- De las demás materias textiles	15	A
63064000	- Colchones neumáticos	15	A
63069010	-- De algodón	15	A
63069090	-- De las demás materias textiles	15	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
63071000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	15	A
63072000	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	0	A
63079010	-- Correas de seguridad	0	A
63079020	-- Mascarillas desechables	0	A
63079030	-- Bandas reflectivas de seguridad	0	A
63079090	-- Otros	15	A
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15	A
63090010	- Calzado	15	A
63090090	- Otros	15	A
63101000	- Clasificados	10	A
63109010	-- Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	10	A
63109020	-- Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en peso	10	A
63109090	-- Otros	10	A
64011000	- Calzado con puntera metálica de protección	15	B5
64019200	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15	B5

Anexo 2.3-HO-245

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
64019910	- - - Que cubran la rodilla	15	B5
64019990	- - - Otros	15	B10
64021200	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
64021900	- - Los demás	15	B10
64022000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	15	B10
64029110	- - - Calzado con puntera metálica de protección	15	B5
64029190	- - - Otros	15	B10
64029910	- - - Calzado con puntera metálica de protección	15	B10
64029990	- - - Otros	15	B10
64031200	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
64031900	- - Los demás	15	B5
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15	B5
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	15	B5
64035100	- - Que cubran el tobillo	15	B5
64035900	- - Los demás	15	B5
64039110	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15	B5
64039190	- - - Otros	15	B10

Anexo 2.3-HO-246

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
64039910	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15	B5
64039990	- - - Otros	15	B5
64041100	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	15	B5
64041910	- - - Cubrecalzado con suela de plástico	0	B5
64041990	- - - Otros	15	B10
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	15	B10
64051000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	15	B10
64052000	- Con la parte superior de materia textil	15	B10
64059000	- Los demás	15	B5
64061010	- - Capelladas	10	B5
64061090	- - Otras	10	B5
64062000	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	10	A
64069011	- - - Suelas y tacones	10	B5
64069012	- - - Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	0	A
64069019	- - - Los demás	0	A
64069091	- - - Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	10	A
64069092	- - - Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	10	A
64069099	- - - Los demás	10	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
65010000	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	5	A
65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER	5	A
65040000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	15	A
65050010	- Redecillas para el cabello	15	A
65050020	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	15	A
65050090	- Otros	15	A
65061010	- - De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	15	A
65061090	- - Otros	15	A
65069100	- - De caucho o plástico	15	A
65069910	- - - De peletería natural	15	B5
65069990	- - - Otras	15	A

Anexo 2.3-HO-248

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS	5	A
66011000	- Quitasoles toldo y artículos similares	15	A
66019100	-- Con astil o mango telescópico	15	A
66019900	-- Los demás	15	A
66020000	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES	15	A
66032000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	5	A
66039000	- Los demás	5	A
67010000	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15	A
67021000	- De plástico	15	A
67029000	- De las demás materias	15	A
67030010	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	5	A
67030090	- Otros	15	A
67041100	-- Pelucas que cubran toda la cabeza	15	A
67041900	-- Los demás	15	A

Anexo 2.3-HO-249

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
67042000	- De cabello	15	A
67049000	- De las demás materias	15	A
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	15	B5
68021000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15	B5
68022100	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	B5
68022300	- - Granito	15	B5
68022910	- - - Las demás piedras calizas	15	B5
68022990	- - - Otras	15	B5
68029100	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	B5
68029200	- - Las demás piedras calizas	15	B5
68029300	- - Granito	15	B5
68029900	- - Las demás piedras	15	B5
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	5	B5
68041000	- Muelas para moler o desfibrar	0	A
68042100	- - De diamante natural o sintético, aglomerado	0	A
68042200	- - De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0	A

Anexo 2.3-HO-250

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
68042300	- - De piedras naturales	0	A
68043000	- Piedras de afilar o pulir a mano	0	A
68051000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	10	B5
68052010	- - Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	10	B5
68052090	- - Otros	10	B5
68053000	- Con soporte de otras materias	5	B5
68061000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0	A
68062000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0	A
68069000	- Los demás	0	A
68071000	- En rollos	5	A
68079000	- Las demás	5	B5
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES MINERALES	15	B5
68091100	- - Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	5	B5

Anexo 2.3-HO-251

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
68091900	-- Los demás	15	B5
68099000	- Las demás manufacturas	15	B5
68101100	-- Bloques y ladrillos para la construcción	15	B5
68101900	-- Los demás	15	B5
68109100	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	15	B5
68109900	-- Las demás	15	B5
68114010	-- Placas onduladas	15	B5
68114020	-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	15	B5
68114030	-- Tubos, fundas y accesorios de tubería	15	B5
68114090	-- Las demás manufacturas	15	B5
68118100	-- Placas onduladas	15	B5
68118200	-- Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares	15	B5
68118900	-- Las demás manufacturas	15	B5
68128010	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	5	B5
68128020	-- Papel, cartón y fieltro	0	A
68128030	-- Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	A
68128091	--- Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio	0	A
68128092	--- Hilados	0	A

Anexo 2.3-HO-252

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
68128093	- - - Cuerdas y cordones, incluso trenzados	0	A
68128094	- - - Tejidos, incluso de punto	5	B5
68128099	- - - Otras	5	A
68129100	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	5	B5
68129200	- - Papel, cartón y fieltro	0	A
68129300	- - Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	A
68129910	- - - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0	A
68129920	- - - Hilados	0	A
68129930	- - - Cuerdas, cordones, incluso trenzados	0	A
68129940	- - - Tejidos, incluso de punto	5	B5
68129990	- - - Otras	5	A
68132010	- - Guarniciones para frenos	0	A
68132090	- - Otras	0	A
68138100	- - Guarniciones para frenos	0	A
68138900	- - Las demás	0	A
68141000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	5	A
68149000	- Las demás	5	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
68151000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	0	A
68152000	- Manufacturas de turba	0	A
68159100	- - Que contengan magnesita, dolomita o cromita	0	A
68159900	- - Las demás	0	A
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	0	A
69021000	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	0	A
69022000	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
69029000	- Los demás	0	A
69031000	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
69032000	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO <sub>2</sub> ), superior al 50% en peso	0	A

Anexo 2.3-HO-254

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
69039000	- Los demás	0	A
69041000	- Ladrillos de construcción	15	B5
69049000	- Los demás	15	B5
69051000	- Tejas	15	B5
69059000	- Los demás	15	B5
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	15	B5
69071000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	B5
69079000	- Los demás	15	B5
69081000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	B5
69089000	- Los demás	15	B5
69091100	- - De porcelana	0	A
69091200	- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0	A
69091900	- - Los demás	0	A
69099000	- Los demás	5	A
69101000	- De porcelana	15	B5
69109000	- Los demás	15	B5
69111000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	15	B5
69119000	- Los demás	15	B5

Anexo 2.3-HO-255

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
69120010	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	15	B5
69120090	- Otros	15	B5
69131000	- De porcelana	15	B5
69139000	- Los demás	15	B5
69141000	- De porcelana	15	B5
69149000	- Las demás	15	B5
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0	A
70021000	- Bolas	0	A
70022000	- Barras o varillas	0	A
70023100	- - De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
70023200	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	0	A
70023900	- - Los demás	0	A
70031200	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
70031900	- - Las demás	0	A
70032000	- Placas y hojas, armadas	0	A
70033000	- Perfiles	0	A
70042000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
70049000	- Los demás vidrios	0	A
70051000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A

Anexo 2.3-HO-256

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
70052100	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0	A
70052910	--- Vidrio flotado	0	A
70052990	--- Otros	0	A
70053000	- Vidrio armado	0	A
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	5	A
70071110	--- Planos	5	A
70071190	--- Otros	5	A
70071900	-- Los demás	10	A
70072110	--- Planos	5	A
70072190	--- Otros	5	A
70072900	-- Los demás	5	A
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	5	A
70091000	- Espejos retrovisores para vehículos	0	A
70099100	-- Sin enmarcar	5	B5
70099200	-- Enmarcados	15	B10
70101000	- Ampollas	0	A
70102000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0	A
70109011	--- Inferior a 4 l	10	B10
70109019	--- Los demás	5	B10

Anexo 2.3-HO-257

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
70109021	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	B10
70109029	- - - Los demás	10	B10
70109031	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	A
70109032	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	B10
70109039	- - - Los demás	10	B10
70109041	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	A
70109042	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm	10	B10
70109043	- - - Viales de borosilicato	0	A
70109049	- - - Los demás	5	A
70111000	- Para alumbrado eléctrico	0	A
70112000	- Para tubos catódicos	0	A
70119000	- Las demás	0	A
70131000	- Artículos de vitrocerámica	15	B10
70132200	- - De cristal al plomo	15	B10
70132800	- - Los demás	15	B10
70133300	- - De cristal al plomo	15	B10
70133700	- - Los demás	15	B10
70134100	- - De cristal al plomo	15	B10

Anexo 2.3-HO-258

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
70134200	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	15	B10
70134900	-- Los demás	15	B10
70139100	-- De cristal al plomo	15	B10
70139900	-- Los demás	15	B10
70140010	- Vidrio para señalización	0	A
70140020	- Elementos de óptica	0	A
70151000	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0	A
70159000	- Los demás	0	A
70161000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10	B5
70169000	- Los demás	10	B5
70171000	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
70172000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	0	A
70179000	- Los demás	0	A
70181000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15	A
70182000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0	A
70189000	- Los demás	15	B10

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
70191100	-- Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	0	A
70191200	-- "Rovings"	0	A
70191900	-- Los demás	0	A
70193100	-- "Mats"	0	A
70193200	-- Velos	0	A
70193900	-- Los demás	0	A
70194000	- Tejidos de "rovings"	0	A
70195100	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
70195200	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	0	A
70195900	-- Los demás	0	A
70199000	- Los demás	0	A
70200010	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	0	A
70200091	-- Tubos de reactancia de cuarzo y soporte diseñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos (obleas) semiconductores	0	A
70200099	- Los demás	15	B10
71011000	- Perlas finas (naturales)	10	A
71012100	-- En bruto	10	A
71012200	-- Trabajadas	10	A
71021000	- Sin clasificar	5	A

Anexo 2.3-HO-260

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
71022100	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	A
71022900	- - Los demás	0	A
71023100	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	5	A
71023900	- - Los demás	5	A
71031000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	5	A
71039100	- - Rubíes, zafiros y esmeraldas	5	A
71039900	- - Las demás	5	A
71041000	- Cuarzo piezoeléctrico	10	A
71042000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10	A
71049000	- Las demás	10	A
71051000	- De diamante	5	A
71059000	- Los demás	5	A
71061000	- Polvo	10	A
71069100	- - En bruto	10	A
71069210	- - - Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	5	A
71069290	- - - Otras	10	A
71070000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A
71081100	- - Polvo	5	A
71081200	- - Las demás formas en bruto	5	A
71081300	- - Las demás formas semilabradas	5	A
71082000	- Para uso monetario	5	A

Anexo 2.3-HO-261

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
71090000	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A
71101100	-- En bruto o en polvo	0	A
71101900	-- Los demás	0	A
71102100	-- En bruto o en polvo	0	A
71102900	-- Los demás	0	A
71103100	-- En bruto o en polvo	0	A
71103900	-- Los demás	0	A
71104100	-- En bruto o en polvo	0	A
71104900	-- Los demás	0	A
71110000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A
71123000	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	0	A
71129100	-- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	A
71129200	-- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	A
71129900	-- Los demás	0	A
71131100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A
71131900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	A

Anexo 2.3-HO-262

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
71132000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A
71141100	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A
71141900	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	A
71142000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A
71151000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	A
71159000	- Las demás	15	A
71161000	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	15	A
71162000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	15	A
71171100	- - Gemelos y pasadores similares	15	A
71171900	- - Las demás	15	A
71179000	- Las demás	15	A
71181000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	5	A
71189000	- Las demás	5	A
72011000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	0	A
72012000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	0	A
72015000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
72021100	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0	A
72021900	-- Los demás	0	A
72022100	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0	A
72022900	-- Los demás	0	A
72023000	- Ferro-sílico-manganeso	0	A
72024100	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0	A
72024900	-- Los demás	0	A
72025000	- Ferro-sílico-cromo	0	A
72026000	- Ferroníquel	0	A
72027000	- Ferromolibdeno	0	A
72028000	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0	A
72029100	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0	A
72029200	-- Ferrovanadio	0	A
72029300	-- Ferroniobio	0	A
72029900	-- Las demás	0	A
72031000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0	A
72039000	- Los demás	0	A
72041000	- Desperdicios y desechos, de fundición	0	A
72042100	-- De acero inoxidable	0	A
72042900	-- Los demás	0	A
72043000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
72044100	- - Torneaduras, virutas, esquiras, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0	A
72044900	- - Los demás	0	A
72045000	- Lingotes de chatarra	0	A
72051000	- Granallas	0	A
72052100	- - De aceros aleados	0	A
72052900	- - Los demás	0	A
72061000	- Lingotes	0	A
72069000	- Las demás	0	A
72071100	- - De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	0	A
72071200	- - Los demás, de sección transversal rectangular	0	A
72071900	- - Los demás	0	A
72072000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	0	A
72081000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A
72082500	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
72082600	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72082700	- - De espesor inferior a 3 mm	0	A
72083600	- - De espesor superior a 10 mm	0	A
72083700	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
72083800	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72083900	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72084000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A
72085100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
72085200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
72085300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72085410	--- De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
72085490	--- Otros	0	A
72089000	- Los demás	0	A
72091500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	A
72091600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
72091700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
72091800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72092500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	A
72092600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
72092700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
72092800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72099000	- Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-266

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
72101100	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm	0	A
72101200	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72102000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0	A
72103000	- Cincados electrolíticamente	0	A
72104110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	B10
72104190	--- Otros	5	B5
72104910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	B10
72104990	--- Otros	0	A
72105000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	A
72106110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	B10
72106190	--- Otros	0	A
72106910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	B10
72106990	--- Otros	0	A
72107010	-- Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B10
72107020	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15	B10
72107090	-- Otros	0	A
72109000	- Los demás	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
72111300	- - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0	A
72111410	- - - Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
72111490	- - - Otros	0	A
72111910	- - - Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
72111990	- - - Otros	0	A
72112300	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0	A
72112900	- - Los demás	0	A
72119000	- Los demás	0	A
72121000	- Estañados	0	A
72122000	- Cincados electrolíticamente	0	A
72123010	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B10
72123090	- - Otros	0	A
72124010	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B10
72124090	- - Otros	0	A
72125000	- Revestidos de otro modo	0	A
72126000	- Chapados	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
72131000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	15	B15
72132000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0	A
72139110	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	B10
72139120	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
72139910	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	B10
72139920	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
72141000	- Forjadas		E
72142000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado		E
72143000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	5	B5
72149110	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	15	B10
72149190	- - - Otras	5	B10
72149910	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	15	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
72149920	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	15	B10
72149990	- - - Otras	5	A
72151000	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72155000	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72159000	- Las demás	0	A
72161010	- - En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	B10
72161091	- - - En I, de altura inferior o igual a 50 mm	15	B10
72161092	- - - En H, de altura inferior o igual a 50 mm	15	B10
72161099	- - - Los demás	5	B10
72162110	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	B15
72162190	- - - Otros	5	B5
72162210	- - - De altura inferior o igual a 50 mm	15	B10
72162290	- - - Otros	5	B10
72163110	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	15	B10
72163190	- - - Otros	5	B5
72163200	- - Perfiles en I	5	A
72163300	- - Perfiles en H	5	A

Anexo 2.3-HO-270

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
72164000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	5	A
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	5	A
72166100	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	15	B10
72166900	-- Los demás	15	B10
72169100	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	5	B10
72169900	-- Los demás	5	B10
72171010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10	B10
72171020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	0	A
72171031	--- Para pretensar	0	A
72171039	--- Los demás	15	B10
72172011	--- De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	0	A
72172012	--- Cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	0	A
72172019	--- Los demás	10	B10
72172020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	10	B10

Anexo 2.3-HO-271

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
72172031	--- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	15	B10
72172032	--- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	15	B10
72172039	--- Otros	5	B5
72173010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	5	B10
72173020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	5	B10
72173031	--- Revestido de cobre	0	A
72173039	--- Los demás	5	B10
72179000	- Los demás	5	B10
72181000	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
72189100	-- De sección transversal rectangular	0	A
72189900	-- Los demás	0	A
72191100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
72191200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
72191300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72191400	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72192100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
72192200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A

Anexo 2.3-HO-272

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
72192300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72192400	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72193100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
72193200	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72193300	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
72193400	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
72193500	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72199000	- Los demás	0	A
72201100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
72201200	-- De espesor inferior a 4.75 mm	0	A
72202000	- Simplemente laminados en frío	0	A
72209000	- Los demás	0	A
72210000	ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE	0	A
72221100	-- De sección circular	0	A
72221900	-- Las demás	0	A
72222000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72223000	- Las demás barras	0	A
72224000	- Perfiles	0	A
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	0	A
72241000	- Lingotes o demás formas primarias	0	A

Anexo 2.3-HO-273

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
72249000	- Los demás	0	A
72251100	- - De grano orientado	0	A
72251900	- - Los demás	0	A
72253000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0	A
72254000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0	A
72255000	- Los demás, simplemente laminados en frío	0	A
72259100	- - Cincados electrolíticamente	0	A
72259200	- - Cincados de otro modo	0	A
72259900	- - Los demás	0	A
72261100	- - De grano orientado	0	A
72261900	- - Los demás	0	A
72262000	- De acero rápido	0	A
72269100	- - Simplemente laminados en caliente	0	A
72269200	- - Simplemente laminados en frío	0	A
72269910	- - - Cincados, excepto electrolíticamente	0	A
72269990	- - - Otros	0	A
72271000	- De acero rápido	0	A
72272000	- De acero silicomanganeso	0	A
72279000	- Los demás	0	A
72281000	- Barras de acero rápido	0	A
72282000	- Barras de acero silicomanganeso	0	A
72283000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0	A
72284000	- Las demás barras, simplemente forjadas	0	A

Anexo 2.3-HO-274

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
72285000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72286000	- Las demás barras	0	A
72287000	- Perfiles	0	A
72288000	- Barras huecas para perforación	0	A
72292000	- De acero silicomanganeso	0	A
72299010	-- De acero rápido	0	A
72299090	-- Otros	0	A
73011000	- Tablestacas	0	A
73012000	- Perfiles	10	B10
73021000	- Carriles (rieles)	0	A
73023000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0	A
73024000	- Bridas y placas de asiento	0	A
73029000	- Los demás	0	A
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	5	B10
73041100	-- De acero inoxidable	0	A
73041900	-- Los demás	0	A
73042200	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	0	A
73042300	-- Los demás tubos de perforación	0	A
73042400	-- Los demás, de acero inoxidable	0	A
73042900	-- Los demás	0	A
73043100	-- Estirados o laminados en frío	0	A
73043900	-- Los demás	0	A
73044100	-- Estirados o laminados en frío	0	A

Anexo 2.3-HO-275

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
73044900	-- Los demás	0	A
73045100	-- Estirados o laminados en frío	0	A
73045900	-- Los demás	0	A
73049000	- Los demás	0	A
73051100	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0	A
73051200	-- Los demás, soldados longitudinalmente	0	A
73051900	-- Los demás	0	A
73052000	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
73053100	-- Soldados longitudinalmente	5	B10
73053900	-- Los demás	5	B10
73059000	- Los demás	5	B10
73061100	-- Soldados, de acero inoxidable	0	A
73061900	-- Los demás	0	A
73062100	-- Soldados, de acero inoxidable	0	A
73062900	-- Los demás	0	A
73063010	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	15	B10
73063090	-- Otros	10	B10
73064000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0	A
73065000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0	A
73066100	-- De sección cuadrada o rectangular	10	B10

Anexo 2.3-HO-276

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
73066900	-- Los demás	10	B10
73069000	- Los demás	0	A
73071100	-- De fundición no maleable	5	B10
73071900	-- Los demás	5	B10
73072100	-- Bridas	5	B10
73072200	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	5	B10
73072300	-- Accesorios para soldar a tope	5	B10
73072900	-- Los demás	5	B10
73079100	-- Bridas	5	B10
73079200	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	10	B5
73079300	-- Accesorios para soldar a tope	5	B10
73079900	-- Los demás	5	B10
73081000	- Puentes y sus partes	5	B10
73082000	- Torres y castilletes	5	B10
73083000	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10	B10
73084000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10	B5
73089000	- Los demás	10	B10

Anexo 2.3-HO-277

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
73090000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	10	B5
73101000	- De capacidad superior o igual a 50 l	10	B10
73102100	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	10	B10
73102910	- - - Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros	0	A
73102990	- - - Otros	15	B5
73110011	- - Para envasar acetileno	0	B10
73110019	- - Los demás	10	B10
73110090	- Otros	0	A
73121000	- Cables	0	A
73129000	- Los demás	0	A
73130000	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	10	B10

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
73141200	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	A
73141400	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	A
73141910	--- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	10	B10
73141990	--- Otras	10	B10
73142000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>	10	B15
73143100	-- Cincadas	10	B15
73143900	-- Las demás	10	B10
73144100	-- Cincadas	10	B15
73144200	-- Revestidas de plástico	10	B10
73144900	-- Las demás	10	B10
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	B10
73151100	-- Cadenas de rodillos	0	A
73151200	-- Las demás cadenas	0	A
73151900	-- Partes	0	A
73152000	- Cadenas antideslizantes	0	A
73158100	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	0	A
73158200	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	0	A
73158900	-- Las demás	0	A
73159000	- Las demás partes	0	A

Anexo 2.3-HO-279

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	0	A
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10	B10
73181100	-- Tirafondos	5	B10
73181200	-- Los demás tornillos para madera	5	A
73181300	-- Escarpas y armellas, roscadas	5	B10
73181400	-- Tornillos taladradores	5	B10
73181500	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	5	B5
73181600	-- Tuercas	5	A
73181900	-- Los demás	5	A
73182100	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0	A
73182200	-- Las demás arandelas	0	A
73182300	-- Remaches	0	A
73182400	-- Pasadores, clavijas y chavetas	0	A
73182900	-- Los demás	0	A
73194010	-- Alfileres de gancho (imperdibles)	0	A
73194090	-- Otros	0	A
73199010	-- Agujas de coser, zurcir o bordar	0	A
73199090	-- Otros	0	A
73201000	- Ballestas y sus hojas	10	B10

Anexo 2.3-HO-280

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
73202000	- Muelles (resortes) helicoidales	10	B10
73209000	- Los demás	0	A
73211110	- - - Hornillos y cocinas	15	B5
73211190	- - - Otros	10	B10
73211200	- - De combustibles líquidos	5	B10
73211910	- - - Anafres, hornillos y cocinas	15	B5
73211990	- - - Otros	10	B10
73218100	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	10	B10
73218200	- - De combustibles líquidos	10	B10
73218910	- - - De combustibles sólidos	10	B10
73218990	- - - Otros	10	B10
73219010	- - De cocinas	5	A
73219090	- - Otras	5	A
73221100	- - De fundición	0	A
73221900	- - Los demás	0	A
73229000	- Los demás	0	A
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	B10
73239110	- - - Asas y mangos	5	B10
73239120	- - - Otras partes	5	B10
73239190	- - - Otros	15	B10
73239210	- - - Asas y mangos	5	B10
73239220	- - - Otras partes	5	B10
73239290	- - - Otros	15	B10
73239310	- - - Asas y mangos	5	B10
73239320	- - - Otras partes	5	B10

Anexo 2.3-HO-281

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
73239390	--- Otros	15	B10
73239410	--- Asas y mangos	5	B10
73239420	--- Otras partes	5	B10
73239490	--- Otros	15	B10
73239910	--- Asas y mangos	5	B10
73239920	--- Otras partes	5	B10
73239990	--- Otros	15	B10
73241000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	B10
73242100	-- De fundición, incluso esmaltadas	15	B10
73242900	-- Las demás	15	B10
73249000	- Los demás, incluidas las partes	15	B5
73251000	- De fundición no maleable	10	B10
73259100	-- Bolas y artículos similares para molinos	0	A
73259900	-- Las demás	10	B10
73261100	-- Bolas y artículos similares para molinos	0	A
73261900	-- Las demás	10	B10
73262010	-- Trampas para animales	5	B10
73262020	-- Cestas para gaviones	0	A
73262030	-- Ganchos de acople rápido con sacavuelas	0	A
73262040	-- Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura	0	A
73262090	-- Otras	10	B10

Anexo 2.3-HO-282

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
73269000	- Las demás	0	A
74010010	- Matas de cobre	0	A
74010020	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0	A
74020000	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO	0	A
74031100	-- Cátodos y secciones de cátodos	0	A
74031200	-- Barras para alambión ("wire-bars")	0	A
74031300	-- Tochos	0	A
74031900	-- Los demás	0	A
74032100	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74032200	-- A base de cobre-estaño (bronce)	0	A
74032910	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74032990	--- Otras	0	A
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	0	A
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE	0	A
74061000	- Polvo de estructura no laminar	0	A
74062000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
74071000	- De cobre refinado	0	A
74072100	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74072910	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74072990	--- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-283

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
74081100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0	A
74081910	--- De cobre electrolítico	0	A
74081990	--- Otros	0	A
74082100	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74082200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74082900	-- Los demás	0	A
74091100	-- Enrolladas	0	A
74091900	-- Las demás	0	A
74092100	-- Enrolladas	0	A
74092900	-- Las demás	0	A
74093100	-- Enrolladas	0	A
74093900	-- Las demás	0	A
74094000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74099000	- De las demás aleaciones de cobre	0	A
74101100	-- De cobre refinado	0	A
74101200	-- De aleaciones de cobre	0	A
74102100	-- De cobre refinado	0	A
74102200	-- De aleaciones de cobre	0	A
74111000	- De cobre refinado	0	A
74112100	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74112200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74112900	-- Los demás	0	A
74121000	- De cobre refinado	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
74122000	- De aleaciones de cobre	0	A
74130010	- De cobre electrolítico	5	A
74130090	- Otros	0	A
74151000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	0	A
74152100	- - Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0	A
74152900	- - Los demás	0	A
74153300	- - Tornillos; pernos y tuercas	0	A
74153900	- - Los demás	0	A
74181010	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	A
74181020	- - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	15	B5
74181030	- - Asas y mangos	0	A
74181090	- - Otros	15	B5
74182000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	B5
74191000	- Cadenas y sus partes	0	A
74199100	- - Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	5	A
74199910	- - - Recipientes para gas comprimido o licuado	0	A
74199920	- - - Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0	A
74199931	- - - - Telas metálicas	5	A
74199939	- - - - Las demás	0	A

Anexo 2.3-HO-285

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
74199940	- - - Muelles (resortes) de cobre	0	A
74199990	- - - Otras	15	B5
75011000	- Matas de níquel	0	A
75012000	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	A
75021000	- Níquel sin alear	0	A
75022000	- Aleaciones de níquel	0	A
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	0	A
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	0	A
75051100	- - De níquel sin alear	0	A
75051200	- - De aleaciones de níquel	0	A
75052100	- - De níquel sin alear	0	A
75052200	- - De aleaciones de níquel	0	A
75061000	- De níquel sin alear	0	A
75062000	- De aleaciones de níquel	0	A
75071100	- - De níquel sin alear	0	A
75071200	- - De aleaciones de níquel	0	A
75072000	- Accesorios de tubería	0	A
75081000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0	A
75089000	- Las demás	0	A
76011000	- Aluminio sin alear	0	A
76012000	- Aleaciones de aluminio	0	A
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	0	A
76031000	- Polvo de estructura no laminar	0	A

Anexo 2.3-HO-286

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
76032000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
76041010	-- Perfiles	10	B10
76041090	-- Otros	5	B5
76042100	-- Perfiles huecos	10	B10
76042910	--- Perfiles	10	B10
76042990	--- Otros	5	B5
76051100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
76051910	--- De sección circular	10	B10
76051990	--- Otros	0	A
76052100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
76052910	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	5	B5
76052990	--- Otros	5	B5
76061100	-- De aluminio sin alear	10	B10
76061210	--- Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0	A
76061220	--- Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0	A
76061291	---- Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0	A

Anexo 2.3-HO-287

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
76061292	---- Con un contenido de manganeso superior o igual al 0.8%, de espesor inferior o igual a 0.315 mm, en bobinas (rollos) de anchura inferior a 1900 mm (de aleación de la serie 3000)	0	A
76061299	---- Las demás	10	B10
76069110	--- Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0	A
76069190	--- Otras	0	A
76069200	-- De aleaciones de aluminio	0	A
76071130	--- De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en bobinas (rollos)	0	A
76071190	--- Otras	0	A
76071920	--- Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
76071931	---- De espesor inferior a 0.019 mm	5	B10
76071939	---- Las demás	10	B10
76071990	--- Otras	0	A
76072011	--- Sin impresión	0	A
76072012	--- Con impresión	10	B10
76072020	-- Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	10	B10
76072090	-- Otras	0	A
76081010	-- Casquillos para lápices	0	A
76081090	-- Otros	5	B5

Anexo 2.3-HO-288

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
76082010	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	B10
76082020	-- De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	0	A
76082090	-- Otros	10	B10
76090000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	0	A
76101000	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B10
76109000	- Los demás	15	B10
76110000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	5	B5
76121000	- Envases tubulares flexibles	10	B10
76129010	-- Envases cilíndricos monobloque	0	A
76129020	-- Tarros y bidones para leche	0	A
76129090	-- Otros	5	B10
76130010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	5	B5
76130090	- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-289

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
76141000	- Con alma de acero	10	B10
76149000	- Los demás	10	B10
76151010	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	B10
76151020	-- Asas, mangos y vertedores	5	B10
76151090	-- Otros	15	B10
76152000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	B10
76161000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0	A
76169100	-- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	5	B5
76169910	--- Cadenas y sus partes	0	A
76169920	--- Grapas sin punta	0	A
76169990	--- Otras	10	B10
78011000	- Plomo refinado	0	A
78019100	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	A
78019900	-- Los demás	0	A
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	0	A
78041100	-- Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0	A
78041900	-- Las demás	0	A
78042000	- Polvo y escamillas	0	A
78060010	- Barras, perfiles y alambre, de plomo	5	A

Anexo 2.3-HO-290

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
78060020	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo	5	A
78060090	- Otras	5	A
79011100	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0	A
79011200	-- Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0	A
79012000	- Aleaciones de cinc	0	A
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	0	A
79031000	- Polvo de condensación	0	A
79039000	- Los demás	0	A
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	0	A
79050000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	0	A
79070010	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de cinc	0	A
79070090	- Otras	0	A
80011000	- Estaño sin alear	0	A
80012000	- Aleaciones de estaño	0	A
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0	A
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0	A

Anexo 2.3-HO-291

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
80070010	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño	0	A
80070020	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño	0	A
80070090	- Otras	0	A
81011000	- Polvo	0	A
81019400	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A
81019600	-- Alambre	0	A
81019700	-- Desperdicios y desechos	0	A
81019900	-- Los demás	0	A
81021000	- Polvo	0	A
81029400	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A
81029500	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	A
81029600	-- Alambre	0	A
81029700	-- Desperdicios y desechos	0	A
81029900	-- Los demás	0	A
81032000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	A

Anexo 2.3-HO-292

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
81033000	- Desperdicios y desechos	0	A
81039000	- Los demás	0	A
81041100	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0	A
81041900	-- Los demás	0	A
81042000	- Desperdicios y desechos	0	A
81043000	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0	A
81049000	- Los demás	0	A
81052000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	A
81053000	- Desperdicios y desechos	0	A
81059000	- Los demás	0	A
81060000	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
81072000	- Cadmio en bruto; polvo	0	A
81073000	- Desperdicios y desechos	0	A
81079000	- Los demás	0	A
81082000	- Titanio en bruto; polvo	0	A
81083000	- Desperdicios y desechos	0	A
81089000	- Los demás	0	A
81092000	- Circonio en bruto; polvo	0	A
81093000	- Desperdicios y desechos	0	A
81099000	- Los demás	0	A
81101000	- Antimonio en bruto; polvo	0	A
81102000	- Desperdicios y desechos	0	A

Anexo 2.3-HO-293

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
81109000	- Los demás	0	A
81110000	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
81121200	-- En bruto; polvo	0	A
81121300	-- Desperdicios y desechos	0	A
81121900	-- Los demás	0	A
81122100	-- En bruto; polvo	0	A
81122200	-- Desperdicios y desechos	0	A
81122900	-- Los demás	0	A
81125100	-- En bruto; polvo	0	A
81125200	-- Desperdicios y desechos	0	A
81125900	-- Los demás	0	A
81129200	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0	A
81129900	-- Los demás	0	A
81130000	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
82011000	- Layas y palas	15	B5
82013000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	15	B5
82014010	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	B5
82014020	-- Machetes	15	B5
82014090	-- Otras	0	A
82015000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0	A

Anexo 2.3-HO-294

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
82016000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0	A
82019010	-- Macanas y barras (barretas)	15	B5
82019020	-- Horcas de labranza	0	A
82019090	-- Otras	0	A
82021000	- Sierras de mano	0	A
82022010	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	5	B5
82022090	-- Otras	0	A
82023110	--- De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0	A
82023190	--- Otras	0	A
82023910	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	5	B5
82023990	--- Otras	0	A
82024000	- Cadenas cortantes	0	A
82029110	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	B5
82029190	--- Otras	0	A

Anexo 2.3-HO-295

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
82029900	- - Las demás	0	A
82031010	- - Limas planas, para metal	10	B5
82031090	- - Otras	0	A
82032000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0	A
82033000	- Cizallas para metales y herramientas similares	0	A
82034000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	0	A
82041100	- - No ajustables	0	A
82041200	- - Ajustables	0	A
82042000	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0	A
82051000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0	A
82052000	- Martillos y mazas	0	A
82053000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0	A
82054000	- Destornilladores	0	A
82055110	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10	A
82055190	- - - Otras	5	A
82055910	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	5	B5
82055990	- - - Otras	0	A
82056000	- Lámparas de soldar y similares	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
82057000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0	A
82059010	- - Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0	A
82059090	- - Otros	0	A
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0	A
82071300	- - Con parte operante de cermet	0	A
82071910	- - - Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0	A
82071990	- - - Otros	0	A
82072000	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0	A
82073010	- - Dados, punzones y matrices para embutir	5	A
82073090	- - Otros	0	A
82074000	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	0	A
82075000	- Útiles de taladrar	0	A
82076000	- Útiles de escariar o brochar	0	A
82077000	- Útiles de fresar	0	A
82078000	- Útiles de tornear	0	A
82079000	- Los demás útiles intercambiables	0	A
82081000	- Para trabajar metal	0	A
82082000	- Para trabajar madera	0	A
82083000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0	A

Anexo 2.3-HO-297

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
82084000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0	A
82089000	- Las demás	0	A
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	0	A
82100010	- Molinillos para maíz	0	A
82100090	- Otros	0	A
82111000	- Surtidos	10	B10
82119100	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10	B10
82119200	- - Los demás cuchillos de hoja fija	10	B10
82119300	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	5	B10
82119400	- - Hojas	0	A
82119500	- - Mangos de metal común	5	B5
82121010	- - Navajas	10	B10
82121020	- - Máquinas de afeitar	10	B10
82122000	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0	A
82129000	- Las demás partes	0	A
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS	5	B5
82141000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15	B10
82142000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	B5
82149000	- Los demás	10	B5

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
82151000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10	B5
82152000	- Los demás surtidos	10	B5
82159100	-- Plateados, dorados o platinados	10	B5
82159900	-- Los demás	10	B5
83011000	- Candados	5	A
83012000	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0	A
83013000	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0	A
83014010	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	B5
83014020	-- Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	B5
83014090	-- Otros	0	A
83015000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0	A
83016000	- Partes	0	A
83017000	- Llaves presentadas aisladamente	5	A
83021010	-- Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	5	B5
83021020	-- Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	0	A
83021090	-- Otras	10	B5
83022000	- Ruedas	0	A

Anexo 2.3-HO-299

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
83023000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0	A
83024111	- - - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) con sistema de engranajes, con manija tipo mariposa y brazo extendible	10	B10
83024112	- - - - Clips para ventanas	10	B10
83024119	- - - - Los demás	10	B10
83024120	- - - Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0	A
83024190	- - - Otros	10	B5
83024200	- - Los demás, para muebles	5	B5
83024910	- - - Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0	A
83024920	- - - Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0	A
83024990	- - - Otros	5	B5
83025000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	B5
83026000	- Cierrapuertas automáticos	0	A
83030000	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	15	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15	B10
83051000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	0	A
83052010	-- De oficina	15	B5
83052090	-- Otras	5	B5
83059010	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	15	B5
83059090	-- Otros	5	B5
83061000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	10	B5
83062100	-- Plateados, dorados o platinados	15	B5
83062900	-- Los demás	15	B5
83063000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	15	B5
83071000	- De hierro o acero	0	A
83079000	- De los demás metales comunes	0	A
83081000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0	A
83082000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0	A
83089000	- Los demás, incluidas las partes	0	A

Anexo 2.3-HO-301

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
83091000	- Tapas corona	10	B5
83099010	- - Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0	A
83099020	- - Precintos	0	A
83099030	- - Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0	A
83099040	- - Sobretapas para viales	0	A
83099050	- - Tapas de aluminio, con rosca	10	B5
83099090	- - Otros	10	B5
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15	B5
83111010	- - Para hierro o acero	0	A
83111090	- - Otros	0	A
83112000	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0	A
83113000	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	0	A
83119000	- Los demás	0	A
84011000	- Reactores nucleares	0	A
84012000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0	A
84013000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0	A
84014000	- Partes de reactores nucleares	0	A

Anexo 2.3-HO-302

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84021100	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0	A
84021200	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0	A
84021900	- - Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0	A
84022000	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0	A
84029000	- Partes	0	A
84031000	- Calderas	0	A
84039000	- Partes	0	A
84041000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0	A
84042000	- Condensadores para máquinas de vapor	0	A
84049000	- Partes	0	A
84051000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	A
84059000	- Partes	0	A
84061000	- Turbinas para la propulsión de barcos	0	A
84068100	- - De potencia superior a 40 MW	0	A
84068200	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	0	A
84069000	- Partes	0	A
84071000	- Motores de aviación	0	A

Anexo 2.3-HO-303

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84072100	-- Del tipo fueraborda	0	A
84072900	-- Los demás	0	A
84073100	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0	A
84073200	-- De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0	A
84073300	-- De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,000 cm <sup>3</sup>	0	A
84073400	-- De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup>	0	A
84079000	- Los demás motores	0	A
84081000	- Motores para la propulsión de barcos	0	A
84082000	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0	A
84089000	- Los demás motores	0	A
84091000	- De motores de aviación	0	A
84099100	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0	A
84099900	-- Las demás	0	A
84101100	-- De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0	A
84101200	-- De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0	A
84101300	-- De potencia superior a 10,000 kW	0	A
84109000	- Partes, incluidos los reguladores	0	A
84111100	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	0	A
84111200	-- De empuje superior a 25 kN	0	A

Anexo 2.3-HO-304

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84112100	-- De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0	A
84112200	-- De potencia superior a 1,100 kW	0	A
84118100	-- De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0	A
84118200	-- De potencia superior a 5,000 kW	0	A
84119100	-- De turborreactores o de turbopropulsores	0	A
84119900	-- Las demás	0	A
84121000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0	A
84122100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
84122900	-- Los demás	0	A
84123100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
84123900	-- Los demás	0	A
84128000	- Los demás	0	A
84129000	- Partes	0	A
84131100	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0	A
84131900	-- Las demás	0	A
84132000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0	A
84133000	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0	A
84134000	- Bombas para hormigón	0	A

Anexo 2.3-HO-305

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84135000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0	A
84136000	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0	A
84137000	- Las demás bombas centrífugas	0	A
84138100	-- Bombas	0	A
84138200	-- Elevadores de líquidos	0	A
84139100	-- De bombas	0	A
84139200	-- De elevadores de líquidos	0	A
84141000	- Bombas de vacío	0	A
84142000	- Bombas de aire, de mano o pedal	0	A
84143000	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0	A
84144000	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0	A
84145100	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	15	B10
84145900	-- Los demás	10	B10
84146000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10	B10
84148000	- Los demás	0	A
84149011	--- Canastas	0	A
84149019	--- Las demás	5	A
84149090	-- Otras	0	A
84151000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15	B10

Anexo 2.3-HO-306

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84152000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	15	B10
84158100	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15	B10
84158200	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	15	B10
84158300	- - Sin equipo de enfriamiento	15	B10
84159000	- Partes	0	A
84161000	- Quemadores de combustibles líquidos	0	A
84162000	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0	A
84163010	- - Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	B10
84163090	- - Otros	0	A
84169000	- Partes	0	A
84171000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0	A
84172010	- - Hornos industriales para galletería, con transportador continuo de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora	0	A
84172090	- - Otros	10	B10
84178000	- Los demás	0	A
84179000	- Partes	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84181000	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	B10
84182100	-- De compresión	15	B5
84182910	--- De absorción, eléctricos	15	B10
84182990	--- Otros	15	B5
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	A
84184000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	A
84185000	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	15	B10
84186110	--- Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0	A
84186190	--- Otros	10	A
84186910	--- Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	A
84186990	--- Otros	10	B10
84189100	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	A
84189900	-- Las demás	0	A
84191100	-- De calentamiento instantáneo, de gas	15	B5

Anexo 2.3-HO-308

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84191900	-- Los demás	10	B5
84192000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	A
84193110	--- Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	A
84193190	--- Otros	0	A
84193210	--- Secadores por aire caliente, para madera	10	B5
84193290	--- Otros	0	A
84193900	-- Los demás	0	A
84194000	- Aparatos de destilación o rectificación	0	A
84195000	- Intercambiadores de calor	0	A
84196000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0	A
84198100	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0	A
84198900	-- Los demás	0	A
84199000	- Partes	0	A
84201000	- Calandrias y laminadores	0	A
84209100	-- Cilindros	0	A
84209900	-- Las demás	0	A
84211100	-- Desnatadoras (descremadoras)	0	A
84211200	-- Secadoras de ropa	0	A
84211900	-- Las demás	0	A
84212100	-- Para filtrar o depurar agua	0	A
84212200	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	0	A

Anexo 2.3-HO-309

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84212300	- - Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	B5
84212900	- - Los demás	0	A
84213100	- - Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	B5
84213900	- - Los demás	0	A
84219100	- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	0	A
84219900	- - Las demás	0	A
84221100	- - De tipo doméstico	15	B5
84221900	- - Las demás	10	B5
84222000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0	A
84223010	- - Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	B5
84223090	- - Otros	0	A
84224010	- - Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0	A
84224090	- - Otros	10	A
84229000	- Partes	0	A
84231000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5	A
84232000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0	A

Anexo 2.3-HO-310

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84233000	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0	A
84238100	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0	A
84238210	--- Básculas para pesar ganado	10	B5
84238220	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	B5
84238290	--- Otros	0	A
84238900	-- Los demás	0	A
84239000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0	A
84241000	- Extintores, incluso cargados	0	A
84242000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0	A
84243000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0	A
84248110	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	0	A
84248120	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	0	A
84248130	--- Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	0	A
84248190	--- Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-311

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84248900	- - Los demás	0	A
84249011	- - - De productos farmacéuticos	0	A
84249019	- - - Las demás	5	B10
84249090	- - Otras	0	A
84251100	- - Con motor eléctrico	0	A
84251900	- - Los demás	0	A
84253110	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
84253190	- - - Otros	0	A
84253910	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
84253990	- - - Otros	0	A
84254100	- - Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0	A
84254200	- - Los demás gatos hidráulicos	0	A
84254900	- - Los demás	0	A
84261110	- - - Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84261190	- - - Otros	0	A
84261200	- - Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	0	A
84261910	- - - Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84261990	- - - Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-312

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84262010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84262090	-- Otras	0	A
84263010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84263090	-- Otras	0	A
84264100	-- Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
84264900	-- Los demás	0	A
84269100	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0	A
84269900	-- Los demás	0	A
84271000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0	A
84272000	- Las demás carretillas autopropulsadas	0	A
84279000	- Las demás carretillas	0	A
84281000	- Ascensores y montacargas	0	A
84282000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0	A
84283100	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	A
84283200	-- Los demás, de cangilones	0	A
84283300	-- Los demás, de banda o correa	0	A
84283900	-- Los demás	0	A
84284000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	A
84286000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0	A

Anexo 2.3-HO-313

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84289010	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	A
84289090	- - Otros	0	A
84291100	- - De orugas	0	A
84291900	- - Las demás	0	A
84292000	- Niveladoras	0	A
84293000	- Traíllas ("scrapers")	0	A
84294000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	A
84295100	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0	A
84295200	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0	A
84295900	- - Las demás	0	A
84301000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	A
84302000	- Quitanieves	0	A
84303100	- - Autopropulsadas	0	A
84303900	- - Las demás	0	A
84304100	- - Autopropulsadas	0	A
84304900	- - Las demás	0	A
84305000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0	A
84306100	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0	A

Anexo 2.3-HO-314

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84306900	-- Los demás	0	A
84311000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0	A
84312000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0	A
84313100	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	A
84313900	-- Las demás	0	A
84314100	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0	A
84314200	-- Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0	A
84314300	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0	A
84314900	-- Las demás	0	A
84321000	- Arados	10	B10
84322100	-- Gradas (rastras) de discos	10	B10
84322900	-- Los demás	0	A
84323000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0	A
84324000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0	A
84328000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0	A
84329010	-- Para arados y gradas (rastras)	10	B10
84329090	-- Otras	0	A
84331100	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	0	A

Anexo 2.3-HO-315

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84331900	- - Las demás	0	A
84332000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	A
84333000	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0	A
84334000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	A
84335100	- - Cosechadoras-trilladoras	0	A
84335200	- - Las demás máquinas y aparatos para trillar	0	A
84335300	- - Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0	A
84335900	- - Los demás	0	A
84336010	- - Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	A
84336090	- - Otras	0	A
84339000	- Partes	0	A
84341000	- Máquinas para ordeñar	0	A
84342000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	A
84349000	- Partes	0	A
84351000	- Máquinas y aparatos	0	A
84359000	- Partes	0	A
84361000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0	A
84362100	- - Incubadoras y criadoras	0	A
84362900	- - Los demás	0	A
84368000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A

Anexo 2.3-HO-316

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84369100	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	0	A
84369900	- - Las demás	0	A
84371010	- - Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	B10
84371090	- - Otras	0	A
84378010	- - Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	B5
84378020	- - Mezcladoras para granos	10	B5
84378090	- - Otros	0	A
84379000	- Partes	0	A
84381000	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0	A
84382000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0	A
84383000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0	A
84384000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0	A
84385000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0	A
84386010	- - Despulpadoras de frutos	10	A
84386090	- - Otros	0	A
84388000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84389000	- Partes	0	A

Anexo 2.3-HO-317

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84391000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
84392000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0	A
84393000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0	A
84399100	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
84399900	- - Las demás	0	A
84401000	- Máquinas y aparatos	0	A
84409000	- Partes	0	A
84411000	- Cortadoras	0	A
84412000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0	A
84413000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0	A
84414000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0	A
84418000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84419000	- Partes	0	A
84423010	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	A
84423020	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0	A

Anexo 2.3-HO-318

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84423090	-- Otros	0	A
84424000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0	A
84425000	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0	A
84431100	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0	A
84431200	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	0	A
84431300	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0	A
84431400	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
84431500	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
84431600	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	A
84431700	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	A
84431900	-- Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-319

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84433100	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
84433200	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
84433900	-- Las demás	0	A
84439100	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0	A
84439900	-- Los demás	0	A
84440000	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	0	A
84451100	-- Cardas	0	A
84451200	-- Peinadoras	0	A
84451300	-- Mecheras	0	A
84451900	-- Las demás	0	A
84452000	- Máquinas para hilar materia textil	0	A
84453000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	A
84454000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	A
84459000	- Los demás	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84461000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
84462100	-- De motor	0	A
84462900	-- Los demás	0	A
84463000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0	A
84471100	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	A
84471200	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	A
84472000	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0	A
84479000	- Las demás	0	A
84481100	-- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0	A
84481900	-- Los demás	0	A
84482000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	A
84483100	-- Guarniciones de cardas	0	A
84483200	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0	A
84483300	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	0	A
84483900	-- Los demás	0	A
84484200	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	0	A
84484910	--- Lanzaderas	0	A

Anexo 2.3-HO-321

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84484990	- - - Otros	0	A
84485100	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	A
84485900	- - Los demás	0	A
84490000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBRERERIA	0	A
84501100	- - Máquinas totalmente automáticas	15	B5
84501200	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15	B5
84501900	- - Las demás	15	B5
84502000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0	A
84509000	- Partes	0	A
84511000	- Máquinas para limpieza en seco	0	A
84512100	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	B5
84512900	- - Las demás	0	A
84513000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	A
84514000	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84515000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0	A
84518000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84519000	- Partes	0	A
84521000	- Máquinas de coser domésticas	0	A
84522100	- - Unidades automáticas	0	A
84522900	- - Las demás	0	A
84523000	- Agujas para máquinas de coser	0	A
84529010	- - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	B5
84529090	- - Otras	0	A
84531000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0	A
84532000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0	A
84538000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84539000	- Partes	0	A
84541000	- Convertidores	0	A
84542000	- Lingoteras y cucharas de colada	0	A
84543000	- Máquinas de colar (moldear)	0	A
84549000	- Partes	0	A
84551000	- Laminadores de tubos	0	A
84552100	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0	A
84552200	- - Para laminar en frío	0	A
84553000	- Cilindros de laminadores	0	A

Anexo 2.3-HO-323

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84559000	- Las demás partes	0	A
84561000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
84562000	- Que operen por ultrasonido	0	A
84563000	- Que operen por electroerosión	0	A
84569010	- - Máquinas para cortar por chorro de agua	0	A
84569090	- - Otras	0	A
84571000	- Centros de mecanizado	0	A
84572000	- Máquinas de puesto fijo	0	A
84573000	- Máquinas de puestos múltiples	0	A
84581100	- - De control numérico	0	A
84581900	- - Los demás	0	A
84589100	- - De control numérico	0	A
84589900	- - Los demás	0	A
84591000	- Unidades de mecanizado de correderas	0	A
84592100	- - De control numérico	0	A
84592900	- - Las demás	0	A
84593100	- - De control numérico	0	A
84593900	- - Las demás	0	A
84594000	- Las demás escariadoras	0	A
84595100	- - De control numérico	0	A
84595900	- - Las demás	0	A
84596100	- - De control numérico	0	A
84596900	- - Las demás	0	A
84597000	- Las demás máquinas de roscar (incluso atarrajar)	0	A
84601100	- - De control numérico	0	A

Anexo 2.3-HO-324

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84601900	- - Las demás	0	A
84602100	- - De control numérico	0	A
84602900	- - Las demás	0	A
84603100	- - De control numérico	0	A
84603900	- - Las demás	0	A
84604000	- Máquinas de lapear (bruñir)	0	A
84609000	- Las demás	0	A
84612000	- Máquinas de limar o mortajar	0	A
84613000	- Máquinas de brochar	0	A
84614000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0	A
84615000	- Máquinas de aserrar o trocear	0	A
84619000	- Las demás	0	A
84621000	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	0	A
84622100	- - De control numérico	0	A
84622900	- - Las demás	0	A
84623100	- - De control numérico	0	A
84623900	- - Las demás	0	A
84624100	- - De control numérico	0	A
84624900	- - Las demás	0	A
84629100	- - Prensas hidráulicas	0	A
84629900	- - Las demás	0	A
84631000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0	A
84632000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0	A
84633000	- Máquinas para trabajar alambre	0	A
84639000	- Las demás	0	A

Anexo 2.3-HO-325

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84641000	- Máquinas de aserrar	0	A
84642000	- Máquinas de amolar o pulir	0	A
84649000	- Las demás	0	A
84651000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0	A
84659100	- - Máquinas de aserrar	0	A
84659200	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0	A
84659300	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir	0	A
84659400	- - Máquinas de curvar o ensamblar	0	A
84659500	- - Máquinas de taladrar o mortajar	0	A
84659600	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0	A
84659900	- - Las demás	0	A
84661000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0	A
84662000	- Portapiezas	0	A
84663000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	A
84669100	- - Para máquinas de la partida 84.64	0	A
84669200	- - Para máquinas de la partida 84.65	0	A
84669300	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0	A
84669400	- - Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0	A
84671100	- - Rotativas (incluso de percusión)	0	A
84671900	- - Las demás	0	A

Anexo 2.3-HO-326

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84672100	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0	A
84672200	- - Sierras, incluidas las tronadoras	0	A
84672900	- - Las demás	0	A
84678100	- - Sierras o tronadoras, de cadena	0	A
84678900	- - Las demás	0	A
84679100	- - De sierras o tronadoras, de cadena	0	A
84679200	- - De herramientas neumáticas	0	A
84679900	- - Las demás	0	A
84681000	- Sopletes manuales	0	A
84682000	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0	A
84688000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84689000	- Partes	0	A
84690011	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	A
84690012	- - Máquinas de escribir automáticas	0	A
84690020	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0	A
84690030	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0	A
84701000	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A
84702100	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0	A
84702900	- - Las demás	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84703000	- Las demás máquinas de calcular	0	A
84705000	- Cajas registradoras	0	A
84709000	- Las demás	0	A
84713000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A
84714100	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A
84714900	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0	A
84715000	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A
84716000	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A
84717000	- Unidades de memoria	0	A
84718000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
84719000	- Los demás	0	A
84721000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84723000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0	A
84729010	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	0	A
84729090	- - Otros	0	A
84731000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0	A
84732100	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	A
84732900	- - Los demás	0	A
84733000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	A
84734000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0	A
84735000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	A
84741000	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0	A
84742000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0	A
84743110	- - - De capacidad inferior o igual a 0.36 m <sup>3</sup>	10	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
84743190	- - - Otros	0	A
84743200	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	A
84743900	- - Los demás	0	A
84748010	- - Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0	A
84748090	- - Otros	0	A
84749000	- Partes	0	A
84751000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0	A
84752100	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	A
84752900	- - Las demás	0	A
84759000	- Partes	0	A
84762100	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	B10
84762900	- - Las demás	15	B5
84768100	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	B10
84768900	- - Las demás	15	B5
84769000	- Partes	0	A
84771000	- Máquinas de moldear por inyección	0	A
84772000	- Extrusoras	0	A
84773000	- Máquinas de moldear por soplado	0	A
84774000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A

Anexo 2.3-HO-330

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84775100	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
84775900	-- Los demás	0	A
84778000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84779000	- Partes	0	A
84781000	- Máquinas y aparatos	0	A
84789000	- Partes	0	A
84791000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	A
84792000	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0	A
84793000	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	0	A
84794000	- Máquinas de cordelería o cablería	0	A
84795000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
84796000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	A
84797100	-- De los tipos utilizados en aeropuertos	0	A
84797900	-- Las demás	0	A
84798100	-- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	A

Anexo 2.3-HO-331

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84798200	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0	A
84798900	- - Los demás	0	A
84799000	- Partes	0	A
84801000	- Cajas de fundición	0	A
84802000	- Placas de fondo para moldes	0	A
84803000	- Modelos para moldes	0	A
84804100	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
84804900	- - Los demás	0	A
84805000	- Moldes para vidrio	0	A
84806000	- Moldes para materia mineral	0	A
84807100	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
84807900	- - Los demás	0	A
84811000	- Válvulas reductoras de presión	0	A
84812000	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0	A
84813000	- Válvulas de retención	0	A
84814000	- Válvulas de alivio o seguridad	0	A
84818010	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84818020	- - Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	15	B5
84818090	- - Otros	0	A
84819000	- Partes	0	A
84821000	- Rodamientos de bolas	0	A
84822000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	A
84823000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0	A
84824000	- Rodamientos de agujas	0	A
84825000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0	A
84828000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0	A
84829100	- - Bolas, rodillos y agujas	0	A
84829900	- - Las demás	0	A
84831000	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	0	A
84832000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0	A
84833000	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0	A

Anexo 2.3-HO-333

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84834000	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0	A
84835010	- - Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0	A
84835090	- - Otros	0	A
84836000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	0	A
84839000	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	0	A
84841000	- Juntas metaloplásticas	5	A
84842000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	5	A
84849000	- Los demás	5	A
84861000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	0	A
84862010	- - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
84862020	- - Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0	A
84862030	- - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0	A

Anexo 2.3-HO-334

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84862040	-- Máquinas de amolar o pulir	0	A
84862050	-- Extrusoras	0	A
84862060	-- Máquinas de moldear por soplado	0	A
84862070	-- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
84862080	-- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
84862091	--- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	10	B5
84862092	--- Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0	A
84862093	--- Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0	A
84862094	--- Fotorrepetidores	0	A
84862099	--- Los demás	0	A
84863011	--- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
84863012	--- Que operen por ultrasonido	0	A
84863013	--- Que operen por electroerosión	0	A
84863019	--- Las demás	0	A
84863020	-- Máquinas de aserrar	0	A
84863030	-- Máquinas de amolar o pulir	0	A
84863040	-- Robots industriales	0	A
84863090	-- Otros	0	A
84864010	-- Máquinas de moldear por inyección	0	A
84864020	-- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A

Anexo 2.3-HO-335

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
84864030	- - Moldes para moldeo por inyección o compresión	0	A
84864041	- - - Total o parcialmente automáticos	0	A
84864049	- - - Los demás	0	A
84864090	- - Otros	0	A
84869000	- Partes y accesorios	0	A
84871000	- Hélices para barcos y sus paletas	0	A
84879000	- Las demás	0	A
85011000	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0	A
85012000	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0	A
85013100	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
85013200	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
85013300	- - De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	A
85013400	- - De potencia superior a 375 kW	0	A
85014000	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	0	A
85015100	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
85015200	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
85015300	- - De potencia superior a 75 kW	0	A
85016100	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
85016200	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A

Anexo 2.3-HO-336

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85016300	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	A
85016400	-- De potencia superior a 750 kVA	0	A
85021100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
85021200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
85021300	-- De potencia superior a 375 kVA	0	A
85022000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0	A
85023100	-- De energía eólica	0	A
85023900	-- Los demás	0	A
85024000	- Convertidores rotativos eléctricos	0	A
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	0	A
85041000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0	A
85042100	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	0	A
85042200	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	0	A
85042300	-- De potencia superior a 10,000 kVA	0	A
85043100	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	0	A
85043200	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0	A

Anexo 2.3-HO-337

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85043300	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0	A
85043400	- - De potencia superior a 500 kVA	0	A
85044000	- Convertidores estáticos	0	A
85045000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0	A
85049000	- Partes	0	A
85051100	- - De metal	0	A
85051900	- - Los demás	0	A
85052000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0	A
85059010	- - Cabezas elevadoras electromagnéticas	0	A
85059090	- - Otros	0	A
85061010	- - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	B10
85061020	- - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	B10
85061090	- - Otras	0	A
85063000	- De óxido de mercurio	0	A
85064000	- De óxido de plata	0	A
85065000	- De litio	0	A
85066000	- De aire-cinc	0	A
85068000	- Las demás pilas y baterías de pilas	0	A
85069000	- Partes	5	A

Anexo 2.3-HO-338

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85071000	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	B5
85072000	- Los demás acumuladores de plomo	15	B5
85073000	- De níquel-cadmio	0	A
85074000	- De níquel-hierro	0	A
85075000	- De níquel-hidruro metálico	0	A
85076000	- De iones de litio	0	A
85078000	- Los demás acumuladores	0	A
85079010	- - Separadores	5	B5
85079090	- - Otras	0	A
85081110	- - - De uso doméstico	15	B5
85081120	- - - De uso industrial	0	A
85081910	- - - De uso doméstico	15	B5
85081920	- - - De uso industrial	0	A
85086000	- Las demás aspiradoras	0	A
85087000	- Partes	0	A
85094000	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	B5
85098010	- - Enceradoras (lustradoras) de pisos	15	B5
85098020	- - Trituradoras de desperdicios de cocina	15	B5
85098090	- - Otros	15	B10
85099000	- Partes	0	A
85101000	- Afeitadoras	10	A
85102000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	10	A
85103000	- Aparatos de depilar	10	A
85109000	- Partes	0	A
85111000	- Bujías de encendido	0	A

Anexo 2.3-HO-339

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85112000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0	A
85113000	- Distribuidores; bobinas de encendido	0	A
85114000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0	A
85115000	- Los demás generadores	0	A
85118000	- Los demás aparatos y dispositivos	0	A
85119000	- Partes	0	A
85121000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0	A
85122000	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0	A
85123000	- Aparatos de señalización acústica	0	A
85124000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	5	B5
85129010	- - De limpiaparabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	0	A
85129090	- Otros	5	A
85131000	- Lámparas	5	A
85139000	- Partes	5	A
85141000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
85142000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
85143010	- - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	10	A

Anexo 2.3-HO-340

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85143090	-- Otros	0	A
85144000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
85149000	- Partes	0	A
85151100	-- Soldadores y pistolas para soldar	0	A
85151900	-- Los demás	0	A
85152100	-- Total o parcialmente automáticos	0	A
85152900	-- Los demás	0	A
85153100	-- Total o parcialmente automáticos	0	A
85153910	--- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	0	A
85153990	--- Otros	0	A
85158000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
85159000	- Partes	0	A
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	B10
85162100	-- Radiadores de acumulación	15	B5
85162900	-- Los demás	15	B5
85163100	-- Secadores para el cabello	15	B5
85163200	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15	B5
85163300	-- Aparatos para secar las manos	15	A
85164000	- Planchas eléctricas	10	A
85165000	- Hornos de microondas	5	A

Anexo 2.3-HO-341

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85166000	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15	B5
85167100	-- Aparatos para la preparación de café o té	15	B5
85167200	-- Tostadoras de pan	15	B5
85167900	-- Los demás	15	B5
85168010	-- Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	0	A
85168020	-- De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
85168030	-- De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
85168040	-- Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0	A
85168090	-- Otras	0	A
85169000	- Partes	0	A
85171100	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A
85171200	-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	A
85171800	-- Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-342

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85176110	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	A
85176121	- - - - De radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A
85176122	- - - - Con aparato receptor incorporado	0	A
85176129	- - - - Los demás	0	A
85176200	- - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")	0	A
85176910	- - - Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A
85176990	- - - Otros	0	A
85177000	- Partes	0	A
85181000	- Micrófonos y sus soportes	0	A
85182100	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0	A
85182200	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0	A
85182900	- - Los demás	0	A
85183000	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0	A
85184000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0	A
85185000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0	A

Anexo 2.3-HO-343

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85189000	- Partes	0	A
85192010	-- Tocabdiscos que funcionen por ficha o moneda	15	A
85192090	-- Otros	15	A
85193011	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	5	A
85193019	--- Los demás	15	B5
85193090	-- Otros	15	B5
85195000	- Contestadores telefónicos	0	A
85198110	--- Aparatos para reproducir dictados	15	A
85198121	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85198129	---- Los demás	15	B5
85198131	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85198139	---- Los demás	15	B5
85198140	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	15	B5
85198151	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85198159	---- Los demás	15	B5
85198161	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85198169	---- Los demás	15	B5
85198190	--- Otros	15	B5
85198911	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85198919	---- Los demás	15	B5

Anexo 2.3-HO-344

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85198921	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85198929	---- Los demás	15	B5
85198930	--- Aparatos para reproducir dictados	15	B5
85198990	--- Otros	15	B5
85211010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	A
85211020	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	10	A
85211090	-- Otros	15	B5
85219000	- Los demás	15	B5
85221000	- Cápsulas fonocaptoras	0	A
85229010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B10
85229090	-- Otros	0	A
85232110	--- Sin grabar	0	A
85232120	--- Grabadas	0	A
85232911	---- Para grabar sonido, en casete	0	A
85232919	---- Los demás	0	A
85232921	---- Removibles	0	A
85232929	---- Los demás	0	A
85232930	--- Los demás discos magnéticos, sin grabar	0	A
85232940	--- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas	0	A

Anexo 2.3-HO-345

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85232951	---- Para aprendizaje	5	A
85232952	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido	5	A
85232953	---- Otras, para reproducir imagen y sonido	15	B5
85232954	---- Otras, para reproducir únicamente sonido	15	B5
85232959	---- Las demás	15	B5
85232960	--- Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	0	A
85232991	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados	0	A
85232999	---- Los demás	0	A
85234100	-- Sin grabar	0	A
85234911	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
85234912	---- Para reproducir únicamente sonido	10	B5
85234919	---- Los demás	0	A
85234921	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
85234929	---- Los demás	0	A
85235110	--- Sin grabar	0	A
85235120	--- Grabados	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85235210	- - - Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	0	A
85235290	- - - Partes	0	A
85235910	- - - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	A
85235920	- - - Otras tarjetas y etiquetas	0	A
85235930	- - - Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y 8523.59.20	0	A
85235991	- - - - Sin grabar	0	A
85235992	- - - - Grabados	0	A
85238011	- - - Para aprendizaje	5	A
85238019	- - - Los demás	15	B5
85238020	- - Matrices y moldes galvánicos	0	A
85238091	- - - Sin grabar	0	A
85238092	- - - Grabados	0	A
85255010	- - De radiodifusión	0	A
85255090	- - Otros	0	A
85256000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	A
85258010	- - Cámaras de televisión	0	A
85258020	- - Cámaras digitales y videocámaras	0	A
85261000	- Aparatos de radar	0	A
85269100	- - Aparatos de radionavegación	0	A
85269200	- - Aparatos de radiotelemando	5	A
85271210	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	A
85271290	- - - Otros	15	B5

Anexo 2.3-HO-347

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85271310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	A
85271390	--- Otros	15	B5
85271910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	A
85271990	--- Otros	15	B5
85272110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	A
85272190	--- Otros	15	B5
85272910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	A
85272990	--- Otros	15	B5
85279110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	A
85279190	--- Otros	15	B5
85279210	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85279290	--- Otros	15	B5
85279910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	A
85279990	--- Otros	15	B5
85284100	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
85284911	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85284919	---- Los demás	15	B5

Anexo 2.3-HO-348

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85284921	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85284929	---- Los demás	15	B5
85285100	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
85285911	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85285919	---- Los demás	15	B5
85285921	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85285929	---- Los demás	15	B5
85286100	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
85286910	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85286990	--- Otros	0	A
85287110	--- Completamente desarmados (CKD) presentado en juegos o "kits"	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85287120	- - - Convertidor de señales digitales de televisión (incluso de señales digitales de audio), únicamente en señales analógicas, para la recepción de señales digitales emitidas por televisión abierta, para los aparatos receptores de televisión que no tienen incorporado un dispositivo sintonizador de televisión digital	0	A
85287190	- - - Otros	15	B5
85287210	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85287290	- - - Otros	15	B5
85287310	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	A
85287390	- - - Otros	15	B5
85291000	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	0	A
85299010	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B10
85299090	- - Otros	0	A
85301000	- Aparatos para vías férreas o similares	0	A
85308000	- Los demás aparatos	0	A
85309000	- Partes	0	A
85311000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0	A

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85312000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	A
85318010	- - Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	B5
85318090	- - Otros	0	A
85319000	- Partes	0	A
85321000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	A
85322100	- - De tantalio	0	A
85322200	- - Electrolíticos de aluminio	0	A
85322300	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	A
85322400	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A
85322500	- - Con dieléctrico de papel o plástico	0	A
85322900	- - Los demás	0	A
85323000	- Condensadores variables o ajustables	0	A
85329000	- Partes	0	A
85331000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A
85332100	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
85332900	- - Las demás	0	A
85333100	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
85333900	- - Las demás	0	A
85334000	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A

Anexo 2.3-HO-351

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85339000	- Partes	0	A
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A
85351000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0	A
85352100	- - Para una tensión inferior a 72.5 kV	0	A
85352900	- - Los demás	0	A
85353000	- Seccionadores e interruptores	0	A
85354010	- - Pararrayos	0	A
85354020	- - Limitadores de tensión	0	A
85354030	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	A
85359000	- Los demás	0	A
85361010	- - Fusibles	0	A
85361021	- - - De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	10	B5
85361022	- - - De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	B5
85361029	- - - Los demás	0	A
85362010	- - Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	B5
85362090	- - Otros	0	A
85363010	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	A
85363090	- - Otros	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85364100	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V	0	A
85364910	--- Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	10	B5
85364990	--- Otros	0	A
85365010	-- Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
85365020	-- Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	10	B5
85365050	-- Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
85365060	-- Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	B5
85365070	-- Interruptores automáticos termoeléctricos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	B5
85365090	-- Otros	0	A
85366100	-- Portalámparas	15	B5
85366900	-- Las demás	0	A
85367010	-- De plástico	15	B5
85367021	--- Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	5	A
85367029	--- Los demás	15	B5
85367090	-- Otros	0	A
85369000	- Los demás aparatos	0	A
85371000	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	B5

Anexo 2.3-HO-353

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85372000	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	B5
85381000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	5	B5
85389000	- Las demás	0	A
85391000	- Faros o unidades "sellados"	5	A
85392100	- - Halógenos, de wolframio (tungsteno)	5	A
85392210	- - - Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	0	A
85392290	- - - Otros	0	A
85392900	- - Los demás	5	A
85393110	- - - Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	0	A
85393120	- - - Con ahorrador de energía	0	A
85393190	- - - Otros	5	A
85393200	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	5	A
85393900	- - Los demás	5	A
85394100	- - Lámparas de arco	0	A
85394900	- - Los demás	0	A
85399010	- - Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	0	A
85399090	- - Otras	0	A
85401100	- - En colores	0	A
85401200	- - Monocromos	0	A

Anexo 2.3-HO-354

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85402000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	0	A
85404000	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	0	A
85406000	- Los demás tubos catódicos	0	A
85407100	-- Magnetrones	0	A
85407900	-- Los demás	0	A
85408100	-- Tubos receptores o amplificadores	0	A
85408900	-- Los demás	0	A
85409100	-- De tubos catódicos	0	A
85409900	-- Las demás	0	A
85411000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A
85412100	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A
85412900	-- Los demás	0	A
85413000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	A
85414000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	0	A
85415000	- Los demás dispositivos semiconductores	0	A

Anexo 2.3-HO-355

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85416000	- Cristales piezoeléctricos montados	0	A
85419000	- Partes	0	A
85423111	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
85423112	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
85423119	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
85423120	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
85423130	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
85423180	--- Desperdicios y desechos	0	A
85423211	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
85423212	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
85423219	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
85423220	--- Las demás, excepto las digitales	0	A
85423230	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
85423280	--- Desperdicios y desechos	0	A
85423311	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
85423312	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
85423319	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
85423320	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
85423330	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
85423380	--- Desperdicios y desechos	0	A

Anexo 2.3-HO-356

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
85423911	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
85423912	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
85423919	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
85423920	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
85423930	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
85423980	--- Desperdicios y desechos	0	A
85429000	- Partes	0	A
85431000	- Aceleradores de partículas	0	A
85432000	- Generadores de señales	0	A
85433000	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0	A
85437010	-- Electrificadores de cercas	0	A
85437091	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	5	B5
85437092	--- Luminarias a base de diodos emisores de luz (LED)	0	A
85437099	--- Los demás	0	A
85439010	-- Microestructuras electrónicas	0	A
85439090	-- Otras	0	A
85441100	-- De cobre	0	A
85441900	-- Los demás	0	A
85442000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	5	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85443000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	5	A
85444210	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0	A
85444221	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	A
85444229	- - - - Los demás	0	A
85444910	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0	A
85444921	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	B5
85444929	- - - - Los demás	5	B5
85446000	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	15	B5
85447000	- Cables de fibras ópticas	0	A
85451100	- - De los tipos utilizados en hornos	0	A
85451900	- - Los demás	0	A

Anexo 2.3-HO-358

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
85452000	- Escobillas	0	A
85459000	- Los demás	0	A
85461000	- De vidrio	0	A
85462000	- De cerámica	0	A
85469000	- Los demás	0	A
85471000	- Piezas aislantes de cerámica	0	A
85472000	- Piezas aislantes de plástico	0	A
85479000	- Los demás	0	A
85481010	- - De plomo	0	A
85481090	- - Otros	5	A
85489000	- Los demás	0	A
86011000	- De fuente externa de electricidad	0	A
86012000	- De acumuladores eléctricos	0	A
86021000	- Locomotoras Diésel-eléctricas	0	A
86029000	- Los demás	0	A
86031000	- De fuente externa de electricidad	0	A
86039000	- Los demás	0	A
86040000	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
86050000	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	0	A
86061000	- Vagones cisterna y similares	0	A
86063000	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	0	A
86069100	-- Cubiertos y cerrados	0	A
86069200	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	A
86069900	-- Los demás	0	A
86071100	-- Bojes y "bissels", de tracción	0	A
86071200	-- Los demás bojes y "bissels"	0	A
86071900	-- Los demás, incluidas las partes	0	A
86072100	-- Frenos de aire comprimido y sus partes	0	A
86072900	-- Los demás	0	A
86073000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0	A
86079100	-- De locomotoras o locotransportes	0	A
86079900	-- Las demás	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
86080000	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	0	A
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	0	A
87011000	- Motocultores	0	A
87012000	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	0	A
87013000	- Tractores de orugas	0	A
87019000	- Los demás	0	A
87021050	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	15	B10
87021060	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor	10	B10

Anexo 2.3-HO-361

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
87021070	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	10	B10
87021080	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	10	B10
87029050	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	15	B10
87029060	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	10	B10
87029070	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	10	B10
87029080	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	10	B10
87029091	--- Movidos por energía eléctrica	10	B10
87029099	--- Los demás	10	B10

Anexo 2.3-HO-362

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87031000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	15	B10
87032151	----- Tricimotos (trimotos)	5	B10
87032152	----- Cuadriciclos (cuatrimotos)	5	B10
87032160	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	5	B10
87032170	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	5	B10
87032190	---- Otros	5	B10
87032251	----- Ambulancias	5	A
87032252	----- Carros fúnebres	5	B10
87032253	----- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	5	B10
87032254	----- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	5	B10
87032259	----- Los demás	5	B10
87032261	----- Ambulancias	5	A
87032262	----- Carros fúnebres	5	B10

Anexo 2.3-HO-363

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
87032263	----- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	5	B10
87032264	----- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	5	B10
87032269	----- Los demás	5	B10
87032361	----- Ambulancias	15	A
87032362	----- Carros fúnebres	15	B10
87032363	----- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10
87032364	----- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10
87032369	----- Los demás	15	B10
87032371	----- Ambulancias	15	A
87032372	----- Carros fúnebres	15	B10
87032373	----- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87032374	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10
87032379	---- Los demás	15	B10
87032461	---- Ambulancias	15	A
87032462	---- Carros fúnebres	15	B10
87032470	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10
87032480	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10
87032490	--- Otros	15	B10
87033151	---- Ambulancias	5	A
87033152	---- Carros fúnebres	5	B10
87033153	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	5	B10
87033154	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	5	B10
87033159	---- Los demás	5	B10

Anexo 2.3-HO-365

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87033161	---- Ambulancias	5	A
87033162	---- Carros fúnebres	5	B10
87033163	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	5	B10
87033164	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	5	B10
87033169	---- Los demás	5	B10
87033261	---- Ambulancias	5	A
87033262	---- Carros fúnebres	5	B10
87033263	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	5	B10
87033264	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	5	B10
87033269	---- Los demás	5	B10
87033271	---- Ambulancias	5	A
87033272	---- Carros fúnebres	5	B10
87033273	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	5	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87033274	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	5	B10
87033279	---- Los demás	5	B10
87033361	---- Ambulancias	5	A
87033362	---- Carros fúnebres	15	B10
87033370	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10
87033380	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10
87033390	--- Otros	15	B10
87039000	- Los demás	5	B10
87041000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	10	B10
87042151	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5	B10
87042159	---- Los demás	10	B10
87042161	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5	B10
87042169	---- Los demás	10	B10
87042171	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5	B10

Anexo 2.3-HO-367

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87042179	---- Los demás	5	B10
87042191	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5	B10
87042199	---- Los demás	5	B10
87042230	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	5	A
87042290	--- Otros	5	A
87042330	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	5	A
87042390	--- Otros	5	A
87043151	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5	B10
87043159	---- Los demás	5	B10
87043161	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	5	B10
87043169	---- Los demás	5	B10
87043171	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	10	B10
87043179	---- Los demás	10	B10
87043191	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	10	B10
87043199	---- Los demás	10	B10
87043230	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	10	A
87043290	--- Otros	10	A
87049000	- Los demás	10	A
87051000	- Camiones grúa	5	B10

Anexo 2.3-HO-368

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87052000	- Camiones autom3viles para sondeo o perforaci3n	5	A
87053000	- Camiones de bomberos	5	A
87054000	- Camiones hormigonera	5	A
87059000	- Los dem3s	5	B10
87060010	- De autobuses	10	B10
87060090	- Otros	10	B10
87071000	- De veh3culos de la partida 87.03	10	B10
87079050	-- De los veh3culos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los veh3culos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51 y 8704.31.51	10	B10
87079090	-- Otros	10	B10
87081000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	5	A
87082100	-- Cinturones de seguridad	5	A
87082910	--- Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocer3a de la partida 87.02	5	A
87082990	--- Otros	5	A
87083010	-- Guarniciones de frenos montadas	5	A
87083020	-- Sistema de frenado hidrodin3mico con retardo de la transmisi3n, y sus partes	0	A
87083090	-- Otros	5	A
87084010	-- Cajas de cambio	5	A
87084020	-- Partes	5	A
87085010	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros 3rganos de transmisi3n	5	A
87085020	-- Ejes portadores y sus partes	5	A

Anexo 2.3-HO-369

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87085090	-- Otras partes	5	A
87087000	- Ruedas, sus partes y accesorios	5	A
87088011	--- De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	5	A
87088019	--- Los demás	5	A
87088020	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	5	A
87088090	-- Partes	5	A
87089110	--- Radiadores	5	A
87089120	--- Partes	5	A
87089210	--- Silenciadores y tubos (caños) de escape	5	A
87089220	--- Partes	5	A
87089300	-- Embragues y sus partes	5	A
87089410	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	5	A
87089420	--- Partes	5	A
87089500	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	5	A
87089900	-- Los demás	5	A
87091100	-- Eléctricas	10	A
87091900	-- Las demás	5	A
87099000	- Partes	5	A
87100000	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	10	B10
87111020	-- Tricimotos (trimotos)	5	B10

Anexo 2.3-HO-370

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
87111090	-- Otros	5	B10
87112020	-- Tricimotos (trimotos)	5	B10
87112090	-- Otros	5	B10
87113020	-- Tricimotos (trimotos)	10	B10
87113090	-- Otros	10	B10
87114020	-- Tricimotos (trimotos)	10	B10
87114090	-- Otros	10	B10
87115020	-- Tricimotos (trimotos)	10	B10
87115090	-- Otros	10	B10
87119000	- Los demás	10	B10
87120000	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	0	A
87131000	- Sin mecanismo de propulsión	5	A
87139000	- Los demás	5	A
87141010	-- Sillines (asientos)	5	A
87141090	-- Otros	5	A
87142000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	5	A
87149110	--- Cuadros y horquillas	5	A
87149190	--- Partes	5	A
87149210	--- Llantas (aros)	5	A
87149220	--- Radios (rayos)	5	A
87149300	-- Bujes sin freno y piñones libres	5	A
87149400	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	5	A
87149500	-- Sillines (asientos)	5	A

Anexo 2.3-HO-371

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de desgravación</b>
87149600	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	5	A
87149910	--- Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	5	A
87149920	--- Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	5	A
87149990	--- Otros	5	A
87150010	- Coches	15	B10
87150080	- Otros	15	B10
87150090	- Partes	15	B10
87161000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15	B10
87162000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	0	B10
87163100	-- Cisternas	10	B10
87163900	-- Los demás	10	B10
87164000	- Los demás remolques y semirremolques	10	B10
87168010	-- Carretillas y troques	10	B10
87168090	-- Otros	10	B5
87169000	- Partes	5	A
88010010	- Planeadores y alas planeadoras	5	A
88010090	- Otros	5	A
88021100	-- De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	A
88021200	-- De peso en vacío superior a 2,000 kg	5	A

Anexo 2.3-HO-372

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
88022000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	A
88023000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	5	A
88024000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0	A
88026000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	A
88031000	- Hélices y rotores, y sus partes	0	A
88032000	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0	A
88033000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0	A
88039000	- Las demás	0	A
88040000	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	5	A
88051000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	A
88052100	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	A
88052900	- - Los demás	0	A
89011010	- - De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
89011090	- - Otros	0	A

Anexo 2.3-HO-373

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
89012000	- Barcos cisterna	0	A
89013000	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0	A
89019010	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
89019090	-- Otros	0	A
89020010	- De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
89020090	- Otros	0	A
89031000	- Embarcaciones inflables	15	A
89039100	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	15	A
89039200	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	15	A
89039900	-- Los demás	15	A
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0	A
89051000	- Dragas	0	A
89052000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	A
89059000	- Los demás	0	A
89061000	- Navíos de guerra	0	A
89069000	- Los demás	0	A
89071000	- Balsas inflables	5	A
89079000	- Los demás	0	A
89080000	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	0	A
90011000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	A
90012000	- Hojas y placas de materia polarizante	0	A
90013000	- Lentes de contacto	5	A

Anexo 2.3-HO-374

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90014000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0	A
90015000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0	A
90019000	- Los demás	5	A
90021100	- - Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	0	A
90021900	- - Los demás	0	A
90022000	- Filtros	0	A
90029000	- Los demás	0	A
90031100	- - De plástico	0	A
90031900	- - De otras materias	0	A
90039000	- Partes	0	A
90041000	- Gafas (anteojos) de sol	15	A
90049010	- - Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0	A
90049090	- - Otros	15	A
90051000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15	A
90058000	- Los demás instrumentos	0	A
90059000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0	A
90061000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	0	A
90063000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0	A

Anexo 2.3-HO-375

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90064000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15	A
90065100	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15	A
90065210	--- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
90065290	--- Otras	15	A
90065310	--- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
90065390	--- Otras	15	A
90065910	--- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
90065990	--- Otras	15	A
90066100	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	10	A
90066910	--- Lámparas y cubos, de destello, y similares	10	A
90066990	--- Otros	10	A
90069100	-- De cámaras fotográficas	0	A
90069900	-- Los demás	0	A
90071000	- Cámaras	15	A
90072000	- Proyectores	0	A
90079100	-- De cámaras	10	A
90079200	-- De proyectores	0	A

Anexo 2.3-HO-376

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90085010	- - Proyectores de diapositivas	15	A
90085020	- - Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	0	A
90085030	- - Los demás proyectores de imagen fija	15	A
90085090	- - Otros	0	A
90089000	- Partes y accesorios	0	A
90101000	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	A
90105000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0	A
90106000	- Pantallas de proyección	0	A
90109000	- Partes y accesorios	0	A
90111000	- Microscopios estereoscópicos	0	A
90112000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	A
90118000	- Los demás microscopios	0	A
90119000	- Partes y accesorios	0	A
90121000	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0	A
90129000	- Partes y accesorios	0	A
90131000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas,	5	A

Anexo 2.3-HO-377

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
	aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI		
90132000	- Láseres, excepto los diodos láser	0	A
90138000	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0	A
90139000	- Partes y accesorios	0	A
90141000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0	A
90142000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	A
90148000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90149000	- Partes y accesorios	0	A
90151000	- Telémetros	0	A
90152000	- Teodolitos y taquímetros	0	A
90153000	- Niveles	0	A
90154000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0	A
90158000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90159000	- Partes y accesorios	0	A
90160000	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	0	A
90171000	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	5	A
90172000	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0	A
90173000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0	A

Anexo 2.3-HO-378

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90178000	- Los demás instrumentos	0	A
90179000	- Partes y accesorios	0	A
90181100	-- Electrocardiógrafos	0	A
90181200	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0	A
90181300	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	A
90181400	-- Aparatos de centellografía	0	A
90181900	-- Los demás	0	A
90182000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	A
90183110	--- Descartables	0	A
90183190	--- Otras	0	A
90183200	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0	A
90183910	--- Equipos para venoclisis	0	A
90183990	--- Otros	0	A
90184100	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	A
90184900	-- Los demás	0	A
90185000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0	A
90189000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90191000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia	0	A

Anexo 2.3-HO-379

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90192000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	A
90200000	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	0	A
90211000	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0	A
90212100	-- Dientes artificiales	0	A
90212900	-- Los demás	0	A
90213100	-- Prótesis articulares	0	A
90213900	-- Los demás	0	A
90214000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	A
90215000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0	A
90219000	- Los demás	0	A
90221200	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A
90221300	-- Los demás, para uso odontológico	0	A
90221400	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	A
90221900	-- Para otros usos	0	A

Anexo 2.3-HO-380

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90222100	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	A
90222900	- - Para otros usos	0	A
90223000	- Tubos de rayos X	0	A
90229000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0	A
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	0	A
90241000	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0	A
90248000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
90249000	- Partes y accesorios	0	A
90251100	- - De líquido, con lectura directa	0	A
90251900	- - Los demás	0	A
90258000	- Los demás instrumentos	0	A
90259000	- Partes y accesorios	0	A
90261000	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	A
90262000	- Para medida o control de presión	0	A
90268000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90269000	- Partes y accesorios	0	A
90271000	- Analizadores de gases o humos	0	A
90272000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90273000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
90275000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
90278010	-- Exposímetros	0	A
90278090	-- Otros	0	A
90279010	-- Micrótomos	0	A
90279090	-- Partes y accesorios	0	A
90281000	- Contadores de gas	0	A
90282000	- Contadores de líquido	0	A
90283010	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	5	A
90283090	-- Otros	0	A
90289000	- Partes y accesorios	0	A
90291000	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0	A
90292000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0	A
90299000	- Partes y accesorios	0	A
90301000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0	A
90302000	- Osciloscopios y oscilógrafos	0	A
90303100	-- Multímetros, sin dispositivo registrador	0	A

Anexo 2.3-HO-382

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90303200	-- Multímetros, con dispositivo registrador	0	A
90303300	-- Los demás, sin dispositivo registrador	0	A
90303900	-- Los demás, con dispositivo registrador	0	A
90304000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	A
90308200	-- Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A
90308400	-- Los demás, con dispositivo registrador	0	A
90308900	-- Los demás	0	A
90309000	- Partes y accesorios	0	A
90311000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0	A
90312000	- Bancos de pruebas	0	A
90314100	-- Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
90314910	--- Proyectores de perfiles	0	A
90314990	--- Otros	0	A
90318000	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0	A
90319000	- Partes y accesorios	0	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
90321000	- Termostatos	0	A
90322000	- Manostatos (presostatos)	0	A
90328100	-- Hidráulicos o neumáticos	0	A
90328900	-- Los demás	0	A
90329000	- Partes y accesorios	0	A
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90	0	A
91011100	-- Con indicador mecánico solamente	15	A
91011910	--- Con indicador optoelectrónico solamente	15	A
91011990	--- Otros	15	A
91012100	-- Automáticos	15	A
91012900	-- Los demás	15	A
91019100	-- Eléctricos	15	A
91019900	-- Los demás	15	A
91021100	-- Con indicador mecánico solamente	15	A
91021200	-- Con indicador optoelectrónico solamente	15	A
91021900	-- Los demás	15	A
91022100	-- Automáticos	15	A
91022900	-- Los demás	15	A
91029100	-- Eléctricos	15	A
91029900	-- Los demás	15	A
91031000	- Eléctricos	15	A
91039000	- Los demás	15	A

Anexo 2.3-HO-384

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	0	A
91051100	-- Eléctricos	15	A
91051900	-- Los demás	15	A
91052100	-- Eléctricos	15	A
91052900	-- Los demás	15	A
91059100	-- Eléctricos	15	A
91059900	-- Los demás	15	A
91061000	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0	A
91069010	-- Parquímetros	0	A
91069090	-- Otros	0	A
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	0	A
91081100	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	5	A
91081200	-- Con indicador optoelectrónico solamente	5	A
91081900	-- Los demás	5	A
91082000	- Automáticos	5	A
91089000	- Los demás	5	A

Anexo 2.3-HO-385

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
91091000	- Eléctricos	5	A
91099000	- Los demás	5	A
91101100	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	0	A
91101200	- - Mecanismos incompletos, montados	0	A
91101900	- - Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0	A
91109000	- Los demás	0	A
91111000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	A
91112000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10	A
91118000	- Las demás cajas	10	A
91119000	- Partes	0	A
91122000	- Cajas y envolturas similares	10	A
91129000	- Partes	0	A
91131000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	A
91132000	- De metal común, incluso dorado o plateado	10	A
91139000	- Las demás	10	A
91141000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	5	A
91143000	- Esferas o cuadrantes	5	A
91144000	- Platinas y puentes	5	A
91149000	- Las demás	5	A
92011000	- Pianos verticales	10	A
92012000	- Pianos de cola	10	A
92019000	- Los demás	10	A

Anexo 2.3-HO-386

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
92021000	- De arco	10	A
92029010	-- Guitarras	15	A
92029090	-- Otros	10	A
92051000	- Instrumentos llamados "metales"	10	A
92059010	-- Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	10	A
92059020	-- Acordeones e instrumentos similares	10	A
92059030	-- Armónicas	10	A
92059090	-- Otros	10	A
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	10	A
92071000	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	10	A
92079000	- Los demás	10	A
92081000	- Cajas de música	10	A
92089000	- Los demás	10	A
92093000	- Cuerdas armónicas	5	A
92099100	-- Partes y accesorios de pianos	5	A
92099200	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	5	A
92099400	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	5	A
92099910	--- Metrónomos y diapasones	5	A
92099920	--- Mecanismos de cajas de música	5	A

Anexo 2.3-HO-387

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
92099930	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10	5	A
92099990	- - - Otros	5	A
93011010	- - Autopropulsadas	15	A
93011090	- - Otras	15	A
93012000	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	15	A
93019000	- Las demás	15	A
93020000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	15	A
93031000	- Armas de avancarga	15	A
93032000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15	A
93033000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	15	A
93039000	- Los demás	15	A
93040000	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	15	A
93051000	- De revólveres o pistolas	15	A
93052010	- - Cañones de ánima lisa	15	A
93052090	- - Otros	15	A
93059100	- - De armas de guerra de la partida 93.01	15	A
93059900	- - Los demás	15	A

Anexo 2.3-HO-388

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
93062100	-- Cartuchos	15	A
93062900	-- Los demás	15	A
93063010	-- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	15	A
93063090	-- Otros cartuchos y sus partes	15	A
93069000	- Los demás	15	A
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	15	A
94011000	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	15	B10
94012010	-- Para autobuses tipo "Pulman"	10	B10
94012090	-- Otros	15	B10
94013000	- Asientos giratorios de altura ajustable	15	B5
94014000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	15	B5
94015100	-- De bambú o roten (ratán)	15	B10
94015900	-- Los demás	15	B10
94016100	-- Con relleno	15	B10
94016900	-- Los demás	15	B10
94017100	-- Con relleno	15	B5
94017900	-- Los demás	15	B5
94018000	- Los demás asientos	15	B10
94019000	- Partes	5	B10
94021000	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0	A

Anexo 2.3-HO-389

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
94029010	-- Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	B10
94029020	-- Otros muebles	0	A
94029090	-- Partes	0	A
94031000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15	B10
94032000	- Los demás muebles de metal	15	B10
94033000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	15	B10
94034000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	15	B10
94035000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	15	B10
94036000	- Los demás muebles de madera	15	B10
94037000	- Muebles de plástico	15	B15
94038100	-- De bambú o roten (ratán)	15	B10
94038900	-- Los demás	15	B10
94039010	-- De madera	15	B10
94039090	-- Otras	5	B10
94041000	- Somieres	15	B10
94042100	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15	B10
94042900	-- De otras materias	15	B10
94043000	- Sacos (bolsas) de dormir	15	B5
94049000	- Los demás	15	B5
94051010	-- Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 watts pero inferior o igual a 32 watts	0	A

Anexo 2.3-HO-390

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
94051020	-- Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	15	A
94051090	-- Otros	15	A
94052000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	15	B10
94053000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15	A
94054010	-- Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0	A
94054020	-- Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	15	A
94054090	-- Otros	15	B10
94055010	-- De metal común	15	B10
94055090	-- Otros	15	B10
94056000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	15	B5
94059100	-- De vidrio	5	A
94059210	--- Difusores	5	A
94059290	--- Otros	10	A
94059900	-- Las demás	10	A

Anexo 2.3-HO-391

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
94060010	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m <sup>2</sup>	15	A
94060020	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m <sup>2</sup>	0	A
94060090	- Otras	15	A
95030010	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	15	A
95030021	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	15	A
95030022	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	15	A
95030029	-- Partes y demás accesorios	5	A
95030031	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	15	A
95030032	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	15	A
95030033	-- Juguetes de construcción	15	B5
95030034	-- Juegos o surtidos	15	B5
95030039	-- Los demás	15	B5
95030041	-- Juguetes rellenos	15	B5
95030042	-- Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	0	A
95030043	-- Otras partes de juguetes rellenos	15	B5

Anexo 2.3-HO-392

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
95030049	-- Los demás	15	B5
95030050	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15	B5
95030060	- Rompecabezas	15	B5
95030070	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15	B5
95030080	- Los demás juguetes y modelos, con motor	15	B5
95030090	- Otros	15	B5
95042010	-- Mesas para billar	15	A
95042090	-- Otros	10	A
95043000	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	15	A
95044000	- Naipes	15	A
95045000	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	15	A
95049000	- Los demás	15	B5
95051000	- Artículos para fiestas de Navidad	15	B5
95059000	- Los demás	15	A
95061100	-- Esquí	10	A
95061200	-- Fijadores de esquís	10	A
95061900	-- Los demás	10	A
95062100	-- Deslizadores de vela	10	A
95062900	-- Los demás	10	A
95063100	-- Palos de golf ("clubs") completos	10	A
95063200	-- Pelotas	10	A

Anexo 2.3-HO-393

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
95063900	-- Los demás	10	A
95064010	-- Mesas	15	A
95064090	-- Otros	10	A
95065100	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	10	A
95065900	-- Las demás	10	A
95066100	-- Pelotas de tenis	10	A
95066200	-- Inflables	10	A
95066900	-- Los demás	10	A
95067000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	10	A
95069100	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	10	A
95069900	-- Los demás	10	A
95071000	- Cañas de pescar	10	A
95072000	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0	A
95073000	- Carretes de pesca	0	A
95079000	- Los demás	10	A
95081000	- Circos y zoológicos, ambulantes	15	A
95089000	- Los demás	15	A
96011000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15	A
96019000	- Los demás	15	A
96020010	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0	A
96020020	- Parafina moldeada o tallada	10	A
96020090	- Otras	15	A
96031000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15	A

Anexo 2.3-HO-394

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
96032100	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	15	A
96032900	- - Los demás	15	A
96033000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	5	A
96034000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	15	A
96035010	- - Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0	A
96035020	- - Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los vehículos de la partida 87.02	0	A
96035090	- - Otros	5	A
96039010	- - Escobillas para lápiz borrador	0	A
96039020	- - Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	15	A
96039090	- - Otros	15	A
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0	A
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15	A
96061000	- Botones de presión y sus partes	0	A
96062100	- - De plástico, sin forrar con materia textil	5	A

Anexo 2.3-HO-395

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
96062200	-- De metal común, sin forrar con materia textil	5	A
96062900	-- Los demás	5	A
96063000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	0	A
96071100	-- Con dientes de metal común	10	A
96071900	-- Los demás	15	A
96072000	- Partes	0	A
96081000	- Bolígrafos	15	A
96082000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15	A
96083010	-- Para dibujar con tinta china	10	A
96083090	-- Otras	10	A
96084000	- Portaminas	0	A
96085000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	10	A
96086000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	5	A
96089100	-- Plumillas y puntos para plumillas	5	A
96089910	--- Puntas de esfera, para bolígrafo	0	A
96089920	--- Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0	A
96089930	--- Puntillas para rotuladores o marcadores	0	A
96089990	--- Otros	0	A
96091010	-- Con funda de madera	10	B10
96091090	-- Otros	10	B10
96092000	- Minas para lápices o portaminas	0	A
96099010	-- Tizas para escribir o dibujar	10	A

Anexo 2.3-HO-396

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
96099090	-- Otros	5	A
96100000	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	15	A
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15	A
96121010	-- Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	5	A
96121090	-- Otras	15	A
96122000	- Tampones (almohadillas para tinta)	5	A
96131000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15	A
96132000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15	A
96138010	-- Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0	A
96138020	-- Encendedores de mesa	15	A
96138090	-- Otros	0	A
96139000	- Partes	0	A
96140020	- Pipas y cazoletas	15	A
96140090	- Otras	15	A
96151100	-- De caucho endurecido o plástico	15	A
96151900	-- Los demás	15	A

Anexo 2.3-HO-397

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
96159000	- Los demás	15	A
96161000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	15	A
96162000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15	A
96170000	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	10	A
96180000	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	15	A
96190010	- De plástico	15	B10
96190021	- - Pañales para adultos	0	A
96190029	- - Los demás	15	A
96190031	- - Pañales para adultos	0	A
96190039	- - Los demás	15	A
96190040	- De materia textil, de punto	15	A
96190090	- Otros	15	A
97011010	- - Sin marco	5	A
97011020	- - Con marco	10	A
97019010	- - Sin marco	5	A
97019020	- - Con marco	10	A
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	10	A

Anexo 2.3-HO-398

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	Categoría de desgravación
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	10	A
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07	5	A
97050000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	5	A
97060000	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	10	A

Lista de Perú

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0101210000	-- Reproductores de raza pura	0	-	A
0101291000	--- Para carrera	9	-	A
0101299000	--- Los demás	9	-	A
0101300000	- Asnos	0	-	A
0101900000	- Los demás	0	-	A
0102210000	-- Reproductores de raza pura	0	-	A
0102291000	--- Para lidia	9	-	A
0102299000	--- Los demás	0	-	A
0102310000	-- Reproductores de raza pura	0	-	A
0102390000	-- Los demás	0	-	A
0102900000	- Los demás	0	-	A
0103100000	- Reproductores de raza pura	0	-	A
0103910000	-- De peso inferior a 50 kg	0	-	A
0103920000	-- De peso superior o igual a 50 kg	0	-	A
0104101000	-- Reproductores de raza pura	0	-	A
0104109000	-- Los demás	0	-	A
0104201000	-- Reproductores de raza pura	0	-	A
0104209000	-- Los demás	0	-	A
0105110000	-- Gallos y gallinas	0	-	A
0105120000	-- Pavos (gallipavos)	0	-	A
0105130000	-- Patos	0	-	A
0105140000	-- Gansos	0	-	A
0105150000	-- Pintadas	0	-	A
0105940000	-- Gallos y gallinas	0	-	A
0105990000	-- Los demás	9	-	A
0106110000	-- Primates	9	-	A
0106120000	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	9	-	A
0106131100	---- Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos	9	-	A
0106131200	---- Alpacas (Lama pacus)	9	-	A
0106131900	---- Los demás	9	-	A
0106139000	--- Los demás	9	-	A
0106140000	-- Conejos y liebres	9	-	A
0106190000	-- Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0106200000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	9	-	A
0106310000	-- Aves de rapiña	9	-	A
0106320000	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	9	-	A
0106330000	-- Avestruces; emús (Dromaius novaehollandiae)	9	-	A
0106390000	-- Las demás	9	-	A
0106410000	-- Abejas	9	-	A
0106490000	-- Los demás	9	-	A
0106900000	- Los demás	9	-	A
0201100000	- En canales o medias canales	20	-	B15
0201200000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		-	E
0201300010	-- Cortes finos	20	-	B15
0201300090	-- Los demás	20	-	B15
0202100000	- En canales o medias canales		-	E
0202200000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		-	E
0202300010	-- Cortes finos	20	-	B15
0202300090	-- Los demás	20	-	B15
0203110000	-- En canales o medias canales	17	-	B15
0203120000	-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	17	-	B15
0203191000	--- Carne sin hueso	17	-	B15
0203192000	--- Chuletas, costillas	17	-	B15
0203193000	--- Tocino con partes magras	17	-	B15
0203199000	--- Las demás	17	-	B15
0203210000	-- En canales o medias canales	17	-	B15
0203220000	-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	17	-	B15
0203291000	--- Carne sin hueso	17	-	B15
0203292000	--- Chuletas, costillas	17	-	B15
0203293000	--- Tocino con partes magras	17	-	B15
0203299000	--- Las demás	17	-	B15
0204100000	- Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	9	-	A
0204210000	-- En canales o medias canales	9	-	A
0204220000	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0204230000	- - Deshuesadas	9	-	A
0204300000	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	9	-	A
0204410000	- - En canales o medias canales	9	-	A
0204420000	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	9	-	A
0204430000	- - Deshuesadas	9	-	A
0204500000	- Carne de animales de la especie caprina	9	-	A
0205000000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	0	-	A
0206100000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	9	-	B10
0206210000	- - Lenguas	9	-	B10
0206220000	- - Hígados	9	-	B10
0206290000	- - Los demás	9	-	B10
0206300000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	9	-	B10
0206410000	- - Hígados	9	-	B10
0206490000	- - Los demás	9	-	B10
0206800000	- Los demás, frescos o refrigerados	0	-	A
0206900000	- Los demás, congelados	0	-	A
0207110000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados		-	E
0207120000	- - Sin trocear, congelados		-	E
0207130011	- - - Sin deshuesar	17	-	B15
0207130012	- - - Deshuesado	17	-	B15
0207130090	- - - Los demás	17	-	B15
0207140010	- - - Carne mecánicamente deshuesada		-	E
0207140021	- - - Sin deshuesar		-	E
0207140022	- - - Deshuesado		-	E
0207140090	- - - Los demás		-	E
0207240000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	17	-	B10
0207250000	- - Sin trocear, congelados	17	-	B10
0207260000	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	17	-	B10
0207270000	- - Trozos y despojos, congelados	17	-	B10
0207410000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	17	-	B10
0207420000	- - Sin trocear, congelados	17	-	B10
0207430000	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	17	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0207440000	-- Los demás, frescos o refrigerados	17	-	B10
0207450000	-- Los demás, congelados	17	-	B10
0207510000	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	17	-	B10
0207520000	-- Sin trocear, congelados	17	-	B10
0207530000	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	17	-	B10
0207540000	-- Los demás, frescos o refrigerados	17	-	B10
0207550000	-- Los demás, congelados	17	-	B10
0207600000	- De pintada	17	-	B10
0208100000	- De conejo o liebre	9	-	A
0208300000	- De primates	9	-	A
0208400000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	9	-	A
0208500000	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	9	-	A
0208600000	- De camellos y demás camélidos (Camelidae)	9	-	A
0208900000	- Las demás	9	-	A
0209101000	-- Tocino sin partes magras		-	E
0209109000	-- Los demás	17	-	B15
0209900000	- Las demás	17	-	B15
0210110000	-- Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar		-	E
0210120000	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	17	-	B15
0210190000	-- Las demás		-	E
0210200000	- Carne de la especie bovina	20	-	B15
0210910000	-- De primates	9	-	A
0210920010	--- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	9	-	A
0210920090	--- Los demás	20	-	B5
0210930000	-- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	9	-	A
0210991000	--- Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	20	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0210999000	- - - Los demás	20	-	B5
0301110000	-- De agua dulce	9	-	A
0301190000	-- Los demás	9	-	A
0301911000	- - - Para reproducción o cria industrial	9	-	A
0301919000	- - - Las demás	9	-	A
0301920000	-- Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	9	-	A
0301930000	-- Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> )	9	-	A
0301940010	- - - Atunes ( <i>Thunnus thynnus</i> )	9	-	A
0301940091	- - - - Para reproducción o cría industrial	9	-	A
0301940099	- - - - Los demás	0	-	A
0301950000	-- Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	9	-	A
0301991100	- - - - Tilapia	9	-	A
0301991900	- - - - Los demás	9	-	A
0301999000	- - - Los demás	0	-	A
0302110000	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	-	A
0302130000	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )	0	-	A
0302140000	-- Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	0	-	A
0302190000	-- Los demás	0	-	A
0302210000	-- Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	0	-	A
0302220000	-- Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	0	-	A
0302230000	-- Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)	0	-	A
0302240000	-- Rodaballos ( <i>Psetta maxima</i> )	0	-	A
0302290000	-- Los demás	0	-	A
0302310000	-- Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0302320000	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	0	-	A
0302330000	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	-	A
0302340000	-- Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	0	-	A
0302350000	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	0	-	A
0302360000	-- Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	0	-	A
0302390000	-- Los demás	0	-	A
0302410000	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0	-	A
0302420000	-- Anchoas (Engraulis spp.)	0	-	A
0302430000	-- Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	0	-	A
0302440000	-- Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	0	-	A
0302450000	-- Jureles (Trachurus spp.)	0	-	A
0302460000	-- Cobias (Rachycentron canadum)	0	-	A
0302470000	-- Peces espada (Xiphias gladius)	0	-	A
0302510000	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0	-	A
0302520000	-- Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	0	-	A
0302530000	-- Carboneros (Pollachius virens)	0	-	A
0302540000	-- Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	0	-	A
0302550000	-- Abadejo de Alaska (Theragra chalcogramma)	0	-	A
0302560000	-- Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	0	-	A
0302590000	-- Los demás	0	-	A
0302710000	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	0	-	A
0302720000	-- Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	0	-	A
0302730000	-- Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0302740000	-- Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	0	-	A
0302790000	-- Los demás	0	-	A
0302810000	-- Cazones y demás escualos	0	-	A
0302820000	-- Rayas ( <i>Rajidae</i> )	0	-	A
0302830000	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* ( <i>Dissostichus</i> spp.)	0	-	A
0302840000	-- Róbalos ( <i>Dicentrarchus</i> spp.)	0	-	A
0302850000	-- Sargos ( <i>Doradas</i> , <i>Espáridos</i> )* ( <i>Sparidae</i> )	0	-	A
0302890000	-- Los demás	0	-	A
0302900000	- Hígados, huevos y lechas	0	-	A
0303110000	-- Salmones rojos ( <i>Oncorhynchus nerka</i> )	0	-	A
0303120000	-- Los demás salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )	0	-	A
0303130000	-- Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	0	-	A
0303140000	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	-	A
0303190000	-- Los demás	0	-	A
0303230000	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)	0	-	A
0303240000	-- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	0	-	A
0303250000	-- Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> )	0	-	A
0303260000	-- Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	0	-	A
0303290000	-- Los demás	0	-	A
0303310000	-- Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0303320000	-- Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	0	-	A
0303330000	-- Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)	0	-	A
0303340000	-- Rodaballos ( <i>Psetta maxima</i> )	0	-	A
0303390000	-- Los demás	0	-	A
0303410000	-- Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0	-	A
0303420000	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	-	A
0303430000	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	-	A
0303440000	-- Patudos o atunes ojo grande ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	-	A
0303450000	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )	0	-	A
0303460000	-- Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	-	A
0303490000	-- Los demás	0	-	A
0303510000	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0	-	A
0303530010	--- Sin cabeza, sin vísceras	0	-	A
0303530090	--- Los demás	0	-	A
0303540000	-- Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	-	A
0303550000	-- Jureles ( <i>Trachurus</i> spp.)	0	-	A
0303560000	-- Cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> )	0	-	A
0303570000	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	-	A
0303630000	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	-	A
0303640000	-- Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0	-	A
0303650000	-- Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0	-	A
0303660000	-- Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	0	-	A
0303670000	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )	0	-	A
0303680000	-- Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )	0	-	A
0303690000	-- Los demás	0	-	A
0303810000	-- Cazones y demás escualos	0	-	A
0303820000	-- Rayas ( <i>Rajidae</i> )	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0303830000	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	0	-	A
0303840000	-- Róbalos (Dicentrarchus spp.)	0	-	A
0303890000	-- Los demás	0	-	A
0303900000	- Hígados, huevos y lechas	0	-	A
0304310000	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	0	-	A
0304320000	-- Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	0	-	A
0304330000	-- Percas del Nilo (Lates niloticus)	0	-	A
0304390000	-- Los demás	0	-	A
0304410000	-- Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorboscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	0	-	A
0304420000	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	0	-	A
0304430000	-- Peces planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	0	-	A
0304440000	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	0	-	A
0304450000	-- Peces espada (Xiphias gladius)	0	-	A
0304460000	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	0	-	A
0304490000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0304510000	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)	0	-	A
0304520000	-- Salmónidos	0	-	A
0304530000	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	0	-	A
0304540000	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	-	A
0304550000	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* ( <i>Dissostichus</i> spp.)	0	-	A
0304590000	-- Los demás	0	-	A
0304610000	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)	0	-	A
0304620000	-- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	0	-	A
0304630000	-- Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	0	-	A
0304690000	-- Los demás	0	-	A
0304710000	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	-	A
0304720000	-- Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0	-	A
0304730000	-- Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0	-	A
0304740010	--- En bloques, sin piel, con espina	0	-	A
0304740020	--- En bloques, sin piel, sin espinas	0	-	A
0304740030	--- En bloques, picado	0	-	A
0304740040	--- Porciones ("tabletas"), sin piel, con espinas	0	-	A
0304740050	--- Interfoliados, sin piel, con espinas	0	-	A
0304740060	--- Interfoliados, sin piel, sin espinas	0	-	A
0304740090	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0304750000	- - Abadejo de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )	0	-	A
0304790000	- - Los demás	0	-	A
0304810000	- - Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	0	-	A
0304820000	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	-	A
0304830000	- - Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )	0	-	A
0304840000	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	-	A
0304850000	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	-	A
0304860000	- - Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0	-	A
0304870000	- - Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> )	0	-	A
0304890000	- - Los demás	0	-	A
0304910000	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	-	A
0304920000	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0304930000	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), pecas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)	0	-	A
0304940000	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )	0	-	A
0304950000	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )	0	-	A
0304990000	-- Los demás	0	-	A
0305100000	- Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	9	-	A
0305200000	- Hígados, huevos y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	0	-	A
0305310000	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), pecas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)	0	-	A
0305320000	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	0	-	A
0305391000	--- De bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	-	A
0305399000	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0305410000	-- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	0	-	A
0305420000	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0	-	A
0305430000	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	0	-	A
0305440000	-- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), peces del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	0	-	A
0305490000	-- Los demás	0	-	A
0305510000	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0	-	A
0305592000	--- Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	0	-	A
0305599000	--- Los demás	0	-	A
0305610000	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0	-	A
0305620000	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0	-	A
0305630000	-- Anchoas (Engraulis spp.)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0305640000	-- Tilapias ( <i>reochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)	0	-	A
0305690000	-- Los demás	0	-	A
0305710000	-- Aletas de tiburón	0	-	A
0305720000	-- Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	0	-	A
0305791000	--- Aletas de los demás escualos	0	-	A
0305799000	--- Los demás	0	-	A
0306110000	-- Langostas ( <i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	0	-	A
0306120000	-- Bogavantes ( <i>Homarus</i> spp.)	0	-	A
0306140000	-- Cangrejos (excepto macruros)	0	-	A
0306150000	-- Cigalas ( <i>Nephrops norvegicus</i> )	0	-	A
0306160000	-- Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría ( <i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i> )	0	-	A
0306171100	---- Enteros	0	-	A
0306171200	---- Colas sin caparazón	0	-	A
0306171300	---- Colas con caparazón, sin cocer en agua o vapor	0	-	A
0306171400	---- Colas con caparazón, cocidos en agua o vapor	0	-	A
0306171900	---- Los demás	0	-	A
0306179100	---- Camarones de río de los géneros <i>Macrobrachium</i>	0	-	A
0306179900	---- Los demás	0	-	A
0306190000	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	0	-	A
0306210000	-- Langostas ( <i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	0	-	A
0306220000	-- Bogavantes ( <i>Homarus</i> spp.)	0	-	A
0306240000	-- Cangrejos (excepto macruros)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0306250000	-- Cigalas ( <i>Nephrops norvegicus</i> )	0	-	A
0306260000	-- Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría ( <i>Pandalus spp.</i> , <i>Crangon crangon</i> )	0	-	A
0306271100	---- Para reproducción o cría industrial	0	-	A
0306271910	----- Frescos o refrigerados	0	-	A
0306271990	----- Los demás	0	-	A
0306279100	---- Camarones de río de los géneros <i>Macrobrachium</i>	0	-	A
0306279200	---- Los demás, para reproducción o cría industrial	0	-	A
0306279900	---- Los demás	0	-	A
0306291000	--- Harina, polvo y «pellets»	0	-	A
0306299000	--- Los demás	0	-	A
0307110000	-- Vivas, frescas o refrigeradas	0	-	A
0307190000	-- Las demás	0	-	A
0307211000	--- Veneras (vieiras, concha de abanico)	0	-	A
0307219000	--- Los demás	0	-	A
0307291000	--- Veneras (vieiras, concha de abanico)	0	-	A
0307299000	--- Los demás	0	-	A
0307310000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A
0307390000	-- Los demás	0	-	A
0307410000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A
0307490000	-- Los demás	0	-	A
0307510000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A
0307590000	-- Los demás	0	-	A
0307600000	- Caracoles, excepto los de mar	0	-	A
0307710000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A
0307790000	-- Los demás	0	-	A
0307810000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A
0307890000	-- Los demás	0	-	A
0307910000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A
0307992000	--- Chanque (locos) ( <i>Concholepas concholepas</i> )	0	-	A
0307994000	--- Caracoles de mar	0	-	A
0307995000	--- Lapas	0	-	A
0307999010	---- Machas	0	-	A
0307999090	---- Los demás	0	-	A
0308110000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0308190000	-- Los demás	0	-	A
0308210000	-- Vivos, frescos o refrigerados	0	-	A
0308290000	-- Los demás	0	-	A
0308300000	- Medusas (Rhopilema spp.)	0	-	A
0308900000	- Los demás	0	-	A
0401100000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso		*	E
0401200000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso		*	E
0401400000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	17	-	B10
0401500000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	17	-	B10
0402101000	-- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		*	E
0402109000	-- Los demás		*	E
0402211100	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		*	E
0402211900	---- Las demás		*	E
0402219100	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		*	E
0402219900	---- Las demás		*	E
0402291100	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		*	E
0402291900	---- Las demás		*	E
0402299100	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		*	E
0402299900	---- Las demás		*	E
0402911000	--- Leche evaporada	17	-	B15
0402919000	--- Las demás	17	-	B10
0402991000	--- Leche condensada	9+ SPFP	*	B15
0402999000	--- Las demás	17	-	B10
0403100020	-- Aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar y otro edulcorante	17	-	B10
0403100090	-- Los demás	17	-	B10
0403901000	-- Suero de mantequilla	17	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0403909010	-- Aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar y otro edulcorante	17	-	B10
0403909090	-- Los demás	17	-	B10
0404101000	-- Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado	17	-	B5
0404109000	-- Los demás	9 + SPFP	*	B5
0404900000	- Los demás	17	-	B10
0405100000	- Mantequilla (manteca)		*	E
0405200000	- Pastas lácteas para untar	17	-	B10
0405902000	-- Grasa láctea anhidra («butteroil»)		*	E
0405909000	-- Las demás		*	E
0406100000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	17	-	B10
0406200000	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	17	-	B15
0406300000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		*	E
0406400000	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	17	-	B10
0406904000	-- Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada		*	E
0406905000	-- Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada		*	E
0406906000	-- Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada		*	E
0406909000	-- Los demás		*	E
0407110000	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	0	-	A
0407190000	-- Los demás	0	-	A
0407211000	--- Para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)		-	E
0407219000	--- Los demás	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0407291000	- - - Para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)		-	E
0407299000	- - - Los demás	9	-	B10
0407900000	- Los demás	9	-	B10
0408110000	- - Secas	9	-	B5
0408190000	- - Las demás	9	-	B5
0408910000	- - Secos	9	-	B5
0408990000	- - Los demás	9	-	B5
0409001000	- En recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg	9	-	B10
0409009000	- Los demás	9	-	B10
0410000000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	-	A
0501000000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	9	-	A
0502100000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	9	-	A
0502900000	- Los demás	0	-	A
0504001000	- Estómagos	9	-	B5
0504002000	- Tripas	9	-	B10
0504003000	- Vejigas	9	-	B10
0505100000	- Plumaz de las utilizadas para relleno; plumón	0	-	A
0505900000	- Los demás	9	-	A
0506100000	- Oseína y huesos acidulados	9	-	A
0506900000	- Los demás	9	-	A
0507100000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	0	-	A
0507900000	- Los demás	9	-	A
0508000000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	9	-	A
0510001000	- Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0510009000	- Los demás	9	-	A
0511100000	- Semen de bovino	0	-	A
0511911000	--- Huevas y lechas de pescado	0	-	A
0511912000	--- Despojos de pescado, no comestibles	9	-	A
0511919000	--- Los demás	9	-	A
0511991000	--- Cochinilla	9	-	A
0511993000	--- Semen animal, excepto de bovino	0	-	A
0511994000	--- Embriones	0	-	A
0511999020	---- Esponjas naturales de origen animal	0	-	A
0511999090	---- Los demás	9	-	A
0601100000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	-	A
0601200000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0	-	A
0602101000	-- Orquídeas	0	-	A
0602109000	-- Los demás	0	-	A
0602200000	- Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	0	-	A
0602300000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0	-	A
0602400000	- Rosales, incluso injertados	0	-	A
0602901000	-- Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados	0	-	A
0602909000	-- Los demás	0	-	A
0603110000	-- Rosas	9	-	B5
0603121000	--- Miniatura	9	-	B5
0603129000	--- Los demás	9	-	B5
0603130000	-- Orquídeas	9	-	B5
0603141000	--- Pompones	9	-	B5
0603149000	--- Los demás	9	-	B5
0603150000	-- Azucenas ( <i>Lilium</i> spp.)	9	-	B5
0603191000	--- Gypsophila (Lluvia, ilusión) ( <i>Gypsophila paniculata</i> L.)	9	-	B5
0603192000	--- Aster	9	-	B5
0603193000	--- Alstroemeria	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0603194000	- - - Gerbera	9	-	B5
0603199000	- - - Los demás	9	-	B5
0603900000	- Los demás	9	-	B5
0604200000	- Frescos	9	-	B5
0604900000	- Los demás	9	-	B5
0701100000	- Para siembra	0	-	A
0701900000	- Las demás	9	-	B15
0702000000	Tomates frescos o refrigerados.	0	-	A
0703100000	- Cebollas y chalotes		-	E
0703201000	- - Para siembra	9	-	A
0703209000	- - Los demás	9	-	A
0703900000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	9	-	B10
0704100000	- Coliflores y brécoles («broccoli»)	0	-	A
0704200000	- Coles (repollitos) de Bruselas	0	-	A
0704900000	- Los demás	0	-	A
0705110000	- - Repolladas	0	-	A
0705190000	- - Las demás	0	-	A
0705210000	- - Endibia «witloof» ( <i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i> )	0	-	A
0705290000	- - Las demás	0	-	A
0706100000	- Zanahorias y nabos	0	-	A
0706900000	- Los demás	0	-	A
0707000000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	0	-	A
0708100000	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	9	-	B10
0708200000	- Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) ( <i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	9	-	B15
0708900000	- Las demás	9	-	B10
0709200000	- Espárragos	0	-	A
0709300000	- Berenjenas	0	-	A
0709400000	- Apio, excepto el apionabo	0	-	A
0709510000	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	-	A
0709590000	- - Los demás	0	-	A
0709600000	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>	0	-	A
0709700000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0	-	A
0709910000	- - Alcachofas (alcauciles)	0	-	A
0709920000	- - Aceitunas	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0709930000	-- Calabazas (zapallos) y calabacines (Cucurbita spp.)	0	-	A
0709991000	--- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	0	-	A
0709999000	--- Las demás	0	-	A
0710100000	- Papas (patatas)		-	E
0710210000	-- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	9	-	B10
0710220000	-- Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	9	-	B15
0710290000	-- Las demás	9	-	B10
0710300000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	9	-	B10
0710400000	- Maíz dulce	0	-	A
0710801000	-- Espárragos	9	-	B10
0710809000	-- Las demás	9	-	B10
0710900000	- Mezclas de hortalizas	9	-	B10
0711200000	- Aceitunas	17	-	A
0711400000	- Pepinos y pepinillos	17	-	A
0711510000	-- Hongos del género Agaricus	17	-	A
0711590000	-- Los demás	17	-	A
0711900000	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	17	-	A
0712200000	- Cebollas	9	-	B10
0712310000	-- Hongos del género Agaricus	9	-	B5
0712320000	-- Orejas de Judas (Auricularia spp.)	9	-	B5
0712330000	-- Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	9	-	B5
0712390000	-- Los demás	9	-	B5
0712901000	-- Ajos	9	-	B5
0712902000	-- Maíz dulce para la siembra	9	-	B5
0712909000	-- Las demás	9	-	B5
0713101000	-- Para siembra	0	-	A
0713109010	--- Enteras	9	-	B10
0713109020	--- Partidas	9	-	B10
0713201000	-- Para siembra	0	-	A
0713209000	-- Los demás	9	-	B5
0713311000	--- Para siembra	0	-	A
0713319000	--- Los demás	9	-	B15
0713321000	--- Para siembra	0	-	A
0713329000	--- Los demás	9	-	B15
0713331100	---- Negro	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0713331900	---- Los demás	0	-	A
0713339100	---- Negro	9	-	B15
0713339200	---- Canario	9	-	B15
0713339900	---- Los demás	9	-	B15
0713341000	--- Para siembra	0	-	A
0713349000	--- Los demás	9	-	B10
0713351000	--- Para siembra	0	-	A
0713359000	--- Los demás	9	-	B10
0713391000	--- Para siembra	0	-	A
0713399100	---- Pallares ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	9	-	B10
0713399900	---- Los demás	9	-	B10
0713401000	-- Para siembra	0	-	A
0713409000	-- Las demás	9	-	B10
0713501000	-- Para siembra	0	-	A
0713509000	-- Las demás	9	-	B5
0713601000	-- Para siembra	0	-	A
0713609000	-- Las demás	9	-	B10
0713901000	-- Para siembra	0	-	A
0713909000	-- Las demás	9	-	B10
0714100000	- Raíces de yuca ( <i>mandioca</i> )	9	-	B5
0714201000	-- Para siembra	9	-	A
0714209000	-- Los demás	9	-	A
0714300000	- Ñame ( <i>Dioscorea</i> spp.)	9	-	A
0714400000	- Taro ( <i>Colocasia</i> spp.)	9	-	A
0714500000	- Yautía ( <i>malanga</i> ) ( <i>Xanthosoma</i> spp.)	9	-	A
0714901000	-- Maca ( <i>Lepidium meyenii</i> )	9	-	A
0714909000	-- Los demás	9	-	A
0801111000	--- Para siembra	9	-	B5
0801119000	--- Los demás	9	-	B5
0801120000	-- Con la cáscara interna (endocarpio)	9	-	B5
0801190000	-- Los demás	9	-	B5
0801210000	-- Con cáscara	9	-	B5
0801220000	-- Sin cáscara	9	-	B5
0801310000	-- Con cáscara	9	-	B5
0801320000	-- Sin cáscara	9	-	B5
0802110000	-- Con cáscara	9	-	B5
0802121000	--- Para siembra	9	-	B5
0802129000	--- Los demás	9	-	B5
0802210000	-- Con cáscara	9	-	B5
0802220000	-- Sin cáscara	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0802310000	-- Con cáscara	9	-	B5
0802320000	-- Sin cáscara	9	-	B5
0802410000	-- Con cáscara	9	-	B5
0802420000	-- Sin cáscara	9	-	B5
0802510000	-- Con cáscara	9	-	B5
0802520000	-- Sin cáscara	9	-	B5
0802610000	-- Con cáscara	9	-	B5
0802620000	-- Sin cáscara	9	-	B5
0802700000	- Nueces de cola (Cola spp.)	9	-	B5
0802800000	- Nueces de areca	9	-	B5
0802900000	- Los demás	9	-	B5
0803101000	-- Frescos	9	-	A
0803102000	-- Secos	9	-	A
0803901100	--- Tipo «cavendish valery»	9	-	A
0803901200	--- Bocado (manzanito, orito) (Musa acuminata)	9	-	B10
0803901900	--- Los demás	9	-	B10
0803902000	-- Secos	9	-	A
0804100000	- Dátiles	9	-	A
0804200000	- Higos	9	-	A
0804300000	- Piñas (ananás)	9	-	A
0804400000	- Aguacates (paltas)	9	-	A
0804501000	-- Guayabas	9	-	B5
0804502000	-- Mangos y mangostanes	9	-	B5
0805100000	- Naranjas	9	-	B5
0805201000	-- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)	9	-	B5
0805202000	-- Tangelo (Citrus reticulata x Citrus paradisis)	9	-	B5
0805209000	-- Los demás	9	-	B5
0805400000	- Toronjas o pomelos	9	-	B5
0805501000	-- Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	9	-	B5
0805502100	--- Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (Citrus aurantifolia)	9	-	B5
0805502200	--- Lima Tahiti (limón Tahiti) (Citrus latifolia)	9	-	B5
0805900000	- Los demás	9	-	B5
0806100000	- Frescas	9	-	A
0806200000	- Secas, incluidas las pasas	9	-	A
0807110000	-- Sandías	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0807190000	- - Los demás	9	-	B5
0807200000	- Papayas	9	-	B10
0808100000	- Manzanas	9	-	B5
0808300000	- Peras	9	-	B5
0808400000	- Membrillos	9	-	B5
0809100000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)	9	-	A
0809210000	- - Guindas (cerezas ácidas) ( <i>Prunus cerasus</i> )	9	-	A
0809290000	- - Las demás	9	-	A
0809300000	- Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas	9	-	A
0809400000	- Ciruelas y endrinas	9	-	A
0810100000	- Fresas (frutillas)	9	-	B5
0810200000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	9	-	A
0810300000	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	9	-	A
0810400000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>	9	-	A
0810500000	- Kiwis	9	-	B5
0810600000	- Duriones	9	-	A
0810700000	- Caquis (persimóns)	9	-	A
0810901000	- - Granadilla, maracuyá ( <i>parchita</i> ) y demás frutas de la pasión ( <i>Passiflora</i> spp.)	9	-	A
0810902000	- - Chirimoya, guanábana y demás anonas ( <i>Annona</i> spp.)	9	-	A
0810903000	- - Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo) ( <i>Cyphomandra betacea</i> )	9	-	B5
0810904000	- - Pitahayas ( <i>Cereus</i> spp.)	9	-	B5
0810905000	- - Uchuvas (aguaymanto, uvillas) ( <i>Physalis peruviana</i> )	9	-	B5
0810909000	- - Los demás	9	-	A
0811101000	- - Con adición de azúcar u otro edulcorante	17	-	B5
0811109000	- - Las demás	17	-	B5
0811200000	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	17	-	A
0811901000	- - Con adición de azúcar u otro edulcorante	17	-	B5
0811909100	- - - Mango ( <i>Mangifera indica</i> L.)	17	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0811909200	- - - Camu Camu ( <i>Myrciaria dubia</i> )	17	-	B5
0811909300	- - - Lúcumo ( <i>Lúcuma obovata</i> )	17	-	B5
0811909400	- - - Maracuyá (parchita) ( <i>Passiflora edulis</i> )	17	-	B5
0811909500	- - - Guanábana ( <i>Annona muricata</i> )	17	-	B5
0811909600	- - - Papaya	17	-	B5
0811909900	- - - Los demás	17	-	B5
0812100000	- Cerezas	17	-	A
0812902000	- - Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas	17	-	A
0812909000	- - Los demás	17	-	A
0813100000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)	9	-	A
0813200000	- Ciruelas	9	-	A
0813300000	- Manzanas	9	-	A
0813400000	- Las demás frutas u otros frutos	9	-	A
0813500000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	9	-	B5
0814001000	- De limón (limón sutil, limón común, limón criollo) ( <i>Citrus aurantifolia</i> )	17	-	A
0814009000	- Las demás	17	-	A
0901111000	- - - Para siembra	17	-	A
0901119000	- - - Los demás	17	-	A
0901120000	- - Descafeinado	17	-	A
0901211000	- - - En grano	17	-	A
0901212000	- - - Molido	9	-	A
0901220000	- - Descafeinado	9	-	A
0901900000	- Los demás	9	-	A
0902100000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	9	-	A
0902200000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	9	-	A
0902300000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	9	-	A
0902400000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	9	-	A
0903000000	Yerba mate.	17	-	A
0904110000	- - Sin triturar ni pulverizar	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
0904120000	-- Triturada o pulverizada	0	-	A
0904211010	---- En trozos o rodajas	0	-	A
0904211090	---- Los demás	0	-	A
0904219000	--- Los demás	0	-	A
0904221000	--- Paprika (Capsicum annum, L.)	0	-	A
0904229000	--- Los demás	0	-	A
0905100000	- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0905200000	- Triturada o pulverizada	9	-	A
0906110000	-- Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	9	-	A
0906190000	-- Las demás	9	-	A
0906200000	- Trituradas o pulverizadas	0	-	A
0907100000	- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0907200000	- Triturados o pulverizados	9	-	A
0908110000	-- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0908120000	-- Triturada o pulverizada	9	-	A
0908210000	-- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0908220000	-- Triturado o pulverizado	9	-	A
0908310000	-- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0908320000	-- Triturados o pulverizados	9	-	A
0909211000	--- Para siembra	9	-	A
0909219000	--- Los demás	9	-	A
0909220000	-- Trituradas o pulverizadas	9	-	A
0909310000	-- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0909320000	-- Trituradas o pulverizadas	9	-	A
0909610000	-- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0909620000	-- Trituradas o pulverizadas	9	-	A
0910110000	-- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
0910120000	-- Triturado o pulverizado	9	-	A
0910200000	- Azafrán	9	-	A
0910300000	- Cúrcuma	9	-	A
0910910000	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	9	-	A
0910991000	--- Hojas de laurel	9	-	A
0910999000	--- Las demás	9	-	A
1001110000	-- Para siembra	0	-	A
1001190000	-- Los demás	0	-	A
1001910010	--- Trigo	0	-	A
1001910090	--- Los demás	9	-	A
1001991000	--- Los demás trigos	0	-	A
1001992000	--- Morcajo (tranquillón)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1002100000	- Para siembra	0	-	A
1002900000	- Los demás	17	-	A
1003100000	- Para siembra	0	-	A
1003900000	- Las demás	9	-	B5
1004100000	- Para siembra	0	-	A
1004900000	- Las demás	17	-	A
1005100000	- Para siembra	0	-	A
1005901100	- - - Amarillo		*	E
1005901200	- - - Blanco		*	E
1005902000	- - Maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta)	9	-	B10
1005903000	- - Blanco gigante (Zea mays amilacea cv. gigante)	9	-	B10
1005904000	- - Morado (Zea mays amilacea cv. morado)	9	-	B10
1005909000	- - Los demás		*	E
1006101000	- - Para siembra	0	-	A
1006109000	- - Los demás		*	E
1006200000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		*	E
1006300000	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado		*	E
1006400000	- Arroz partido		*	E
1007100000	- Para siembra	0	-	A
1007900000	- Los demás		*	E
1008101000	- - Para siembra	0	-	A
1008109000	- - Los demás	0	-	A
1008210000	- - Para siembra	0	-	A
1008290000	- - Los demás	9	-	A
1008301000	- - Para siembra	0	-	A
1008309000	- - Los demás	0	-	A
1008400000	- Fonio (Digitaria spp.)	9	-	B5
1008501000	- - Para siembra	0	-	A
1008509000	- - Los demás	0	-	A
1008600000	- Triticale	9	-	B5
1008901000	- - Para siembra	9	-	B5
1008902000	- - Kiwicha (Amaranthus caudatus)	9	-	B5
1008909000	- - Los demás	9	-	B5
1101000000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	0	-	A
1102200000	- Harina de maíz	9	-	B15

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1102901000	-- Harina de centeno	9	-	A
1102909000	-- Las demás	9	-	B15
1103110000	-- De trigo	9	-	B15
1103130000	-- De maíz	9+ SPFP	*	B15
1103190000	-- De los demás cereales	0	-	A
1103200000	- «Pellets»	0	-	A
1104120000	-- De avena	9	-	B10
1104190000	-- De los demás cereales	9	-	A
1104220000	-- De avena	9	-	B5
1104230000	-- De maíz	17	-	B15
1104291000	--- De cebada	9	-	B5
1104299000	--- Los demás	9	-	B5
1104300000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	9	-	B5
1105100000	- Harina, sémola y polvo	0	-	A
1105200000	- Copos, gránulos y «pellets»	0	-	A
1106100000	- De las hortalizas de la partida 07.13	0	-	A
1106201000	-- Maca ( <i>Lepidium meyenii</i> )	9	-	A
1106209000	-- Los demás	9	-	A
1106301000	-- De bananas o plátanos	9	-	A
1106302000	-- De lúcuma ( <i>Lúcuma Obovata</i> )	9	-	A
1106309000	-- Los demás	9	-	A
1107100000	- Sin tostar	9	-	B5
1107200000	- Tostada	9	-	A
1108110000	-- Almidón de trigo	9	-	B5
1108120000	-- Almidón de maíz	9+ SPFP	*	B5
1108130000	-- Fécula de papa (patata)	9+ SPFP	*	B5
1108140000	-- Fécula de yuca (mandioca)	9	-	B5
1108190000	-- Los demás almidones y féculas	9	-	B10
1108200000	- Inulina	9	-	A
1109000000	Gluten de trigo, incluso seco.	9	-	A
1201100000	- Para siembra	0	-	A
1201900000	- Las demás	0	-	A
1202300000	- Para siembra	0	-	A
1202410000	-- Con cáscara	9	-	A
1202420000	-- Sin cáscara, incluso quebrantados	9	-	A
1203000000	Copra.	9	-	A
1204001000	- Para siembra	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1204009000	- Las demás	9	-	A
1205101000	-- Para siembra	0	-	A
1205109000	-- Las demás	0	-	A
1205901000	-- Para siembra	0	-	A
1205909000	-- Las demás	0	-	A
1206001000	- Para siembra	0	-	A
1206009000	- Las demás	9	-	A
1207101000	-- Para siembra	0	-	A
1207109000	-- Las demás	9	-	A
1207210000	-- Para siembra	0	-	A
1207290000	-- Las demás	9	-	A
1207301000	-- Para siembra	0	-	A
1207309000	-- Las demás	9	-	A
1207401000	-- Para siembra	0	-	A
1207409000	-- Las demás	9	-	A
1207501000	-- Para siembra	0	-	A
1207509000	-- Las demás	0	-	A
1207601000	-- Para siembra	0	-	A
1207609000	-- Las demás	9	-	A
1207701000	-- Para siembra	0	-	A
1207709000	-- Las demás	9	-	A
1207910000	-- Semillas de amapola (adormidera)	9	-	A
1207991000	--- Para siembra	0	-	A
1207999100	---- Semillas de Karité	9	-	A
1207999900	---- Los demás	9	-	A
1208100000	- De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	9	-	A
1208900000	- Las demás	9	-	A
1209100000	- Semillas de remolacha azucarera	0	-	A
1209210000	-- De alfalfa	0	-	A
1209220000	-- De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.)	0	-	A
1209230000	-- De festucas	0	-	A
1209240000	-- De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L.)	0	-	A
1209250000	-- De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)	0	-	A
1209290000	-- Las demás	0	-	A
1209300000	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	0	-	A
1209911000	--- De cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas del género <i>Allium</i>	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1209912000	- - - De coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género Brassica	0	-	A
1209913000	- - - De zanahoria ( <i>Daucus carota</i> )	0	-	A
1209914000	- - - De lechuga ( <i>Lactuca sativa</i> )	0	-	A
1209915000	- - - De tomates ( <i>Lycopersicum</i> spp.)	0	-	A
1209919000	- - - Las demás	0	-	A
1209991000	- - - Semillas de árboles frutales o forestales	0	-	A
1209992000	- - - Semillas de tabaco	0	-	A
1209993000	- - - Semillas de tara ( <i>Caesalpinia spinosa</i> )	0	-	A
1209994000	- - - Semillas de achiote (onoto, bija)	0	-	A
1209999000	- - - Los demás	0	-	A
1210100000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	0	-	A
1210200000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	0	-	A
1211200000	- Raíces de ginseng	9	-	A
1211300000	- Hojas de coca	9	-	A
1211400000	- Paja de adormidera	9	-	A
1211903000	-- Orégano ( <i>Origanum vulgare</i> )	9	-	A
1211905000	-- Uña de gato ( <i>Uncaria tomentosa</i> )	9	-	A
1211906000	-- Hierbaluisa ( <i>Cymbopogon citratus</i> )	9	-	A
1211909040	- - - Piretro (pelitre)	9	-	A
1211909090	- - - Los demás	9	-	A
1212210000	-- Aptas para la alimentación humana	9	-	A
1212290000	-- Las demás	9	-	A
1212910000	-- Remolacha azucarera	9	-	A
1212920000	-- Algarrobas	9	-	A
1212930000	-- Caña de azúcar	9	-	A
1212940000	-- Raíces de achicoria	9	-	A
1212991000	- - - Estevia (stevia) ( <i>Stevia rebaudiana</i> )	9	-	A
1212999000	- - - Los demás	9	-	A
1213000000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».	9	-	A
1214100000	- Harina y «pellets» de alfalfa	0	-	A
1214900000	- Los demás	0	-	A
1301200000	- Goma arábica	0	-	A
1301904000	-- Goma tragacanto	0	-	A
1301909010	- - - Goma laca	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1301909090	- - - Los demás	9	-	A
1302111000	- - - Concentrado de paja de adormidera	9	-	A
1302119000	- - - Los demás	9	-	A
1302120000	-- De regaliz	9	-	A
1302130000	-- De lúpulo	0	-	A
1302191100	- - - - Presentado o acondicionado para la venta al por menor	9	-	B5
1302191900	- - - - Los demás	9	-	B5
1302192000	- - - Extracto de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso en polvo	9	-	B5
1302199100	- - - - Presentados o acondicionados para la venta al por menor	9	-	B5
1302199900	- - - - Los demás	9	-	B5
1302200000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	-	A
1302310000	-- Agar-agar	0	-	A
1302320000	- - Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	-	A
1302391000	- - - Mucílagos de semilla de tara (Caesalpineia spinosa)	9	-	A
1302399000	- - - Los demás	9	-	A
1401100000	- Bambú	9	-	A
1401200000	- Roten (ratán)	9	-	A
1401900000	- Las demás	9	-	A
1404200000	- Linteres de algodón	9	-	A
1404901000	-- Achiote en polvo (onoto, bija)	9	-	A
1404902000	-- Tara en polvo (Caesalpineia spinosa)	9	-	A
1404909010	- - - - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, incluso en capas aun con soporte de otras materias, excepto "Kapok"	0	-	A
1404909090	- - - Los demás	9	-	A
1501100000	- Manteca de cerdo	9	-	B15
1501200000	- Las demás grasas de cerdo	9	-	B15
1501900000	- Las demás	9	-	B15
1502101000	-- Desnaturalizado	0	-	A
1502109000	-- Los demás	9	-	B5
1502901000	-- Desnaturalizadas	0	-	A
1502909000	-- Los demás	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1503000000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.	0	-	A
1504101000	-- De hígado de bacalao	0	-	A
1504102100	--- En bruto	9	-	A
1504102900	--- Los demás	9	-	A
1504201000	-- En bruto	9	-	A
1504209000	-- Los demás	9	-	A
1504300000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	9	-	A
1505001000	- Grasa de lana en bruto (suada o suintina)	0	-	A
1505009100	-- Lanolina	0	-	A
1505009900	-- Las demás	0	-	A
1506001000	- Aceite de pie de buey	0	-	A
1506009000	- Los demás	0	-	A
1507100000	- Aceite en bruto, incluso desgomado	0	-	A
1507901000	-- Con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%	0	-	A
1507909000	-- Los demás	0	-	A
1508100000	- Aceite en bruto	0	-	A
1508900000	- Los demás	0	-	A
1509100000	- Virgen	0	-	A
1509900000	- Los demás	0	-	A
1510000000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	0	-	A
1511100000	- Aceite en bruto	9	-	A
1511900000	- Los demás	0	-	A
1512111000	--- De girasol	0	-	A
1512112000	--- De cártamo	0	-	A
1512191000	--- De girasol		-	E
1512192000	--- De cártamo	9	-	B10
1512210000	-- Aceite en bruto, incluso sin gosispol	9	-	B15
1512290000	-- Los demás	0	-	A
1513110000	-- Aceite en bruto	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1513190000	-- Los demás	0	-	A
1513211000	--- De almendra de palma	9	-	B10
1513212000	--- De babasú	0	-	A
1513291000	--- De almendra de palma	9	-	B10
1513292000	--- De babasú	9	-	B10
1514110000	-- Aceites en bruto	0	-	A
1514190000	-- Los demás	9	-	B10
1514910000	-- Aceites en bruto	0	-	A
1514990000	-- Los demás	9	-	B10
1515110000	-- Aceite en bruto	0	-	A
1515190000	-- Los demás	9	-	B5
1515210000	-- Aceite en bruto	9	-	B10
1515290000	-- Los demás	9	-	B10
1515300000	- Aceite de ricino y sus fracciones	0	-	A
1515500000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	0	-	A
1515900010	-- Aceite de tung y sus fracciones	0	-	A
1515900090	-- Los demás	9	-	B10
1516100000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	9	-	B10
1516200000	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	9	-	B10
1517100000	- Margarina, excepto la margarina líquida	0	-	A
1517900000	- Las demás	9	-	B10
1518001000	- Linoxina	9	-	A
1518009000	- Los demás	0	-	A
1520000000	Glicerol en bruto; aguas y lejiás glicerinosas.	9	-	A
1521101000	-- Cera de carnauba	0	-	A
1521102000	-- Cera de candelilla	0	-	A
1521109000	-- Las demás	0	-	A
1521901000	-- Cera de abejas o de otros insectos	9	-	B5
1521902000	-- Esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti)	9	-	A
1522000000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.	0	-	A
1601000000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	17	-	B15

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1602100000	- Preparaciones homogeneizadas	17	-	B10
1602200000	- De hígado de cualquier animal	17	-	B10
1602311000	--- En trozos sazonados y congelados	17	-	B10
1602319000	--- Los demás	17	-	B10
1602321011	----- Sin deshuesar		-	E
1602321012	----- Deshuesado		-	E
1602321090	---- Los demás		-	E
1602329011	----- Sin deshuesar		-	E
1602329012	----- Deshuesado		-	E
1602329090	---- Los demás		-	E
1602391000	--- En trozos sazonados y congelados		-	E
1602399000	--- Los demás		-	E
1602410000	-- Jamones y trozos de jamón		-	E
1602420000	-- Paletas y trozos de paleta		-	E
1602490000	-- Las demás, incluidas las mezclas	17	-	B15
1602500000	- De la especie bovina	20	-	B15
1602900000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	20	-	B15
1603000000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	9	-	B5
1604110000	-- Salmones	0	-	A
1604120000	-- Arenques	0	-	A
1604131010	---- En envase tipo "oval"	0	-	A
1604131020	---- En envase tipo "tall"	0	-	A
1604131090	---- Los demás	0	-	A
1604132000	--- En aceite	0	-	A
1604133000	--- En agua y sal	0	-	A
1604139000	--- Las demás	0	-	A
1604141000	--- Atunes	0	-	A
1604142000	--- Listados y bonitos	0	-	A
1604150000	-- Caballas	0	-	A
1604160000	-- Anchoas	0	-	A
1604170000	-- Anguilas	0	-	A
1604190000	-- Los demás	0	-	A
1604200000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	0	-	A
1604310000	-- Caviar	0	-	A
1604320000	-- Sucedáneos del caviar	0	-	A
1605100000	- Cangrejos (excepto macruros)	0	-	A
1605210000	-- Presentados en envases no herméticos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1605290000	-- Los demás	0	-	A
1605300000	- Bogavantes	0	-	A
1605400000	- Los demás crustáceos	0	-	A
1605510000	-- Ostras	0	-	A
1605520000	-- Vieiras	0	-	A
1605530000	-- Mejillones	0	-	A
1605540000	-- Jibias (sepias) y calamares	0	-	A
1605550000	-- Pulpos	0	-	A
1605560000	-- Almejas, berberechos y arcas	0	-	A
1605570000	-- Abulones u orejas de mar	0	-	A
1605580000	-- Caracoles, excepto los de mar	0	-	A
1605591000	--- Locos y machas	0	-	A
1605599000	--- Los demás	0	-	A
1605610000	-- Pepinos de mar	0	-	A
1605620000	-- Erizos de mar	0	-	A
1605630000	-- Medusas	0	-	A
1605690000	-- Los demás	0	-	A
1701120000	-- De remolacha	9 + SPFP	*	A
1701130000	-- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo		-	E
1701140000	-- Los demás azúcares de caña		*	E
1701910000	-- Con adición de aromatizante o colorante		-	E
1701991000	--- Sacarosa químicamente pura		-	E
1701999000	--- Los demás		*	E
1702110000	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	-	A
1702191000	--- Lactosa	0	-	A
1702192000	--- Jarabe de lactosa	9	-	B5
1702200000	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	9	-	B10
1702301000	-- Con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (Dextrosa)	0	-	A
1702302000	-- Jarabe de glucosa	9 + SPFP	*	B10
1702309000	-- Las demás	9	-	B10
1702401000	-- Glucosa	9	-	B15

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1702402000	-- Jarabe de glucosa	9	-	B15
1702500000	- Fructosa químicamente pura	0	-	A
1702600000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	9 + SPFP	*	B15
1702901000	-- Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	9	-	B15
1702902000	-- Azúcar y melaza caramelizados		*	E
1702903000	-- Azúcares con adición de aromatizante o colorante		*	E
1702904000	-- Los demás jarabes		*	E
1702909000	-- Los demás	0	-	A
1703100000	- Melaza de caña	9	-	B5
1703900000	- Las demás	9	-	B5
1704101000	-- Recubiertos de azúcar	9	-	B10
1704109000	-- Los demás	9	-	B10
1704901000	-- Bombones, caramelos, confites y pastillas	9	-	B10
1704909000	-- Los demás	9	-	B10
1801001100	-- Para siembra	9	-	A
1801001900	-- Los demás	9	-	A
1801002000	- Tostado	9	-	A
1802000000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	0	-	A
1803100000	- Sin desgrasar	9	-	A
1803200000	- Desgrasada total o parcialmente	9	-	A
1804001100	-- Con un índice de acidez expresado en ácido oleico inferior o igual a 1%	9	-	A
1804001200	-- Con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1% pero inferior o igual a 1.65%	9	-	A
1804001300	-- Con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1.65%	9	-	A
1804002000	- Grasa y aceite de cacao	9	-	A
1805000000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	9	-	A
1806100000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	9	-	A
1806201000	-- Sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1806209000	-- Los demás	17	-	A
1806310000	-- Rellenos	9	-	A
1806320000	-- Sin rellenar	9	-	A
1806900000	- Los demás	9	-	A
1901101000	-- Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	9	-	B10
1901109100	--- A base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos de malta	9	-	B10
1901109900	--- Los demás	9	-	B10
1901200000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	0	-	A
1901901000	-- Extracto de malta	9	-	B5
1901902000	-- Manjar blanco o dulce de leche	0 + SPFP	*	A
1901909000	-- Los demás	0 + SPFP	*	A
1902110000	-- Que contengan huevo	0	-	A
1902190000	-- Las demás	0	-	A
1902200000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	0	-	A
1902300000	- Las demás pastas alimenticias	0	-	A
1902400000	- Cuscús	0	-	A
1903000000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	0	-	A
1904100000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	9	-	B10
1904200000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	9	-	B10
1904300000	- Trigo «bulgur»	0	-	A
1904900000	- Los demás		-	E
1905100000	- Pan crujiente llamado «Knäckebröt»	0	-	A
1905200000	- Pan de especias	0	-	A
1905310000	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
1905320000	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	0	-	A
1905400000	- Pan tostado y productos similares tostados	0	-	A
1905901000	-- Galletas saladas o aromatizadas	0	-	A
1905909000	-- Los demás	0	-	A
2001100000	- Pepinos y pepinillos	9	-	B10
2001901000	-- Aceitunas	9	-	B10
2001909000	-- Los demás	9	-	B10
2002100000	- Tomates enteros o en trozos	9	-	B10
2002900000	- Los demás	9	-	B10
2003100000	- Hongos del género Agaricus	9	-	B5
2003900000	- Los demás	9	-	B5
2004100000	- Papas (patatas)	9	-	B15
2004900000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	9	-	B10
2005100000	- Hortalizas homogeneizadas	9	-	B10
2005200000	- Papas (patatas)	9	-	B15
2005400000	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	9	-	B10
2005510000	-- Desvainados	9	-	B5
2005590000	-- Los demás	9	-	B5
2005600000	- Espárragos	9	-	A
2005700000	- Aceitunas	9	-	A
2005800000	- Maíz dulce ( <i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i> )	9	-	B5
2005910000	-- Brotes de bambú	9	-	B5
2005991000	--- Alcachofas (alcauciles)	9	-	B5
2005992000	--- Pimiento piquillo ( <i>Capsicum annum</i> )	9	-	B5
2005999000	--- Las demás	9	-	B5
2006000000	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	9	-	B10
2007100000	- Preparaciones homogeneizadas	9	-	B10
2007911000	--- Confituras, jaleas y mermeladas	9	-	B10
2007912000	--- Purés y pastas	9	-	B10
2007991100	---- Confituras, jaleas y mermeladas	9	-	B10
2007991200	---- Purés y pastas	9	-	B10
2007999100	---- Confituras, jaleas y mermeladas	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2007999200	---- Purés y pastas	9	-	B10
2008111000	--- Manteca	17	-	B10
2008119000	--- Los demás	9	-	B10
2008191000	--- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)	9	-	B5
2008192000	--- Pistachos	9	-	B5
2008199000	--- Los demás, incluidas las mezclas	9	-	B5
2008201000	-- En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	9	-	B10
2008209000	-- Las demás	9	-	B10
2008300000	- Agrios (cítricos)	9	-	B10
2008400000	- Peras	9	-	B5
2008500000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)	9	-	B5
2008601000	-- En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	9	-	B5
2008609000	-- Las demás	9	-	B5
2008702000	-- En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	9	-	B5
2008709000	-- Los demás	9	-	B5
2008800000	- Fresas (frutillas)	9	-	B5
2008910000	-- Palmitos	9	-	A
2008930000	-- Arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> )	9	-	B10
2008970000	-- Mezclas	9	-	B5
2008992000	--- Papayas	9	-	B10
2008993000	--- Mangos	9	-	B10
2008999000	--- Los demás	9	-	B10
2009110000	-- Congelado	9	-	B15
2009120000	-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	9	-	B15
2009190000	-- Los demás	9	-	B15
2009210000	-- De valor Brix inferior o igual a 20	9	-	B10
2009290000	-- Los demás	9	-	B10
2009310000	-- De valor Brix inferior o igual a 20	9	-	B15
2009391000	--- De limón de la subpartida 0805.50.21	9	-	B15
2009399000	--- Los demás	9	-	B15
2009410000	-- De valor Brix inferior o igual a 20	9	-	B15
2009490000	-- Los demás	9	-	B10
2009500000	- Jugo de tomate	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2009610000	-- De valor Brix inferior o igual a 30	17	-	B10
2009690000	-- Los demás	17	-	B10
2009710000	-- De valor Brix inferior o igual a 20	9	-	B10
2009790000	-- Los demás	9	-	B10
2009810000	-- De arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> )	9	-	B10
2009891000	--- De papaya	9	-	B10
2009892000	--- De maracuyá (parchita) ( <i>Passiflora edulis</i> )	9	-	B10
2009893000	--- De guanábana ( <i>Annona muricata</i> )	9	-	B10
2009894000	--- De mango	9	-	B10
2009895000	--- De camu camu ( <i>Myrciaria dubia</i> )	9	-	B10
2009896000	--- De hortaliza	9	-	B10
2009899000	--- Los demás	9	-	B10
2009900000	- Mezclas de jugos	9	-	B15
2101110000	-- Extractos, esencias y concentrados	0	-	A
2101120000	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	0	-	A
2101200000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	0	-	A
2101300000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	0	-	A
2102101000	-- Levadura de cultivo	9	-	A
2102109000	-- Las demás	9	-	A
2102200000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	9	-	A
2102300000	- Preparaciones en polvo para hornear	9	-	B5
2103100000	- Salsa de soja (soya)	0	-	A
2103200000	- «Ketchup» y demás salsas de tomate	0	-	A
2103301000	-- Harina de mostaza	9	-	A
2103302000	-- Mostaza preparada	0	-	A
2103901000	-- Salsa mayonesa	0	-	A
2103902000	-- Condimentos y sazónadores, compuestos	0	-	A
2103909000	-- Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2104101000	-- Preparaciones para sopas, potajes o caldos	0	-	A
2104102000	-- Sopas, potajes o caldos, preparados	0	-	A
2104200000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	0	-	A
2105001000	- Helados que no contengan leche, ni productos lácteos	9	-	B15
2105009000	- Los demás	17	-	B15
2106101100	--- De soya, con un contenido de proteína en base seca entre 65% y 75%	9	-	B5
2106101900	--- Los demás	9	-	B5
2106102000	-- Sustancias proteicas texturadas	9	-	B5
2106901000	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	9	-	B10
2106902100	--- Presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor	0	-	A
2106902900	--- Las demás	0	-	A
2106903000	-- Hidrolizados de proteínas	9	-	B10
2106904000	-- Autolizados de levadura	0	-	A
2106905000	-- Mejoradores de panificación	9	-	B10
2106906000	-- Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales	0	-	A
2106907100	--- Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre sí	0	-	A
2106907200	--- Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con una o más vitaminas, minerales u otras sustancias	0	-	A
2106907300	--- Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas con uno o más minerales	0	-	A
2106907400	--- Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas	0	-	A
2106907900	--- Los demás	0 + SPFP	*	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2106908000	-- Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	0	-	A
2106909100	--- Preparaciones edulcorantes a base de estevia	0	-	A
2106909900	--- Las demás	0 + SPFP	*	A
2201100011	--- Natural, incluso gaseada	9	-	B15
2201100012	--- Artificial, incluso gaseada	9	-	B15
2201100030	-- Agua gaseada	9	-	B15
2201900010	-- Agua sin gasear	9	-	B15
2201900020	-- Hielo	9	-	B15
2201900090	-- Las demás	9	-	B15
2202100000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	9	-	B15
2202900000	- Las demás	9	-	B15
2203000000	Cerveza de malta.	9	-	B15
2204100000	- Vino espumoso	9	-	B5
2204210000	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	9	-	B5
2204291000	--- Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	0	-	A
2204299000	--- Los demás vinos	9	-	B5
2204300000	- Los demás mostos de uva	9	-	A
2205100000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	9	-	B10
2205900000	- Los demás	9	-	B10
2206000000	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	9	-	B10
2207100000	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	9	-	B15
2207200010	-- Alcohol carburante		-	E
2207200090	-- Los demás		-	E
2208202100	--- Pisco	9	-	A
2208202200	--- Singani	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2208202900	- - - Los demás	9	-	B10
2208203000	- - De orujo de uvas («grappa» y similares)	9	-	B10
2208300000	- Whisky	9	-	B10
2208400000	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	9	-	B15
2208500000	- Gin y ginebra	9	-	B10
2208600000	- Vodka	9	-	B10
2208701000	- - De anís	9	-	B10
2208702000	- - Cremas	9	-	B10
2208709000	- - Los demás	9	-	B10
2208901000	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol	9	-	B15
2208902000	- - Aguardientes de ágaves (tequila y similares)	9	-	B10
2208904200	- - - De anís	9	-	B10
2208904900	- - - Los demás	9	-	B10
2208909000	- - Los demás	9	-	B10
2209000000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	0	-	A
2301101000	- - Chicharrones	0	-	A
2301109000	- - Los demás	0	-	A
2301201100	- - - Con un contenido de grasa superior a 2% en peso	0	-	A
2301201900	- - - Con un contenido de grasa inferior o igual a 2% en peso	0	-	A
2301209000	- - Los demás	0	-	A
2302100000	- De maíz	0	-	A
2302300000	- De trigo	0	-	A
2302400010	- - De arroz	0	-	A
2302400090	- - Los demás	0	-	A
2302500000	- De leguminosas	0	-	A
2303100000	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares	0	-	A
2303200000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	0	-	A
2303300000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2304000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	0	-	A
2305000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets».	0	-	A
2306100000	- De semillas de algodón	0	-	A
2306200000	- De semillas de lino	0	-	A
2306300000	- De semillas de girasol	0	-	A
2306410000	- - Con bajo contenido de ácido erúxico	0	-	A
2306490000	- - Los demás	0	-	A
2306500000	- De coco o de copra	0	-	A
2306600000	- De nuez o de almendra de palma	0	-	A
2306900000	- Los demás	0	-	A
2307000000	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	0	-	A
2308001000	- Harina de flores de marigold	0	-	A
2308009000	- Las demás	0	-	A
2309101000	- - Presentados en latas herméticas	0	-	A
2309109000	- - Los demás	0	-	A
2309901000	- - Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	0	-	A
2309902000	- - Premezclas	0	-	A
2309903000	- - Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	0	-	A
2309909000	- - Las demás	0 + SPFP	*	A
2401101000	- - Tabaco negro	9	-	A
2401102000	- - Tabaco rubio	9	-	A
2401201000	- - Tabaco negro	9	-	A
2401202000	- - Tabaco rubio	9	-	A
2401300000	- Desperdicios de tabaco	9	-	A
2402100000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	9	-	A
2402201000	- - De tabaco negro	9	-	A
2402202000	- - De tabaco rubio	9	-	A
2402900000	- Los demás	9	-	A
2403110000	- - Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2403190000	- - Los demás	9	-	A
2403910000	- - Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	9	-	A
2403990000	- - Los demás	9	-	A
2501001000	- Sal de mesa	9	-	B5
2501002000	- Cloruro de sodio, con pureza superior o igual al 99,5%, incluso en disolución acuosa	0	-	A
2501009100	- - Desnaturalizada	9	-	B5
2501009200	- - Para alimento de ganado	9	-	B5
2501009910	- - - Agua de mar	0	-	A
2501009990	- - - Los demás	9	-	B5
2502000000	Piritas de hierro sin tostar.	9	-	A
2503000000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	0	-	A
2504100000	- En polvo o en escamas	9	-	A
2504900000	- Los demás	9	-	A
2505100000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	9	-	A
2505900000	- Las demás	9	-	A
2506100000	- Cuarzo	9	-	A
2506200000	- Cuarzita	9	-	A
2507001000	- Caolín, incluso calcinado	0	-	A
2507009000	- Las demás	0	-	A
2508100000	- Bentonita	9	-	B5
2508300000	- Arcillas refractarias	9	-	A
2508400000	- Las demás arcillas	0	-	A
2508500000	- Andalucita, cianita y silimanita	0	-	A
2508600000	- Mullita	0	-	A
2508700000	- Tierras de chamota o de dinas	0	-	A
2509000000	Creta.	9	-	A
2510100000	- Sin moler	0	-	A
2510200000	- Molidos	0	-	A
2511100000	- Sulfato de bario natural (baritina)	9	-	A
2511200000	- Carbonato de bario natural (witherita)	0	-	A
2512000000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2513100010	- - En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	9	-	A
2513100090	- - Las demás	0	-	A
2513200000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0	-	A
2514000000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	9	-	A
2515110000	- - En bruto o desbastados	0	-	A
2515120000	- - Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0	-	A
2515200000	- «Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	0	-	A
2516110000	- - En bruto o desbastado	0	-	A
2516120000	- - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0	-	A
2516200000	- Arenisca	0	-	A
2516900000	- Las demás piedras de talla o de construcción	0	-	A
2517100000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	0	-	A
2517200000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	0	-	A
2517300000	- Macadán alquitranado	0	-	A
2517410000	- - De mármol	0	-	A
2517490000	- - Los demás	0	-	A
2518100000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	9	-	A
2518200000	- Dolomita calcinada o sinterizada	9	-	A
2518300000	- Aglomerado de dolomita	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2519100000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	-	A
2519901000	- - Magnesia electrofundida	0	-	A
2519902000	- - Oxido de magnesio, incluso químicamente puro	0	-	A
2519903000	- - Magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización	0	-	A
2520100000	- Yeso natural; anhidrita	0	-	A
2520200000	- Yeso fraguable	0	-	A
2521000000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	9	-	A
2522100000	- Cal viva	0	-	A
2522200000	- Cal apagada	0	-	A
2522300000	- Cal hidráulica	0	-	A
2523100000	- Cementos sin pulverizar («clinker»)	12	-	B5
2523210000	- - Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0	-	A
2523290000	- - Los demás	12	-	A
2523300000	- Cementos aluminosos	0	-	A
2523900000	- Los demás cementos hidráulicos	0	-	A
2524101000	- - Fibras	0	-	A
2524109000	- - Los demás	0	-	A
2524900000	- Los demás	0	-	A
2525100000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	9	-	A
2525200000	- Mica en polvo	9	-	B5
2525300000	- Desperdicios de mica	9	-	A
2526100000	- Sin triturar ni pulverizar	9	-	A
2526200000	- Triturados o pulverizados	0	-	A
2528001000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	9	-	A
2528009000	- Los demás	9	-	A
2529100000	- Feldespato	9	-	A
2529210000	- - Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	-	A
2529220000	- - Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	9	-	A
2529300000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2530100000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0	-	A
2530200000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	-	A
2530900010	-- Criolita natural, quiolita natural	0	-	A
2530900020	-- Oxidos de hierro micáceos naturales	0	-	A
2530900090	-- Los demás	0	-	A
2601110000	-- Sin aglomerar	9	-	A
2601120000	-- Aglomerados	9	-	A
2601200000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	9	-	A
2602000000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	0	-	A
2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados.	9	-	A
2604000000	Minerales de níquel y sus concentrados.	9	-	A
2605000000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	9	-	A
2606000000	Minerales de aluminio y sus concentrados.	0	-	A
2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados.	9	-	A
2608000000	Minerales de cinc y sus concentrados.	9	-	A
2609000000	Minerales de estaño y sus concentrados.	9	-	A
2610000000	Minerales de cromo y sus concentrados.	0	-	A
2611000000	Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados.	9	-	A
2612100000	- Minerales de uranio y sus concentrados	9	-	A
2612200000	- Minerales de torio y sus concentrados	9	-	A
2613100000	- Tostados	9	-	A
2613900000	- Los demás	9	-	A
2614000000	Minerales de titanio y sus concentrados.	0	-	A
2615100000	- Minerales de circonio y sus concentrados	0	-	A
2615900000	- Los demás	9	-	A
2616100000	- Minerales de plata y sus concentrados	9	-	A
2616901000	-- Minerales de oro y sus concentrados	9	-	A
2616909000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2617100000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	9	-	A
2617900000	- Los demás	9	-	A
2618000000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	9	-	A
2619000000	Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia.	9	-	A
2620110000	- - Matas de galvanización	0	-	A
2620190000	- - Los demás	0	-	A
2620210000	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antide-tonantes con plomo	9	-	A
2620290000	- - Los demás	9	-	A
2620300000	- Que contengan principalmente cobre	0	-	A
2620400000	- Que contengan principalmente aluminio	9	-	A
2620600000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	9	-	A
2620910000	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	9	-	A
2620990000	- - Los demás	9	-	A
2621100000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	9	-	A
2621900000	- Las demás	9	-	A
2701110000	- - Antracitas	0	-	A
2701120000	- - Hulla bituminosa	0	-	A
2701190000	- - Las demás hullas	0	-	A
2701200000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0	-	A
2702100000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	0	-	A
2702200000	- Lignitos aglomerados	0	-	A
2703000000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	0	-	A
2704001000	- Coques y semicoques de hulla	0	-	A
2704002000	- Coques y semicoques de lignito o turba	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2704003000	- Carbón de retorta	0	-	A
2705000000	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	0	-	A
2706000000	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.	0	-	A
2707100000	- Benzol (benceno)	0	-	A
2707200000	- Toluol (tolueno)	0	-	A
2707300000	- Xilol (xilenos)	0	-	A
2707400000	- Naftaleno	0	-	A
2707501000	- - Nafta disolvente	0	-	A
2707509000	- - Las demás	0	-	A
2707910000	- - Aceites de creosota	9	-	A
2707991000	- - - Antraceno	0	-	A
2707999000	- - - Los demás	0	-	A
2708100000	- Brea	9	-	A
2708200000	- Coque de brea	0	-	A
2709000000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	0	-	A
2710121100	- - - - Para motores de aviación	0	-	A
2710121310	- - - - - Con un Número de Octano Research (RON) inferior a 84	0	-	A
2710121321	- - - - - Con 7.8% en volumen de alcohol carburante	0	-	A
2710121329	- - - - - Los demás	0	-	A
2710121331	- - - - - Con 7.8% en volumen de alcohol carburante	0	-	A
2710121339	- - - - - Los demás	0	-	A
2710121341	- - - - - Con 7.8% en volumen de alcohol carburante	0	-	A
2710121349	- - - - - Los demás	0	-	A
2710121351	- - - - - Con 7.8% en volumen de alcohol carburante	0	-	A
2710121359	- - - - - Los demás	0	-	A
2710121900	- - - - Las demás	0	-	A
2710122000	- - - Gasolinas con tetraetilo de plomo	0	-	A
2710129100	- - - - Espiritu de petróleo («White Spirit»)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2710129200	---- Carburorreactores tipo gasolina, para reactores y turbinas	0	-	A
2710129300	---- Tetrapropileno	0	-	A
2710129400	---- Mezclas de n-parafinas	0	-	A
2710129500	---- Mezclas de n-olefinas	0	-	A
2710129900	---- Los demás	0	-	A
2710191200	---- Mezclas de n-parafinas	0	-	A
2710191300	---- Mezclas de n-olefinas	0	-	A
2710191400	---- Queroseno	0	-	A
2710191510	----- Destinados a las empresas de aviación	0	-	A
2710191590	----- Los demás	0	-	A
2710191900	---- Los demás	0	-	A
2710192111	----- Con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	0	-	A
2710192119	----- Los demás	0	-	A
2710192191	----- Con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	0	-	A
2710192199	----- Los demás	0	-	A
2710192210	----- Residual 6	0	-	A
2710192290	----- Los demás	0	-	A
2710192900	---- Los demás	0	-	A
2710193100	---- Mezclas de n-parafinas	0	-	A
2710193200	---- Mezclas de n-olefinas	0	-	A
2710193300	---- Aceites para aislamiento eléctrico	0	-	A
2710193400	---- Grasas lubricantes	0	-	A
2710193500	---- Aceites base para lubricantes	0	-	A
2710193600	---- Aceites para transmisiones hidráulicas	0	-	A
2710193700	---- Aceites blancos (de vaselina o de parafina)	0	-	A
2710193800	---- Otros aceites lubricantes	0	-	A
2710193900	---- Los demás	0	-	A
2710200011	--- Diesel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	0	-	A
2710200012	--- Diesel B5, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	0	-	A
2710200013	--- Diesel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	0	-	A
2710200019	--- Las demás	0	-	A
2710200090	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2710910000	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	0	-	A
2710990000	-- Los demás	0	-	A
2711110000	-- Gas natural	0	-	A
2711120000	-- Propano	0	-	A
2711130000	-- Butanos	0	-	A
2711140000	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno	0	-	A
2711190000	-- Los demás	0	-	A
2711210000	-- Gas natural	0	-	A
2711290000	-- Los demás	0	-	A
2712101000	-- En bruto	0	-	A
2712109000	-- Las demás	0	-	A
2712200000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	0	-	A
2712901000	-- Cera de petróleo microcristalina	0	-	A
2712902000	-- Ozoquerita y cerasina	0	-	A
2712903000	-- Parafina con un contenido de aceite superior o igual a 0,75% en peso	0	-	A
2712909000	-- Los demás	0	-	A
2713110000	-- Sin calcinar	9	-	A
2713120000	-- Calcinado	0	-	A
2713200000	- Betún de petróleo	9	-	A
2713900000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	9	-	A
2714100000	- Pizarras y arenas bituminosas	0	-	A
2714900000	- Los demás	0	-	A
2715001000	- Mástiques bituminosos	9	-	A
2715009000	- Los demás	9	-	A
2716000000	Energía eléctrica	0	-	A
2801100000	- Cloro	9	-	B5
2801200000	- Yodo	0	-	A
2801300000	- Flúor; bromo	0	-	A
2802000000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	9	-	A
2803001000	- Negro de acetileno	0	-	A
2803009000	- Los demás	0	-	A
2804100000	- Hidrógeno	9	-	A
2804210000	-- Argón	9	-	A
2804290000	-- Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2804300000	- Nitrógeno	9	-	A
2804400000	- Oxígeno	9	-	A
2804501000	-- Boro	9	-	A
2804502000	-- Telurio	9	-	A
2804610000	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	0	-	A
2804690000	-- Los demás	0	-	A
2804701000	-- Fósforo rojo o amorfo	0	-	A
2804709000	-- Los demás	0	-	A
2804800000	- Arsénico	0	-	A
2804901000	-- En polvo	9	-	A
2804909000	-- Los demás	9	-	A
2805110000	-- Sodio	0	-	A
2805120000	-- Calcio	0	-	A
2805190000	-- Los demás	0	-	A
2805300000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0	-	A
2805400000	- Mercurio	9	-	A
2806100000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	9	-	B5
2806200000	- Acido clorosulfúrico	0	-	A
2807001000	- Acido sulfúrico	9	-	B5
2807002000	- Oleum (ácido sulfúrico fumante)	9	-	A
2808001000	- Acido nítrico	0	-	A
2808002000	- Acidos sulfonítricos	0	-	A
2809100000	- Pentóxido de difósforo	0	-	A
2809201000	-- Acido fosfórico	0	-	A
2809202000	-- Acidos polifosfóricos	0	-	A
2810001000	- Acido ortobórico	9	-	A
2810009000	- Los demás	9	-	A
2811110000	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	-	A
2811191000	--- Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	0	-	A
2811193000	--- Derivados del fósforo	0	-	A
2811194000	--- Cianuro de hidrógeno	9	-	A
2811199020	---- Derivados del azufre, del selenio o del telurio	0	-	A
2811199090	---- Los demás	9	-	A
2811210000	-- Dióxido de carbono	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2811221000	- - - Gel de sílice	0	-	A
2811229000	- - - Los demás	0	-	A
2811292000	- - - Hemióxido de nitrógeno (óxido nitroso, protóxido de nitrógeno)	9	-	A
2811294000	- - - Trióxido de diarsénico (sesquióxido de arsénico, anhídrido arsenioso, arsénico blanco)	9	-	A
2811299000	- - - Los demás	0	-	A
2812101000	- - Tricloruro de arsénico	9	-	A
2812102000	- - Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	9	-	A
2812103100	- - - Oxicloruro de fósforo	9	-	A
2812103200	- - - Tricloruro de fósforo	9	-	A
2812103300	- - - Pentacloruro de fósforo	9	-	A
2812103900	- - - Los demás	9	-	A
2812104100	- - - Monocloruro de azufre	9	-	A
2812104200	- - - Dicloruro de azufre	9	-	A
2812104900	- - - Los demás	9	-	A
2812105000	- - Cloruro de tionilo	9	-	A
2812109000	- - Los demás	9	-	A
2812900000	- Los demás	0	-	A
2813100000	- Disulfuro de carbono	0	-	A
2813902000	- - Sulfuros de fósforo	0	-	A
2813909000	- - Los demás	0	-	A
2814100000	- Amoníaco anhidro	0	-	A
2814200000	- Amoníaco en disolución acuosa	9	-	B5
2815110000	- - Sólido	9	-	B5
2815120000	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	9	-	A
2815200000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	0	-	A
2815300000	- Peróxidos de sodio o de potasio	0	-	A
2816100000	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0	-	A
2816400000	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0	-	A
2817001000	- Óxido de cinc (blanco o flor de cinc)	0	-	A
2817002000	- Peróxido de cinc	0	-	A
2818100000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0	-	A
2818200000	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0	-	A
2818300000	- Hidróxido de aluminio	0	-	A
2819100000	- Trióxido de cromo	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2819901000	-- Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u «óxido verde»)	9	-	B5
2819909000	-- Los demás	0	-	A
2820100000	- Dióxido de manganeso	0	-	A
2820900000	- Los demás	0	-	A
2821101000	-- Oxidos	0	-	A
2821102000	-- Hidróxidos	0	-	A
2821200000	- Tierras colorantes	0	-	A
2822000000	Oxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	0	-	A
2823001000	- Dióxido de titanio (óxido titánico o anhídrido titánico)	0	-	A
2823009000	- Los demás	0	-	A
2824100000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	9	-	A
2824900000	- Los demás	9	-	A
2825100000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0	-	A
2825200000	- Óxido e hidróxido de litio	0	-	A
2825300000	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0	-	A
2825400000	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0	-	A
2825500000	- Oxidos e hidróxidos de cobre	9	-	A
2825600000	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0	-	A
2825700000	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0	-	A
2825800000	- Oxidos de antimonio	0	-	A
2825901000	-- Oxidos e hidróxidos de estaño	0	-	A
2825904000	-- Óxido e hidróxido de calcio	9	-	A
2825909010	--- Oxidos e hidróxidos de bismuto	0	-	A
2825909090	--- Los demás	9	-	A
2826120000	-- De aluminio	0	-	A
2826191000	--- De sodio	0	-	A
2826199000	--- Los demás	0	-	A
2826300000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0	-	A
2826900000	- Los demás	0	-	A
2827100000	- Cloruro de amonio	9	-	B5
2827200000	- Cloruro de calcio	9	-	B5
2827310000	-- De magnesio	0	-	A
2827320000	-- De aluminio	0	-	A
2827350000	-- De níquel	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2827391000	--- De cobre	0	-	A
2827393000	--- De estaño	9	-	A
2827394000	--- De hierro	9	-	A
2827395000	--- De cinc	9	-	B5
2827399010	---- De cobalto	9	-	A
2827399090	---- Los demás	0	-	A
2827410000	-- De cobre	9	-	A
2827491000	--- De aluminio	0	-	A
2827499000	--- Los demás	0	-	A
2827510000	-- Bromuros de sodio o potasio	0	-	A
2827590000	-- Los demás	0	-	A
2827601000	-- De sodio o de potasio	0	-	A
2827609000	-- Los demás	0	-	A
2828100000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	9	-	A
2828901100	--- De sodio	9	-	B5
2828901900	--- Los demás	0	-	A
2828902000	-- Cloritos	0	-	A
2828903000	-- Hipobromitos	0	-	A
2829110000	-- De sodio	0	-	A
2829191000	--- De potasio	0	-	A
2829199000	--- Los demás	0	-	A
2829901000	-- Percloratos	0	-	A
2829902000	-- Yodato de Potasio	0	-	A
2829909000	-- Los demás	0	-	A
2830101000	-- Sulfuro de sodio	9	-	A
2830102000	-- Hidrogenosulfuro (sulhidrato) de sodio	9	-	B5
2830901000	-- Sulfuro de potasio	0	-	A
2830909000	-- Los demás	0	-	A
2831100000	- De sodio	0	-	A
2831900000	- Los demás	0	-	A
2832100000	- Sulfitos de sodio	0	-	A
2832201000	-- De amonio	9	-	A
2832209000	-- Los demás	0	-	A
2832301000	-- De sodio	9	-	A
2832309000	-- Los demás	0	-	A
2833110000	-- Sulfato de disodio	0	-	A
2833190000	-- Los demás	9	-	A
2833210000	-- De magnesio	0	-	A
2833220000	-- De aluminio	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2833240000	-- De níquel	9	-	A
2833250000	-- De cobre	0	-	A
2833270000	-- De bario	0	-	A
2833291000	--- De hierro	9	-	A
2833293000	--- De plomo	9	-	A
2833295000	--- De cromo	9	-	B5
2833296000	--- De cinc	0	-	A
2833299000	--- Los demás	9	-	A
2833301000	-- De aluminio	0	-	A
2833309000	-- Los demás	0	-	A
2833401000	-- De sodio	0	-	A
2833409000	-- Los demás	0	-	A
2834100000	- Nitritos	0	-	A
2834210000	-- De potasio	0	-	A
2834291000	--- De magnesio	0	-	A
2834299000	--- Los demás	0	-	A
2835100000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0	-	A
2835220000	-- De monosodio o de disodio	0	-	A
2835240000	-- De potasio	0	-	A
2835250000	-- Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	0	-	A
2835260000	-- Los demás fosfatos de calcio	0	-	A
2835291000	--- De hierro	0	-	A
2835292000	--- De triamonio	0	-	A
2835299010	---- De trisodio	0	-	A
2835299090	---- Los demás	9	-	B5
2835310000	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0	-	A
2835391000	--- Pirofosfatos de sodio	0	-	A
2835399000	--- Los demás	0	-	A
2836200000	- Carbonato de disodio	0	-	A
2836300000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	9	-	B5
2836400000	- Carbonatos de potasio	0	-	A
2836500000	- Carbonato de calcio	9	-	B5
2836600000	- Carbonato de bario	0	-	A
2836910000	-- Carbonatos de litio	0	-	A
2836920000	-- Carbonato de estroncio	0	-	A
2836991000	--- Carbonato de magnesio precipitado	0	-	A
2836992000	--- Carbonatos de amonio	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2836993000	- - - Carbonato de cobalto	0	-	A
2836994000	- - - Carbonato de níquel	0	-	A
2836995000	- - - Sesquicarbonato de sodio	0	-	A
2836999000	- - - Los demás	0	-	A
2837111000	- - - Cianuro	0	-	A
2837112000	- - - Oxicianuro	0	-	A
2837190000	- - Los demás	0	-	A
2837200000	- Cianuros complejos	0	-	A
2839110000	- - Metasilicatos	9	-	B5
2839190000	- - Los demás	9	-	B5
2839901000	- - De aluminio	0	-	A
2839902000	- - De calcio precipitado	0	-	A
2839903000	- - De magnesio	9	-	A
2839904000	- - De potasio	9	-	B5
2839909000	- - Los demás	0	-	A
2840110000	- - Anhidro	0	-	A
2840190000	- - Los demás	9	-	A
2840200000	- Los demás boratos	9	-	A
2840300000	- Peroxoboratos (perboratos)	0	-	A
2841300000	- Dicromato de sodio	0	-	A
2841501000	- - Cromatos de cinc o de plomo	9	-	A
2841502000	- - Cromato de potasio	0	-	A
2841503000	- - Cromato de sodio	0	-	A
2841504000	- - Dicromato de potasio	0	-	A
2841505000	- - Dicromato de talio	0	-	A
2841509000	- - Los demás	0	-	A
2841610000	- - Permanganato de potasio	9	-	A
2841690000	- - Los demás	0	-	A
2841700000	- Molibdatos	9	-	A
2841800000	- Volframatos (tungstos)	0	-	A
2841901000	- - Aluminatos	0	-	A
2841909000	- - Los demás	0	-	A
2842100000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	-	A
2842901000	- - Arsenitos y arseniats	9	-	B5
2842902100	- - - De amonio y cinc	9	-	A
2842902900	- - - Los demás	0	-	A
2842903000	- - Fosfatos dobles o complejos (fosfosales)	0	-	A
2842909000	- - Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2843100000	- Metal precioso en estado coloidal	0	-	A
2843210000	- - Nitrato de plata	9	-	B5
2843290000	- - Los demás	0	-	A
2843300000	- Compuestos de oro	9	-	A
2843900000	- Los demás compuestos; amalgamas	9	-	A
2844100000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	-	A
2844200000	- Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos productos	0	-	A
2844300000	- Uranio empobrecido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U235, torio o compuestos de estos productos	0	-	A
2844401000	- - Residuos radiactivos	0	-	A
2844409000	- - Los demás	0	-	A
2844500000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	-	A
2845100000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0	-	A
2845900000	- Los demás	0	-	A
2846100000	- Compuestos de cerio	0	-	A
2846900000	- Los demás	0	-	A
2847000000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	0	-	A
2848000000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	0	-	A
2849100000	- De calcio	9	-	B5
2849200000	- De silicio	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2849901000	-- De volframio (tungsteno)	0	-	A
2849909000	-- Los demás	0	-	A
2850001000	- Nitruro de plomo	0	-	A
2850002000	- Aziduros (azidas)	0	-	A
2850009000	- Los demás	0	-	A
2852101000	-- Sulfatos de mercurio	0	-	A
2852102100	--- Merbromina (DCI) (mercurocromo)	0	-	A
2852102910	---- Sales y ésteres del ácido láctico	9	-	A
2852102990	---- Los demás	0	-	A
2852109010	--- Oxidos, hidróxidos y peróxidos	9	-	B5
2852109021	---- Cloruro mercurioso	0	-	A
2852109022	---- Cloruro mercúrico	0	-	A
2852109023	---- Oxicloruros e hidroxicloruros	0	-	A
2852109029	---- Los demás	0	-	A
2852109031	---- Sulfuro; polisulfuro	0	-	A
2852109032	---- Nitratos	0	-	A
2852109033	---- Polifosfatos	0	-	A
2852109034	---- Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	0	-	A
2852109041	---- Fulminato, cianato y tiocianato	0	-	A
2852109042	---- Cromatos y dicromatos	0	-	A
2852109043	---- Peroxocromatos	0	-	A
2852109051	---- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos	0	-	A
2852109052	---- Arsenitos y arseniats	9	-	B5
2852109053	---- Cloruros dobles o complejos	0	-	A
2852109054	---- Fosfatos dobles o complejos (fosfosales)	0	-	A
2852109059	---- Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos	0	-	A
2852109060	--- Compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso	9	-	A
2852109071	---- Fosfuros	0	-	A
2852109072	---- Carburos	0	-	A
2852109073	---- Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros	0	-	A
2852109090	--- Los demás compuestos inorgánicos	9	-	A
2852901000	-- Compuestos organomercúricos	0	-	A
2852909010	--- Polisulfuros	0	-	A
2852909020	--- Polifosfatos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2852909030	--- Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos)	0	-	A
2852909040	--- Compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso	9	-	A
2852909050	--- Fosfuros	0	-	A
2852909060	--- Carburos	0	-	A
2852909070	--- Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros	0	-	A
2852909090	--- Los demás	0	-	A
2853001000	- Cloruro de cianógeno	9	-	A
2853003000	- Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza; aire líquido y aire purificado	9	-	B5
2853009000	- Los demás	9	-	A
2901100000	- Saturados	0	-	A
2901210000	-- Etileno	9	-	A
2901220000	-- Propeno (propileno)	9	-	A
2901230000	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	0	-	A
2901240000	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	0	-	A
2901290000	-- Los demás	0	-	A
2902110000	-- Ciclohexano	9	-	A
2902190000	-- Los demás	0	-	A
2902200000	- Benceno	9	-	A
2902300000	- Tolueno	0	-	A
2902410000	-- o-Xileno	9	-	A
2902420000	-- m-Xileno	0	-	A
2902430000	-- p-Xileno	0	-	A
2902440000	-- Mezclas de isómeros del xileno	0	-	A
2902500000	- Estireno	0	-	A
2902600000	- Etilbenceno	0	-	A
2902700000	- Cumeno	9	-	A
2902901000	-- Naftaleno	0	-	A
2902909000	-- Los demás	0	-	A
2903111000	--- Clorometano (cloruro de metilo)	0	-	A
2903112000	--- Cloroetano (cloruro de etilo)	0	-	A
2903120000	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	0	-	A
2903130000	-- Cloroformo (triclorometano)	0	-	A
2903140000	-- Tetracloruro de carbono	9	-	A
2903150000	-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2903191000	--- 1,1,1-Tricloroetano (metil-cloroformo)	9	-	A
2903199000	--- Los demás	0	-	A
2903210000	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	9	-	A
2903220000	-- Tricloroetileno	0	-	A
2903230000	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	-	A
2903291000	--- Cloruro de vinilideno (monómero)	0	-	A
2903299000	--- Los demás	0	-	A
2903310000	-- Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	0	-	A
2903391000	--- Bromometano (bromuro de metilo)	0	-	A
2903392100	---- Difluorometano	0	-	A
2903392200	---- Trifluorometano	0	-	A
2903392300	---- Difluoroetano	0	-	A
2903392400	---- Trifluoroetano	0	-	A
2903392500	---- Tetrafluoroetano	0	-	A
2903392600	---- Pentafluoroetano	0	-	A
2903393000	---- 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno	9	-	A
2903399000	--- Los demás	0	-	A
2903710000	-- Clorodifluorometano	0	-	A
2903720000	-- Diclorotrifluoroetanos	0	-	A
2903730000	-- Diclorofluoroetanos	0	-	A
2903740000	-- Clorodifluoroetanos	0	-	A
2903750000	-- Dicloropentafluoropropanos	0	-	A
2903760000	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	9	-	A
2903771100	---- Clorotrifluorometano	9	-	A
2903771200	---- Diclorodifluorometano	9	-	A
2903771300	---- Triclorofluorometano	9	-	A
2903772100	---- Cloropentafluoroetanos	0	-	A
2903772200	---- Diclorotetrafluoroetanos	9	-	A
2903772300	---- Triclorotrifluoroetanos	9	-	A
2903772400	---- Tetraclorodifluoroetanos	9	-	A
2903772500	---- Pentaclorofluoroetanos	9	-	A
2903773100	---- Cloroheptafluoropropanos	9	-	A
2903773200	---- Diclorohexafluoropropanos	9	-	A
2903773300	---- Tricloropentafluoropropanos	9	-	A
2903773400	---- Tetraclorotetrafluoropropanos	9	-	A
2903773500	---- Pentaclorotrifluoropropanos	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2903773600	---- Hexaclorodifluoropropanos	9	-	A
2903773700	---- Heptaclorofluoropropanos	9	-	A
2903779000	--- Los demás	9	-	A
2903780000	-- Los demás derivados perhalogenados	0	-	A
2903791100	---- Triclorofluoroetanos	9	-	A
2903791200	---- Clorotetrafluoroetanos	0	-	A
2903791900	---- Los demás	0	-	A
2903792000	--- Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con fluor y bromo	9	-	A
2903799000	--- Los demás	0	-	A
2903811000	--- Lindano (ISO) isómero gamma	9	-	A
2903812000	--- Isómeros alfa, beta, delta	9	-	A
2903819000	--- Los demás	0	-	A
2903821000	--- Aldrina (ISO)	9	-	A
2903822000	--- Clordano (ISO)	9	-	A
2903823000	--- Heptacloro (ISO)	9	-	A
2903891000	--- Canfecloro (toxafeno)	9	-	A
2903892000	--- Mirex	0	-	A
2903899000	--- Los demás	0	-	A
2903910000	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	-	A
2903921000	--- Hexaclorobenceno (ISO)	9	-	A
2903922000	--- DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano)	9	-	A
2903990000	-- Los demás	0	-	A
2904101000	-- Acidos naftalenosulfónicos	9	-	A
2904109000	-- Los demás	9	-	B5
2904201000	-- Dinitrotolueno	9	-	A
2904202000	-- Trinitrotolueno (TNT)	0	-	A
2904203000	-- Trinitrobutilmetaxileno y dinitrobutilparacimeno	0	-	A
2904204000	-- Nitrobenceno	0	-	A
2904209000	-- Los demás	0	-	A
2904901000	-- Tricloronitrometano (cloropicrina)	9	-	A
2904909000	-- Los demás	0	-	A
2905110000	-- Metanol (alcohol metílico)	0	-	A
2905121000	--- Alcohol propílico	0	-	A
2905122000	--- Alcohol isopropílico	0	-	A
2905130000	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0	-	A
2905141000	--- Isobutílico	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2905149000	- - - Los demás	0	-	A
2905161000	- - - 2-Etilhexanol	0	-	A
2905169000	- - - Los demás alcoholes octílicos	0	-	A
2905170000	- - Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	-	A
2905191000	- - - Metilamílico	0	-	A
2905192000	- - - Los demás alcoholes hexílicos (hexanoles); alcoholes heptílicos (heptanoles)	0	-	A
2905193000	- - - Alcoholes nonílicos (nonanoles)	0	-	A
2905194000	- - - Alcoholes decílicos (decanoles)	0	-	A
2905195000	- - - 3,3-dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)	9	-	A
2905196000	- - - Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	-	A
2905199000	- - - Los demás	0	-	A
2905220000	- - Alcoholes terpénicos acíclicos	0	-	A
2905290000	- - Los demás	0	-	A
2905310000	- - Etilenglicol (etanodiol)	0	-	A
2905320000	- - Propilenglicol (propano-1,2-diol)	0	-	A
2905391000	- - - Butilenglicol (butanodiol)	0	-	A
2905399000	- - - Los demás	0	-	A
2905410000	- - 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	0	-	A
2905420000	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	-	A
2905430000	- - Manitol	0	-	A
2905440000	- - D-glucitol (sorbitol)	0	-	A
2905450000	- - Glicerol	9	-	A
2905490000	- - Los demás	0	-	A
2905510000	- - Etclorvinol (DCI)	0	-	A
2905590000	- - Los demás	0	-	A
2906110000	- - Mentol	0	-	A
2906120000	- - Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	-	A
2906130000	- - Esteroles e inositoles	0	-	A
2906190000	- - Los demás	0	-	A
2906210000	- - Alcohol bencílico	0	-	A
2906290000	- - Los demás	0	-	A
2907111000	- - - Fenol (hidroxibenceno)	0	-	A
2907112000	- - - Sales	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2907120000	-- Cresoles y sus sales	0	-	A
2907131000	--- Nonilfenol	0	-	A
2907139000	--- Los demás	0	-	A
2907150000	-- Naftoles y sus sales	0	-	A
2907190000	-- Los demás	0	-	A
2907210000	-- Resorcinol y sus sales	0	-	A
2907220000	-- Hidroquinona y sus sales	0	-	A
2907230000	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	-	A
2907291000	--- Fenoles-alcoholes	0	-	A
2907299000	--- Los demás	0	-	A
2908110000	-- Pentaclorofenol (ISO)	0	-	A
2908190000	-- Los demás	0	-	A
2908910000	-- Dinoseb (ISO) y sus sales	0	-	A
2908920000	-- 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	0	-	A
2908991000	--- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	-	A
2908992200	---- Dinitrofenol	0	-	A
2908992300	---- Acido pícrico (trinitrofenol)	0	-	A
2908992900	---- Los demás	0	-	A
2908999000	--- Los demás	0	-	A
2909110000	-- Eter dietílico (óxido de dietilo)	0	-	A
2909191000	--- Metil terc-butil éter	9	-	A
2909199000	--- Los demás	0	-	A
2909200000	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	-	A
2909301000	-- Anetol	0	-	A
2909309000	-- Los demás	0	-	A
2909410000	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0	-	A
2909430000	-- Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	-	A
2909440000	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	-	A
2909491000	--- Dipropilenglicol	0	-	A
2909492000	--- Trietilenglicol	9	-	A
2909493000	--- Glicerilguayacol	0	-	A
2909494000	--- Eter metílico del propilenglicol	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2909495000	- - - Los demás éteres de los propilenglicoles	0	-	A
2909496000	- - - Los demás éteres de los etilenglicoles	0	-	A
2909499000	- - - Los demás	0	-	A
2909501000	- - Guayacol, eugenol e isoeugenol; sulfoguayacolato de potasio	0	-	A
2909509000	- - Los demás	0	-	A
2909601000	- - Peróxido de metiletilcetona	9	-	A
2909609000	- - Los demás	0	-	A
2910100000	- Oxirano (óxido de etileno)	0	-	A
2910200000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0	-	A
2910300000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	-	A
2910400000	- Dieldrina (ISO, DCI)	9	-	A
2910902000	- - Endrín (ISO)	9	-	A
2910909000	- - Los demás	0	-	A
2911000000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	0	-	A
2912110000	- - Metanal (formaldehído)	9	-	B5
2912120000	- - Etanal (acetaldehído)	0	-	A
2912192000	- - - Citral y citronelal	0	-	A
2912193000	- - - Glutaraldehído	9	-	A
2912199000	- - - Los demás	0	-	A
2912210000	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)	0	-	A
2912291000	- - - Aldehídos cinámico y fenilacético	0	-	A
2912299000	- - - Los demás	0	-	A
2912410000	- - Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	0	-	A
2912420000	- - Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	0	-	A
2912491000	- - - Aldehídos-alcoholes	0	-	A
2912499000	- - - Los demás	0	-	A
2912500000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	0	-	A
2912600000	- Paraformaldehído	0	-	A
2913000000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	0	-	A
2914110000	- - Acetona	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2914120000	-- Butanona (metiletilcetona)	0	-	A
2914130000	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	-	A
2914190000	-- Las demás	0	-	A
2914221000	--- Ciclohexanona	0	-	A
2914222000	--- Metilciclohexanonas	0	-	A
2914230000	-- Iononas y metiliononas	0	-	A
2914292000	--- Isoforona	0	-	A
2914293000	--- Alcanfor	0	-	A
2914299000	--- Las demás	0	-	A
2914310000	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	-	A
2914390000	-- Las demás	0	-	A
2914401000	-- 4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	0	-	A
2914409000	-- Las demás	0	-	A
2914500000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	-	A
2914610000	-- Antraquinona	0	-	A
2914690000	-- Las demás	0	-	A
2914700000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	-	A
2915110000	-- Acido fórmico	0	-	A
2915121000	--- Formiato de sodio	0	-	A
2915129000	--- Las demás	0	-	A
2915130000	-- Esteres del ácido fórmico	0	-	A
2915210000	-- Acido acético	0	-	A
2915240000	-- Anhídrido acético	0	-	A
2915291000	--- Acetatos de calcio, plomo, cobre, cromo, aluminio o hierro	0	-	A
2915292000	--- Acetato de sodio	0	-	A
2915299010	---- Acetato de cobalto	9	-	A
2915299090	---- Las demás	0	-	A
2915310000	-- Acetato de etilo	0	-	A
2915320000	-- Acetato de vinilo	0	-	A
2915330000	-- Acetato de n-butilo	0	-	A
2915360000	-- Acetato de dinoseb (ISO)	0	-	A
2915391000	--- Acetato de 2-etoxietilo	0	-	A
2915392100	---- Acetato de propilo	0	-	A
2915392200	---- Acetato de isopropilo	0	-	A
2915393000	--- Acetatos de amilo y de isoamilo	0	-	A
2915399000	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2915401000	-- Acidos	0	-	A
2915402000	-- Sales y ésteres	0	-	A
2915501000	-- Acido propiónico	0	-	A
2915502100	--- Sales	0	-	A
2915502200	--- Ésteres	0	-	A
2915601100	--- Acidos butanoicos	0	-	A
2915601900	--- Los demás	0	-	A
2915602000	-- Acidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	0	-	A
2915701000	-- Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	9	-	B5
2915702100	--- Acido esteárico	0	-	A
2915702200	--- Sales	9	-	B5
2915702900	--- Esteres	9	-	B5
2915902000	-- Acidos bromoacéticos	0	-	A
2915903100	--- Cloruro de acetilo	0	-	A
2915903900	--- Los demás	0	-	A
2915904000	-- Octanoato de estaño	9	-	A
2915905000	-- Acido láurico	0	-	A
2915909000	-- Los demás	0	-	A
2916111000	--- Acido acrílico	0	-	A
2916112000	--- Sales	0	-	A
2916121000	--- Acrilato de butilo	0	-	A
2916129000	--- Los demás	0	-	A
2916130000	-- Acido metacrílico y sus sales	0	-	A
2916141000	--- Metacrilato de metilo	0	-	A
2916149000	--- Los demás	0	-	A
2916151000	--- Acido oleico	0	-	A
2916152000	--- Sales y ésteres del ácido oleico	0	-	A
2916159000	--- Los demás	0	-	A
2916160000	-- Binapacril (ISO)	0	-	A
2916191000	--- Acido sórbico y sus sales	0	-	A
2916192000	--- Derivados del ácido acrílico	0	-	A
2916199000	--- Los demás	0	-	A
2916201000	-- Aletrina (ISO)	0	-	A
2916202000	-- Permetrina (ISO) (DCI)	0	-	A
2916209000	-- Los demás	0	-	A
2916311000	--- Acido benzoico	0	-	A
2916313000	--- Benzoato de sodio	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2916314000	--- Benzoato de naftilo, benzoato de amonio, benzoato de potasio, benzoato de calcio, benzoato de metilo y benzoato de etilo	0	-	A
2916319000	--- Los demás	0	-	A
2916321000	--- Peróxido de benzoilo	9	-	A
2916322000	--- Cloruro de benzoilo	0	-	A
2916340000	-- Acido fenilacético y sus sales	0	-	A
2916390000	-- Los demás	0	-	A
2917111000	--- Acido oxálico	9	-	A
2917112000	--- Sales y ésteres	0	-	A
2917121000	--- Acido adípico	0	-	A
2917122000	--- Sales y ésteres	0	-	A
2917131000	--- Acido azelaico (DCI), sus sales y sus ésteres	0	-	A
2917132000	--- Acido sebácico, sus sales y sus ésteres	0	-	A
2917140000	-- Anhídrido maleico	0	-	A
2917191000	--- Acido maleico	0	-	A
2917192000	--- Sales, ésteres y demás derivados del ácido maleico	9	-	A
2917193000	--- Acido fumárico	0	-	A
2917199000	--- Los demás	0	-	A
2917200000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	-	A
2917320000	-- Ortoftalatos de dioctilo	0	-	A
2917330000	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	9	-	A
2917341000	--- Ortoftalatos de dimetilo o de dietilo	9	-	A
2917342000	--- Ortoftalatos de dibutilo	9	-	A
2917349000	--- Los demás	0	-	A
2917350000	-- Anhídrido ftálico	0	-	A
2917361000	--- Acido tereftálico	0	-	A
2917362000	--- Sales	0	-	A
2917370000	-- Tereftalato de dimetilo	0	-	A
2917392000	--- Acido orto-ftálico y sus sales	9	-	A
2917393000	--- Acido isoftálico, sus ésteres y sus sales	0	-	A
2917394000	--- Anhídrido trimelítico	0	-	A
2917399000	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2918111000	--- Acido láctico	0	-	A
2918112000	--- Lactato de calcio	0	-	A
2918119000	--- Los demás	9	-	A
2918120000	-- Acido tartárico	0	-	A
2918130000	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	0	-	A
2918140000	-- Acido cítrico	0	-	A
2918153000	--- Citrato de sodio	0	-	A
2918159000	--- Los demás	0	-	A
2918161000	--- Acido glucónico	0	-	A
2918162000	--- Gluconato de calcio	0	-	A
2918163000	--- Gluconato de sodio	0	-	A
2918169000	--- Los demás	0	-	A
2918180000	-- Clorobencilato (ISO)	0	-	A
2918191000	--- Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico)	9	-	A
2918192000	--- Derivados del ácido glucónico	0	-	A
2918199000	--- Los demás	0	-	A
2918211000	--- Acido salicílico	0	-	A
2918212000	--- Sales	0	-	A
2918221000	--- Acido o-acetilsalicílico	0	-	A
2918222000	--- Sales y ésteres	0	-	A
2918230000	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	-	A
2918291100	---- p-Hidroxibenzoato de metilo	0	-	A
2918291200	---- p-Hidroxibenzoato de propilo	0	-	A
2918291900	---- Los demás	0	-	A
2918299000	--- Los demás	9	-	A
2918300000	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	-	A
2918910000	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	9	-	A
2918991100	---- 2,4-D (ISO)	0	-	A
2918991200	---- Sales	0	-	A
2918992000	--- Esteres del 2,4-D	0	-	A
2918993000	--- Dicamba (ISO)	0	-	A
2918994000	--- MCPA (ISO)	0	-	A
2918995000	--- 2,4-DB (Acido 4-(2,4-diclorofenoxi) butírico)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2918996000	--- Diclorprop (ISO)	0	-	A
2918997000	--- Diclofop-metilo (2-(4-(2,4-diclorofenoxi)fenoxi) propionato de metilo)	0	-	A
2918999100	---- Naproxeno sódico	0	-	A
2918999200	---- Acido 2,4 diclorofenoxipropiónico	0	-	A
2918999900	---- Los demás	0	-	A
2919100000	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	-	A
2919901100	- - - Glicerofosfato de sodio	9	-	A
2919901900	- - - Los demás	0	-	A
2919902000	- - Dimetil-dicloro-vinil-fosfato (DDVP)	0	-	A
2919903000	- - Clorfenvinfos (ISO)	0	-	A
2919909000	- - Los demás	0	-	A
2920111000	- - - Paratión (ISO) (paratión etílico)	0	-	A
2920112000	- - - Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	9	-	A
2920192000	- - - Benzoátiofosfato de O-etil-o-p-nitrofenilo (EPN)	0	-	A
2920199000	- - - Los demás	0	-	A
2920901000	- - Nitroglicerina (Nitroglicerol)	9	-	A
2920902000	- - Pentrita (tetranitropentaeritritol)	0	-	A
2920903100	- - - De dimetilo y trimetilo	9	-	A
2920903200	- - - De dietilo y trietilo	9	-	A
2920903900	- - - Los demás	0	-	A
2920909000	- - Los demás	0	-	A
2921110000	- - Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0	-	A
2921191000	- - - Bis(2-cloroetil)etilamina	9	-	A
2921192000	- - - Clormetina (DCI) (bis(2-cloroetil)metilamina)	9	-	A
2921193000	- - - Triclormetina (DCI) (tris(2-cloroetil)amina)	9	-	A
2921194000	- - - N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil)2-cloroetilaminas y sus sales protonadas	9	-	A
2921195000	- - - Dietilamina y sus sales	0	-	A
2921199000	- - - Los demás	0	-	A
2921210000	- - Etilendiamina y sus sales	0	-	A
2921220000	- - Hexametilendiamina y sus sales	0	-	A
2921290000	- - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2921300000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2921410000	-- Anilina y sus sales	0	-	A
2921421000	--- Cloroanilinas	0	-	A
2921422000	--- N-metil-N,2,4,6-tetranitroanilina (tetril)	0	-	A
2921429000	--- Los demás	0	-	A
2921430000	-- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2921440000	-- Difetilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2921450000	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2921461000	--- Anfetamina (DCI)	0	-	A
2921462000	--- Benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI) y fencanfamina (DCI)	0	-	A
2921463000	--- Lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI), mefenorex (DCI) y fentermina (DCI)	0	-	A
2921469000	--- Los demás	0	-	A
2921491000	--- Xilidinas	0	-	A
2921499000	--- Los demás	0	-	A
2921510000	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2921590000	-- Los demás	0	-	A
2922111000	--- Monoetanolamina	0	-	A
2922112000	--- Sales	0	-	A
2922121000	--- Dietanolamina	0	-	A
2922122000	--- Sales	0	-	A
2922131000	--- Trietanolamina	0	-	A
2922132000	--- Sales	0	-	A
2922141000	--- Dextropropoxifeno (DCI)	9	-	A
2922142000	--- Sales	9	-	A
2922192100	---- N,N-dimetil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	9	-	A
2922192200	---- N,N-dietyl-2-aminoetanol y sus sales protonadas	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2922192900	---- Los demás	0	-	A
2922193000	--- Etildietanolamina	9	-	A
2922194000	--- Metildietanolamina	9	-	A
2922199000	--- Los demás	0	-	A
2922210000	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0	-	A
2922290000	-- Los demás	0	-	A
2922311000	--- Anfepramona (DCI)	0	-	A
2922312000	--- Metadona (DCI)	0	-	A
2922313000	--- Normetadona (DCI)	0	-	A
2922319000	--- Los demás	0	-	A
2922390000	-- Los demás	0	-	A
2922410000	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	-	A
2922421000	--- Glutamato monosódico	9	-	A
2922429000	--- Los demás	0	-	A
2922430000	-- Acido antranílico y sus sales	0	-	A
2922441000	--- Tilidina (DCI)	0	-	A
2922449000	--- Los demás	0	-	A
2922491000	--- Glicina (DCI), sus sales y ésteres	0	-	A
2922493000	--- Alaninas (DCI), fenilalanina (DCI), leucina (DCI), isoleucina (DCI) y ácido aspártico (DCI)	0	-	A
2922494100	---- Acido etilendiaminotetracético (EDTA) (ácido edético (DCI))	0	-	A
2922494200	---- Sales	0	-	A
2922499000	--- Los demás	0	-	A
2922503000	-- 2-Amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil)-fenilpropano (STP, DOM)	0	-	A
2922504000	-- Aminoácidos-fenoles, sus sales y derivados	0	-	A
2922509000	-- Los demás	0	-	A
2923100000	- Colina y sus sales	0	-	A
2923200000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	-	A
2923901000	-- Derivados de la colina	0	-	A
2923909000	-- Los demás	0	-	A
2924110000	-- Meprobamato (DCI)	0	-	A
2924120000	-- Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO)	0	-	A
2924190000	-- Los demás	0	-	A
2924211000	--- Diuron (ISO)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2924219000	--- Las demás	0	-	A
2924230000	-- Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilntranílico) y sus sales	0	-	A
2924240000	-- Etinamato (DCI)	9	-	A
2924291000	--- Acetil-p-aminofenol (Paracetamol) (DCI)	0	-	A
2924292000	--- Lidocaína (DCI)	0	-	A
2924293000	--- Carbaril (ISO), carbarilo (DCI)	0	-	A
2924294000	--- Propanil (ISO)	0	-	A
2924295000	--- Metalaxyl (ISO)	0	-	A
2924296000	--- Aspartamo (DCI)	0	-	A
2924297000	--- Atenolol (DCI)	0	-	A
2924298000	--- Butacloro (2'-cloro-2',6' dietil-N-(butoximetil) acetanilida)	0	-	A
2924299100	---- 2'-cloro-2',6' dietil-N-(metoximetil) acetanilida	0	-	A
2924299900	---- Los demás	0	-	A
2925110000	-- Sacarina y sus sales	0	-	A
2925120000	-- Glutetimida (DCI)	0	-	A
2925190000	-- Los demás	0	-	A
2925210000	-- Clordimeform (ISO)	0	-	A
2925291000	--- Guanidinas, derivados y sales	0	-	A
2925299000	--- Los demás	0	-	A
2926100000	- Acrilonitrilo	0	-	A
2926200000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0	-	A
2926301000	-- Fenproporex (DCI) y sus sales	9	-	A
2926302000	-- Intermediario de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	9	-	A
2926902000	-- Acetonitrilo	0	-	A
2926903000	-- Cianhidrina de acetona	0	-	A
2926904000	-- 2-Ciano-N-[(etilamino)carbonil]-2-(metoxiamino) acetamida (cymoxanil)	0	-	A
2926905000	-- Cipermetrina	0	-	A
2926909000	-- Los demás	0	-	A
2927000000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	0	-	A
2928001000	- Etil-metil-cetoxima (butanona oxima)	0	-	A
2928002000	- Foxima (ISO)(DCI)	9	-	A
2928009000	- Los demás	0	-	A
2929101000	-- Toluen-diisocianato	0	-	A
2929109000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2929901000	-- Dihalogenuros de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos	9	-	A
2929902000	-- N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	9	-	A
2929903000	-- Ciclamato de sodio (DCI)	0	-	A
2929909000	-- Los demás	0	-	A
2930201000	-- Etildipropiltiocarbamato	0	-	A
2930202000	-- Butilato (ISO), tiobencarb, vernolato	0	-	A
2930209000	-- Los demás	0	-	A
2930301000	-- Disulfuro de tetrametiltiourama (ISO) (DCI)	0	-	A
2930309000	-- Los demás	0	-	A
2930400000	- Metionina	0	-	A
2930500000	- Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)	0	-	A
2930901100	--- Metiltiofanato (ISO)	0	-	A
2930901900	--- Los demás	0	-	A
2930902100	--- N,N-Dialquil (metil, etil, n-propil, o isopropil) aminoetano-2-tioles y sus sales protonadas	0	-	A
2930902900	--- Los demás	0	-	A
2930903000	-- Malatión (ISO)	0	-	A
2930905100	--- Isopropilxantato de sodio (ISO)	9	-	A
2930905900	--- Los demás	9	-	B5
2930906000	-- Tiodiglicol (DCI) [sulfuro de bis(2-hidroxietilo)]	9	-	A
2930907000	-- Fosforotioato de O,O-dietilo y de S-[2-(dietilamino) etilo], y sus sales alquiladas o protonadas	9	-	A
2930908000	-- Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)	9	-	A
2930909200	--- Sales, ésteres y derivados de la metionina	0	-	A
2930909310	---- Dimetoato (ISO)	0	-	A
2930909320	---- Fenthión (ISO)	9	-	A
2930909400	--- Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas			
2930909500	- - - Sulfuro de 2-cloroetilo y de clorometilo; sulfuro de bis(2-cloroetilo)	9	-	A
2930909600	- - - Bis(2-cloroetiltilio)metano; 1,2-bis(2-cloroetiltilio)etano; 1,3-bis(2-cloroetiltilio)-n-propano; 1,4-bis(2-cloroetiltilio)-n-butano; 1,5-bis(2-cloroetiltilio)-n-pentano	9	-	A
2930909700	- - - Oxido de bis-(2-cloro-etiltiometilo); oxido de bis-(2-cloroetiltilioetilo)	9	-	A
2930909800	- - - Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	0	-	A
2930909900	- - - Los demás	0	-	A
2931100000	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo	0	-	A
2931200000	- Compuestos del tributilestaño	0	-	A
2931901100	- - - Glyfosato (ISO)	0	-	A
2931901200	- - - Sales	0	-	A
2931902000	- - Alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	9	-	A
2931909100	- - - Triclorfón (ISO)	0	-	A
2931909200	- - - N-N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	9	-	A
2931909300	- - - 2-clorovinildicloroarsina; bis(2-clorovinil)cloroarsina; tris(2-clorovinil)arsina	9	-	A
2931909400	- - - Difluoruros de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fosfonilo	9	-	A
2931909500	- - - Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fosfonitos de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (hasta 10 carbonos,	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas			
2931909600	- - - Metilfosfonocloridato de O-isopropilo; metilfosfonocloridato de O-pinacolilo	9	-	A
2931909700	- - - Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	9	-	A
2931909900	- - - Los demás	0	-	A
2932110000	- - Tetrahydrofurano	0	-	A
2932120000	- - 2-Furaldehído (furfural)	0	-	A
2932131000	- - - Alcohol furfurílico	0	-	A
2932132000	- - - Alcohol tetrahydrofurfurílico	0	-	A
2932190000	- - Los demás	0	-	A
2932201000	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0	-	A
2932209100	- - - Warfarina (ISO) (DCI)	0	-	A
2932209900	- - - Las demás	0	-	A
2932910000	- - Isosafrol	0	-	A
2932920000	- - 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	-	A
2932930000	- - Piperonal	0	-	A
2932940000	- - Safrol	0	-	A
2932950000	- - Tetrahydrocannabinoles (todos los isómeros)	9	-	A
2932991000	- - - Butóxido de piperonilo	0	-	A
2932992000	- - - Eucaliptol	0	-	A
2932994000	- - - Carbofuran (ISO)	0	-	A
2932999000	- - - Los demás	0	-	A
2933111000	- - - Fenazona (DCI) (antipirina)	0	-	A
2933113000	- - - Dipirona (4-Metilamino-1,5 dimetil-2-fenil-3-pirazolona metansulfonato de sodio)	0	-	A
2933119000	- - - Los demás	0	-	A
2933191000	- - - Fenilbutazona (DCI)	0	-	A
2933199000	- - - Los demás	0	-	A
2933210000	- - Hidantoína y sus derivados	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2933290000	-- Los demás	0	-	A
2933310000	-- Piridina y sus sales	0	-	A
2933320000	-- Piperidina y sus sales	0	-	A
2933331000	--- Bromazepam (DCI)	0	-	A
2933332000	--- Fentanilo (DCI)	0	-	A
2933333000	--- Petidina (DCI)	9	-	A
2933334000	--- Intermediario A de la petidina (DCI): (4-ciano-1-metil-4-fenil-piperidina ó 1-metil-4-fenil-4-cianopiperidina)	9	-	A
2933335000	--- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), ketobemidona (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI)	9	-	A
2933339000	--- Los demás	0	-	A
2933391100	---- Picloram (ISO)	0	-	A
2933391200	---- Sales	0	-	A
2933392000	--- Dicloruro de paraquat	0	-	A
2933393000	--- Hidracida del ácido isonicotínico	0	-	A
2933396000	--- Benzilato de 3-quinuclidinilo	9	-	A
2933397000	--- Quinuclidin-3-ol	9	-	A
2933399000	--- Los demás	0	-	A
2933410000	-- Levorfanol (DCI) y sus sales	0	-	A
2933491000	--- 6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	0	-	A
2933499000	--- Los demás	0	-	A
2933520000	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	0	-	A
2933531000	--- Fenobarbital (DCI)	0	-	A
2933532000	--- Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI) y butobarbital	0	-	A
2933533000	--- Ciclobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI) y pentobarbital (DCI)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2933534000	- - - Secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI)	0	-	A
2933539000	- - - Los demás	0	-	A
2933540000	- - Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	-	A
2933551000	- - - Loprazolam (DCI)	9	-	A
2933552000	- - - Meclocualona (DCI)	9	-	A
2933553000	- - - Metacualona (DCI)	9	-	A
2933554000	- - - Zipeprol (DCI)	9	-	A
2933559000	- - - Los demás	0	-	A
2933591000	- - - Piperazina (dietilendiamina) y 2,5-dimetil-piperazina (dimetil-2,5-dietilendiamina)	0	-	A
2933592000	- - - Amprolio (DCI)	0	-	A
2933593000	- - - Los demás derivados de la piperazina	0	-	A
2933594000	- - - Tiopental sódico (DCI)	0	-	A
2933595000	- - - Ciprofloxacina (DCI) y sus sales	0	-	A
2933596000	- - - Hidroxizina (DCI)	0	-	A
2933599000	- - - Los demás	0	-	A
2933610000	- - Melamina	0	-	A
2933691000	- - - Atrazina (ISO)	0	-	A
2933699000	- - - Los demás	0	-	A
2933710000	- - 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	9	-	A
2933720000	- - Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0	-	A
2933791000	- - - Primidona (DCI)	0	-	A
2933799000	- - - Los demás	0	-	A
2933911000	- - - Alprazolam (DCI)	0	-	A
2933912000	- - - Diazepam (DCI)	0	-	A
2933913000	- - - Lorazepam (DCI)	9	-	A
2933914000	- - - Triazolam (DCI)	9	-	A
2933915000	- - - Camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI) y flunitrazepam (DCI)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2933916000	--- Flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI)	0	-	A
2933917000	--- Nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI) y tetrazepam (DCI)	9	-	A
2933919000	--- Los demás	0	-	A
2933991000	--- Parbendazol (DCI)	0	-	A
2933992000	--- Albendazol (DCI)	0	-	A
2933999010	---- Triadimefón	9	-	A
2933999090	---- Los demás	0	-	A
2934101000	-- Tiabendazol (ISO)	0	-	A
2934109000	-- Los demás	0	-	A
2934200010	-- Mercaptobenzotiazol	0	-	A
2934200090	-- Los demás	0	-	A
2934300010	-- Fenotiazina	9	-	A
2934300090	-- Los demás	0	-	A
2934911000	--- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI) y dextromoramida (DCI)	9	-	A
2934912000	--- Haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarbo (DCI), oxazolam (DCI) y pemolina (DCI)	9	-	A
2934913000	--- Fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI) y sufentanil (DCI)	9	-	A
2934919000	--- Los demás	0	-	A
2934991000	--- Sultonas y sultamas	0	-	A
2934992000	--- Acido 6-aminopenicilánico	0	-	A
2934993000	--- Acidos nucleicos y sus sales	0	-	A
2934994000	--- Levamisol (DCI)	0	-	A
2934999000	--- Los demás	0	-	A
2935001000	- Sulpirida (DCI)	0	-	A
2935009000	- Las demás	0	-	A
2936210000	-- Vitaminas A y sus derivados	0	-	A
2936220000	-- Vitamina B1 y sus derivados	0	-	A
2936230000	-- Vitamina B2 y sus derivados	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2936240000	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	-	A
2936250000	-- Vitamina B6 y sus derivados	0	-	A
2936260000	-- Vitamina B12 y sus derivados	0	-	A
2936270000	-- Vitamina C y sus derivados	0	-	A
2936280000	-- Vitamina E y sus derivados	0	-	A
2936291000	--- Vitamina B9 y sus derivados	0	-	A
2936292000	--- Vitamina K y sus derivados	0	-	A
2936293000	--- Vitamina PP y sus derivados	0	-	A
2936299000	--- Las demás vitaminas y sus derivados	0	-	A
2936900000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	0	-	A
2937110000	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	-	A
2937120000	-- Insulina y sus sales	0	-	A
2937191000	--- Oxitocina (DCI)	0	-	A
2937199000	--- Los demás	0	-	A
2937211000	--- Hidrocortisona	0	-	A
2937212000	--- Prednisolona (DCI) (dehidrohidrocortisona)	0	-	A
2937219010	---- Prednisona (dehidrohidrocortisona)	0	-	A
2937219020	---- Cortisona	0	-	A
2937221000	--- Betametasona (DCI)	0	-	A
2937222000	--- Dexametasona (DCI)	0	-	A
2937223000	--- Triamcinolona (DCI)	0	-	A
2937224000	--- Fluocinonida (DCI)	0	-	A
2937229010	---- De la hidrocortisona	0	-	A
2937229090	---- Los demás	0	-	A
2937231000	--- Progesterona (DCI) y sus derivados	0	-	A
2937232000	--- Estriol (hidrato de foliculina)	9	-	A
2937239000	--- Los demás	0	-	A
2937291000	--- Ciproterona (DCI)	0	-	A
2937292000	--- Finasteride (DCI)	0	-	A
2937299010	---- Corticosterona y sus ésteres	0	-	A
2937299020	---- Pregnenolona (DCI) y epoxigregnenolona	0	-	A
2937299030	---- Esteres y sales de la hidrocortisona	0	-	A
2937299040	---- Acetato de desoxicorticosterona (DCIM); acetato de cloroprednisona (DCIM)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2937299090	---- Los demás	0	-	A
2937500000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	-	A
2937900000	- Los demás	0	-	A
2938100000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0	-	A
2938902000	-- Saponinas	0	-	A
2938909000	-- Los demás	0	-	A
2939111000	--- Concentrado de paja de adormidera y sus sales	0	-	A
2939112000	--- Codeína y sus sales	0	-	A
2939113000	--- Dihidrocodeína (DCI) y sus sales	0	-	A
2939114000	--- Heroína y sus sales	9	-	A
2939115000	--- Morfina y sus sales	0	-	A
2939116000	--- Buprenorfina (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI); sales de estos productos	0	-	A
2939117000	--- Folcodina (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0	-	A
2939191000	--- Papaverina, sus sales y derivados	0	-	A
2939199000	--- Los demás	0	-	A
2939200000	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2939300000	- Cafeína y sus sales	0	-	A
2939410000	-- Efedrina y sus sales	0	-	A
2939420000	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	-	A
2939430000	-- Catina (DCI) y sus sales	0	-	A
2939440000	-- Norefedrina y sus sales	0	-	A
2939490000	-- Las demás	0	-	A
2939510000	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	0	-	A
2939590000	-- Los demás	0	-	A
2939610000	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	0	-	A
2939620000	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	0	-	A
2939630000	-- Acido lisérgico y sus sales	9	-	A
2939690000	-- Los demás	0	-	A
2939911000	--- Cocaína; sus sales, ésteres y demás derivados	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2939912000	- - - Ecgonina; sus sales, ésteres y demás derivados	9	-	A
2939914010	- - - - Metanfetamina (DCI)	9	-	A
2939914020	- - - - Sales, ésteres y demás derivados	0	-	A
2939915010	- - - - Racemato de metanfetamina	9	-	A
2939915020	- - - - Sales, ésteres y demás derivados	0	-	A
2939916010	- - - - Levometanfetamina	9	-	A
2939916020	- - - - Sales, ésteres y demás derivados	0	-	A
2939991000	- - - Escopolamina, sus sales y derivados	0	-	A
2939999000	- - - Los demás	0	-	A
2940000000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.	0	-	A
2941101000	- - Ampicilina (DCI) y sus sales	0	-	A
2941102000	- - Amoxicilina (DCI) y sus sales	0	-	A
2941103000	- - Oxacilina (DCI), cloxacilina (DCI), dicloxacilina (DCI) y sus sales	0	-	A
2941104000	- - Derivados de ampicilina, amoxicilina y dicloxacilina	0	-	A
2941109000	- - Los demás	0	-	A
2941200000	- Estreptomycinas y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941301000	- - Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941302000	- - Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941309000	- - Los demás	0	-	A
2941400000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941500000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941901000	- - Neomicina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941902000	- - Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941903000	- - Bacitracina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
2941904000	-- Gramicidina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941905000	-- Tirotricina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	0	-	A
2941906010	--- Cefalexina (DCI)	0	-	A
2941906090	--- Los demás	0	-	A
2941909000	-- Los demás	0	-	A
2942000000	Los demás compuestos orgánicos.	0	-	A
3001201000	-- De hígado	9	-	A
3001202000	-- De bilis	9	-	A
3001209000	-- Los demás	9	-	A
3001901000	-- Heparina y sus sales	9	-	A
3001909000	-- Las demás	9	-	A
3002101100	--- Antiofídico	9	-	A
3002101200	--- Antidiftérico	9	-	A
3002101300	--- Antitetánico	9	-	A
3002101900	--- Los demás	9	-	A
3002103100	--- Plasma humano y demás fracciones de la sangre humana	9	-	A
3002103200	--- Para tratamiento oncológico o VIH	9	-	A
3002103300	--- Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	9	-	A
3002103900	--- Los demás	0	-	A
3002201000	-- Vacuna antipoliomielítica	9	-	A
3002202000	-- Vacuna antirrábica	9	-	A
3002203000	-- Vacuna antisarampionosa	9	-	A
3002209000	-- Las demás	9	-	A
3002301000	-- Antiaftosa	9	-	A
3002309000	-- Las demás	9	-	A
3002901000	-- Cultivos de microorganismos	9	-	A
3002902000	-- Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	9	-	A
3002903000	-- Sangre humana	9	-	A
3002904000	-- Saxitoxina	9	-	A
3002905000	-- Ricina	9	-	A
3002909000	-- Los demás	9	-	A
3003100000	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos			
3003200000	- Que contengan otros antibióticos	9	-	A
3003310000	- - Que contengan insulina	9	-	A
3003390000	- - Los demás	9	-	A
3003400000	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	9	-	A
3003901000	- - Para uso humano	9	-	A
3003902000	- - Para uso veterinario	9	-	A
3004101000	- - Para uso humano	9	-	B10
3004102000	- - Para uso veterinario	9	-	B10
3004201100	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	9	-	A
3004201900	- - - Los demás	9	-	B10
3004202000	- - Para uso veterinario	9	-	B10
3004310000	- - Que contengan insulina	9	-	B10
3004321100	- - - - Para tratamiento oncológico o VIH	9	-	A
3004321900	- - - - Los demás	9	-	B10
3004322000	- - - Para uso veterinario	9	-	B10
3004391100	- - - - Para tratamiento oncológico o VIH	9	-	A
3004391900	- - - - Los demás	9	-	B10
3004392000	- - - Para uso veterinario	9	-	B10
3004401100	- - - Anestésicos	9	-	B10
3004401200	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	9	-	A
3004401900	- - - Los demás	9	-	B10
3004402000	- - Para uso veterinario	9	-	B10
3004501000	- - Para uso humano	9	-	B10
3004502000	- - Para uso veterinario	9	-	B10
3004901000	- - Sustitutos sintéticos del plasma humano	9	-	A
3004902100	- - - Anestésicos	9	-	B10
3004902200	- - - Parches impregnados con nitroglicerina	9	-	B5
3004902300	- - - Para la alimentación vía parenteral	9	-	B5
3004902400	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	9	-	A
3004902900	- - - Los demás	9	-	B10
3004903000	- - Los demás medicamentos para uso veterinario	9	-	B10
3005101000	- - Esparadrapos y vendas	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3005109000	-- Los demás	9	-	A
3005901000	-- Algodón hidrófilo	9	-	B5
3005902000	-- Vendas	9	-	B5
3005903100	--- Impregnadas de yeso u otras sustancias propias para el tratamiento de fracturas	9	-	B5
3005903900	--- Las demás	9	-	B5
3005909000	-- Los demás	9	-	B5
3006101000	-- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología)	9	-	A
3006102000	-- Adhesivos estériles para tejidos orgánicos	9	-	A
3006109000	-- Los demás	9	-	A
3006200000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	9	-	A
3006301000	-- Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	9	-	A
3006302000	-- Las demás preparaciones opacificantes	9	-	A
3006303000	-- Reactivos de diagnóstico	9	-	A
3006401000	-- Cementos y demás productos de obturación dental	9	-	A
3006402000	-- Cementos para la refección de huesos	9	-	A
3006500000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	9	-	B5
3006600000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	9	-	A
3006700000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo, en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	9	-	A
3006910000	-- Dispositivos identificables para uso en estomía	9	-	A
3006920000	-- Desechos farmacéuticos	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3101001000	- Guano de aves marinas	0	-	A
3101009000	- Los demás	0	-	A
3102101000	-- Con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45% pero inferior o igual a 46% en peso (calidad fertilizante)	0	-	A
3102109000	-- Las demás	0	-	A
3102210000	-- Sulfato de amonio	0	-	A
3102290000	-- Las demás	0	-	A
3102300010	-- Con un contenido de nitrógeno total inferior o igual a 34.5% y densidad aparente superior a 0,85 g/ml (calidad fertilizante)	0	-	A
3102300020	-- Con un contenido de nitrógeno total superior o igual a 34.5% y densidad aparente superior o igual a 0,65 g/ml e inferior o igual a 0,85 g/ml (grado anfo)	0	-	A
3102300090	-- Los demás	0	-	A
3102400000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	-	A
3102500000	- Nitrato de sodio	0	-	A
3102600000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	-	A
3102800000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0	-	A
3102901000	-- Mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio	0	-	A
3102909000	-- Los demás	0	-	A
3103100000	- Superfosfatos	0	-	A
3103900010	-- Escorias de desfosforación	0	-	A
3103900090	-- Los demás	0	-	A
3104201000	-- Con un contenido de potasio, superior o igual a 22% pero inferior o igual a 62% en peso, expresado en óxido de potasio (calidad fertilizante)	0	-	A
3104209000	-- Las demás	0	-	A
3104300000	- Sulfato de potasio	0	-	A
3104901000	-- Sulfato de magnesio y potasio	0	-	A
3104909010	--- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio, naturales, en bruto	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3104909090	- - - Los demás	0	-	A
3105100000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	-	A
3105200000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	0	-	A
3105300000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	-	A
3105400000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	-	A
3105510000	- - Que contengan nitratos y fosfatos	0	-	A
3105590000	- - Los demás	0	-	A
3105600000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0	-	A
3105901000	- - Nitrato sódico potásico (salitre)	0	-	A
3105902000	- - Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y potasio	0	-	A
3105909000	- - Los demás	0	-	A
3201100000	- Extracto de quebracho	0	-	A
3201200000	- Extracto de mimosa (acacia)	0	-	A
3201902000	- - Tanino de quebracho	0	-	A
3201903000	- - Extractos de roble o de castaño	0	-	A
3201909010	- - - Extractos de mangle o de dividivi	0	-	A
3201909090	- - - Los demás	9	-	A
3202100000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	9	-	A
3202901000	- - Preparaciones enzimáticas para precurtido	9	-	A
3202909000	- - Los demás	9	-	A
3203001100	- - De Campeche	0	-	A
3203001200	- - Clorofilas	0	-	A
3203001300	- - Indigo natural	0	-	A
3203001400	- - De achiote (onoto, bija)	9	-	A
3203001500	- - De marigold (xantófila)	9	-	A
3203001600	- - De maíz morado (antocianina)	9	-	A
3203001700	- - De cúrcuma (curcumina)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3203001900	-- Las demás	9	-	A
3203002100	-- De cochinilla	9	-	A
3203002900	-- Las demás	0	-	A
3204110000	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	-	A
3204120000	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	-	A
3204130000	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	-	A
3204140000	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	-	A
3204151000	--- Indigo sintético	0	-	A
3204159000	--- Los demás	0	-	A
3204160000	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	-	A
3204170000	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	-	A
3204191000	--- Preparaciones a base de carotenoides sintéticos	0	-	A
3204199000	--- Los demás	0	-	A
3204200000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	-	A
3204900000	- Los demás	0	-	A
3205000000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	9	-	B5
3206110000	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	-	A
3206190000	-- Los demás	0	-	A
3206200000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	9	-	B5
3206410000	-- Ultramar y sus preparaciones	0	-	A
3206420000	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3206491000	- - - Dispersiones concentradas de los demás pigmentos, en plástico, caucho u otros medios	9	-	A
3206492000	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	-	A
3206493000	- - - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	9	-	A
3206499100	- - - - Negros de origen mineral	0	-	A
3206499900	- - - - Los demás	0	-	A
3206500000	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	-	A
3207100000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	-	A
3207201000	- - Composiciones vitrificables	0	-	A
3207209000	- - Los demás	0	-	A
3207300000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	9	-	B10
3207401000	- - Frita de vidrio	0	-	A
3207409000	- - Los demás	0	-	A
3208100000	- A base de poliésteres	9	-	B10
3208200000	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	9	-	B10
3208900000	- Los demás	9	-	B10
3209100000	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	9	-	B10
3209900000	- Los demás	9	-	B10
3210001000	- Pinturas marinas anticorrosivas y antiincrustantes	9	-	B10
3210002000	- Pigmentos al agua de los tipos utilizados para el acabado del cuero	0	-	A
3210009000	- Los demás	9	-	B10
3211000000	Secativos preparados.	9	-	B10
3212100000	- Hojas para el marcado a fuego	0	-	A
3212901000	- - Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3212902000	-- Tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor	9	-	B10
3213101000	-- Pinturas al agua (témpera, acuarela)	9	-	B5
3213109000	-- Los demás	9	-	B5
3213900000	- Los demás	9	-	B5
3214101000	-- Masilla, cementos de resina y demás mástiques	9	-	B10
3214102000	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura	9	-	B10
3214900000	- Los demás	9	-	A
3215110000	-- Negras	9	-	B10
3215190000	-- Las demás	9	-	B10
3215901000	-- Para copadoras hectográficas y mimeógrafos	9	-	B10
3215902000	-- Para bolígrafos	0	-	A
3215909000	-- Las demás	9	-	B10
3301120000	-- De naranja	0	-	A
3301130000	-- De limón	9	-	A
3301191000	--- De lima (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)	0	-	A
3301199000	--- Los demás	0	-	A
3301240000	-- De menta piperita (Mentha piperita)	0	-	A
3301250000	-- De las demás mentas	0	-	A
3301291000	--- De anís	0	-	A
3301292000	--- De eucalipto	0	-	A
3301293000	--- De lavanda (espliego) o de lavandín	0	-	A
3301299000	--- Los demás	0	-	A
3301300000	- Resinoides	0	-	A
3301901000	-- Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	0	-	A
3301902000	-- Oleorresinas de extracción	9	-	A
3301909000	-- Los demás	0	-	A
3302101000	-- Cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5% vol	9	-	B5
3302109000	-- Las demás	9	-	B5
3302900000	- Las demás	9	-	B5
3303000000	Perfumes y aguas de tocador.	9	-	B5
3304100000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3304200000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	9	-	B5
3304300000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	9	-	B5
3304910000	-- Polvos, incluidos los compactos	9	-	B5
3304990000	-- Las demás	9	-	B5
3305100000	- Champúes	9	-	B10
3305200000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	9	-	B5
3305300000	- Lacas para el cabello	9	-	B5
3305900000	- Las demás	9	-	B5
3306100000	- Dentífricos	9	-	B10
3306200000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdetales (hilo dental)	9	-	B5
3306900000	- Los demás	9	-	B5
3307100000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	9	-	B5
3307200000	- Desodorantes corporales y antitrspirantes	9	-	B10
3307300000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	9	-	B5
3307410000	-- «Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	9	-	B5
3307490000	-- Las demás	9	-	B5
3307901000	-- Preparaciones para lentes de contacto o para ojos artificiales	9	-	B5
3307909000	-- Los demás	9	-	B5
3401110000	-- De tocador (incluso los medicinales)	9	-	B10
3401191000	--- En barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas	9	-	B10
3401199000	--- Los demás	9	-	B10
3401200000	- Jabón en otras formas	9	-	B10
3401300000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	9	-	B10
3402111000	--- Sulfatos o sulfonatos de alcoholes grasos	9	-	B10
3402119000	--- Los demás	9	-	B10
3402121000	--- Sales de aminas grasas	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3402129000	- - - Los demás	9	-	B10
3402131000	- - - Obtenidos por condensación del óxido de etileno con mezclas de alcoholes lineales de once carbonos o más	9	-	B10
3402139000	- - - Los demás, no iónicos	9	-	B10
3402191000	- - - Proteínas alquilbetáinicas o sulfobetáinicas	9	-	B5
3402199000	- - - Los demás	9	-	B10
3402200000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	9	-	B10
3402901000	- - Detergentes para la industria textil	9	-	B10
3402909100	- - - Preparaciones tensoactivas a base de nonyl oxibenceno sulfonato de sodio	9	-	B10
3402909900	- - - Los demás	9	-	B10
3403110000	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	-	A
3403190000	- - Las demás	0	-	A
3403910000	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	-	A
3403990000	- - Las demás	0	-	A
3404200000	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	-	A
3404903000	- - De lignito modificado químicamente	0	-	A
3404904010	- - - Artificiales	0	-	A
3404904020	- - - Preparadas	9	-	B10
3404909010	- - - Artificiales	0	-	A
3404909020	- - - Preparadas	9	-	B10
3405100000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	9	-	B10
3405200000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	9	-	B10
3405300000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3405400000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	9	-	B10
3405900000	- Las demás	9	-	B10
3406000000	Velas, cirios y artículos similares.	9	-	B5
3407001000	- Pastas para modelar	9	-	A
3407002000	- «Ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental»	9	-	A
3407009000	- Las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	9	-	B5
3501100000	- Caseína	0	-	A
3501901000	-- Colas de caseína	9	-	B5
3501909000	-- Los demás	0	-	A
3502110000	-- Seca	9	-	B5
3502190000	-- Las demás	9	-	B5
3502200000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	9	-	B10
3502901000	-- Albúminas	9	-	B5
3502909000	-- Albuminatos y demás derivados de las albúminas	0	-	A
3503001000	- Gelatinas y sus derivados	9	-	A
3503002000	- Ictiocola; demás colas de origen animal	0	-	A
3504001000	- Peptonas y sus derivados	0	-	A
3504009000	- Los demás	0	-	A
3505100000	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados	9+ SPFP	*	B5
3505200000	- Colas	9	-	B5
3506100000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	9	-	B10
3506910000	-- Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho	9	-	B10
3506990000	-- Los demás	9	-	B10
3507100000	- Cuajo y sus concentrados	0	-	A
3507901300	--- Pancreatina	0	-	A
3507901900	--- Los demás	0	-	A
3507903000	-- Papaína	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3507904000	-- Las demás enzimas y sus concentrados	0	-	A
3507905000	-- Preparaciones enzimáticas para ablandar la carne	9	-	A
3507906000	-- Preparaciones enzimáticas para clarificar bebidas	0	-	A
3507909000	-- Las demás	0	-	A
3601000000	Pólvora.	9	-	B5
3602001100	-- Dinamitas	9	-	B5
3602001900	-- Los demás	9	-	B5
3602002000	- A base de nitrato de amonio	9	-	B5
3602009000	- Los demás	9	-	B5
3603001000	- Mechas de seguridad	9	-	B5
3603002000	- Cordones detonantes	9	-	B5
3603003000	- Cebos	9	-	B5
3603004000	- Cápsulas fulminantes	9	-	B5
3603005000	- Inflamadores	9	-	B5
3603006000	- Detonadores eléctricos	9	-	B5
3604100000	- Artículos para fuegos artificiales	9	-	A
3604900000	- Los demás	9	-	A
3605000000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.	9	-	B5
3606100000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	9	-	B5
3606900010	-- Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma	0	-	A
3606900090	-- Los demás	9	-	B10
3701100000	- Para rayos X	9	-	A
3701200000	- Películas autorrevelables	9	-	A
3701301000	-- Placas metálicas para artes gráficas	0	-	A
3701309000	-- Las demás	0	-	A
3701910000	-- Para fotografía en colores (policroma)	0	-	A
3701990000	-- Las demás	0	-	A
3702100000	- Para rayos X	9	-	A
3702310000	-- Para fotografía en colores (policroma)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3702320000	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	9	-	A
3702390000	-- Las demás	9	-	A
3702410000	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	9	-	A
3702420000	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	9	-	A
3702430000	-- De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	9	-	A
3702440000	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	9	-	A
3702520000	-- De anchura inferior o igual a 16 mm	9	-	A
3702530000	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	9	-	A
3702540000	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	9	-	A
3702550000	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	9	-	A
3702560000	-- De anchura superior a 35 mm	9	-	A
3702960000	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	9	-	A
3702970000	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	9	-	A
3702980000	-- De anchura superior a 35 mm	9	-	A
3703100000	- En rollos de anchura superior a 610 mm	9	-	A
3703200000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	9	-	A
3703900000	- Los demás	9	-	A
3704000000	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	9	-	A
3705100000	- Para la reproducción offset	0	-	A
3705900000	- Las demás	9	-	B5
3706100000	- De anchura superior o igual a 35 mm	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3706900000	- Las demás	9	-	B5
3707100000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	9	-	B5
3707900000	- Los demás	9	-	B5
3801100000	- Grafito artificial	0	-	A
3801200000	- Grafito coloidal o semicoloidal	0	-	A
3801300000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	-	A
3801900000	- Las demás	0	-	A
3802100000	- Carbón activado	0	-	A
3802901000	- - Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) activadas	0	-	A
3802902000	- - Negro de origen animal, incluido el agotado	0	-	A
3802909000	- - Los demás	9	-	B5
3803000000	«Tall oil», incluso refinado.	0	-	A
3804001000	- Lignosulfitos, incluidos los lignosulfonatos	9	-	B5
3804009000	- Los demás	9	-	B5
3805100000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	0	-	A
3805901000	- - Aceite de pino	0	-	A
3805909000	- - Los demás	0	-	A
3806100000	- Colofonias y ácidos resínicos	0	-	A
3806200000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	9	-	B5
3806300000	- Gomas éster	0	-	A
3806903000	- - Esencia y aceites de colofonia	0	-	A
3806904000	- - Gomas fundidas	9	-	B5
3806909000	- - Los demás	0	-	A
3807000000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.			
3808500010	-- Insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	0	-	A
3808500020	-- Los demás insecticidas	0	-	A
3808500090	-- Los demás	0	-	A
3808911100	---- Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	0	-	A
3808911200	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808911300	---- Que contengan mirex o endrina	0	-	A
3808911900	---- Los demás	0	-	A
3808919100	---- Que contengan piretro	0	-	A
3808919200	---- Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	0	-	A
3808919300	---- Que contengan carbofurano	0	-	A
3808919400	---- Que contengan dimetoato	0	-	A
3808919500	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808919600	---- Que contengan mirex o endrina	0	-	A
3808919900	---- Los demás	0	-	A
3808921100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808921900	---- Los demás	0	-	A
3808929100	---- Que contengan compuestos de cobre	0	-	A
3808929300	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808929400	---- Que contengan pyrazofos	0	-	A
3808929900	---- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3808931100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808931900	---- Los demás	0	-	A
3808939100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808939200	---- Que contengan butaclor o alaclor	0	-	A
3808939900	---- Los demás	0	-	A
3808941100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808941900	---- Los demás	0	-	A
3808949100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808949900	---- Los demás	0	-	A
3808991100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808991900	---- Los demás	0	-	A
3808999100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A
3808999900	---- Los demás	0	-	A
3809100000	- A base de materias amiláceas	9	-	A
3809910000	-- De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	9	-	B5
3809920000	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	9	-	B5
3809930000	-- De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	9	-	B5
3810101000	-- Preparaciones para el decapado de metal	0	-	A
3810102000	-- Pastas y polvos para soldar a base de aleaciones de estaño, de plomo o de antimonio	0	-	A
3810109000	-- Los demás	0	-	A
3810901000	-- Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3810902000	- - Preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	0	-	A
3811110000	- - A base de compuestos de plomo	0	-	A
3811190000	- - Las demás	0	-	A
3811211000	- - - Mejoradores de viscosidad, incluso mezclados con otros aditivos	0	-	A
3811212000	- - - Detergentes y dispersantes, incluso mezclados con otros aditivos, excepto mejoradores de viscosidad	0	-	A
3811219000	- - - Los demás	9	-	A
3811290000	- - Los demás	9	-	A
3811900000	- Los demás	0	-	A
3812100000	- Aceleradores de vulcanización preparados	0	-	A
3812200000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	0	-	A
3812301000	- - Preparaciones antioxidantes	0	-	A
3812309000	- - Los demás	9	-	B5
3813001200	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	9	-	B5
3813001300	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC)	9	-	B5
3813001400	- - Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC)	9	-	B5
3813001500	- - Que contengan bromoclorometano	9	-	B5
3813001900	- - Los demás	9	-	B5
3813002000	- Granadas y bombas extintoras	9	-	B5
3814001000	- Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso si contienen hidroclorofluorocarburos (HCFC)	9	-	B5
3814002000	- Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3814003000	- Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1,1-tricloroetano (metil cloroformo)	9	-	B5
3814009000	- Los demás	9	-	B5
3815110000	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	-	A
3815120000	- - Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	-	A
3815191000	- - - Con titanio o sus compuestos como sustancia activa	0	-	A
3815199000	- - - Los demás	0	-	A
3815900000	- Los demás	0	-	A
3816000000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.	0	-	A
3817001000	- Dodecibenceno	0	-	A
3817002000	- Mezclas de alquilnaftalenos	0	-	A
3817009010	- - Tridecibenceno	9	-	A
3817009090	- - Las demás	0	-	A
3818000000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	0	-	A
3819000000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	9	-	A
3820000000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	0	-	A
3821000010	- Para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0	-	A
3821000020	- Para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	0	-	A
3822003000	- Materiales de referencia certificados	0	-	A
3822009000	- Los demás	0	-	A
3823110000	- - Acido esteárico	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3823120000	- - Acido oleico	9	-	A
3823130000	- - Acidos grasos del «tall oil»	9	-	A
3823190000	- - Los demás	0	-	A
3823701000	- - Alcohol laurílico	0	-	A
3823702000	- - Alcohol cetílico	0	-	A
3823703000	- - Alcohol estearílico	0	-	A
3823709000	- - Los demás	0	-	A
3824100000	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	0	-	A
3824300000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	-	A
3824400000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	9	-	B5
3824500000	- Morteros y hormigones, no refractarios	9	-	B5
3824600000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0	-	A
3824710010	- - - Que contengan perclorofluorocarburos	9	-	B5
3824710090	- - - Las demás	0	-	A
3824720000	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	9	-	B5
3824730000	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0	-	A
3824740000	- - Que contengan hidrocloreofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	0	-	A
3824750000	- - Que contengan tetracloruro de carbono	0	-	A
3824760000	- - Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	0	-	A
3824770000	- - que contengan Bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3824780000	-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	0	-	A
3824790010	--- Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	9	-	A
3824790020	--- Las demás, que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos	9	-	A
3824790090	--- Las demás	0	-	A
3824810000	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno)	0	-	A
3824820000	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	0	-	A
3824830000	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	-	A
3824901000	-- Sulfonatos de petróleo	0	-	A
3824902100	--- Cloroparafinas	0	-	A
3824902200	--- Mezclas de polietilenglicoles de bajo peso molecular	0	-	A
3824903100	--- Preparaciones desincrustantes	0	-	A
3824903200	--- Preparaciones enológicas; preparaciones para clarificar líquidos	0	-	A
3824904000	-- Conos de fusión para control de temperaturas; cal sodada; gel de sílice coloreada; pastas a base de gelatina para usos gráficos	0	-	A
3824905000	-- Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	9	-	B5
3824906000	-- Preparaciones para fluidos de perforación de pozos («lodos»)	0	-	A
3824907000	-- Preparaciones para concentración de minerales, excepto las que contengan xantatos	0	-	A
3824908000	-- Anabólicos; mezcla de sulfato de sodio y cromato de sodio	0	-	A
3824909100	--- Maneb, Zineb, Mancozeb	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3824909200	--- Ferritas con aglomerantes, en polvo o gránulos	0	-	A
3824909300	--- Intercambiadores de iones	0	-	A
3824909400	--- Endurecedores compuestos	0	-	A
3824909500	--- Acido fosfórico, sin aislar, incluso en concentración con contenido inferior o igual al 54% en peso de P2O5	0	-	A
3824909600	--- Correctores líquidos acondicionados en envases para la venta al por menor	9	-	A
3824909700	--- Propineb	0	-	A
3824909800	--- Preparaciones de óxido de plomo y plomo metálico ("óxido gris"; "óxido negro") para fabricar placas para acumuladores	0	-	A
3824909911	----- Mezclas constituidas esencialmente de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (< C10' incluyendo cicloalquilos)	0	-	A
3824909912	----- Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (< C10' incluyendo cicloalquilos)	9	-	A
3824909913	----- Mezclas constituidas esencialmente de difluoruros de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo	9	-	A
3824909914	----- Mezclas constituidas esencialmente de dihalogenuros de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamídicos	9	-	A
3824909915	----- Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3824909920	----- Mezclas constituidas esencialmente de hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo] y sus ésteres de O-alquilo (< C10' incluyendo cicloalquilos); mezclas constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas	9	-	A
3824909930	----- Mezclas constituidas esencialmente de hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos de [O-2-(dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo] y sus ésteres de O-alquilo (< C10' incluyendo cicloalquilos); mezclas constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas	9	-	A
3824909941	----- Mezclas constituidas esencialmente de aminas N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) 2-cloroetilo o sus sales protonadas	9	-	A
3824909942	----- Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) aminoetano-2-tioles o sus sales protonadas	9	-	A
3824909951	----- Mezclas constituidas esencialmente de N,N-dimetil-2-aminoetanoles o de N,N-dietil-2-aminoetanol o sus sales protonadas	9	-	A
3824909959	----- Los demás	0	-	A
3824909960	----- Las demás mezclas constituidas esencialmente de productos químicos que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	0	-	A
3824909971	----- Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	9	-	B5
3824909979	----- Las demás	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3824909991	- - - - Aceites de fusel; aceites de Dippel	0	-	A
3824909999	- - - - Los demás	0	-	A
3825100000	- Desechos y desperdicios municipales	9	-	A
3825200000	- Lodos de depuración	9	-	A
3825300000	- Desechos clínicos	9	-	A
3825410000	-- Halogenados	9	-	A
3825490000	-- Los demás	9	-	A
3825500000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	9	-	A
3825610000	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos	9	-	A
3825690000	-- Los demás	9	-	A
3825900000	- Los demás	9	-	A
3826000000	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso.	0	-	A
3901100000	- Polietileno de densidad inferior a 0,94	0	-	A
3901200000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	0	-	A
3901300000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	-	A
3901901000	-- Copolímeros de etileno con otras olefinas	0	-	A
3901909000	-- Los demás	0	-	A
3902100000	- Polipropileno	0	-	A
3902200000	- Poliisobutileno	0	-	A
3902300000	- Copolímeros de propileno	0	-	A
3902900000	- Los demás	0	-	A
3903110000	-- Expandible	0	-	A
3903190000	-- Los demás	0	-	A
3903200000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	-	A
3903300000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	-	A
3903900000	- Los demás	0	-	A
3904101000	- - Obtenido por polimerización en emulsión	0	-	A
3904102000	- - Obtenido por polimerización en suspensión	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3904109000	- - Los demás	0	-	A
3904210000	- - Sin plastificar	9	-	B10
3904220000	- - Plastificados	0	-	A
3904301000	- - Sin mezclar con otras sustancias	0	-	A
3904309000	- - Los demás	0	-	A
3904400000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	-	A
3904500000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0	-	A
3904610000	- - Politetrafluoroetileno	0	-	A
3904690000	- - Los demás	0	-	A
3904900000	- Los demás	0	-	A
3905120000	- - En dispersión acuosa	9	-	B10
3905190000	- - Los demás	0	-	A
3905210000	- - En dispersión acuosa	9	-	B10
3905290000	- - Los demás	9	-	A
3905300000	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	-	A
3905910000	- - Copolímeros	0	-	A
3905991000	- - - Polivinilbutiral	0	-	A
3905992000	- - - Polivinilpirrolidona	0	-	A
3905999000	- - - Los demás	0	-	A
3906100000	- Poli(metacrilato de metilo)	0	-	A
3906901000	- - Poliacrilonitrilo	0	-	A
3906902100	- - - Poliacrilato de sodio cuya capacidad de absorción de una solución acuosa de cloruro de sodio al 1%, sea superior o igual a 20 veces su propio peso	9	-	B10
3906902900	- - - Los demás	9	-	B10
3906909000	- - Los demás	9	-	B10
3907100000	- Poliacetales	0	-	A
3907201000	- - Polietilenglicol	0	-	A
3907202000	- - Polipropilenglicol	0	-	A
3907203000	- - Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno	0	-	A
3907209000	- - Los demás	0	-	A
3907301000	- - Líquidas	0	-	A
3907309000	- - Las demás	0	-	A
3907400000	- Policarbonatos	0	-	A
3907500000	- Resinas alídicas	9	-	B10
3907601000	- - Con dióxido de titanio	0	-	A
3907609000	- - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3907700000	- Poli(ácido láctico)	0	-	A
3907910000	- - No saturados	0	-	A
3907990000	- - Los demás	0	-	A
3908101000	- - Poliamida -6 (policaprolactama)	0	-	A
3908109000	- - Las demás	0	-	A
3908900000	- Las demás	9	-	B10
3909101000	- - Urea formaldehído para moldeo	0	-	A
3909109000	- - Los demás	0	-	A
3909201000	- - Melamina formaldehído	0	-	A
3909209000	- - Los demás	0	-	A
3909300000	- Las demás resinas amínicas	9	-	B10
3909400000	- Resinas fenólicas	0	-	A
3909500000	- Poliuretanos	9	-	B10
3910001000	- Dispersiones (emulsiones o suspensiones) o disoluciones	0	-	A
3910009000	- Las demás	0	-	A
3911101000	- - Resinas de cumarona-indeno	0	-	A
3911109000	- - Los demás	0	-	A
3911900000	- Los demás	0	-	A
3912110000	- - Sin plastificar	0	-	A
3912120000	- - Plastificados	0	-	A
3912201000	- - Colodiones y demás disoluciones y dispersiones (emulsiones o suspensiones)	0	-	A
3912209000	- - Los demás	0	-	A
3912310000	- - Carboximetilcelulosa y sus sales	0	-	A
3912390010	- - - Sin plastificar	0	-	A
3912390020	- - - Plastificados	0	-	A
3912900000	- Los demás	0	-	A
3913100000	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0	-	A
3913901000	- - Caucho clorado	0	-	A
3913903000	- - Los demás derivados químicos del caucho natural	0	-	A
3913904000	- - Los demás polímeros naturales modificados	0	-	A
3913909000	- - Los demás	0	-	A
3914000000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	0	-	A
3915100000	- De polímeros de etileno	9	-	B5
3915200000	- De polímeros de estireno	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3915300000	- De polímeros de cloruro de vinilo	9	-	B5
3915900000	- De los demás plásticos	9	-	A
3916100000	- De polímeros de etileno	9	-	B10
3916200000	- De polímeros de cloruro de vinilo	9	-	B10
3916900000	- De los demás plásticos	9	-	B10
3917100000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	-	A
3917211000	- - - Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	-	A
3917219000	- - - Los demás	0	-	A
3917220000	- - De polímeros de propileno	0	-	A
3917231000	- - - Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	-	A
3917239000	- - - Los demás	0	-	A
3917291000	- - - De fibra vulcanizada	9	-	B10
3917299100	- - - - Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	-	A
3917299900	- - - - Los demás	0	-	A
3917310000	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	0	-	A
3917321000	- - - Tripas artificiales, excepto las de la subpartida 3917.10	0	-	A
3917329100	- - - - Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	-	A
3917329900	- - - - Los demás	9	-	B10
3917331000	- - - Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	-	A
3917339000	- - - Los demás	0	-	A
3917391000	- - - Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	0	-	A
3917399000	- - - Los demás	0	-	A
3917400000	- Accesorios	0	-	A
3918101000	- - Revestimientos para suelos	0	-	A
3918109000	- - Los demás	0	-	A
3918901000	- - Revestimientos para suelos	0	-	A
3918909000	- - Los demás	0	-	A
3919100000	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	9	-	B10
3919901100	- - - En rollos de anchura inferior o igual a 1 m	9	-	B10
3919901900	- - - Los demás	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3919909000	-- Las demás	9	-	B10
3920100000	- De polímeros de etileno	9	-	B10
3920201000	-- De polipropileno metalizada hasta de 25 micrones de espesor	9	-	B10
3920209000	-- Las demás	9	-	B10
3920301000	-- De espesor inferior o igual a 5 mm	9	-	B10
3920309000	-- Las demás	9	-	B10
3920430000	-- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso	9	-	B10
3920490000	-- Las demás	9	-	B10
3920510000	-- De poli(metacrilato de metilo)	9	-	B10
3920590000	-- Las demás	9	-	B10
3920610000	-- De policarbonatos	0	-	A
3920620000	-- De poli(tereftalato de etileno)	0	-	A
3920630000	-- De poliésteres no saturados	9	-	B10
3920690000	-- De los demás poliésteres	0	-	A
3920710000	-- De celulosa regenerada	0	-	A
3920730000	-- De acetato de celulosa	0	-	A
3920790000	-- De los demás derivados de la celulosa	0	-	A
3920911000	--- Para la fabricación de vidrios de seguridad	9	-	A
3920919000	--- Las demás	9	-	B10
3920920000	-- De poliamidas	0	-	A
3920930000	-- De resinas amínicas	0	-	A
3920940000	-- De resinas fenólicas	0	-	A
3920990000	-- De los demás plásticos	0	-	A
3921110000	-- De polímeros de estireno	9	-	B10
3921120000	-- De polímeros de cloruro de vinilo	9	-	B10
3921130000	-- De poliuretanos	9	-	B5
3921140000	-- De celulosa regenerada	0	-	A
3921191000	--- Lámina constituida por una mezcla de polietileno y polipropileno, con simple soporte de tela sin tejer de polipropileno	9	-	B10
3921199000	--- Los demás	9	-	B10
3921901000	-- Obtenidas por estratificación y laminación de papeles	9	-	B10
3921909000	-- Las demás	9	-	B10
3922101000	-- Bañeras de plástico reforzado con fibra de vidrio	9	-	B10
3922109000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3922200000	- Asientos y tapas de inodoros	0	-	A
3922900000	- Los demás	0	-	A
3923101000	-- Para casetes, CD, DVD y similares	9	-	B10
3923109000	-- Los demás	9	-	B10
3923210000	-- De polímeros de etileno	9	-	B10
3923291000	--- Bolsas colectoras de sangre	9	-	B10
3923292000	--- Bolsas para el envasado de soluciones parenterales	9	-	B10
3923299000	--- Los demás	9	-	B10
3923302000	-- Preformas	9	-	B10
3923309100	--- De capacidad superior o igual a 18,9 litros (5 gal.)	9	-	B10
3923309900	--- Los demás	9	-	B10
3923401000	-- Casetes sin cinta	9	-	A
3923409000	-- Los demás	9	-	B10
3923501000	-- Tapones de silicona	9	-	B10
3923509000	-- Los demás	9	-	B10
3923900000	- Los demás	9	-	B10
3924101000	-- Biberones	9	-	B10
3924109000	-- Los demás	9	-	B10
3924900000	- Los demás	9	-	B10
3925100000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	-	A
3925200000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0	-	A
3925300000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	0	-	A
3925900000	- Los demás	9	-	B10
3926100000	- Artículos de oficina y artículos escolares	9	-	B10
3926200000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	9	-	B10
3926300000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	9	-	B10
3926400000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	9	-	B5
3926901000	-- Boyas y flotadores para redes de pesca	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
3926902000	-- Ballenas y sus análogos para corsés, prendas de vestir y sus complementos	9	-	B10
3926903000	-- Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general	9	-	B10
3926904000	-- Juntas o empaquetaduras	9	-	B10
3926906000	-- Protectores antirruidos	9	-	B10
3926907000	-- Máscaras especiales para la protección de trabajadores	9	-	B10
3926909010	--- De fibra vulcanizada en formas distintas a la cuadrada o rectangular	9	-	B10
3926909090	--- Los demás	9	-	B10
4001100000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	0	-	A
4001210000	-- Hojas ahumadas	0	-	A
4001220000	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	0	-	A
4001291000	--- Hojas de crepé	0	-	A
4001292000	--- Caucho granulado reaglomerado	0	-	A
4001299000	--- Los demás	0	-	A
4001300000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0	-	A
4002111000	--- De caucho estireno-butadieno (SBR)	0	-	A
4002112000	--- De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	0	-	A
4002191100	---- En formas primarias	0	-	A
4002191200	---- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002192100	---- En formas primarias	0	-	A
4002192200	---- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002201000	-- Látex	0	-	A
4002209100	--- En formas primarias	0	-	A
4002209200	--- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002311000	--- Látex	0	-	A
4002319100	---- En formas primarias	0	-	A
4002319200	---- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002391000	--- Látex	0	-	A
4002399100	---- En formas primarias	0	-	A
4002399200	---- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002410000	-- Látex	0	-	A
4002491000	--- En formas primarias	0	-	A
4002492000	--- En placas, hojas o tiras	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4002510000	-- Látex	0	-	A
4002591000	--- En formas primarias	0	-	A
4002592000	--- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002601000	-- Látex	0	-	A
4002609100	--- En formas primarias	0	-	A
4002609200	--- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002701000	-- Látex	0	-	A
4002709100	--- En formas primarias	0	-	A
4002709200	--- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4002800000	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0	-	A
4002910000	-- Látex	0	-	A
4002991010	---- Caucho facticio derivado de los aceites	0	-	A
4002991090	---- Los demás	0	-	A
4002992000	--- En placas, hojas o tiras	0	-	A
4003000000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	0	-	A
4004000000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	9	-	A
4005100000	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	-	A
4005200010	-- Amoniacales para sellar envases	9	-	A
4005200090	-- Los demás	9	-	A
4005911000	--- Bases para gomas de mascar	0	-	A
4005919000	--- Las demás	9	-	A
4005991000	--- Bases para gomas de mascar	9	-	B10
4005999000	--- Los demás	9	-	B10
4006100000	- Perfiles para recauchutar	9	-	B10
4006900000	- Los demás	9	-	A
4007000000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	0	-	A
4008111000	--- Sin combinar con otras materias	9	-	B5
4008112000	--- Combinadas con otras materias	9	-	B5
4008190000	-- Los demás	9	-	B10
4008211000	--- Sin combinar con otras materias	9	-	B5
4008212100	---- Mantillas para artes gráficas	0	-	A
4008212900	---- Las demás	9	-	B5
4008290000	-- Los demás	0	-	A
4009110000	-- Sin accesorios	9	-	B10
4009120000	-- Con accesorios	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4009210000	-- Sin accesorios	9	-	A
4009220000	-- Con accesorios	9	-	A
4009310000	-- Sin accesorios	9	-	A
4009320000	-- Con accesorios	9	-	A
4009410000	-- Sin accesorios	9	-	A
4009420000	-- Con accesorios	9	-	A
4010110000	-- Reforzadas solamente con metal	0	-	A
4010120000	-- Reforzadas solamente con materia textil	0	-	A
4010191000	--- Reforzadas solamente con plástico	0	-	A
4010199000	--- Las demás	0	-	A
4010310000	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	-	A
4010320000	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	-	A
4010330000	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	-	A
4010340000	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	-	A
4010350000	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	-	A
4010360000	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	-	A
4010390000	-- Las demás	0	-	A
4011101000	-- Radiales	0	-	A
4011109000	-- Los demás	0	-	A
4011201000	-- Radiales	0	-	A
4011209000	-- Los demás	0	-	A
4011300000	- De los tipos utilizados en aeronaves	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4011400000	- De los tipos utilizados en motocicletas	0	-	A
4011500000	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	-	A
4011610000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0	-	A
4011620000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	0	-	A
4011630000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	0	-	A
4011690000	-- Los demás	0	-	A
4011920000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0	-	A
4011930000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	0	-	A
4011940000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	0	-	A
4011990000	-- Los demás	0	-	A
4012110000	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	0	-	A
4012120000	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	0	-	A
4012130000	-- De los tipos utilizados en aeronaves	0	-	A
4012190000	-- Los demás	0	-	A
4012200000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	0	-	A
4012901000	-- Protectores («flaps»)	0	-	A
4012902000	-- Bandajes (llantas) macizos	0	-	A
4012903000	-- Bandajes (llantas) huecos	0	-	A
4012904100	--- Para recauchutar	0	-	A
4012904900	--- Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4013100000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras), en autobuses o camiones	0	-	A
4013200000	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	-	A
4013900000	- Las demás	0	-	A
4014100000	- Preservativos	9	-	A
4014900000	- Los demás	9	-	B10
4015110000	-- Para cirugía	9	-	B10
4015191000	--- Antirradiaciones	9	-	B10
4015199000	--- Los demás	9	-	B10
4015901000	-- Antirradiaciones	9	-	B5
4015902000	-- Trajes para buzos	9	-	B5
4015909000	-- Los demás	9	-	B10
4016100000	- De caucho celular	9	-	B10
4016910000	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	9	-	B10
4016920000	-- Gomas de borrar	9	-	B5
4016930000	-- Juntas o empaquetaduras	9	-	B10
4016940000	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	9	-	B5
4016951000	--- Tanques y recipientes plegables (contenedores)	9	-	B5
4016952000	--- Bolsas para máquinas vulcanizadoras y reencauchadoras de neumáticos (llantas neumáticas)	9	-	B5
4016959000	--- Los demás	9	-	B5
4016991000	--- Otros artículos para usos técnicos	9	-	B5
4016992100	---- Guardapolvos para palieres	0	-	A
4016992900	---- Los demás	0	-	A
4016993000	--- Tapones	9	-	B10
4016994000	--- Parches para reparar cámaras de aire y neumáticos (llantas neumáticas)	9	-	B5
4016996000	--- Mantillas para artes gráficas	9	-	B5
4016999000	--- Las demás	9	-	B10
4017000000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4101200000	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	9	-	B5
4101500000	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	9	-	B5
4101900000	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	9	-	B5
4102100000	- Con lana	9	-	A
4102210000	- - Piquelados	0	-	A
4102290000	- - Los demás	0	-	A
4103200000	- De reptil	9	-	B5
4103300000	- De porcino	9	-	B5
4103900000	- Los demás	9	-	A
4104110000	- - Plena flor sin dividir; divididos con la flor	9	-	B5
4104190000	- - Los demás	9	-	B5
4104410000	- - Plena flor sin dividir; divididos con la flor	9	-	B5
4104490000	- - Los demás	9	-	B5
4105100000	- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	9	-	B5
4105300000	- En estado seco («crust»)	9	-	B5
4106210000	- - En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	9	-	B5
4106220000	- - En estado seco («crust»)	9	-	B5
4106310000	- - En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	0	-	A
4106320000	- - En estado seco («crust»)	0	-	A
4106400000	- De reptil	9	-	B5
4106910000	- - En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	0	-	A
4106920000	- - En estado seco («crust»)	0	-	A
4107110000	- - Plena flor sin dividir	9	-	B5
4107120000	- - Divididos con la flor	9	-	B5
4107190000	- - Los demás	9	-	B5
4107910000	- - Plena flor sin dividir	9	-	B5
4107920000	- - Divididos con la flor	9	-	B5
4107990000	- - Los demás	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4112000000	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	9	-	B5
4113100000	- De caprino	9	-	B5
4113200000	- De porcino	9	-	B5
4113300000	- De reptil	9	-	B5
4113900000	- Los demás	9	-	B5
4114100000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	9	-	B5
4114200000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	9	-	B5
4115100000	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	9	-	B5
4115200000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	9	-	A
4201000000	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	0	-	A
4202111000	- - - Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo, y continentes similares	9	-	B10
4202119000	- - - Los demás	9	-	B10
4202121000	- - - Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo, y continentes similares	9	-	B10
4202129000	- - - Los demás	9	-	B10
4202190000	- - Los demás	9	-	B10
4202210000	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	9	-	B10
4202220000	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4202290000	- - Los demás	9	-	B10
4202310000	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	9	-	B10
4202320000	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	9	-	B10
4202390000	- - Los demás	9	-	B10
4202911000	- - - Sacos de viaje y mochilas	9	-	B10
4202919000	- - - Los demás	9	-	B10
4202920000	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	9	-	B10
4202991000	- - - Sacos de viaje y mochilas	9	-	B10
4202999000	- - - Los demás	9	-	B10
4203100000	- Prendas de vestir	9	-	B10
4203210000	- - Diseñados especialmente para la práctica del deporte	9	-	B10
4203290000	- - Los demás	9	-	B10
4203300000	- Cintos, cinturones y bandoleras	9	-	B10
4203400000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	9	-	B10
4205001000	- Correas de transmisión	0	-	A
4205009010	- - Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	0	-	A
4205009090	- - Los demás	9	-	B10
4206001000	- Cuerdas de tripa	9	-	A
4206002000	- Tripas para embutidos	9	-	A
4206009000	- Las demás	9	-	A
4301100000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	9	-	A
4301300000	- De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	9	-	A
4301600000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	9	-	A
4301800000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	9	-	A
4301900000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	9	-	A
4302110000	- - De visón	9	-	A
4302190000	- - Las demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4302200000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	9	-	A
4302300000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	9	-	A
4303101000	-- De alpaca	9	-	B10
4303109000	-- Las demás	9	-	B10
4303901000	-- De alpaca	9	-	B10
4303909000	-- Las demás	9	-	B10
4304000000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	9	-	B10
4401100000	- Leña	9	-	B5
4401210000	-- De coníferas	9	-	A
4401220000	-- Distinta de la de coníferas	9	-	A
4401310000	-- «Pellets» de madera	9	-	B5
4401390000	-- Los demás	9	-	B5
4402100000	- De bambú	0	-	A
4402900000	- Los demás	0	-	A
4403100000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	9	-	A
4403200000	- Las demás, de coníferas	9	-	A
4403410000	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	9	-	A
4403490000	-- Las demás	9	-	A
4403910000	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	9	-	A
4403920000	-- De haya (Fagus spp.)	9	-	A
4403990000	-- Las demás	9	-	A
4404100000	- De coníferas	9	-	A
4404200000	- Distinta de la de coníferas	9	-	A
4405000000	Lana de madera; harina de madera.	9	-	A
4406100000	- Sin impregnar	0	-	A
4406900000	- Las demás	0	-	A
4407101000	-- Tablillas para fabricación de lápices	0	-	A
4407109000	-- Las demás	9	-	B5
4407210000	-- Mahogany (Swietenia spp.)	9	-	B5
4407220000	-- Virola, Imbuia y Balsa	9	-	B5
4407250000	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	9	-	B5
4407260000	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	9	-	B5
4407270000	-- Sapelli	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4407280000	-- Iroko	9	-	B5
4407290000	-- Las demás	9	-	B5
4407910000	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	9	-	B5
4407920000	-- De haya (Fagus spp.)	9	-	B5
4407930000	-- De arce (Acer spp.)	9	-	B5
4407940000	-- De cerezo (Prunus spp.)	9	-	B5
4407950000	-- De fresno (Fraxinus spp.)	9	-	B5
4407990000	-- Las demás	9	-	B5
4408101000	-- Tablillas para fabricación de lápices	0	-	A
4408109000	-- Las demás	9	-	B5
4408310000	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	9	-	B5
4408390000	-- Las demás	9	-	B5
4408900000	- Las demás	9	-	B10
4409101000	-- Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	0	-	A
4409102000	-- Madera moldurada	0	-	A
4409109000	-- Las demás	9	-	B5
4409210000	-- De bambú	0	-	A
4409291000	--- Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	0	-	A
4409292000	--- Madera moldurada	0	-	A
4409299000	--- Las demás	9	-	B5
4410110000	-- Tableros de partículas	9	-	B10
4410120000	-- Tableros llamados « oriented strand board » (OSB)	9	-	B10
4410190000	-- Los demás	9	-	B10
4410900000	- Los demás	9	-	B10
4411120000	-- De espesor inferior o igual a 5 mm	9	-	B10
4411130000	-- De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm	9	-	B10
4411140000	-- De espesor superior a 9 mm	9	-	B10
4411920000	-- De densidad superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup>	9	-	B10
4411930000	-- De densidad superior a 0,5 g/cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,8 g/cm <sup>3</sup>	9	-	B10
4411940000	-- De densidad inferior o igual a 0,5 g/cm <sup>3</sup>	9	-	B10
4412100000	- De bambú	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4412310000	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	9	-	B10
4412320000	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	9	-	B10
4412390000	- - Las demás	9	-	B10
4412940000	- - De alma constituida por planchas, listones o tablillas	9	-	B10
4412990000	- - Las demás	9	-	B10
4413000000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	9	-	B10
4414000000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	9	-	B10
4415100000	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	9	-	B10
4415200000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	9	-	B10
4416000000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	9	-	B5
4417001000	- Herramientas	0	-	A
4417009000	- Los demás	0	-	A
4418100000	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	0	-	A
4418200000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0	-	A
4418400000	- Encofrados para hormigón	0	-	A
4418500000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)	9	-	B10
4418600000	- Postes y vigas	0	-	A
4418710000	- - Para suelos en mosaico	0	-	A
4418720000	- - Los demás, multicapas	0	-	A
4418790000	- - Los demás	0	-	A
4418901000	- - Tableros celulares	9	-	B10
4418909000	- - Las demás	0	-	A
4419000000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4420100000	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	9	-	B10
4420900000	- Los demás	9	-	B10
4421100000	- Perchas para prendas de vestir	9	-	B10
4421901000	- - Canillas, carretes, bobinas para la hilatura o el tejido y para hilo de coser, y artículos similares, de madera torneada	9	-	B10
4421902000	- - Palillos de dientes	9	-	B10
4421903000	- - Palitos y cucharitas para dulces y helados	0	-	A
4421905000	- - Madera preparada para fósforos	0	-	A
4421909000	- - Las demás	9	-	B10
4501100000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	-	A
4501900000	- Los demás	0	-	A
4502000000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).	0	-	A
4503100000	- Tapones	0	-	A
4503900000	- Las demás	9	-	A
4504100000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	-	A
4504901000	- - Tapones	9	-	A
4504902000	- - Juntas o empaquetaduras y arandelas	9	-	A
4504909000	- - Las demás	9	-	A
4601210000	- - De bambú	9	-	B5
4601220000	- - De roten (ratán)	9	-	B5
4601290000	- - Los demás	9	-	B5
4601920000	- - De bambú	9	-	B5
4601930000	- - De roten (ratán)	9	-	B5
4601940000	- - De las demás materias vegetales	9	-	B5
4601990000	- - Los demás	9	-	B5
4602110000	- - De bambú	9	-	B5
4602120000	- - De roten (ratán)	9	-	B5
4602190000	- - Los demás	9	-	B5
4602900000	- Los demás	9	-	B5
4701000000	Pasta mecánica de madera.	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4702000000	Pasta química de madera para disolver.	0	-	A
4703110000	-- De coníferas	9	-	A
4703190000	-- Distinta de la de coníferas	9	-	A
4703210000	-- De coníferas	0	-	A
4703290000	-- Distinta de la de coníferas	0	-	A
4704110000	-- De coníferas	0	-	A
4704190000	-- Distinta de la de coníferas	0	-	A
4704210000	-- De coníferas	0	-	A
4704290000	-- Distinta de la de coníferas	0	-	A
4705000000	Pasta de madera obtenida por la combinación de procedimientos mecánico y químico.	9	-	A
4706100000	- Pasta de línter de algodón	0	-	A
4706200000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	9	-	A
4706300010	-- Mecánicas	0	-	A
4706300020	-- Químicas	9	-	A
4706300030	-- Obtenidas por la combinación de procedimiento mecánico y químico	0	-	A
4706910000	-- Mecánicas	0	-	A
4706920000	-- Químicas	9	-	A
4706930000	-- Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0	-	A
4707100000	- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	0	-	A
4707200000	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	-	A
4707300000	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	-	A
4707900000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	-	A
4801000000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	0	-	A
4802100000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4802200010	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	-	A
4802200090	- - Los demás	9	-	A
4802400000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	9	-	A
4802540010	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico) en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	-	A
4802540090	- - - Los demás	9	-	A
4802551010	- - - - De anchura superior a 15 cm, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	-	A
4802551090	- - - - Los demás	9	-	A
4802552000	- - - Otros papeles de seguridad	9	-	A
4802559000	- - - Los demás	9	-	A
4802561010	- - - - En hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, medidos sin plegar, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	-	A
4802561090	- - - - Los demás	9	-	A
4802562000	- - - Otros papeles de seguridad	9	-	A
4802569000	- - - Los demás	9	-	A
4802571010	- - - - De pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	9	-	A
4802571090	- - - - Los demás	0	-	A
4802572000	- - - Otros papeles de seguridad	9	-	A
4802579000	- - - Los demás	9	-	B5
4802581010	- - - - Papel de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> , y anchura superior a 15 cm			
4802581090	---- Los demás	9	-	B5
4802589010	---- Papel de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> , en tiras de anchura superior a 15 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4802589090	---- Los demás	9	-	B5
4802611000	--- De peso inferior a 40 g/m <sup>2</sup> , que cumpla con las demás especificaciones de la Nota 4 del Capítulo	9	-	A
4802619010	---- Con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior al 10%, de anchura superior a 15 cm, excepto el papel de seguridad	0	-	A
4802619020	---- Papel prensa, de ancho superior a 15 cm, pero inferior o igual a 36 cm	0	-	A
4802619030	---- Con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico superior al 10%, de anchura superior a 15 cm y peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> , excepto el papel de seguridad	0	-	A
4802619040	---- Papel soporte para papel carbón (carbónico) de anchura superior a 15 cm, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	-	A
4802619090	---- Los demás	9	-	A
4802620010	--- Con un contenido total de fibras obtenidas por procedimientos mecánicos superior al 10%, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 360 mm y el otro superior a 150 mm, sin plegar, excepto el papel de seguridad	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4802620020	- - - Con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico superior al 10%, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 360 mm y el otro superior a 150 mm, sin plegar, y peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> , excepto el papel de seguridad	0	-	A
4802620030	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico) en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	-	A
4802620090	- - - Los demás	9	-	A
4802691000	- - - De peso inferior a 40 g/m <sup>2</sup> , que cumpla con las demás especificaciones de la Nota 4 del Capítulo	9	-	A
4802699010	- - - - Con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior a 10%, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 435 mm y el otro superior a 297 mm, sin plegar, excepto el papel de seguridad	0	-	A
4802699020	- - - - Con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento químico-mecánico superior al 10% en peso, en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 435 mm y el otro superior a 297 mm, sin plegar, y peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> , excepto el papel de seguridad	0	-	A
4802699030	- - - - Papel soporte para papel carbón (carbónico) en tiras de anchura superior a 15 cm, excepto los de pasta obtenido por procedimiento químico-mecánico	0	-	A
4802699040	- - - - Los demás papeles soporte para papel carbón	9	-	A
4802699090	- - - - Los demás	9	-	A
4803001000	- Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	9	-	B5
4803009000	- Los demás	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4804110000	-- Crudos	9	-	A
4804190000	-- Los demás	9	-	A
4804210000	-- Crudo	9	-	A
4804290000	-- Los demás	9	-	A
4804310010	--- Para la fabricación de lijas	9	-	A
4804310090	--- Los demás	9	-	A
4804390000	-- Los demás	9	-	A
4804411000	--- Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	0	-	A
4804419010	---- Para la fabricación de lijas	9	-	B5
4804419090	---- Los demás	9	-	B5
4804420000	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	9	-	A
4804490000	-- Los demás	9	-	A
4804510020	--- Para la fabricación de lijas	9	-	A
4804510090	--- Los demás	9	-	A
4804520000	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	9	-	A
4804590000	-- Los demás	9	-	A
4805110000	-- Papel semiquímico para acanalar	9	-	B10
4805120010	--- De pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o igual a 225 g/m2	0	-	A
4805120090	--- Los demás	9	-	A
4805190010	--- De pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o igual a 225 g/m2	0	-	A
4805190090	--- Los demás	9	-	B10
4805240000	-- De peso inferior o igual a 150 g/m2	9	-	B10
4805250010	--- De pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o igual a 225 g/m2	0	-	A
4805250090	--- Los demás	9	-	B10
4805300000	- Papel sulfito para envolver	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4805401000	-- Elaborados con 100% en peso de fibra de algodón o de abacá, sin encolado y exento de compuestos minerales	0	-	A
4805402000	-- Con un contenido de fibra de algodón superior o igual al 70% pero inferior al 100%, en peso	0	-	A
4805409000	-- Los demás	0	-	A
4805500000	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	9	-	A
4805911000	--- Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	0	-	A
4805912000	--- Para aislamiento eléctrico	0	-	A
4805913000	--- Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12, 4805.19, 4805.24 o 4805.25)	9	-	A
4805919010	---- Para juntas o empaquetaduras	0	-	A
4805919020	---- Para la fabricación de lijas	9	-	B5
4805919090	---- Los demás	9	-	B5
4805921000	--- Para aislamiento eléctrico	0	-	A
4805922000	--- Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12, 4805.19, 4805.24 o 4805.25)	9	-	B5
4805929000	--- Los demás	9	-	B5
4805931000	--- Para aislamiento eléctrico	0	-	A
4805932000	--- Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12, 4805.19, 4805.24 o 4805.25)	0	-	A
4805933000	--- Cartones rígidos con peso específico superior a 1	9	-	B5
4805939000	--- Los demás	0	-	A
4806100000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	-	A
4806200000	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	9	-	A
4806300000	- Papel vegetal (papel calco)	0	-	A
4806400000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4807000000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.	0	-	A
4808100000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	9	-	B5
4808400000	- Papel Kraft rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	9	-	B5
4808900000	- Los demás	9	-	B5
4809200000	- Papel autocopia	9	-	A
4809900010	- - Para clisés de mimeografo	9	-	A
4809900090	- - Los demás	9	-	A
4810131100	- - - - De peso inferior o igual a 60 g/m2	9	-	B10
4810131900	- - - - Los demás	9	-	B10
4810132000	- - - De peso superior a 150 g/m2	9	-	B10
4810141000	- - - En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	9	-	B10
4810149000	- - - Los demás	9	-	B10
4810190000	- - Los demás	9	-	B10
4810220000	- - Papel estucado o cuché ligero (liviano) («L.W.C.»)	9	-	B5
4810290000	- - Los demás	9	-	B10
4810310000	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2	9	-	B10
4810320000	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2	9	-	B10
4810390000	- - Los demás	9	-	B10
4810920000	- - Multicapas	9	-	B10
4810990000	- - Los demás	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4811101010	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4811101090	- - - Los demás	9	-	B10
4811109000	- - Los demás	9	-	B10
4811411000	- - - En bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar	9	-	B10
4811419000	- - - Los demás	9	-	B10
4811491000	- - - En bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar	9	-	B10
4811499000	- - - Los demás	9	-	B10
4811511010	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4811511090	- - - - Los demás	9	-	B10
4811512000	- - - Recubierto o revestido por ambas caras, de plástico, de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos	0	-	A
4811519000	- - - Los demás	0	-	A
4811591010	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4811591090	- - - - Los demás	9	-	B10
4811592000	- - - Con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos	9	-	B10
4811593000	- - - Papel impregnado con resinas melamínicas, incluso decorado o impreso	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4811594010	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4811594090	- - - - Los demás	9	-	B10
4811595000	- - - Recubierto o revestido por ambas caras, de plástico, de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos	9	-	B10
4811596000	- - - Papeles filtro	0	-	A
4811599000	- - - Los demás	0	-	A
4811601010	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4811601090	- - - Los demás	9	-	B10
4811609000	- - Los demás	9	-	B10
4811901000	- - Barnizados, con peso específico superior a 1, incluso gofrados	9	-	B10
4811902010	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4811902090	- - - Los demás	9	-	B10
4811905000	- - Pautados, rayados o cuadrículados	9	-	B10
4811908010	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm; o en hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm y el otro superior a 15 cm, sin plegar	0	-	A
4811908090	- - - Los demás	9	-	B10
4811909000	- - Los demás	9	-	B10
4812000000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	0	-	A
4813100000	- En librillos o en tubos	9	-	B5
4813200000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0	-	A
4813900000	- Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4814200000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	9	-	B5
4814900010	- - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	0	-	A
4814900090	- - Los demás	0	-	A
4816200000	- Papel autocopia	9	-	B5
4816900000	- Los demás	9	-	B5
4817100000	- Sobres	9	-	B10
4817200000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	9	-	B10
4817300000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	9	-	B10
4818100000	- Papel higiénico	9	-	B5
4818200000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	9	-	B10
4818300000	- Manteles y servilletas	9	-	B10
4818500000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	9	-	B5
4818900000	- Los demás	9	-	B5
4819100000	- Cajas de papel o cartón corrugado	9	-	B10
4819200000	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	9	-	B10
4819301000	- - Multipliegos	9	-	B10
4819309000	- - Los demás	9	-	B10
4819400000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	9	-	B10
4819500000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	9	-	B10
4819600000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4820100000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	9	-	B10
4820200000	- Cuadernos	9	-	B15
4820300000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	9	-	B10
4820401000	- - Formularios llamados «continuos»	9	-	B10
4820409000	- - Los demás	9	-	B10
4820500000	- Albumes para muestras o para colecciones	9	-	B10
4820901000	- - Formatos llamados «continuos» sin impresión	9	-	B10
4820909000	- - Los demás	9	-	B10
4821100000	- Impresas	9	-	B10
4821900000	- Las demás	9	-	B10
4822100000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	9	-	B10
4822900000	- Los demás	9	-	B10
4823200010	- - Sin estucar ni recubrir, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	-	A
4823200090	- - Los demás	0	-	A
4823400000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	9	-	A
4823610000	- - De bambú	9	-	B5
4823690000	- - Los demás	9	-	B10
4823700000	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	9	-	B10
4823902000	- - Papeles para aislamiento eléctrico	0	-	A
4823904000	- - Juntas o empaquetaduras	0	-	A
4823905000	- - Cartones para mecanismos Jacquard y similares	0	-	A
4823906000	- - Patrones, modelos y plantillas	9	-	B5
4823909010	- - - Papel y cartón Kraft, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos, absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, en tiras	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm			
4823909020	- - - Papel y cartón sin estucar ni recubrir, de gramaje inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, en tiras o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	-	A
4823909030	- - - Papel y cartón sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para juntas o empaquetaduras, en tiras o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	-	A
4823909040	- - - Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en tiras o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm	0	-	A
4823909050	- - - Papel vegetal (papel calco), en tiras o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm.	0	-	A
4823909060	- - - Papel cristal y demás papeles calandrados, transparentes o translucidos en tiras o bobinas de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm.	0	-	A
4823909070	- - - Papel sin estucar ni recubrir, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la nota 3 de este capítulo, de pasta obtenida por procedimiento químico-mecánico y peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup>	0	-	A
4823909091	- - - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0	-	A
4823909099	- - - - Los demás	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4901101000	-- Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas	0	-	A
4901109000	-- Los demás	0	-	A
4901910000	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0	-	A
4901991000	--- Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas	0	-	A
4901999000	--- Los demás	0	-	A
4902100000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0	-	A
4902901000	-- Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas	0	-	A
4902909000	-- Los demás	0	-	A
4903000000	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	0	-	A
4904000000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadrada.	0	-	A
4905100000	- Esferas	9	-	B10
4905910000	-- En forma de libros o folletos	9	-	A
4905990000	-- Los demás	9	-	A
4906000000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	9	-	A
4907001000	- Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado	9	-	A
4907002000	- Billetes de banco	0	-	A
4907003000	- Talonarios de cheques de viajero de establecimientos de crédito extranjeros	9	-	A
4907009000	- Los demás	9	-	A
4908100000	- Calcomanías vitrificables	9	-	B10
4908901000	-- Para transferencia continua sobre tejidos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
4908909000	- - Las demás	9	-	B10
4909000000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	9	-	B5
4910000000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	9	-	B10
4911100000	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	9	-	B5
4911910000	- - Estampas, grabados y fotografías	9	-	B5
4911990000	- - Los demás	9	-	B5
5001000000	Capullos de seda aptos para el devanado.	0	-	A
5002000000	Seda cruda (sin torcer).	0	-	A
5003000000	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	0	-	A
5004000000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	0	-	A
5005000000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	9	-	A
5006000000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	9	-	A
5007100000	- Tejidos de borrrilla	17	-	A
5007200000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	17	-	A
5007900000	- Los demás tejidos	17	-	A
5101110000	- - Lana esquilada	9	-	A
5101190000	- - Las demás	9	-	A
5101210000	- - Lana esquilada	9	-	A
5101290000	- - Las demás	9	-	A
5101300000	- Carbonizada	0	-	A
5102110000	- - De cabra de Cachemira	9	-	A
5102191000	- - - De alpaca o de llama	9	-	A
5102192000	- - - De conejo o de liebre	0	-	A
5102199000	- - - Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5102200000	- Pelo ordinario	9	-	A
5103100000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	9	-	A
5103200000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	9	-	A
5103300000	- Desperdicios de pelo ordinario	9	-	A
5104000000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	9	-	A
5105100000	- Lana cardada	9	-	A
5105210000	-- «Lana peinada a granel»	0	-	A
5105291000	--- Enrollados en bolas («tops»)	9	-	A
5105299000	--- Las demás	9	-	A
5105310000	-- De cabra de Cachemira	9	-	A
5105391000	--- De alpaca o de llama	9	-	A
5105392000	--- De vicuña	9	-	A
5105399000	--- Los demás	9	-	A
5105400000	- Pelo ordinario cardado o peinado	9	-	A
5106100000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	9	-	A
5106200000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	9	-	A
5107100000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	9	-	A
5107200000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	9	-	A
5108100000	- Cardado	9	-	A
5108200000	- Peinado	9	-	A
5109100000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	17	-	A
5109900000	- Los demás	17	-	A
5110001000	- Sin acondicionar para la venta al por menor	9	-	A
5110009000	- Los demás	17	-	A
5111111000	--- De lana	17	-	A
5111112000	--- De vicuña	17	-	A
5111114000	--- De alpaca o de llama	17	-	A
5111119000	--- Los demás	17	-	A
5111191000	--- De lana	17	-	A
5111192000	--- De vicuña	17	-	A
5111194000	--- De alpaca o de llama	17	-	A
5111199000	--- Los demás	17	-	A
5111201000	-- De lana	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5111202000	-- De vicuña	17	-	A
5111204000	-- De alpaca o de llama	17	-	A
5111209000	-- Los demás	17	-	A
5111301000	-- De lana	17	-	A
5111302000	-- De vicuña	17	-	A
5111304000	-- De alpaca o de llama	17	-	A
5111309000	-- Los demás	17	-	A
5111901000	-- De lana	17	-	A
5111902000	-- De vicuña	17	-	A
5111904000	-- De alpaca o de llama	17	-	A
5111909000	-- Los demás	17	-	A
5112111000	--- De lana	17	-	A
5112112000	--- De vicuña	17	-	A
5112114000	--- De alpaca o de llama	17	-	A
5112119000	--- Los demás	17	-	A
5112191000	--- De lana	17	-	A
5112192000	--- De vicuña	17	-	A
5112194000	--- De alpaca o de llama	17	-	A
5112199000	--- Los demás	17	-	A
5112201000	-- De lana	17	-	A
5112202000	-- De vicuña	17	-	A
5112204000	-- De alpaca o de llama	17	-	A
5112209000	-- Los demás	17	-	A
5112301000	-- De lana	17	-	A
5112302000	-- De vicuña	17	-	A
5112304000	-- De alpaca o de llama	17	-	A
5112309000	-- Los demás	17	-	A
5112901000	-- De lana	17	-	A
5112902000	-- De vicuña	17	-	A
5112904000	-- De alpaca o de llama	17	-	A
5112909000	-- Los demás	17	-	A
5113000000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	17	-	A
5201001000	- De longitud de fibra superior a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	9	-	A
5201002000	- De longitud de fibra superior a 28.57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	9	-	A
5201003000	- De longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgada) pero inferior o igual a 28.57 mm (1 1/8 pulgada)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5201009000	- De longitud de fibra inferior o igual a 22.22 mm (7/8 pulgada)	9	-	A
5202100000	- Desperdicios de hilados	9	-	A
5202910000	-- Hilachas	9	-	A
5202990000	-- Los demás	9	-	A
5203000000	Algodón cardado o peinado.	9	-	A
5204110000	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	9	-	A
5204190000	-- Los demás	9	-	A
5204200000	- Acondicionado para la venta al por menor	17	-	A
5205110000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	9	-	A
5205120000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	9	-	A
5205130000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	9	-	A
5205140000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	9	-	A
5205150000	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	9	-	A
5205210000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	9	-	A
5205220000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	9	-	A
5205230000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	9	-	A
5205240000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	(superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)			
5205260000	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	9	-	A
5205270000	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	9	-	A
5205280000	-- De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	9	-	A
5205310000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	9	-	A
5205320000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	9	-	A
5205330000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	9	-	A
5205340000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	9	-	A
5205350000	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	9	-	A
5205410000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	9	-	A
5205420000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5205430000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	9	-	A
5205440000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	9	-	A
5205460000	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	9	-	A
5205470000	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	9	-	A
5205480000	-- De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	9	-	A
5206110000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	9	-	A
5206120000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	9	-	A
5206130000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	9	-	A
5206140000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	9	-	A
5206150000	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5206210000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	9	-	A
5206220000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	9	-	A
5206230000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	9	-	A
5206240000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	9	-	A
5206250000	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	9	-	A
5206310000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	9	-	A
5206320000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	9	-	A
5206330000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	9	-	A
5206340000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	9	-	A
5206350000	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	9	-	A
5206410000	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5206420000	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	9	-	A
5206430000	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	9	-	A
5206440000	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	9	-	A
5206450000	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	9	-	A
5207100000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	17	-	A
5207900000	- Los demás	17	-	A
5208110000	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	17	-	A
5208120000	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	17	-	A
5208130000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5208190000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5208211000	--- De peso inferior o igual a 35 g/m <sup>2</sup>	17	-	A
5208219000	--- Los demás	17	-	A
5208220000	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	17	-	A
5208230000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5208290000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5208310000	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	17	-	A
5208320000	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	17	-	A
5208330000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5208390000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5208410000	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	17	-	A
5208420000	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	17	-	A
5208430000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5208490000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5208510000	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	17	-	A
5208520000	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	17	-	A
5208591000	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5208599000	--- Los demás	17	-	A
5209110000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5209120000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5209190000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5209210000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5209220000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5209290000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5209310000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5209320000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5209390000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5209410000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5209420000	-- Tejidos de mezclilla («denim»)	17	-	A
5209430000	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5209490000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5209510000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5209520000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5209590000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5210110000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5210190000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5210210000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5210290000	-- Los demás tejidos	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5210310000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5210320000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5210390000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5210410000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5210490000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5210510000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5210590000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5211110000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5211120000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5211190000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5211200000	- Blanqueados	17	-	A
5211310000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5211320000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5211390000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5211410000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5211420000	-- Tejidos de mezclilla («denim»)	17	-	A
5211430000	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5211490000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5211510000	-- De ligamento tafetán	17	-	A
5211520000	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5211590000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5212110000	-- Crudos	17	-	A
5212120000	-- Blanqueados	17	-	A
5212130000	-- Teñidos	17	-	A
5212140000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5212150000	-- Estampados	17	-	A
5212210000	-- Crudos	17	-	A
5212220000	-- Blanqueados	17	-	A
5212230000	-- Teñidos	17	-	A
5212240000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5212250000	-- Estampados	17	-	A
5301100000	- Lino en bruto o enriado	0	-	A
5301210000	-- Agramado o espadado	0	-	A
5301290000	-- Los demás	0	-	A
5301300000	- Estopas y desperdicios de lino	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5302100000	- Cafamo en bruto o enriado	0	-	A
5302900000	- Los demas	0	-	A
5303100000	- Yute y demas fibras textiles del liber, en bruto o enriados	9	-	A
5303903000	-- Yute	9	-	A
5303909000	-- Las demas	9	-	A
5305001100	-- En bruto	9	-	A
5305001900	-- Los demas	9	-	A
5305009010	-- De coco	9	-	A
5305009020	-- De sisal y demas fibras textiles del genero Agave	9	-	A
5305009090	-- Los demas	0	-	A
5306100000	- Sencillos	9	-	A
5306201000	-- Acondicionados para la venta al por menor	17	-	A
5306209000	-- Los demas	9	-	A
5307100000	- Sencillos	9	-	A
5307200000	- Retorcidos o cableados	9	-	A
5308100000	- Hilados de coco	9	-	A
5308200000	- Hilados de cafamo	9	-	A
5308900010	-- Hilados de papel	0	-	A
5308900090	-- Los demas	9	-	A
5309110000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5309190000	-- Los demas	17	-	A
5309210000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5309290000	-- Los demas	17	-	A
5310100000	- Crudos	0	-	A
5310900000	- Los demas	17	-	A
5311000000	Tejidos de las demas fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.	17	-	A
5401101000	-- Acondicionado para la venta al por menor	17	-	A
5401109000	-- Los demas	9	-	A
5401201000	-- Acondicionado para la venta al por menor	17	-	A
5401209000	-- Los demas	9	-	A
5402110000	-- De aramidass	0	-	A
5402191000	--- De nailon 6,6	0	-	A
5402199000	--- Los demas	0	-	A
5402200000	- Hilados de alta tenacidad de poliesteres	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5402310000	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	0	-	A
5402320000	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	9	-	A
5402330000	-- De poliésteres	9	-	A
5402340000	-- De polipropileno	9	-	A
5402390000	-- Los demás	9	-	A
5402440010	--- De poliuretano	0	-	A
5402440090	--- Los demás	9	-	A
5402450000	-- Los demás, de nailon o demás poliamidas	0	-	A
5402460000	-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	9	-	A
5402470000	-- Los demás, de poliésteres	9	-	A
5402480000	-- Los demás, de polipropileno	9	-	A
5402491000	--- De poliuretano	0	-	A
5402499000	--- Los demás	9	-	A
5402510000	-- De nailon o demás poliamidas	0	-	A
5402520000	-- De poliésteres	0	-	A
5402590000	-- Los demás	9	-	A
5402610000	-- De nailon o demás poliamidas	0	-	A
5402620000	-- De poliésteres	9	-	A
5402690000	-- Los demás	9	-	A
5403100000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	9	-	A
5403310000	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	9	-	A
5403320000	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	9	-	A
5403330000	-- De acetato de celulosa	9	-	A
5403390000	-- Los demás	9	-	A
5403410000	-- De rayón viscosa	9	-	A
5403420000	-- De acetato de celulosa	9	-	A
5403490000	-- Los demás	9	-	A
5404111000	--- De poliuretano	0	-	A
5404119000	--- Los demás	0	-	A
5404120000	-- Los demás, de polipropileno	0	-	A
5404191000	--- De poliuretano	0	-	A
5404199000	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5404900000	- Las demás	9	-	A
5405000000	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	0	-	A
5406001000	- Hilados de filamentos sintéticos	17	-	A
5406009000	- Hilados de filamentos artificiales	17	-	A
5407101000	-- Para la fabricación de neumáticos	9	-	A
5407109000	-- Los demás	17	-	A
5407200000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	17	-	A
5407300000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	17	-	A
5407410000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5407420000	-- Teñidos	17	-	A
5407430000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5407440000	-- Estampados	17	-	A
5407510000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5407520000	-- Teñidos	17	-	A
5407530000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5407540000	-- Estampados	17	-	A
5407610000	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	17	-	A
5407690000	-- Los demás	17	-	A
5407711000	--- Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alcohol polivinílico	0	-	A
5407719000	--- Los demás	17	-	A
5407720000	-- Teñidos	17	-	A
5407730000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5407740000	-- Estampados	17	-	A
5407810000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5407820000	-- Teñidos	17	-	A
5407830000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5407840000	-- Estampados	17	-	A
5407910000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5407920000	-- Teñidos	17	-	A
5407930000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5407940000	-- Estampados	17	-	A
5408100010	-- Para la fabricación de neumáticos	9	-	A
5408100090	-- Los demás	17	-	A
5408210000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5408220000	-- Teñidos	17	-	A
5408230000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5408240000	-- Estampados	17	-	A
5408310000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5408320000	-- Teñidos	17	-	A
5408330000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5408340000	-- Estampados	17	-	A
5501100000	- De nailon o demás poliamidas	9	-	A
5501200000	- De poliésteres	0	-	A
5501301000	-- Obtenidos por extrusión húmeda	9	-	A
5501309000	-- Los demás	9	-	A
5501400000	- De polipropileno	0	-	A
5501900000	- Los demás	0	-	A
5502001000	- Mechas de acetato de celulosa	0	-	A
5502002000	- De rayón viscosa	0	-	A
5502009000	- Los demás	0	-	A
5503110000	-- De aramidas	9	-	A
5503190000	-- Las demás	9	-	A
5503200000	- De poliésteres	0	-	A
5503301000	-- Obtenidos por extrusión húmeda	9	-	A
5503309000	-- Los demás	9	-	A
5503400000	- De polipropileno	9	-	A
5503901000	-- Vinílicas	0	-	A
5503909000	-- Los demás	0	-	A
5504100000	- De rayón viscosa	0	-	A
5504900000	- Las demás	0	-	A
5505100000	- De fibras sintéticas	9	-	A
5505200000	- De fibras artificiales	9	-	A
5506100000	- De nailon o demás poliamidas	9	-	A
5506200000	- De poliésteres	0	-	A
5506300000	- Acrílicas o modacrílicas	9	-	A
5506900000	- Las demás	9	-	A
5507000000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5508101000	-- Acondicionados para la venta al por menor	17	-	A
5508109000	-- Los demás	9	-	A
5508201000	-- Acondicionados para la venta al por menor	17	-	A
5508209000	-- Los demás	9	-	A
5509110000	-- Sencillos	9	-	A
5509120000	-- Retorcidos o cableados	9	-	A
5509210000	-- Sencillos	9	-	A
5509220000	-- Retorcidos o cableados	9	-	A
5509310000	-- Sencillos	9	-	A
5509320000	-- Retorcidos o cableados	9	-	A
5509410000	-- Sencillos	9	-	A
5509420000	-- Retorcidos o cableados	9	-	A
5509510000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	9	-	A
5509520000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	9	-	A
5509530000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	9	-	A
5509590000	-- Los demás	9	-	A
5509610000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	9	-	A
5509620000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	9	-	A
5509690000	-- Los demás	9	-	A
5509910000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	9	-	A
5509920000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	9	-	A
5509990000	-- Los demás	9	-	A
5510110000	-- Sencillos	9	-	A
5510120000	-- Retorcidos o cableados	9	-	A
5510200000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	9	-	A
5510300000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	9	-	A
5510900000	- Los demás hilados	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5511100000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	17	-	A
5511200000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	17	-	A
5511300000	- De fibras artificiales discontinuas	17	-	A
5512110000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5512190000	-- Los demás	17	-	A
5512210000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5512290000	-- Los demás	17	-	A
5512910000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5512990000	-- Los demás	17	-	A
5513110000	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5513120000	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5513130000	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	17	-	A
5513190000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5513210000	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5513231000	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5513239000	--- Los demás	17	-	A
5513290000	-- Los demás tejidos	17	-	A
5513310000	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5513391000	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5513392000	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	17	-	A
5513399000	--- Los demás	17	-	A
5513410000	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5513491000	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5513492000	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	17	-	A
5513499000	- - - Los demás	17	-	A
5514110000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5514120000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5514191000	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	17	-	A
5514199000	- - - Los demás	17	-	A
5514210000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5514220000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5514230000	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	17	-	A
5514290000	- - Los demás tejidos	17	-	A
5514301000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5514302000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5514303000	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	17	-	A
5514309000	- - Los demás tejidos	17	-	A
5514410000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	17	-	A
5514420000	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	17	-	A
5514430000	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	17	-	A
5514490000	- - Los demás tejidos	17	-	A
5515110000	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	17	-	A
5515120000	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5515130000	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	17	-	A
5515190000	-- Los demás	17	-	A
5515210000	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	17	-	A
5515220000	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	17	-	A
5515290000	-- Los demás	17	-	A
5515910000	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	17	-	A
5515990000	-- Los demás	17	-	A
5516110000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5516120000	-- Teñidos	17	-	A
5516130000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5516140000	-- Estampados	17	-	A
5516210000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5516220000	-- Teñidos	17	-	A
5516230000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5516240000	-- Estampados	17	-	A
5516310000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5516320000	-- Teñidos	17	-	A
5516330000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5516340000	-- Estampados	17	-	A
5516410000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5516420000	-- Teñidos	17	-	A
5516430000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5516440000	-- Estampados	17	-	A
5516910000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
5516920000	-- Teñidos	17	-	A
5516930000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
5516940000	-- Estampados	17	-	A
5601210000	-- De algodón	9	-	A
5601220000	-- De fibras sintéticas o artificiales	9	-	A
5601290000	-- Los demás	9	-	A
5601300000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	9	-	A
5602100000	- Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	9	-	A
5602210000	-- De lana o pelo fino	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5602290000	-- De las demás materias textiles	9	-	A
5602900000	- Los demás	9	-	A
5603110000	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	-	A
5603121000	--- De poliéster, impregnada con caucho estireno-butadieno de peso superior o igual a 43 g/m <sup>2</sup> , precortados con ancho inferior o igual a 75 mm	9	-	A
5603129000	--- Los demás	9	-	A
5603130000	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	9	-	A
5603140000	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	9	-	A
5603910000	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	-	A
5603920000	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	9	-	A
5603930000	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	9	-	A
5603940000	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	9	-	A
5604100000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	9	-	A
5604902000	-- Hilados de alta tenacidad, impregnados o recubiertos, con caucho sin vulcanizar para la fabricación de neumáticos	9	-	A
5604909000	-- Los demás	9	-	A
5605000000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.	0	-	A
5606000000	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta».	9	-	A
5607210000	-- Cordeles para atar o engavillar	9	-	A
5607290000	-- Los demás	9	-	A
5607410000	-- Cordeles para atar o engavillar	9	-	A
5607490000	-- Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5607500000	- De las demás fibras sintéticas	9	-	A
5607900000	- Los demás	9	-	A
5608110000	- - Redes confeccionadas para la pesca	0	-	A
5608190000	- - Las demás	9	-	A
5608900000	- Las demás	0	-	A
5609000000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	-	A
5701100000	- De lana o pelo fino	9	-	A
5701900000	- De las demás materias textiles	9	-	A
5702100000	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	9	-	A
5702200000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	9	-	A
5702310000	- - De lana o pelo fino	9	-	A
5702320000	- - De materia textil sintética o artificial	9	-	A
5702390000	- - De las demás materias textiles	9	-	A
5702410000	- - De lana o pelo fino	9	-	A
5702420000	- - De materia textil sintética o artificial	9	-	A
5702490000	- - De las demás materias textiles	9	-	A
5702500000	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar	9	-	A
5702910000	- - De lana o pelo fino	9	-	A
5702920000	- - De materia textil sintética o artificial	9	-	A
5702990000	- - De las demás materias textiles	9	-	A
5703100000	- De lana o pelo fino	9	-	A
5703200000	- De nailon o demás poliamidas	9	-	A
5703300000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	9	-	A
5703900000	- De las demás materias textiles	9	-	A
5704100000	- De superficie inferior o igual a 0,3 m <sup>2</sup>	9	-	A
5704900000	- Los demás	9	-	A
5705000000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	9	-	A
5801100000	- De lana o pelo fino	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5801210000	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	17	-	A
5801220000	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	17	-	A
5801230000	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	17	-	A
5801260000	-- Tejidos de chenilla	17	-	A
5801271000	--- Sin cortar (rizados)	17	-	A
5801272000	--- Cortados	17	-	A
5801310000	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	17	-	A
5801320000	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	17	-	A
5801330000	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	17	-	A
5801360000	-- Tejidos de chenilla	17	-	A
5801370000	-- Terciopelo y felpa por urdimbre	17	-	A
5801900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
5802110000	-- Crudos	17	-	A
5802190000	-- Los demás	17	-	A
5802200000	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	17	-	A
5802300000	- Superficies textiles con mechón insertado	17	-	A
5803001000	- De algodón	17	-	A
5803009000	- De las demás materias textiles	17	-	A
5804100000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	17	-	A
5804210000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
5804290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
5804300000	- Encajes hechos a mano	17	-	A
5805000000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas.	17	-	A
5806100000	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5806200000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	17	-	A
5806310000	- - De algodón	17	-	A
5806321000	- - - De ancho inferior o igual a 4.1 cm.	17	-	A
5806329000	- - - Las demás	17	-	A
5806390000	- - De las demás materias textiles	17	-	A
5806400000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas	17	-	A
5807100000	- Tejidos	17	-	A
5807900000	- Los demás	17	-	A
5808100000	- Trenzas en pieza	17	-	A
5808900000	- Los demás	17	-	A
5809000000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	-	A
5810100000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	17	-	A
5810910000	- - De algodón	17	-	A
5810920000	- - De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
5810990000	- - De las demás materias textiles	17	-	A
5811000000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.	17	-	A
5901100000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	17	-	A
5901900000	- Los demás	17	-	A
5902101000	- - Cauchutadas	0	-	A
5902109000	- - Las demás	9	-	A
5902201000	- - Cauchutadas	0	-	A
5902209000	- - Las demás	0	-	A
5902900000	- Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
5903100000	- Con poli(cloruro de vinilo)	17	-	A
5903200000	- Con poliuretano	17	-	A
5903900000	- Las demás	17	-	A
5904100000	- Linóleo	17	-	A
5904900000	- Los demás	17	-	A
5905000000	Revestimientos de materia textil para paredes.	17	-	A
5906100000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	17	-	A
5906910000	- - De punto	17	-	A
5906991000	- - - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres	17	-	A
5906999010	- - - - Especiales para la fabricación de artículos de caucho	9	-	A
5906999090	- - - - Los demás	17	-	A
5907000000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	17	-	A
5908000000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	9	-	A
5909000000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	9	-	A
5910000000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	0	-	A
5911100000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	impregnadas de caucho para forrar enjulios			
5911200000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	0	-	A
5911310000	-- De peso inferior a 650 g/m2	0	-	A
5911320000	-- De peso superior o igual a 650 g/m2	0	-	A
5911400000	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0	-	A
5911901000	-- Juntas o empaquetaduras	0	-	A
5911909000	-- Los demás	0	-	A
6001100000	- Tejidos «de pelo largo»	17	-	A
6001210000	-- De algodón	17	-	A
6001220000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6001290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6001910000	-- De algodón	17	-	A
6001920000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6001990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6002400000	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	17	-	A
6002900000	- Los demás	17	-	A
6003100000	- De lana o pelo fino	17	-	A
6003200000	- De algodón	17	-	A
6003300000	- De fibras sintéticas	17	-	A
6003400000	- De fibras artificiales	17	-	A
6003900000	- Los demás	17	-	A
6004100000	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	17	-	A
6004900000	- Los demás	17	-	A
6005210000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
6005220000	-- Teñidos	17	-	A
6005230000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
6005240000	-- Estampados	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6005310000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
6005320000	-- Teñidos	17	-	A
6005330000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
6005340000	-- Estampados	17	-	A
6005410000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
6005420000	-- Teñidos	17	-	A
6005430000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
6005440000	-- Estampados	17	-	A
6005900000	- Los demás	17	-	A
6006100000	- De lana o pelo fino	17	-	A
6006210000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
6006220000	-- Teñidos	17	-	A
6006230000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
6006240000	-- Estampados	17	-	A
6006310000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
6006320000	-- Teñidos	17	-	A
6006330000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
6006340000	-- Estampados	17	-	A
6006410000	-- Crudos o blanqueados	17	-	A
6006420000	-- Teñidos	17	-	A
6006430000	-- Con hilados de distintos colores	17	-	A
6006440000	-- Estampados	17	-	A
6006900000	- Los demás	17	-	A
6101200000	- De algodón	17	-	A
6101300000	- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6101901000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6101909000	-- Los demás	17	-	A
6102100000	- De lana o pelo fino	17	-	A
6102200000	- De algodón	17	-	A
6102300000	- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6102900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
6103101000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6103102000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6103109000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6103220000	-- De algodón	17	-	A
6103230000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6103291000	--- De lana o pelo fino	17	-	A
6103299000	--- Los demás	17	-	A
6103310000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6103320000	-- De algodón	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6103330000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6103390000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6103410000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6103420000	-- De algodón	17	-	A
6103430000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6103490000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6104130000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6104191000	--- De lana o pelo fino	17	-	A
6104192000	--- De algodón	17	-	A
6104199000	--- Los demás	17	-	A
6104220000	-- De algodón	17	-	A
6104230000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6104291000	--- De lana o pelo fino	17	-	A
6104299000	--- Los demás	17	-	A
6104310000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6104320000	-- De algodón	17	-	A
6104330000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6104390000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6104410000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6104420000	-- De algodón	17	-	A
6104430000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6104440000	-- De fibras artificiales	17	-	A
6104490000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6104510000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6104520000	-- De algodón	17	-	A
6104530000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6104590000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6104610000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6104620000	-- De algodón	17	-	A
6104630000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6104690000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6105100041	--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluido los blanqueados	17	-	A
6105100042	--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	17	-	A
6105100049	--- Las demás	17	-	A
6105100051	--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluido los blanqueados	17	-	A
6105100052	--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	17	-	A
6105100059	--- Las demás	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6105100080	-- Las demás, para hombres	17	-	A
6105100091	--- Con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico	17	-	A
6105100092	--- Con cuello y abertura delantera parcial	17	-	A
6105100099	--- Las demás	17	-	A
6105201000	-- De fibras acrílicas o modacrílicas	17	-	A
6105209000	-- De las demás fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6105900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
6106100021	--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados	17	-	A
6106100022	--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	17	-	A
6106100029	--- Las demás	17	-	A
6106100031	--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados	17	-	A
6106100032	--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	17	-	A
6106100039	--- Las demás	17	-	A
6106100090	-- Las demás	17	-	A
6106200000	- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6106900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
6107110000	-- De algodón	17	-	A
6107120000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6107190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6107210000	-- De algodón	17	-	A
6107220000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6107290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6107910000	-- De algodón	17	-	A
6107991000	--- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6107999000	--- Los demás	17	-	A
6108110000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6108190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6108210000	-- De algodón	17	-	A
6108220000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6108290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6108310000	-- De algodón	17	-	A
6108320000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6108390000	-- De las demás materias textiles	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6108910000	-- De algodón	17	-	A
6108920000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6108990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6109100031	--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados	17	-	A
6109100032	--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	17	-	A
6109100039	--- Los demás	17	-	A
6109100041	--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados	17	-	A
6109100042	--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas	17	-	A
6109100049	--- Los demás	17	-	A
6109100050	-- Camisetas interiores	17	-	A
6109901000	-- De fibras acrílicas o modacrílicas	17	-	A
6109909000	-- Las demás	17	-	A
6110111010	---- Con cuello de cisne ("Sous pull", "turtle neck")	17	-	A
6110111090	---- Los demás	17	-	A
6110112000	--- Chalecos	17	-	A
6110113000	--- Cardiganes	17	-	A
6110119010	---- Con cuello de cisne ("Sous pull", "turtle neck")	17	-	A
6110119090	---- Los demás	17	-	A
6110120000	-- De cabra de Cachemira	17	-	A
6110191010	---- Con cuello de cisne ("Sous pull", "turtle neck")	17	-	A
6110191090	---- Los demás	17	-	A
6110192000	--- Chalecos	17	-	A
6110193000	--- Cardiganes	17	-	A
6110199010	---- Con cuello de cisne ("Sous pull", "turtle neck")	17	-	A
6110199090	---- Los demás	17	-	A
6110201010	--- Con cuello de cisne ("Sous pull", "turtle neck")	17	-	A
6110201090	--- Los demás	17	-	A
6110202000	-- Chalecos	17	-	A
6110203000	-- Cardiganes	17	-	A
6110209010	--- Con cuello de cisne ("Sous pull", "turtle neck")	17	-	A
6110209090	--- Los demás	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6110301000	-- De fibras acrílicas o modacrílicas	17	-	A
6110309000	-- Las demás	17	-	A
6110900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
6111200000	- De algodón	17	-	A
6111300000	- De fibras sintéticas	17	-	A
6111901000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6111909000	-- Las demás	17	-	A
6112110000	-- De algodón	17	-	A
6112120000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6112190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6112200000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	17	-	A
6112310000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6112390000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6112410000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6112490000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6113000000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	17	-	A
6114200000	- De algodón	17	-	A
6114300000	- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6114901000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6114909000	-- Las demás	17	-	A
6115101000	-- Medias de compresión progresiva	17	-	A
6115109000	-- Los demás	17	-	A
6115210000	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	17	-	A
6115220000	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	17	-	A
6115290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6115301000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6115309000	-- Las demás	17	-	A
6115940000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6115950000	-- De algodón	17	-	A
6115960000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6115990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6116100000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	17	-	A
6116910000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6116920000	-- De algodón	17	-	A
6116930000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6116990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6117100000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	17	-	A
6117801000	-- Rodilleras y tobilleras	17	-	A
6117802000	-- Corbatas y lazos similares	17	-	A
6117809000	-- Los demás	17	-	A
6117901000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6117909000	-- Las demás	17	-	A
6201110000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6201120000	-- De algodón	17	-	A
6201130000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6201190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6201910000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6201920000	-- De algodón	17	-	A
6201930000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6201990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6202110000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6202120000	-- De algodón	17	-	A
6202130000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6202190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6202910000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6202920000	-- De algodón	17	-	A
6202930000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6202990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6203110000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6203120000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6203190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6203220000	-- De algodón	17	-	A
6203230000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6203291000	--- De lana o pelo fino	17	-	A
6203299000	--- Los demás	17	-	A
6203310000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6203320000	-- De algodón	17	-	A
6203330000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6203390000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6203410000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6203421010	---- Pantalones largos y pantalones con peto	17	-	A
6203421020	---- Pantalones cortos (calzones) y shorts	17	-	A
6203422010	---- Pantalones largos y pantalones con peto	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6203422020	----- Pantalones cortos (calzones) y shorts	17	-	A
6203429010	----- Pantalones largos y pantalones con peto	17	-	A
6203429020	----- Pantalones cortos (calzones) y shorts	17	-	A
6203430000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6203490000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6204110000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6204120000	-- De algodón	17	-	A
6204130000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6204190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6204210000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6204220000	-- De algodón	17	-	A
6204230000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6204290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6204310000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6204320000	-- De algodón	17	-	A
6204330000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6204390000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6204410000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6204420000	-- De algodón	17	-	A
6204430000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6204440000	-- De fibras artificiales	17	-	A
6204490000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6204510000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6204520000	-- De algodón	17	-	A
6204530000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6204590000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6204610000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6204620000	-- De algodón	17	-	A
6204630000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6204690000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6205200000	- De algodón	17	-	A
6205300000	- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6205901000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6205909000	-- Los demás	17	-	A
6206100000	- De seda o desperdicios de seda	17	-	A
6206200000	- De lana o pelo fino	17	-	A
6206300000	- De algodón	17	-	A
6206400000	- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6206900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
6207110000	-- De algodón	17	-	A
6207190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6207210000	-- De algodón	17	-	A
6207220000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6207290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6207910000	-- De algodón	17	-	A
6207991000	--- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6207999000	--- Los demás	17	-	A
6208110000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6208190000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6208210000	-- De algodón	17	-	A
6208220000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6208290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6208910000	-- De algodón	17	-	A
6208920000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6208990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6209200000	- De algodón	17	-	A
6209300000	- De fibras sintéticas	17	-	A
6209901000	-- De lana o pelo fino	17	-	A
6209909000	-- Las demás	17	-	A
6210100000	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	17	-	A
6210200000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	17	-	A
6210300000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	17	-	A
6210400000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	17	-	A
6210500000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	17	-	A
6211110000	-- Para hombres o niños	17	-	A
6211120000	-- Para mujeres o niñas	17	-	A
6211200000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	17	-	A
6211320000	-- De algodón	17	-	A
6211330000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6211391000	--- De lana o pelo fino	17	-	A
6211399000	--- Las demás	17	-	A
6211420000	-- De algodón	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6211430000	- - De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6211491000	- - - De lana o pelo fino	17	-	A
6211499000	- - - Las demás	17	-	A
6212100000	- Sostenes (corpiños)	17	-	A
6212200000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	17	-	A
6212300000	- Fajas sostén (fajas corpiño)	17	-	A
6212900000	- Los demás	17	-	A
6213200000	- De algodón	17	-	A
6213901000	- - De seda o desperdicios de seda	17	-	A
6213909000	- - Las demás	17	-	A
6214100000	- De seda o desperdicios de seda	17	-	A
6214200000	- De lana o pelo fino	17	-	A
6214300000	- De fibras sintéticas	17	-	A
6214400000	- De fibras artificiales	17	-	A
6214900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
6215100000	- De seda o desperdicios de seda	17	-	A
6215200000	- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6215900000	- De las demás materias textiles	17	-	A
6216001000	- Especiales para la protección de trabajadores	9	-	A
6216009000	- Los demás	17	-	A
6217100000	- Complementos (accesorios) de vestir	17	-	A
6217900000	- Partes	17	-	A
6301100000	- Mantas eléctricas	17	-	A
6301201000	- - De lana	17	-	A
6301202000	- - De pelo de vicuña	17	-	A
6301209000	- - Las demás	17	-	A
6301300000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	17	-	A
6301400000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	17	-	A
6301900000	- Las demás mantas	17	-	A
6302101000	- - De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6302109000	- - Las demás	17	-	A
6302210000	- - De algodón	17	-	A
6302220000	- - De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6302290000	- - De las demás materias textiles	17	-	A
6302310000	- - De algodón	17	-	A
6302320000	- - De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6302390000	- - De las demás materias textiles	17	-	A
6302401000	- - De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6302409000	-- Las demás	17	-	A
6302510000	-- De algodón	17	-	A
6302530000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6302591000	--- De lino	17	-	A
6302599000	--- Las demás	17	-	A
6302600000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	17	-	A
6302910000	-- De algodón	17	-	A
6302930000	-- De fibras sintéticas o artificiales	17	-	A
6302991000	--- De lino	17	-	A
6302999000	--- Las demás	17	-	A
6303120000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6303191000	--- De algodón	17	-	A
6303199000	--- Las demás	17	-	A
6303910000	-- De algodón	17	-	A
6303920000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6303990000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6304110000	-- De punto	17	-	A
6304190000	-- Las demás	17	-	A
6304910000	-- De punto	17	-	A
6304920000	-- De algodón, excepto de punto	17	-	A
6304930000	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	17	-	A
6304990000	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	17	-	A
6305101000	-- De yute	17	-	A
6305109000	-- Los demás	17	-	A
6305200000	- De algodón	17	-	A
6305320000	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel	17	-	A
6305331000	--- De polietileno	17	-	A
6305332000	--- De polipropileno	17	-	A
6305390000	-- Los demás	17	-	A
6305901000	-- De pita (cabuya, fique)	17	-	A
6305909000	-- Las demás	17	-	A
6306120000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6306191000	--- De algodón	17	-	A
6306199000	--- Las demás	17	-	A
6306220000	-- De fibras sintéticas	17	-	A
6306290000	-- De las demás materias textiles	17	-	A
6306300000	- Velas	17	-	A
6306400000	- Colchones neumáticos	17	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6306901000	- - De algodón	17	-	A
6306909000	- - De las demás materias textiles	17	-	A
6307100000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	17	-	A
6307200000	- Cinturones y chalecos salvavidas	9	-	A
6307901000	- - Patrones de prendas de vestir	17	-	A
6307902000	- - Cinturones de seguridad	17	-	A
6307903000	- - Mascarillas de protección	17	-	A
6307909000	- - Los demás	17	-	A
6308000000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	17	-	A
6309000000	Artículos de prendería.	17	-	A
6310101000	- - Recortes de la industria de la confección	17	-	A
6310109000	- - Los demás	17	-	A
6310900000	- Los demás	17	-	A
6401100000	- Calzado con puntera metálica de protección	17	-	B5
6401920000	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	17	-	B5
6401990000	- - Los demás	17	-	B10
6402120000	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	17	-	A
6402190000	- - Los demás	17	-	B10
6402200000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	17	-	B10
6402910000	- - Que cubran el tobillo	17	-	B10
6402991000	- - - Con puntera metálica de protección	17	-	B10
6402999000	- - - Los demás	17	-	B10
6403120000	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	17	-	A
6403190000	- - Los demás	17	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6403200000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	17	-	B15
6403400000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	17	-	B5
6403510000	-- Que cubran el tobillo	17	-	B5
6403590000	-- Los demás	17	-	B5
6403911000	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	17	-	B10
6403919000	--- Los demás	17	-	B10
6403991000	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	17	-	B5
6403999000	--- Los demás	17	-	B5
6404111000	--- Calzado de deporte	17	-	B5
6404112000	--- Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	17	-	B5
6404190000	-- Los demás	17	-	B10
6404200000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	17	-	B10
6405100000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	17	-	B10
6405200000	- Con la parte superior de materia textil	17	-	B10
6405900000	- Los demás	17	-	B5
6406100000	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	17	-	B5
6406200000	- Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico	17	-	B5
6406901000	-- Plantillas	17	-	B5
6406909000	-- Los demás	17	-	B5
6501000000	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.	9	-	A
6502001000	- De paja toquilla o de paja mocora	9	-	A
6502009000	- Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6504000000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	9	-	A
6505001000	- Redecillas para el cabello	9	-	A
6505002000	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	9	-	A
6505009000	- Los demás	9	-	A
6506100000	- Cascos de seguridad	9	-	B5
6506910000	- - De caucho o plástico	9	-	B5
6506990000	- - De las demás materias	9	-	B5
6507000000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	9	-	A
6601100000	- Quitasoles toldo y artículos similares	9	-	A
6601910000	- - Con astil o mango telescópico	9	-	A
6601990000	- - Los demás	9	-	A
6602000000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	9	-	B5
6603200000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	9	-	A
6603900000	- Los demás	9	-	A
6701000000	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	9	-	A
6702100000	- De plástico	9	-	B5
6702900000	- De las demás materias	9	-	B5
6703000000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	9	-	A
6704110000	- - Pelucas que cubran toda la cabeza	9	-	B5
6704190000	- - Los demás	9	-	B5
6704200000	- De cabello	9	-	B5
6704900000	- De las demás materias	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6801000000	Adoquines, encintados (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	0	-	A
6802100000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	0	-	A
6802210000	- - Mármol, travertinos y alabastro	0	-	A
6802230000	- - Granito	0	-	A
6802291000	- - - Piedras calizas	0	-	A
6802299000	- - - Las demás	0	-	A
6802910000	- - Mármol, travertinos y alabastro	0	-	A
6802920000	- - Las demás piedras calizas	0	-	A
6802930000	- - Granito	0	-	A
6802990000	- - Las demás piedras	0	-	A
6803000000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	0	-	A
6804100000	- Muelas para moler o desfibrar	0	-	A
6804210000	- - De diamante natural o sintético, aglomerado	0	-	A
6804220000	- - De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0	-	A
6804230000	- - De piedras naturales	0	-	A
6804300000	- Piedras de afilar o pulir a mano	0	-	A
6805100000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	9	-	B5
6805200000	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón	9	-	B5
6805300000	- Con soporte de otras materias	9	-	B5
6806100000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0	-	A
6806200000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0	-	A
6806900000	- Los demás	0	-	A
6807100000	- En rollos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6807900000	- Las demás	0	-	A
6808000000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	0	-	A
6809110000	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	0	-	A
6809190000	-- Los demás	9	-	B5
6809900000	- Las demás manufacturas	9	-	B5
6810110000	-- Bloques y ladrillos para la construcción	0	-	A
6810190000	-- Los demás	0	-	A
6810910000	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	0	-	A
6810990000	-- Las demás	0	-	A
6811400010	-- Placas onduladas	0	-	A
6811400020	-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	0	-	A
6811400090	-- Las demás manufacturas	0	-	A
6811810000	-- Placas onduladas	0	-	A
6811820000	-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	0	-	A
6811890000	-- Las demás manufacturas	0	-	A
6812800010	-- Papel, cartón y fieltro	0	-	A
6812800020	-- Crocidolita y elastómeros comprimidos, para juntas y empaquetaduras, en hojas o rollos	0	-	A
6812800030	-- Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio	0	-	A
6812800090	-- Las demás	9	-	B5
6812910000	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	9	-	B5
6812920000	-- Papel, cartón y fieltro	0	-	A
6812930000	-- Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6812991000	- - - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0	-	A
6812992000	- - - Hilados	9	-	B5
6812993000	- - - Cuerdas y cordones, incluso trenzados	9	-	B5
6812994000	- - - Tejidos, incluso de punto	9	-	B5
6812995000	- - - Juntas o empaquetaduras	9	-	B5
6812999000	- - - Las demás	9	-	B5
6813200000	- Que contengan amianto (asbesto)	9	-	B10
6813810000	- - Guarniciones para frenos	9	-	B10
6813890000	- - Las demás	9	-	B10
6814100000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	0	-	A
6814900000	- Las demás	0	-	A
6815100000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	0	-	A
6815200000	- Manufacturas de turba	9	-	A
6815910000	- - Que contengan magnesita, dolomita o cromita	9	-	A
6815990000	- - Las demás	9	-	A
6901000000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	0	-	A
6902100000	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	0	-	A
6902201000	- - Con un contenido de sílice (SiO <sub>2</sub> ) superior al 90% en peso	0	-	A
6902209000	- - Los demás	0	-	A
6902900000	- Los demás	0	-	A
6903101000	- - Retortas y crisoles	0	-	A
6903109000	- - Los demás	0	-	A
6903201000	- - Retortas y crisoles	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
6903209000	-- Los demás	0	-	A
6903901000	-- Retortas y crisoles	0	-	A
6903909000	-- Los demás	0	-	A
6904100000	- Ladrillos de construcción	0	-	A
6904900000	- Los demás	0	-	A
6905100000	- Tejas	0	-	A
6905900000	- Los demás	0	-	A
6906000000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	0	-	A
6907100000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0	-	A
6907900000	- Los demás	0	-	A
6908100000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0	-	A
6908900000	- Los demás	0	-	A
6909110000	-- De porcelana	9	-	A
6909120000	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	9	-	B5
6909190000	-- Los demás	9	-	A
6909900000	- Los demás	9	-	B5
6910100000	- De porcelana	0	-	A
6910900000	- Los demás	0	-	A
6911100000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	9	-	B5
6911900000	- Los demás	9	-	B5
6912000000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	9	-	B5
6913100000	- De porcelana	9	-	B5
6913900000	- Los demás	9	-	B5
6914100000	- De porcelana	9	-	B5
6914900000	- Las demás	9	-	B5
7001001000	- Desperdicios y desechos	9	-	A
7001003000	- Vidrio en masa	9	-	A
7002100000	- Bolas	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7002200000	- Barras o varillas	0	-	A
7002310000	-- De cuarzo o demás sílices fundidos	0	-	A
7002320000	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x106 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	-	A
7002390000	-- Los demás	0	-	A
7003121000	--- Lisas	0	-	A
7003122000	--- Estriadas, onduladas, estampadas o similares	0	-	A
7003191000	--- Lisas	0	-	A
7003192000	--- Estriadas, onduladas, estampadas o similares	0	-	A
7003200000	- Placas y hojas, armadas	0	-	A
7003300000	- Perfiles	0	-	A
7004200010	-- De espesor inferior o igual a 6 mm	0	-	A
7004200090	-- Los demás	0	-	A
7004900020	-- De espesor inferior o igual a 6 mm	0	-	A
7004900090	-- Los demás	0	-	A
7005100000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	9	-	A
7005211100	---- Flotado	0	-	A
7005211900	---- Los demás	0	-	A
7005219000	--- Las demás	0	-	A
7005291000	--- De espesor inferior o igual a 6 mm	0	-	A
7005299000	--- Las demás	0	-	A
7005300000	- Vidrio armado	0	-	A
7006000000	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	0	-	A
7007110000	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	9	-	B10
7007190000	-- Los demás	9	-	B10
7007210000	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	9	-	B10
7007290000	-- Los demás	9	-	B10
7008000000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	0	-	A
7009100000	- Espejos retrovisores para vehículos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7009910000	- - Sin enmarcar	9	-	B5
7009920000	- - Enmarcados	9	-	B10
7010100000	- Ampollas	9	-	B10
7010200000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	9	-	B10
7010901000	- - De capacidad superior a 1 l	9	-	B10
7010902000	- - De capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l	9	-	B10
7010903000	- - De capacidad superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	9	-	B10
7010904000	- - De capacidad inferior o igual a 0,15 l	9	-	B10
7011100000	- Para alumbrado eléctrico	9	-	A
7011200000	- Para tubos catódicos	0	-	A
7011900000	- Las demás	9	-	A
7013100000	- Artículos de vitrocerámica	9	-	B10
7013220000	- - De cristal al plomo	9	-	B10
7013280000	- - Los demás	9	-	B10
7013330000	- - De cristal al plomo	9	-	B10
7013370000	- - Los demás	9	-	B10
7013410000	- - De cristal al plomo	9	-	B10
7013420000	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	9	-	B10
7013490000	- - Los demás	9	-	B10
7013910000	- - De cristal al plomo	9	-	B10
7013990000	- - Los demás	9	-	B10
7014000000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	9	-	B5
7015100000	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	9	-	A
7015900000	- Los demás	9	-	A
7016100000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	0	-	A
7016901000	- - Vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros)	0	-	A
7016902000	- - Vidrio multicelular o vidrio «espuma» en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	0	-	A
7016909000	- - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7017100000	- De cuarzo o demás sílices fundidos	0	-	A
7017200000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	9	-	A
7017900000	- Los demás	0	-	A
7018100000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	9	-	B5
7018200000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	9	-	A
7018900010	- - Ojos de vidrio, excepto los de la partida 90.21	9	-	B5
7018900090	- - Los demás	9	-	B5
7019110000	- - Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm	0	-	A
7019120000	- - «Rovings»	0	-	A
7019190000	- - Los demás	0	-	A
7019310000	- - «Mats»	0	-	A
7019320000	- - Velos	0	-	A
7019390000	- - Los demás	0	-	A
7019400000	- Tejidos de «rovings»	0	-	A
7019510000	- - De anchura inferior o igual a 30 cm	9	-	A
7019520000	- - De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	9	-	A
7019590000	- - Los demás	0	-	A
7019901000	- - Lana de vidrio a granel o en copos	0	-	A
7019909000	- - Las demás	9	-	A
7020001000	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	0	-	A
7020009000	- Las demás	9	-	B5
7101100000	- Perlas finas (naturales)	9	-	A
7101210000	- - En bruto	9	-	A
7101220000	- - Trabajadas	9	-	A
7102100000	- Sin clasificar	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7102210000	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	-	A
7102290000	-- Los demás	0	-	A
7102310000	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	9	-	A
7102390000	-- Los demás	9	-	A
7103101000	-- Esmeraldas	9	-	A
7103102000	-- Ametrino (bolivianita)	9	-	A
7103109000	-- Las demás	9	-	A
7103911000	--- Rubíes y zafiros	9	-	A
7103912000	--- Esmeraldas	9	-	A
7103991000	--- Ametrino (bolivianita)	9	-	A
7103999000	--- Los demás	9	-	A
7104100000	- Cuarzo piezoeléctrico	0	-	A
7104200000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	9	-	A
7104900000	- Las demás	9	-	A
7105100000	- De diamante	0	-	A
7105900000	- Los demás	9	-	A
7106100000	- Polvo	9	-	A
7106911000	--- Sin alear	9	-	A
7106912000	--- Aleada	9	-	A
7106920000	-- Semilabrada	9	-	A
7107000000	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado.	9	-	A
7108110000	-- Polvo	9	-	A
7108120000	-- Las demás formas en bruto	9	-	A
7108130000	-- Las demás formas semilabradas	9	-	A
7108200000	- Para uso monetario	9	-	A
7109000000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	9	-	A
7110110000	-- En bruto o en polvo	0	-	A
7110190000	-- Los demás	0	-	A
7110210000	-- En bruto o en polvo	0	-	A
7110290000	-- Los demás	0	-	A
7110310000	-- En bruto o en polvo	0	-	A
7110390000	-- Los demás	0	-	A
7110410000	-- En bruto o en polvo	0	-	A
7110490000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7111000000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	9	-	A
7112300000	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	9	-	A
7112910000	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	9	-	A
7112920000	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	9	-	A
7112990000	- - Los demás	9	-	A
7113110000	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	9	-	B5
7113190000	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	9	-	B5
7113200000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	9	-	B5
7114111000	- - - De ley 0,925	9	-	B5
7114119000	- - - Los demás	9	-	B5
7114190000	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	9	-	A
7114200000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	9	-	A
7115100000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	-	A
7115900000	- Las demás	0	-	A
7116100000	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	9	-	A
7116200000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	9	-	A
7117110000	- - Gemelos y pasadores similares	9	-	A
7117190000	- - Las demás	9	-	A
7117900000	- Las demás	9	-	A
7118100000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	9	-	A
7118900000	- Las demás	9	-	A
7201100000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7201200000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	0	-	A
7201500000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0	-	A
7202110000	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0	-	A
7202190000	-- Los demás	0	-	A
7202210000	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0	-	A
7202290000	-- Los demás	0	-	A
7202300000	- Ferro-sílico-manganeso	0	-	A
7202410000	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0	-	A
7202490000	-- Los demás	0	-	A
7202500000	- Ferro-sílico-cromo	0	-	A
7202600000	- Ferróníquel	0	-	A
7202700000	- Ferromolibdeno	0	-	A
7202800000	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0	-	A
7202910000	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0	-	A
7202920000	-- Ferrovanadio	0	-	A
7202930000	-- Ferroniobio	0	-	A
7202990000	-- Las demás	0	-	A
7203100000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0	-	A
7203900000	- Los demás	0	-	A
7204100000	- Desperdicios y desechos, de fundición	0	-	A
7204210000	-- De acero inoxidable	0	-	A
7204290000	-- Los demás	0	-	A
7204300000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0	-	A
7204410000	-- Torneaduras, virutas, esquiras, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0	-	A
7204490000	-- Los demás	0	-	A
7204500000	- Lingotes de chatarra	0	-	A
7205100000	- Granallas	0	-	A
7205210000	-- De aceros aleados	0	-	A
7205290000	-- Los demás	0	-	A
7206100000	- Lingotes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7206900000	- Las demás	0	-	A
7207110000	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	0	-	A
7207120000	-- Los demás, de sección transversal rectangular	0	-	A
7207190000	-- Los demás	0	-	A
7207200000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	0	-	A
7208101000	-- De espesor superior a 10 mm	0	-	A
7208102000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	-	A
7208103000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	-	A
7208104000	-- De espesor inferior a 3 mm	0	-	A
7208251000	--- De espesor superior a 10 mm	0	-	A
7208252000	--- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	-	A
7208260000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	-	A
7208270000	-- De espesor inferior a 3 mm	0	-	A
7208360000	-- De espesor superior a 10 mm	0	-	A
7208371000	--- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% en peso	0	-	A
7208379000	--- Los demás	0	-	A
7208381000	--- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% en peso	0	-	A
7208389000	--- Los demás	0	-	A
7208391000	--- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% en peso	0	-	A
7208399100	---- De espesor inferior o igual a 1,8 mm	0	-	A
7208399900	---- Los demás	0	-	A
7208401000	-- De espesor superior a 10 mm	0	-	A
7208402000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	-	A
7208403000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	-	A
7208404000	-- De espesor inferior a 3 mm	0	-	A
7208511000	--- De espesor superior a 12,5 mm	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7208512000	--- De espesor superior a 10 mm pero inferior o igual a 12,5 mm	0	-	A
7208521000	--- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,6% en peso	0	-	A
7208529000	--- Los demás	0	-	A
7208530000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	-	A
7208540000	-- De espesor inferior a 3 mm	0	-	A
7208900000	- Los demás	0	-	A
7209150000	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	-	A
7209160000	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	-	A
7209170000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	-	A
7209181000	--- De espesor inferior a 0,5 mm pero superior o igual a 0,25 mm	0	-	A
7209182000	--- De espesor inferior a 0,25 mm	0	-	A
7209250000	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	-	A
7209260000	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	-	A
7209270000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	-	A
7209280000	-- De espesor inferior a 0,5 mm	0	-	A
7209900000	- Los demás	0	-	A
7210110000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm	0	-	A
7210120000	-- De espesor inferior a 0,5 mm	0	-	A
7210200000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0	-	A
7210300000	- Cincados electrolíticamente	0	-	A
7210410000	-- Ondulados	0	-	A
7210490000	-- Los demás	0	-	A
7210500000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	-	A
7210610000	-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	0	-	A
7210690000	-- Los demás	0	-	A
7210701000	-- Revestidos previamente de aleaciones de aluminio-cinc	0	-	A
7210709000	-- Los demás	0	-	A
7210900000	- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7211130000	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0	-	A
7211140000	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	0	-	A
7211191000	--- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,6% en peso	0	-	A
7211199000	--- Los demás	0	-	A
7211230000	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	0	-	A
7211290000	-- Los demás	0	-	A
7211900000	- Los demás	0	-	A
7212100000	- Estañados	0	-	A
7212200000	- Cincados electrolíticamente	0	-	A
7212300000	- Cincados de otro modo	0	-	A
7212400000	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	0	-	A
7212500000	- Revestidos de otro modo	0	-	A
7212600000	- Chapados	0	-	A
7213100000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	0	-	A
7213200000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0	-	A
7213911000	--- Con un contenido de cromo, níquel, cobre y molibdeno inferior a 0,12% en total	0	-	A
7213919000	--- Los demás	0	-	A
7213990000	-- Los demás	0	-	A
7214100000	- Forjadas	0	-	A
7214200000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0	-	A
7214301000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7214309000	-- Los demás	0	-	A
7214911000	--- Inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7214919000	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7214991000	- - - De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7214999000	- - - Los demás	0	-	A
7215101000	- - De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7215109000	- - Los demás	0	-	A
7215501000	- - De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7215509000	- - Los demás	0	-	A
7215901000	- - De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7215909000	- - Las demás	0	-	A
7216100000	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	0	-	A
7216210000	- - Perfiles en L	0	-	A
7216220000	- - Perfiles en T	0	-	A
7216310000	- - Perfiles en U	0	-	A
7216320000	- - Perfiles en I	0	-	A
7216330000	- - Perfiles en H	0	-	A
7216400000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	0	-	A
7216500000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	0	-	A
7216610000	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos	0	-	A
7216690000	- - Los demás	0	-	A
7216910000	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	0	-	A
7216990000	- - Los demás	0	-	A
7217100000	- Sin revestir, incluso pulido	0	-	A
7217200000	- Cincado	0	-	A
7217300000	- Revestido de otro metal común	0	-	A
7217900000	- Los demás	0	-	A
7218100000	- Lingotes o demás formas primarias	0	-	A
7218910000	- - De sección transversal rectangular	0	-	A
7218990000	- - Los demás	0	-	A
7219110000	- - De espesor superior a 10 mm	0	-	A
7219120000	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7219130000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	-	A
7219140000	-- De espesor inferior a 3 mm	0	-	A
7219210000	-- De espesor superior a 10 mm	0	-	A
7219220000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	-	A
7219230000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	-	A
7219240000	-- De espesor inferior a 3 mm	0	-	A
7219310000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	0	-	A
7219320000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	-	A
7219330000	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	-	A
7219340000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	-	A
7219350000	-- De espesor inferior a 0,5 mm	0	-	A
7219900000	- Los demás	0	-	A
7220110000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	0	-	A
7220120000	-- De espesor inferior a 4,75 mm	0	-	A
7220200000	- Simplemente laminados en frío	0	-	A
7220900000	- Los demás	0	-	A
7221000000	Alambrón de acero inoxidable.	0	-	A
7222111000	--- Con diámetro inferior o igual a 65 mm	0	-	A
7222119000	--- Los demás	0	-	A
7222191000	--- De sección transversal, inferior o igual a 65 mm	0	-	A
7222199000	--- Las demás	0	-	A
7222201000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 65 mm	0	-	A
7222209000	-- Las demás	0	-	A
7222301000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 65 mm	0	-	A
7222309000	-- Las demás	0	-	A
7222400000	- Perfiles	0	-	A
7223000000	Alambre de acero inoxidable.	0	-	A
7224100000	- Lingotes o demás formas primarias	0	-	A
7224900000	- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7225110000	-- De grano orientado	0	-	A
7225190000	-- Los demás	0	-	A
7225300000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0	-	A
7225400000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0	-	A
7225500000	- Los demás, simplemente laminados en frío	0	-	A
7225910000	-- Cincados electrolíticamente	0	-	A
7225920000	-- Cincados de otro modo	0	-	A
7225990000	-- Los demás	0	-	A
7226110000	-- De grano orientado	0	-	A
7226190000	-- Los demás	0	-	A
7226200000	- De acero rápido	0	-	A
7226910000	-- Simplemente laminados en caliente	0	-	A
7226920000	-- Simplemente laminados en frío	0	-	A
7226990000	-- Los demás	0	-	A
7227100000	- De acero rápido	0	-	A
7227200000	- De acero silicomanganeso	0	-	A
7227900000	- Los demás	0	-	A
7228100000	- Barras de acero rápido	0	-	A
7228201000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7228209000	-- Las demás	0	-	A
7228300000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0	-	A
7228401000	-- De sección transversal, inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7228409000	-- Las demás	0	-	A
7228501000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7228509000	-- Las demás	0	-	A
7228601000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	0	-	A
7228609000	-- Las demás	0	-	A
7228700000	- Perfiles	0	-	A
7228800000	- Barras huecas para perforación	0	-	A
7229200000	- De acero silicomanganeso	0	-	A
7229900000	- Los demás	0	-	A
7301100000	- Tablestacas	0	-	A
7301200000	- Perfiles	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7302100000	- Carriles (rieles)	0	-	A
7302300000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0	-	A
7302400000	- Bridas y placas de asiento	0	-	A
7302901000	- - Traviesas (durmientes)	0	-	A
7302909000	- - Los demás	0	-	A
7303000000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	0	-	A
7304110000	- - De acero inoxidable	0	-	A
7304190000	- - Los demás	0	-	A
7304220000	- - Tubos de perforación de acero inoxidable	0	-	A
7304230000	- - Los demás tubos de perforación	0	-	A
7304240000	- - Los demás, de acero inoxidable	0	-	A
7304290000	- - Los demás	0	-	A
7304310000	- - Estirados o laminados en frío	0	-	A
7304390000	- - Los demás	0	-	A
7304410000	- - Estirados o laminados en frío	0	-	A
7304490000	- - Los demás	0	-	A
7304510000	- - Estirados o laminados en frío	0	-	A
7304590000	- - Los demás	0	-	A
7304900000	- Los demás	0	-	A
7305110000	- - Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0	-	A
7305120000	- - Los demás, soldados longitudinalmente	0	-	A
7305190000	- - Los demás	0	-	A
7305200000	- Tubos de entubación («casing») de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	-	A
7305310000	- - Soldados longitudinalmente	0	-	A
7305390000	- - Los demás	0	-	A
7305900000	- Los demás	0	-	A
7306110000	- - Soldados, de acero inoxidable	0	-	A
7306190000	- - Los demás	0	-	A
7306210000	- - Soldados, de acero inoxidable	0	-	A
7306290000	- - Los demás	0	-	A
7306301000	- - - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	0	-	A
7306309100	- - - Tubos de acero de diámetro externo hasta 16 mm, de doble pared	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7306309200	- - - Tubos de acero de diámetro inferior o igual a 10 mm, de pared sencilla	0	-	A
7306309900	- - - Los demás	0	-	A
7306400000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0	-	A
7306500000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0	-	A
7306610000	- - De sección cuadrada o rectangular	0	-	A
7306690000	- - Los demás	0	-	A
7306900000	- Los demás	0	-	A
7307110000	- - De fundición no maleable	0	-	A
7307190000	- - Los demás	0	-	A
7307210000	- - Bridas	0	-	A
7307220000	- - Codos, curvas y manguitos, roscados	0	-	A
7307230000	- - Accesorios para soldar a tope	0	-	A
7307290000	- - Los demás	0	-	A
7307910000	- - Bridas	0	-	A
7307920000	- - Codos, curvas y manguitos, roscados	0	-	A
7307930000	- - Accesorios para soldar a tope	0	-	A
7307990000	- - Los demás	0	-	A
7308100000	- Puentes y sus partes	0	-	A
7308200000	- Torres y castilletes	0	-	A
7308300000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0	-	A
7308400000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	0	-	A
7308901000	- - Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	0	-	A
7308902000	- - Compuertas de esclusas	0	-	A
7308909000	- - Los demás	0	-	A
7309000000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	0	-	A
7310100000	- De capacidad superior o igual a 50 l	9	-	B5
7310210000	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7310291000	- - - Recipientes de doble pared para el transporte y envasado del semen	0	-	A
7310299000	- - - Los demás	0	-	A
7311001000	- Sin soldadura	0	-	A
7311009000	- Los demás	0	-	A
7312101000	-- Para armadura de neumáticos	0	-	A
7312109000	-- Los demás	9	-	B5
7312900000	- Los demás	9	-	B5
7313001000	- Alambre de púas	0	-	A
7313009000	- Los demás	0	-	A
7314120000	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	-	A
7314140000	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	-	A
7314191000	- - - Telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	0	-	A
7314199000	- - - Las demás	0	-	A
7314200000	- Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>	9	-	B15
7314310000	-- Cincadas	9	-	B15
7314390000	-- Las demás	9	-	B5
7314410000	-- Cincadas	9	-	B15
7314420000	-- Revestidas de plástico	9	-	B5
7314490000	-- Las demás	9	-	B5
7314500000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	0	-	A
7315110000	-- Cadenas de rodillos	0	-	A
7315120000	-- Las demás cadenas	0	-	A
7315190000	-- Partes	9	-	B5
7315200000	- Cadenas antideslizantes	9	-	B5
7315810000	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	9	-	B5
7315820000	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	0	-	A
7315890000	-- Las demás	0	-	A
7315900000	- Las demás partes	9	-	B5
7316000000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7317000000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	9	-	B5
7318110000	-- Tirafondos	9	-	B5
7318120000	-- Los demás tornillos para madera	9	-	B5
7318130000	-- Escarpías y armellas, roscadas	9	-	B5
7318140000	-- Tornillos taladradores	9	-	B5
7318151000	--- Pernos de anclaje expandibles, para concreto	0	-	A
7318159000	--- Los demás	9	-	B5
7318160000	-- Tuercas	9	-	B5
7318190000	-- Los demás	9	-	A
7318210000	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	9	-	B5
7318220000	-- Las demás arandelas	9	-	B5
7318230000	-- Remaches	9	-	B5
7318240000	-- Pasadores, clavijas y chavetas	9	-	B5
7318290000	-- Los demás	9	-	A
7319400000	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres	9	-	B5
7319901000	-- Aguja de coser, zurcir o bordar	9	-	B5
7319909000	-- Los demás	9	-	B5
7320100000	- Ballestas y sus hojas	9	-	B5
7320201000	-- Para sistemas de suspensión de vehículos	9	-	B5
7320209000	-- Los demás	9	-	B5
7320900000	- Los demás	9	-	B5
7321111100	---- Empotrables	9	-	B10
7321111200	---- De mesa	9	-	B10
7321111900	---- Las demás	9	-	B10
7321119000	--- Los demás	9	-	B10
7321120000	-- De combustibles líquidos	9	-	B10
7321191000	--- De combustibles sólidos	9	-	B10
7321199000	--- Los demás	9	-	B10
7321810000	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	9	-	B10
7321820000	-- De combustibles líquidos	9	-	B10
7321891000	--- De combustibles sólidos	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7321899000	- - - Los demás	9	-	B10
7321901000	- - Quemadores de gas para calentadores de paso	0	-	A
7321909000	- - Los demás	0	-	A
7322110000	- - De fundición	0	-	A
7322190000	- - Los demás	0	-	A
7322900000	- Los demás	0	-	A
7323100000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	9	-	B10
7323911000	- - - Artículos	9	-	B10
7323912000	- - - Partes	9	-	B10
7323921000	- - - Artículos	9	-	B10
7323922000	- - - Partes	9	-	B10
7323931000	- - - Artículos	9	-	B10
7323932000	- - - Partes	9	-	B10
7323941000	- - - Artículos	9	-	B10
7323949000	- - - Partes	9	-	B10
7323991000	- - - Artículos	9	-	B10
7323999000	- - - Partes	9	-	B10
7324100000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	0	-	A
7324210000	- - De fundición, incluso esmaltadas	0	-	A
7324290000	- - Las demás	0	-	A
7324900000	- Los demás, incluidas las partes	0	-	A
7325100000	- De fundición no maleable	0	-	A
7325910000	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	-	A
7325990000	- - Las demás	9	-	B10
7326110000	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	-	A
7326190000	- - Las demás	0	-	A
7326200000	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	9	-	B10
7326901000	- - Barras de sección variable	0	-	A
7326909000	- - Las demás	0	-	A
7401001000	- Matas de cobre	0	-	A
7401002000	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0	-	A
7402001000	- Cobre «blister» sin refinar	9	-	A
7402002000	- Los demás sin refinar	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7402003000	- Anodos de cobre para refinado electrolítico	9	-	A
7403110000	-- Cátodos y secciones de cátodos	9	-	A
7403120000	-- Barras para alambrón («wire-bars»)	9	-	A
7403130000	-- Tochos	9	-	A
7403190000	-- Los demás	9	-	A
7403210000	-- A base de cobre-cinc (latón)	9	-	A
7403220000	-- A base de cobre-estaño (bronce)	9	-	A
7403291000	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	9	-	A
7403299000	--- Las demás	0	-	A
7404000000	Desperdicios y desechos, de cobre.	0	-	A
7405000000	Aleaciones madre de cobre.	0	-	A
7406100000	- Polvo de estructura no laminar	0	-	A
7406200000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	-	A
7407100000	- De cobre refinado	9	-	A
7407210000	-- A base de cobre-cinc (latón)	9	-	A
7407290000	-- Los demás	9	-	A
7408110000	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0	-	A
7408190000	-- Los demás	0	-	A
7408210000	-- A base de cobre-cinc (latón)	9	-	A
7408220000	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	9	-	A
7408290000	-- Los demás	9	-	A
7409110000	-- Enrolladas	0	-	A
7409190000	-- Las demás	9	-	A
7409210000	-- Enrolladas	9	-	A
7409290000	-- Las demás	0	-	A
7409310000	-- Enrolladas	9	-	A
7409390000	-- Las demás	9	-	A
7409400000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	9	-	A
7409900000	- De las demás aleaciones de cobre	0	-	A
7410110000	-- De cobre refinado	0	-	A
7410120000	-- De aleaciones de cobre	0	-	A
7410210000	-- De cobre refinado	9	-	A
7410220000	-- De aleaciones de cobre	9	-	A
7411100000	- De cobre refinado	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7411210000	-- A base de cobre-cinc (latón)	9	-	A
7411220000	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	9	-	A
7411290000	-- Los demás	9	-	A
7412100000	- De cobre refinado	9	-	A
7412200000	- De aleaciones de cobre	0	-	A
7413000000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	9	-	A
7415100000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	9	-	A
7415210000	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle [resorte])	9	-	A
7415290000	-- Los demás	9	-	A
7415330000	-- Tornillos; pernos y tuercas	9	-	A
7415390000	-- Los demás	9	-	A
7418101000	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	9	-	A
7418102000	-- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción y sus partes	9	-	A
7418109000	-- Los demás	9	-	A
7418200000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	9	-	A
7419100000	- Cadenas y sus partes	9	-	A
7419910000	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	9	-	A
7419991000	--- Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin)	0	-	A
7419992000	--- Muelles (resortes) de cobre.	0	-	A
7419999000	--- Las demás	9	-	A
7501100000	- Matas de níquel	0	-	A
7501200000	- «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	-	A
7502100000	- Níquel sin alear	0	-	A
7502200000	- Aleaciones de níquel	0	-	A
7503000000	Desperdicios y desechos, de níquel.	0	-	A
7504000000	Polvo y escamillas, de níquel.	0	-	A
7505110000	-- De níquel sin alear	0	-	A
7505120000	-- De aleaciones de níquel	0	-	A
7505210000	-- De níquel sin alear	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7505220000	-- De aleaciones de níquel	0	-	A
7506100000	- De níquel sin alear	0	-	A
7506200000	- De aleaciones de níquel	0	-	A
7507110000	-- De níquel sin alear	0	-	A
7507120000	-- De aleaciones de níquel	0	-	A
7507200000	- Accesorios de tubería	0	-	A
7508100000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0	-	A
7508901000	-- Anodos para niquelar, incluso los obtenidos por electrólisis	0	-	A
7508909000	-- Las demás	0	-	A
7601100000	- Aluminio sin alear	0	-	A
7601200000	- Aleaciones de aluminio	0	-	A
7602000000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	0	-	A
7603100000	- Polvo de estructura no laminar	0	-	A
7603200000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	-	A
7604101000	-- Barras	9	-	A
7604102000	-- Perfiles, incluso huecos	0	-	A
7604210000	-- Perfiles huecos	0	-	A
7604291000	--- Barras	9	-	A
7604292000	--- Los demás perfiles	9	-	A
7605110000	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	-	A
7605190000	-- Los demás	0	-	A
7605210000	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	-	A
7605290000	-- Los demás	0	-	A
7606110000	-- De aluminio sin alear	0	-	A
7606122000	--- Con un contenido de magnesio superior o igual a 0,5% en peso (duraluminio)	0	-	A
7606129000	--- Los demás	0	-	A
7606911000	--- Discos para la fabricación de envases tubulares	0	-	A
7606919000	--- Los demás	0	-	A
7606922000	--- Discos para la fabricación de envases tubulares	9	-	A
7606923000	--- Con un contenido de magnesio superior o igual a 0,5% en peso (duraluminio)	0	-	A
7606929000	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7607110000	- - Simplemente laminadas	0	-	A
7607190000	- - Las demás	0	-	A
7607200000	- Con soporte	0	-	A
7608101000	- - Con diámetro exterior inferior o igual a 9.52 mm y espesor de pared inferior a 0.9 mm	0	-	A
7608109000	- - Los demás	0	-	A
7608200000	- De aleaciones de aluminio	9	-	A
7609000000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.	9	-	A
7610100000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0	-	A
7610900000	- Los demás	0	-	A
7611000000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	0	-	A
7612100000	- Envases tubulares flexibles	9	-	A
7612901000	- - Envases para el transporte de leche	9	-	A
7612903000	- - Envases criógenos	0	-	A
7612904000	- - Barriles, tambores y bidones	9	-	A
7612909000	- - Los demás	9	-	A
7613000000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	0	-	A
7614100000	- Con alma de acero	0	-	A
7614900000	- Los demás	0	-	A
7615101000	- - Ollas de presión	9	-	A
7615102000	- - Las demás ollas, sartenes y artículos similares	9	-	A
7615108000	- - Los demás	9	-	A
7615109000	- - Partes de artículos de uso doméstico	9	-	A
7615200000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	9	-	A
7616100000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7616910000	- - Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	0	-	A
7616991000	- - - Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	0	-	A
7616999000	- - - Las demás	0	-	A
7801100000	- Plomo refinado	9	-	A
7801910000	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	9	-	A
7801990000	- - Los demás	9	-	A
7802000000	Desperdicios y desechos, de plomo.	9	-	A
7804110000	- - Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	9	-	A
7804190000	- - Las demás	9	-	A
7804200000	- Polvo y escamillas	9	-	A
7806001000	- Envases blindados para materias radiactivas	0	-	A
7806002000	- Barras, perfiles y alambre	0	-	A
7806003000	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos)	0	-	A
7806009000	- Las demás	9	-	A
7901110000	- - Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	0	-	A
7901120000	- - Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	0	-	A
7901200000	- Aleaciones de cinc	9	-	A
7902000000	Desperdicios y desechos, de cinc.	9	-	A
7903100000	- Polvo de condensación	0	-	A
7903900000	- Los demás	0	-	A
7904001000	- Alambre	0	-	A
7904009000	- Los demás	0	-	A
7905000011	- - De espesor inferior o igual a 0,65 mm.	9	-	A
7905000012	- - De espesor superior a 0,65 mm.	9	-	A
7905000091	- - Discos cuyo diámetro no exceda de 30 mm; hexágonos cuyo lado de mayor longitud no exceda de 30 mm.	9	-	A
7905000099	- - Los demás	9	-	A
7907001000	- Canalones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
7907002000	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos)	0	-	A
7907009000	- Las demás	9	-	A
8001100000	- Estaño sin alear	9	-	A
8001200000	- Aleaciones de estaño	9	-	A
8002000000	Desperdicios y desechos, de estaño.	9	-	A
8003001000	- Barras y alambres de estaño aleado, para soldadura	9	-	A
8003009000	- Los demás	9	-	A
8007001000	- Chapas, hojas y tiras, de espesor superior a 0,2 mm.	0	-	A
8007002000	- Hojas y tiras, delgadas (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas.	0	-	A
8007003000	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos)	0	-	A
8007009000	- Las demás	0	-	A
8101100000	- Polvo	0	-	A
8101940000	- - Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	-	A
8101960000	- - Alambre	0	-	A
8101970000	- - Desperdicios y desechos	9	-	A
8101990000	- - Los demás	0	-	A
8102100000	- Polvo	0	-	A
8102940000	- - Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	-	A
8102950000	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	-	A
8102960000	- - Alambre	0	-	A
8102970000	- - Desperdicios y desechos	9	-	A
8102990000	- - Los demás	0	-	A
8103200000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8103300000	- Desperdicios y desechos	9	-	A
8103900000	- Los demás	0	-	A
8104110000	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	0	-	A
8104190000	-- Los demás	0	-	A
8104200000	- Desperdicios y desechos	0	-	A
8104300000	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0	-	A
8104900000	- Los demás	0	-	A
8105200000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	-	A
8105300000	- Desperdicios y desechos	9	-	A
8105900000	- Los demás	0	-	A
8106001100	-- En agujas	0	-	A
8106001900	-- Los demás	0	-	A
8106002000	- Desperdicios y desechos	0	-	A
8106009000	- Los demás	0	-	A
8107200010	-- En bolas	9	-	A
8107200090	-- Los demás	9	-	A
8107300000	- Desperdicios y desechos	9	-	A
8107900000	- Los demás	0	-	A
8108200000	- Titanio en bruto; polvo	0	-	A
8108300000	- Desperdicios y desechos	9	-	A
8108900000	- Los demás	0	-	A
8109200000	- Circonio en bruto; polvo	0	-	A
8109300000	- Desperdicios y desechos	9	-	A
8109900000	- Los demás	0	-	A
8110100000	- Antimonio en bruto; polvo	9	-	A
8110200000	- Desperdicios y desechos	9	-	A
8110900000	- Los demás	0	-	A
8111001100	-- Manganeso en bruto; polvo	0	-	A
8111001200	-- Desperdicios y desechos	0	-	A
8111009000	- Los demás	0	-	A
8112120000	-- En bruto; polvo	0	-	A
8112130000	-- Desperdicios y desechos	9	-	A
8112190000	-- Los demás	0	-	A
8112210000	-- En bruto; polvo	0	-	A
8112220000	-- Desperdicios y desechos	9	-	A
8112290000	-- Los demás	0	-	A
8112510000	-- En bruto; polvo	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8112520000	-- Desperdicios y desechos	9	-	A
8112590000	-- Los demás	0	-	A
8112921010	---- Germanio y vanadio	0	-	A
8112921090	---- Los demás	0	-	A
8112922010	---- Germanio y vanadio	0	-	A
8112922090	---- Los demás	0	-	A
8112990000	-- Los demás	0	-	A
8113000000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	0	-	A
8201100000	- Layas y palas	0	-	A
8201300000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	0	-	A
8201401000	-- Machetes	0	-	A
8201409000	-- Las demás	0	-	A
8201500000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0	-	A
8201601000	-- Tijeras de podar	0	-	A
8201609000	-- Las demás	0	-	A
8201901000	-- Hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja	0	-	A
8201909000	-- Las demás	0	-	A
8202101000	-- Serruchos	0	-	A
8202109000	-- Las demás	0	-	A
8202200000	- Hojas de sierra de cinta	0	-	A
8202310000	-- Con parte operante de acero	0	-	A
8202390000	-- Las demás, incluidas las partes	0	-	A
8202400000	- Cadenas cortantes	0	-	A
8202910000	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal	0	-	A
8202990000	-- Las demás	0	-	A
8203100000	- Limas, escofinas y herramientas similares	0	-	A
8203200000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0	-	A
8203300000	- Cizallas para metales y herramientas similares	0	-	A
8203400000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	0	-	A
8204110000	-- No ajustables	0	-	A
8204120000	-- Ajustables	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8204200000	- Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	0	-	A
8205100000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0	-	A
8205200000	- Martillos y mazas	0	-	A
8205300000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0	-	A
8205401000	-- Para tornillos de ranura recta	0	-	A
8205409000	-- Los demás	0	-	A
8205510000	-- De uso doméstico	9	-	B5
8205591000	--- Diamantes de vidrio	0	-	A
8205592000	--- Cinceles	0	-	A
8205593000	--- Buriles y puntas	0	-	A
8205596000	--- Aceiteras; jeringas para engrasar	0	-	A
8205599100	---- Herramientas especiales para joyeros y relojeros	0	-	A
8205599200	---- Herramientas para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores (llanas, paletas, pulidores, raspadores, etc.)	0	-	A
8205599900	---- Las demás	0	-	A
8205601000	-- Lámparas de soldar	0	-	A
8205609000	-- Las demás	0	-	A
8205700000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0	-	A
8205901000	-- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0	-	A
8205909000	-- Los demás	0	-	A
8206000000	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	0	-	A
8207131000	--- Trépanos y coronas	0	-	A
8207132000	--- Brocas	0	-	A
8207133000	--- Barrenas integrales	0	-	A
8207139000	--- Los demás útiles	0	-	A
8207191000	--- Trépanos y coronas	0	-	A
8207192100	---- Diamantadas	0	-	A
8207192900	---- Las demás	0	-	A
8207193000	--- Barrenas integrales	0	-	A
8207198000	--- Los demás útiles	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8207200000	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0	-	A
8207300000	- Útiles de embutir, estampar o punzonar	0	-	A
8207400000	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	0	-	A
8207500000	- Útiles de taladrar	0	-	A
8207600000	- Útiles de escariar o brochar	0	-	A
8207700000	- Útiles de fresar	0	-	A
8207800000	- Útiles de tornear	0	-	A
8207900000	- Los demás útiles intercambiables	0	-	A
8208100000	- Para trabajar metal	0	-	A
8208200000	- Para trabajar madera	0	-	A
8208300000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0	-	A
8208400000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0	-	A
8208900000	- Las demás	0	-	A
8209001000	- De carburos de tungsteno (volframio)	0	-	A
8209009000	- Los demás	0	-	A
8210001000	- Molinillos	9	-	B5
8210009000	- Los demás	9	-	B5
8211100000	- Surtidos	9	-	B10
8211910000	-- Cuchillos de mesa de hoja fija	9	-	B5
8211920000	-- Los demás cuchillos de hoja fija	0	-	A
8211931000	--- De podar y de injertar	9	-	B5
8211939000	--- Los demás	9	-	B5
8211941000	--- Para cuchillos de mesa	9	-	B5
8211949000	--- Las demás	9	-	B5
8211950000	-- Mangos de metal común	0	-	A
8212101000	-- Navajas de afeitar	9	-	B10
8212102000	-- Máquinas de afeitar	9	-	B10
8212200000	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	9	-	B5
8212900000	- Las demás partes	9	-	A
8213000000	Tijeras y sus hojas.	9	-	B5
8214100000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	0	-	A
8214200000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	9	-	B5
8214901000	-- Máquinas de cortar el pelo o de esquilar	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8214909000	- - Los demás	9	-	B5
8215100000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	9	-	B5
8215200000	- Los demás surtidos	9	-	B5
8215910000	- - Plateados, dorados o platinados	9	-	B5
8215990000	- - Los demás	9	-	B5
8301100000	- Candados	0	-	A
8301200000	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0	-	A
8301300000	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0	-	A
8301401000	- - Para cajas de caudales	0	-	A
8301409000	- - Las demás	0	-	A
8301500000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0	-	A
8301600000	- Partes	9	-	A
8301700000	- Llaves presentadas aisladamente	0	-	A
8302101000	- - Para vehículos automóviles	9	-	B5
8302109000	- - Las demás	0	-	A
8302200000	- Ruedas	0	-	A
8302300000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	9	-	B5
8302410000	- - Para edificios	0	-	A
8302420000	- - Los demás, para muebles	0	-	A
8302490000	- - Los demás	0	-	A
8302500000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	0	-	A
8302600000	- Cierrapuertas automáticos	0	-	A
8303001000	- Cajas de caudales	0	-	A
8303002000	- Puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas	0	-	A
8303009000	- Las demás	0	-	A
8304000000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8305100000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	9	-	A
8305200000	- Grapas en tiras	9	-	B5
8305900000	- Los demás, incluidas las partes	9	-	B5
8306100000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	9	-	B5
8306210000	- - Plateados, dorados o platinados	9	-	B5
8306290000	- - Los demás	9	-	B5
8306300000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	9	-	B5
8307100000	- De hierro o acero	0	-	A
8307900000	- De los demás metales comunes	9	-	A
8308101100	- - - De hierro o acero	9	-	A
8308101200	- - - De aluminio	9	-	A
8308101900	- - - Los demás	9	-	B5
8308109000	- - Los demás	9	-	B5
8308200000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	9	-	B5
8308900000	- Los demás, incluidas las partes	9	-	B5
8309100000	- Tapas corona	9	-	B5
8309900000	- Los demás	9	-	B5
8310000000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	9	-	B5
8311100000	- Electroodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	9	-	B5
8311200000	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	9	-	A
8311300000	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	9	-	B5
8311900000	- Los demás	9	-	B5
8401100000	- Reactores nucleares	0	-	A
8401200000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0	-	A
8401300000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0	-	A
8401400000	- Partes de reactores nucleares	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8402110000	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0	-	A
8402120000	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0	-	A
8402190000	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0	-	A
8402200000	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	0	-	A
8402900000	- Partes	0	-	A
8403100000	- Calderas	0	-	A
8403900000	- Partes	0	-	A
8404100000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0	-	A
8404200000	- Condensadores para máquinas de vapor	0	-	A
8404900000	- Partes	0	-	A
8405100000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	-	A
8405900000	- Partes	0	-	A
8406100000	- Turbinas para la propulsión de barcos	0	-	A
8406810000	-- De potencia superior a 40 MW	0	-	A
8406820000	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	0	-	A
8406900000	- Partes	0	-	A
8407100000	- Motores de aviación	0	-	A
8407210000	-- Del tipo fueraborda	0	-	A
8407290000	-- Los demás	0	-	A
8407310000	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0	-	A
8407320000	-- De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0	-	A
8407330000	-- De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.000.000 cm <sup>3</sup>	0	-	A
8407340000	-- De cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup>	0	-	A
8407900000	- Los demás motores	0	-	A
8408100000	- Motores para la propulsión de barcos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8408201000	-- De cilindrada inferior o igual a 4000 cm <sup>3</sup>	0	-	A
8408209000	-- Los demás	0	-	A
8408901000	-- De potencia inferior o igual a 130 kW (174 HP)	0	-	A
8408902000	-- De potencia superior a 130 kW (174 HP)	0	-	A
8409100000	- De motores de aviación	0	-	A
8409911000	--- Bloques y culatas	0	-	A
8409912000	--- Camisas de cilindros	0	-	A
8409913000	--- Bielas	0	-	A
8409914000	--- Embolos (pistones)	0	-	A
8409915000	--- Segmentos (anillos)	0	-	A
8409916000	--- Carburadores y sus partes	0	-	A
8409917000	--- Válvulas	0	-	A
8409918000	--- Cárgeres	0	-	A
8409919100	---- Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina)	0	-	A
8409919900	---- Las demás	0	-	A
8409991000	--- Embolos (pistones)	0	-	A
8409992000	--- Segmentos (anillos)	0	-	A
8409993000	--- Inyectores y demás partes para sistemas de combustible	0	-	A
8409994000	--- Bloques y culatas	0	-	A
8409995000	--- Camisas de cilindros	0	-	A
8409996000	--- Bielas	0	-	A
8409997000	--- Válvulas	0	-	A
8409998000	--- Cárgeres	0	-	A
8409999100	---- Guías de válvulas	0	-	A
8409999200	---- Pasadores de pistón	0	-	A
8409999300	---- Equipo para convertir motores de la subpartida 8408.20 a motor dual Diésel/gas o semi-Diésel/gas	0	-	A
8409999900	---- Las demás	0	-	A
8410110000	-- De potencia inferior o igual a 1.000 kW	0	-	A
8410120000	-- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	0	-	A
8410130000	-- De potencia superior a 10.000 kW	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8410900000	- Partes, incluidos los reguladores	0	-	A
8411110000	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	0	-	A
8411120000	-- De empuje superior a 25 kN	0	-	A
8411210000	-- De potencia inferior o igual a 1.100 kW	0	-	A
8411220000	-- De potencia superior a 1.100 kW	0	-	A
8411810000	-- De potencia inferior o igual a 5.000 kW	0	-	A
8411820000	-- De potencia superior a 5.000 kW	0	-	A
8411910000	-- De turborreactores o de turbopropulsores	0	-	A
8411990000	-- Las demás	0	-	A
8412100000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0	-	A
8412210000	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	-	A
8412290000	-- Los demás	0	-	A
8412310000	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	-	A
8412390000	-- Los demás	0	-	A
8412801000	-- Motores de viento o eólicos	0	-	A
8412809000	-- Los demás	0	-	A
8412900000	- Partes	0	-	A
8413110000	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0	-	A
8413190000	-- Las demás	0	-	A
8413200000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0	-	A
8413301000	-- Para motores de aviación	0	-	A
8413302000	-- Las demás, de inyección	0	-	A
8413309100	--- De carburante	0	-	A
8413309200	--- De aceite	0	-	A
8413309900	--- Las demás	0	-	A
8413400000	- Bombas para hormigón	0	-	A
8413500000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0	-	A
8413601000	-- Bombas de doble tornillo helicoidal, de flujo axial	0	-	A
8413609000	-- Las demás	0	-	A
8413701100	--- Con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8413701900	--- Las demás	0	-	A
8413702100	--- Con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm	0	-	A
8413702900	--- Las demás	0	-	A
8413811000	--- De inyección	0	-	A
8413819000	--- Las demás	0	-	A
8413820000	-- Elevadores de líquidos	0	-	A
8413911000	--- Para distribución o venta de carburante	0	-	A
8413912000	--- De motores de aviación	0	-	A
8413913000	--- Para carburante, aceite o refrigerante de los demás motores	0	-	A
8413919000	--- Las demás	0	-	A
8413920000	-- De elevadores de líquidos	0	-	A
8414100000	- Bombas de vacío	0	-	A
8414200000	- Bombas de aire, de mano o pedal	0	-	A
8414304000	-- Para vehículos destinados al transporte de mercancías	0	-	A
8414309100	--- Herméticos o semiherméticos, de potencia inferior o igual a 0,37 kW (1/2 HP)	0	-	A
8414309200	--- Herméticos o semiherméticos, de potencia superior a 0,37 kW (1/2 HP)	0	-	A
8414309900	--- Los demás	0	-	A
8414401000	-- De potencia inferior a 30 kW (40 HP)	0	-	A
8414409000	-- Los demás	0	-	A
8414510000	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	17	-	B5
8414590000	-- Los demás	0	-	A
8414600000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	17	-	B5
8414801000	-- Compresores para vehículos automóviles	0	-	A
8414802100	--- De potencia inferior a 30 kW (40 HP)	0	-	A
8414802200	--- De potencia superior o igual a 30 kW (40 HP) e inferior a 262,5 kW (352 HP)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8414802300	--- De potencia superior o igual a 262,5 kW (352 HP)	0	-	A
8414809000	-- Los demás	0	-	A
8414901000	-- De compresores	0	-	A
8414909000	-- Las demás	0	-	A
8415101000	-- Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	0	-	A
8415109000	-- Los demás	0	-	A
8415200000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	0	-	A
8415811000	--- Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	0	-	A
8415819000	--- Los demás	0	-	A
8415822000	--- Inferior o igual a 30.000 BTU/hora	0	-	A
8415823000	--- Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora	0	-	A
8415824000	--- Superior a 240.000 BTU/hora	0	-	A
8415831000	--- Inferior o igual a 30.000 BTU/hora	0	-	A
8415839000	--- Los demás	0	-	A
8415900000	- Partes	0	-	A
8416100000	- Quemadores de combustibles líquidos	0	-	A
8416201000	-- Quemadores de combustibles sólidos pulverizados	0	-	A
8416202000	-- Quemadores de gases	0	-	A
8416203000	-- Quemadores mixtos	0	-	A
8416300000	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	0	-	A
8416900000	- Partes	0	-	A
8417100000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0	-	A
8417201000	-- Hornos de túnel	0	-	A
8417209000	-- Los demás	0	-	A
8417802000	-- Hornos para productos cerámicos	0	-	A
8417803000	-- Hornos de laboratorio	0	-	A
8417809000	-- Los demás	0	-	A
8417900000	- Partes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8418101000	-- De volumen inferior a 184 l	17	-	B10
8418102000	-- De volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	17	-	B10
8418103000	-- De volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	17	-	B10
8418109000	-- Los demás	17	-	B10
8418211000	--- De volumen inferior a 184 l	17	-	B10
8418212000	--- De volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	17	-	B10
8418213000	--- De volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	17	-	B10
8418219000	--- Los demás	17	-	B10
8418291000	--- De absorción, eléctricos	17	-	B10
8418299000	--- Los demás	17	-	B10
8418300000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	17	-	B10
8418400000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	17	-	B10
8418500000	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	0	-	A
8418610000	-- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15	0	-	A
8418691100	---- De compresión	0	-	A
8418691200	---- De absorción	0	-	A
8418699100	---- Para la fabricación de hielo	0	-	A
8418699200	---- Fuentes de agua	0	-	A
8418699300	---- Cámaras o túneles desarmables o de paneles, con equipo para la producción de frío	0	-	A
8418699400	---- Unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías	0	-	A
8418699900	---- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8418910000	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	0	-	A
8418991000	--- Evaporadores de placas	0	-	A
8418992000	--- Unidades de condensación	0	-	A
8418999010	---- Partes de muebles de la subpartida nacional 8418.91.00.00	17	-	B10
8418999090	---- Las demás	0	-	A
8419110000	-- De calentamiento instantáneo, de gas	17	-	B10
8419191000	--- Con capacidad inferior o igual a 120 l	9	-	B10
8419199000	--- Los demás	9	-	B10
8419200000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	-	A
8419310000	-- Para productos agrícolas	0	-	A
8419320000	-- Para madera, pasta para papel, papel o cartón	0	-	A
8419391000	--- Por liofilización o criodesecación	0	-	A
8419392000	--- Por pulverización	0	-	A
8419399100	---- Para minerales	0	-	A
8419399900	---- Los demás	0	-	A
8419400000	- Aparatos de destilación o rectificación	0	-	A
8419501000	-- Pasterizadores	0	-	A
8419509000	-- Los demás	0	-	A
8419600000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0	-	A
8419810000	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0	-	A
8419891000	--- Autoclaves	0	-	A
8419899100	---- De evaporación	0	-	A
8419899200	---- De torrefacción	0	-	A
8419899300	---- De esterilización	0	-	A
8419899900	---- Los demás	0	-	A
8419901000	-- De calentadores de agua	0	-	A
8419909000	-- Las demás	0	-	A
8420101000	-- Para las industrias panadera, pastelera y galletera	0	-	A
8420109000	-- Las demás	0	-	A
8420910000	-- Cilindros	0	-	A
8420990000	-- Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8421110000	-- Desnatadoras (descremadoras)	0	-	A
8421120000	-- Secadoras de ropa	0	-	A
8421191000	--- De laboratorio	0	-	A
8421192000	--- Para la industria de producción de azúcar	0	-	A
8421193000	--- Para la industria de papel y celulosa	0	-	A
8421199000	--- Las demás	0	-	A
8421211000	--- Domésticos	9	-	A
8421219000	--- Los demás	0	-	A
8421220000	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	0	-	A
8421230000	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	0	-	A
8421291000	--- Filtros prensa	0	-	A
8421292000	--- Filtros magnéticos y electromagnéticos	0	-	A
8421293000	--- Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18	0	-	A
8421294000	--- Filtros tubulares de rejilla para pozos de extracción	0	-	A
8421299000	--- Los demás	0	-	A
8421310000	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	0	-	A
8421391000	--- Depuradores llamados ciclones	0	-	A
8421392000	--- Filtros electrostáticos de aire u otros gases	0	-	A
8421399000	--- Los demás	0	-	A
8421910000	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	0	-	A
8421991000	--- Elementos filtrantes para filtros de motores	0	-	A
8421999000	--- Los demás	0	-	A
8422110000	-- De tipo doméstico	17	-	B10
8422190000	-- Las demás	0	-	A
8422200000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8422301000	- - Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto	0	-	A
8422309000	- - Las demás	0	-	A
8422401000	- - Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases	0	-	A
8422402000	- - Máquinas para empaquetar al vacío	0	-	A
8422403000	- - Para empaquetar cigarrillos	0	-	A
8422409000	- - Las demás	0	-	A
8422900000	- Partes	0	-	A
8423100000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	0	-	A
8423200000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0	-	A
8423301000	- - Dosificadoras de cemento, asfalto o materias similares	0	-	A
8423309000	- - Las demás	0	-	A
8423810010	- - - De funciones múltiples o usos especiales	0	-	A
8423810090	- - - Los demás	0	-	A
8423821000	- - - De pesar vehículos	0	-	A
8423829010	- - - - De funciones múltiples o usos especiales	0	-	A
8423829090	- - - - Los demás	0	-	A
8423891000	- - - De pesar vehículos	0	-	A
8423899010	- - - - De funciones múltiples o usos especiales	0	-	A
8423899090	- - - - Los demás	0	-	A
8423900000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	0	-	A
8424100000	- Extintores, incluso cargados	0	-	A
8424200000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0	-	A
8424300000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0	-	A
8424812000	- - - Aparatos portátiles de peso inferior a 20 kg	0	-	A
8424813100	- - - - Por goteo o aspersión	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8424813900	- - - - Los demás	0	-	A
8424819000	- - - Los demás	0	-	A
8424890000	- - Los demás	0	-	A
8424901000	- - Aspersores y goteros, para sistemas de riego	0	-	A
8424909000	- - Los demás	0	-	A
8425110000	- - Con motor eléctrico	0	-	A
8425190000	- - Los demás	0	-	A
8425311000	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	-	A
8425319000	- - - Los demás	0	-	A
8425391000	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	-	A
8425399000	- - - Los demás	0	-	A
8425410000	- - Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0	-	A
8425422000	- - - Portátiles para vehículos automóviles	0	-	A
8425429000	- - - Los demás	0	-	A
8425491000	- - - Portátiles para vehículos automóviles	0	-	A
8425499000	- - - Los demás	0	-	A
8426110000	- - Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	0	-	A
8426121000	- - - Pórticos móviles sobre neumáticos	0	-	A
8426122000	- - - Carretillas puente	0	-	A
8426190000	- - Los demás	0	-	A
8426200000	- Grúas de torre	0	-	A
8426300000	- Grúas de pórtico	0	-	A
8426411000	- - - Carretillas grúa	0	-	A
8426419000	- - - Las demás	0	-	A
8426490000	- - Los demás	0	-	A
8426910000	- - Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0	-	A
8426991000	- - - Cables aéreos («blondines»)	0	-	A
8426992000	- - - Grúas de tijera («derricks»)	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8426999000	- - - Los demás	0	-	A
8427100000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0	-	A
8427200000	- Las demás carretillas autopropulsadas	0	-	A
8427900000	- Las demás carretillas	0	-	A
8428101000	- - Ascensores sin cabina ni contrapeso	0	-	A
8428109000	- - Los demás	0	-	A
8428200000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0	-	A
8428310000	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	-	A
8428320000	- - Los demás, de cangilones	0	-	A
8428330000	- - Los demás, de banda o correa	0	-	A
8428390000	- - Los demás	0	-	A
8428400000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	-	A
8428600000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0	-	A
8428901000	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	-	A
8428909000	- - Las demás	0	-	A
8429110000	- - De orugas	0	-	A
8429190000	- - Las demás	0	-	A
8429200000	- Niveladoras	0	-	A
8429300000	- Traíllas («scrapers»)	0	-	A
8429400000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	-	A
8429510000	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0	-	A
8429520000	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0	-	A
8429590000	- - Las demás	0	-	A
8430100000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	-	A
8430200000	- Quitanieves	0	-	A
8430310000	- - Autopropulsadas	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8430390000	-- Las demás	0	-	A
8430410000	-- Autopropulsadas	0	-	A
8430490000	-- Las demás	0	-	A
8430500000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0	-	A
8430611000	--- Rodillos apisonadores	0	-	A
8430619000	--- Los demás	0	-	A
8430691000	--- Traíllas («scrapers»)	0	-	A
8430699000	--- Los demás	0	-	A
8431101000	-- De polipastos, tornos y cabrestantes	0	-	A
8431109000	-- Las demás	0	-	A
8431200000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0	-	A
8431310000	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	-	A
8431390000	-- Las demás	0	-	A
8431410000	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0	-	A
8431420000	-- Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topadoras angulares («angledozers»)	0	-	A
8431431000	--- Balancines	0	-	A
8431439000	--- Las demás	0	-	A
8431490000	-- Las demás	0	-	A
8432100000	- Arados	0	-	A
8432210000	-- Gradas (rastras) de discos	0	-	A
8432291000	--- Las demás gradas (rastras), escarificadores y extirpadores	0	-	A
8432292000	--- Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras	0	-	A
8432300000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0	-	A
8432400000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	0	-	A
8432800000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0	-	A
8432901000	-- Rejas y discos	0	-	A
8432909000	-- Las demás	0	-	A
8433111000	--- Autopropulsadas	0	-	A
8433119000	--- Las demás	0	-	A
8433191000	--- Autopropulsadas	17	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8433199000	- - - Las demás	17	-	B5
8433200000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	-	A
8433300000	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	0	-	A
8433400000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	-	A
8433510000	- - Cosechadoras-trilladoras	0	-	A
8433520000	- - Las demás máquinas y aparatos de trillar	0	-	A
8433530000	- - Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	0	-	A
8433591000	- - - De cosechar	0	-	A
8433592000	- - - Desgranadoras de maíz	0	-	A
8433599000	- - - Los demás	0	-	A
8433601000	- - De huevos	0	-	A
8433609000	- - Las demás	0	-	A
8433901000	- - De cortadoras de césped	9	-	A
8433909000	- - Las demás	0	-	A
8434100000	- Máquinas de ordeñar	0	-	A
8434200000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	-	A
8434901000	- - De ordeñadoras	0	-	A
8434909000	- - Las demás	0	-	A
8435100000	- Máquinas y aparatos	0	-	A
8435900000	- Partes	0	-	A
8436100000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0	-	A
8436210000	- - Incubadoras y criadoras	0	-	A
8436291000	- - - Comederos y bebederos automáticos	0	-	A
8436292000	- - - Batería automática de puesta y recolección de huevos	0	-	A
8436299000	- - - Los demás	0	-	A
8436801000	- - Trituradoras y mezcladoras de abonos	0	-	A
8436809000	- - Los demás	0	-	A
8436910000	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	0	-	A
8436990000	- - Las demás	0	-	A
8437101100	- - - Por color	0	-	A
8437101900	- - - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8437109000	-- Las demás	0	-	A
8437801100	--- De cereales	0	-	A
8437801900	--- Las demás	0	-	A
8437809100	--- Para tratamiento de arroz	0	-	A
8437809200	--- Para la clasificación y separación de las harinas y demás productos de la molienda	0	-	A
8437809300	--- Para pulir granos	0	-	A
8437809900	--- Los demás	0	-	A
8437900000	- Partes	0	-	A
8438101000	-- Para panadería, pastelería o galletería	0	-	A
8438102000	-- Para la fabricación de pastas alimenticias	0	-	A
8438201000	-- Para confitería	0	-	A
8438202000	-- Para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate	0	-	A
8438300000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0	-	A
8438400000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0	-	A
8438501000	-- Para procesamiento automático de aves	0	-	A
8438509000	-- Las demás	0	-	A
8438600000	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	0	-	A
8438801000	-- Descascarilladoras y despulpadoras de café	0	-	A
8438802000	-- Máquinas y aparatos para la preparación de pescado o de crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0	-	A
8438809000	-- Las demás	0	-	A
8438900000	- Partes	0	-	A
8439100000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	-	A
8439200000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0	-	A
8439300000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8439910000	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	-	A
8439990000	- - Las demás	0	-	A
8440100000	- Máquinas y aparatos	0	-	A
8440900000	- Partes	0	-	A
8441100000	- Cortadoras	0	-	A
8441200000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0	-	A
8441300000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0	-	A
8441400000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0	-	A
8441800000	- Las demás máquinas y aparatos	0	-	A
8441900000	- Partes	0	-	A
8442301000	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	-	A
8442302000	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0	-	A
8442309000	- - Los demás	0	-	A
8442400000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0	-	A
8442501000	- - Caracteres (tipos) de imprenta	0	-	A
8442509000	- - Los demás	0	-	A
8443110000	- - Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0	-	A
8443120000	- - Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	0	-	A
8443130000	- - Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0	-	A
8443140000	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8443150000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	-	A
8443160000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	-	A
8443170000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	-	A
8443191000	--- De estampar	0	-	A
8443199000	--- Los demás	0	-	A
8443310000	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	-	A
8443321100	---- Del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos	0	-	A
8443321900	---- Las demás	0	-	A
8443322000	--- Telefax	0	-	A
8443329000	--- Las demás	0	-	A
8443391000	--- Máquinas para imprimir por chorro de tinta	0	-	A
8443399000	--- Las demás	0	-	A
8443910000	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0	-	A
8443990000	-- Los demás	0	-	A
8444000000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	0	-	A
8445110000	-- Cardas	0	-	A
8445120000	-- Peinadoras	0	-	A
8445130000	-- Mecheras	0	-	A
8445191000	--- Desmotadoras de algodón	0	-	A
8445199000	--- Las demás	0	-	A
8445200000	- Máquinas para hilar materia textil	0	-	A
8445300000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8445400000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	-	A
8445900000	- Los demás	0	-	A
8446100000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	-	A
8446210000	- - De motor	0	-	A
8446290000	- - Los demás	0	-	A
8446300000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0	-	A
8447110000	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	-	A
8447120000	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	-	A
8447201000	- - Máquinas rectilíneas de tricotar, de uso doméstico	17	-	B5
8447202000	- - Las demás máquinas rectilíneas de tricotar	0	-	A
8447203000	- - Máquinas de coser por cadeneta	0	-	A
8447900000	- Las demás	0	-	A
8448110000	- - Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0	-	A
8448190000	- - Los demás	0	-	A
8448200000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	-	A
8448310000	- - Guarniciones de cardas	0	-	A
8448321000	- - - De desmotadoras de algodón	0	-	A
8448329000	- - - Las demás	0	-	A
8448330000	- - Husos y sus aletas, anillos y cursores	0	-	A
8448390000	- - Los demás	0	-	A
8448420000	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	0	-	A
8448490000	- - Los demás	0	-	A
8448510000	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	-	A
8448590000	- - Los demás	0	-	A
8449001000	- Máquinas y aparatos; hormas de sombrería	0	-	A
8449009000	- Partes	0	-	A
8450110000	- - Máquinas totalmente automáticas	17	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8450120000	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	17	-	B10
8450190000	-- Las demás	17	-	B10
8450200000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0	-	A
8450900000	- Partes	0	-	A
8451100000	- Máquinas para limpieza en seco	0	-	A
8451210000	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	0	-	A
8451290000	-- Las demás	0	-	A
8451300000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	-	A
8451401000	-- Para lavar	0	-	A
8451409000	-- Las demás	0	-	A
8451500000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0	-	A
8451800000	- Las demás máquinas y aparatos	0	-	A
8451900000	- Partes	0	-	A
8452101000	-- Cabezas de máquinas	17	-	B5
8452102000	-- Máquinas	17	-	B5
8452210000	-- Unidades automáticas	0	-	A
8452290000	-- Las demás	0	-	A
8452300000	- Agujas para máquinas de coser	0	-	A
8452901000	-- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	0	-	A
8452909000	-- Las demás partes para máquinas de coser	0	-	A
8453100000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0	-	A
8453200000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0	-	A
8453800000	- Las demás máquinas y aparatos	0	-	A
8453900000	- Partes	0	-	A
8454100000	- Convertidores	0	-	A
8454200000	- Lingoteras y cucharas de colada	0	-	A
8454300000	- Máquinas de colar (moldear)	0	-	A
8454900000	- Partes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8455100000	- Laminadores de tubos	0	-	A
8455210000	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0	-	A
8455220000	- - Para laminar en frío	0	-	A
8455300000	- Cilindros de laminadores	0	-	A
8455900000	- Las demás partes	0	-	A
8456100000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	-	A
8456200000	- Que operen por ultrasonido	0	-	A
8456300000	- Que operen por electroerosión	0	-	A
8456900000	- Las demás	0	-	A
8457100000	- Centros de mecanizado	0	-	A
8457200000	- Máquinas de puesto fijo	0	-	A
8457300000	- Máquinas de puestos múltiples	0	-	A
8458111000	- - - Paralelos universales	0	-	A
8458112000	- - - De revólver	0	-	A
8458119000	- - - Los demás	0	-	A
8458191000	- - - Paralelos universales	0	-	A
8458192000	- - - De revólver	0	-	A
8458193000	- - - Los demás, automáticos	0	-	A
8458199000	- - - Los demás	0	-	A
8458910000	- - De control numérico	0	-	A
8458990000	- - Los demás	0	-	A
8459101000	- - De taladrar	0	-	A
8459102000	- - De escariar	0	-	A
8459103000	- - De fresar	0	-	A
8459104000	- - De roscar (incluso aterrajear)	0	-	A
8459210000	- - De control numérico	0	-	A
8459290000	- - Las demás	0	-	A
8459310000	- - De control numérico	0	-	A
8459390000	- - Las demás	0	-	A
8459400000	- Las demás escariadoras	0	-	A
8459510000	- - De control numérico	0	-	A
8459590000	- - Las demás	0	-	A
8459610000	- - De control numérico	0	-	A
8459690000	- - Las demás	0	-	A
8459700000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	0	-	A
8460110000	- - De control numérico	0	-	A
8460190000	- - Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8460210000	-- De control numérico	0	-	A
8460290000	-- Las demás	0	-	A
8460310000	-- De control numérico	0	-	A
8460390000	-- Las demás	0	-	A
8460400000	- Máquinas de lapear (bruñir)	0	-	A
8460901000	-- Rectificadoras	0	-	A
8460909000	-- Las demás	0	-	A
8461200000	- Máquinas de limar o mortajar	0	-	A
8461300000	- Máquinas de brochar	0	-	A
8461400000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0	-	A
8461500000	- Máquinas de aserrar o trocear	0	-	A
8461901000	-- Máquinas de cepillar	0	-	A
8461909000	-- Las demás	0	-	A
8462101000	-- Martillos pilón y máquinas de martillar	0	-	A
8462102100	--- Prensas	0	-	A
8462102900	--- Las demás	0	-	A
8462210000	-- De control numérico	0	-	A
8462291000	--- Prensas	0	-	A
8462299000	--- Las demás	0	-	A
8462310000	-- De control numérico	0	-	A
8462391000	--- Prensas	0	-	A
8462399000	--- Las demás	0	-	A
8462410000	-- De control numérico	0	-	A
8462491000	--- Prensas	0	-	A
8462499000	--- Las demás	0	-	A
8462910000	-- Prensas hidráulicas	0	-	A
8462990000	-- Las demás	0	-	A
8463101000	-- De trefilar	0	-	A
8463109000	-- Las demás	0	-	A
8463200000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0	-	A
8463300000	- Máquinas para trabajar alambre	0	-	A
8463901000	-- Remachadoras	0	-	A
8463909000	-- Las demás	0	-	A
8464100000	- Máquinas de aserrar	0	-	A
8464200000	- Máquinas de amolar o pulir	0	-	A
8464900000	- Las demás	0	-	A
8465100000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0	-	A
8465911000	--- De control numérico	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8465919100	---- Circulares	0	-	A
8465919200	---- De cinta	0	-	A
8465919900	---- Las demás	0	-	A
8465921000	--- De control numérico	0	-	A
8465929000	--- Las demás	0	-	A
8465931000	--- De control numérico	0	-	A
8465939000	--- Las demás	0	-	A
8465941000	--- De control numérico	0	-	A
8465949000	--- Las demás	0	-	A
8465951000	--- De control numérico	0	-	A
8465959000	--- Las demás	0	-	A
8465960000	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0	-	A
8465991000	--- De control numérico	0	-	A
8465999000	--- Las demás	0	-	A
8466100000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0	-	A
8466200000	- Portapiezas	0	-	A
8466300000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	-	A
8466910000	-- Para máquinas de la partida 84.64	0	-	A
8466920000	-- Para máquinas de la partida 84.65	0	-	A
8466930000	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0	-	A
8466940000	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0	-	A
8467111000	--- Taladradoras, perforadoras y similares	0	-	A
8467112000	--- Para poner y quitar tornillos, pernos y tuercas	0	-	A
8467119000	--- Las demás	0	-	A
8467191000	--- Compactadores y apisonadoras	0	-	A
8467192000	--- Vibradoras de hormigón	0	-	A
8467199000	--- Las demás	0	-	A
8467210000	-- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0	-	A
8467220000	-- Sierras, incluidas las tronadoras	0	-	A
8467290000	-- Las demás	0	-	A
8467810000	-- Sierras o tronadoras, de cadena	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8467891000	- - - Sierras o tronadoras, excepto de cadena	0	-	A
8467899000	- - - Las demás	0	-	A
8467910000	- - De sierras o tronadoras, de cadena	0	-	A
8467920000	- - De herramientas neumáticas	0	-	A
8467990000	- - Las demás	0	-	A
8468100000	- Sopletes manuales	0	-	A
8468201000	- - Para soldar, aunque puedan cortar	0	-	A
8468209000	- - Las demás	0	-	A
8468800000	- Las demás máquinas y aparatos	0	-	A
8468900000	- Partes	0	-	A
8469001000	- Máquinas de escribir, eléctricas	0	-	A
8469009000	- Las demás	0	-	A
8470100000	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	-	A
8470210000	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0	-	A
8470290000	- - Las demás	0	-	A
8470300000	- Las demás máquinas de calcular	0	-	A
8470500000	- Cajas registradoras	0	-	A
8470901000	- - De franquear	0	-	A
8470902000	- - De expedir boletos (tiques)	0	-	A
8470909000	- - Las demás	0	-	A
8471300000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	-	A
8471410000	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	-	A
8471490000	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8471500000	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	-	A
8471602000	- - Teclados, dispositivos por coordenadas x-y	0	-	A
8471609000	- - Las demás	0	-	A
8471700000	- Unidades de memoria	0	-	A
8471800000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	-	A
8471900000	- Los demás	0	-	A
8472100000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0	-	A
8472300000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	0	-	A
8472901000	- - Máquinas de clasificar o contar monedas o billetes de banco	0	-	A
8472902000	- - Distribuidores automáticos de billetes de banco	0	-	A
8472903000	- - Aparatos para autenticar cheques	0	-	A
8472904000	- - Perforadoras o grapadoras	0	-	A
8472905000	- - Cajeros automáticos	0	-	A
8472909000	- - Los demás	0	-	A
8473100000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0	-	A
8473210000	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	-	A
8473290000	- - Los demás	0	-	A
8473300000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	-	A
8473401000	- - De copiadoras	0	-	A
8473409000	- - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8473500000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	-	A
8474101000	-- Cribadoras desmoldeadoras para fundición	0	-	A
8474102000	-- Cribas vibratorias	0	-	A
8474109000	-- Los demás	0	-	A
8474201000	-- Quebrantadores giratorios de conos	0	-	A
8474202000	-- Trituradoras de impacto	0	-	A
8474203000	-- Molinos de anillo	0	-	A
8474209000	-- Los demás	0	-	A
8474311000	--- Con capacidad máxima de 3 m <sup>3</sup>	0	-	A
8474319000	--- Las demás	0	-	A
8474320000	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	-	A
8474391000	--- Especiales para la industria cerámica	0	-	A
8474392000	--- Mezcladores de arena para fundición	0	-	A
8474399000	--- Los demás	0	-	A
8474801000	-- Máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas	0	-	A
8474802000	-- Formadoras de moldes de arena para fundición	0	-	A
8474803000	-- Para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón	0	-	A
8474809000	-- Los demás	0	-	A
8474900000	- Partes	0	-	A
8475100000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0	-	A
8475210000	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	-	A
8475290000	-- Las demás	0	-	A
8475900000	- Partes	0	-	A
8476210000	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0	-	A
8476290000	-- Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8476810000	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0	-	A
8476890000	-- Las demás	0	-	A
8476900000	- Partes	0	-	A
8477100000	- Máquinas de moldear por inyección	0	-	A
8477200000	- Extrusoras	0	-	A
8477300000	- Máquinas de moldear por soplado	0	-	A
8477400000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	-	A
8477510000	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	0	-	A
8477591000	--- Prensas hidráulicas de moldear por compresión	0	-	A
8477599000	--- Los demás	0	-	A
8477800000	- Las demás máquinas y aparatos	0	-	A
8477900000	- Partes	0	-	A
8478101000	-- Para la aplicación de filtros en cigarrillos	0	-	A
8478109000	-- Los demás	0	-	A
8478900000	- Partes	0	-	A
8479100000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	-	A
8479201000	-- Para la extracción	0	-	A
8479209000	-- Los demás	0	-	A
8479300000	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	0	-	A
8479400000	- Máquinas de cordelería o cablería	0	-	A
8479500000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	-	A
8479600000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	-	A
8479710000	-- De los tipos utilizados en aeropuertos	0	-	A
8479790000	-- Las demás	0	-	A
8479810000	-- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8479820000	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0	-	A
8479891000	--- Para la industria de jabón	0	-	A
8479892000	--- Humectadores y deshumectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24)	0	-	A
8479893000	--- Engrasadores automáticos de bomba, para máquinas	0	-	A
8479894000	--- Para el cuidado y conservación de oleoductos o canalizaciones similares	0	-	A
8479895000	--- Limpiaparabrisas con motor	0	-	A
8479898000	--- Prensas	0	-	A
8479899000	--- Los demás	0	-	A
8479900000	- Partes	0	-	A
8480100000	- Cajas de fundición	0	-	A
8480200000	- Placas de fondo para moldes	0	-	A
8480300000	- Modelos para moldes	0	-	A
8480410000	-- Para el moldeo por inyección o compresión	0	-	A
8480490000	-- Los demás	0	-	A
8480500000	- Moldes para vidrio	0	-	A
8480600000	- Moldes para materia mineral	0	-	A
8480711000	--- De partes de maquinilla de afeitar	0	-	A
8480719000	--- Los demás	0	-	A
8480790000	-- Los demás	0	-	A
8481100010	-- De características especiales para riego	0	-	A
8481100090	-- Las demás	17	-	A
8481200010	-- De características especiales para riego	0	-	A
8481200090	-- Las demás	0	-	A
8481300010	-- De características especiales para riego	0	-	A
8481300090	-- Las demás	17	-	B10
8481400010	-- De características especiales para riego	0	-	A
8481400090	-- Las demás	0	-	A
8481801000	-- Canillas o grifos para uso doméstico	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8481802000	-- Válvulas llamadas «árboles de Navidad»	9	-	B5
8481803000	-- Válvulas para neumáticos	0	-	A
8481804000	-- Válvulas esféricas	9	-	B5
8481805100	--- Para presiones superiores o iguales a 13,8 Mpa	0	-	A
8481805900	--- Los demás	0	-	A
8481806000	-- Las demás válvulas de compuerta	0	-	A
8481807000	-- Válvulas de globo de diámetro nominal inferior o igual a 100 mm	0	-	A
8481808000	-- Las demás válvulas solenoides	0	-	A
8481809100	--- Válvulas dispensadoras	0	-	A
8481809900	--- Los demás	0	-	A
8481901000	-- Cuerpos para válvulas llamadas «árboles de Navidad»	0	-	A
8481909000	-- Los demás	0	-	A
8482100000	- Rodamientos de bolas	0	-	A
8482200000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	-	A
8482300000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0	-	A
8482400000	- Rodamientos de agujas	0	-	A
8482500000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0	-	A
8482800000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0	-	A
8482910000	-- Bolas, rodillos y agujas	0	-	A
8482990000	-- Las demás	0	-	A
8483101000	-- De motores de aviación	9	-	A
8483109100	--- Cigüeñales	9	-	A
8483109200	--- Árboles de levas	9	-	A
8483109300	--- Árboles flexibles	9	-	A
8483109900	--- Los demás	0	-	A
8483200000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0	-	A
8483301000	-- De motores de aviación	9	-	A
8483309000	-- Los demás	0	-	A
8483403000	-- De motores de aviación	9	-	A
8483409100	--- Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8483409200	- - - Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente	9	-	A
8483409900	- - - Los demás	9	-	A
8483500000	- Volantes y poleas, incluidos los motones	9	-	A
8483601000	- - Embragues	0	-	A
8483609000	- - Los demás	0	-	A
8483904000	- - Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente	9	-	B5
8483909000	- - Partes	9	-	B5
8484100000	- Juntas metaloplásticas	9	-	B10
8484200000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	0	-	A
8484900000	- Los demás	9	-	B10
8486100000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)	0	-	A
8486200000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	0	-	A
8486300000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	0	-	A
8486400000	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo	0	-	A
8486900000	- Partes y accesorios	0	-	A
8487100000	- Hélices para barcos y sus paletas	0	-	A
8487901000	- - Engrasadores no automáticos	0	-	A
8487902000	- - Aros de obturación (retenes o retenedores)	0	-	A
8487909000	- - Los demás	0	-	A
8501101000	- - Motores para juguetes	9	-	A
8501102000	- - Motores universales	0	-	A
8501109100	- - - De corriente continua	0	-	A
8501109200	- - - De corriente alterna, monofásicos	0	-	A
8501109300	- - - De corriente alterna, polifásicos	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8501201100	--- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501201900	--- Los demás	0	-	A
8501202100	--- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501202900	--- Los demás	0	-	A
8501311000	--- Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501312000	--- Los demás motores	0	-	A
8501313000	--- Generadores de corriente continua	0	-	A
8501321000	--- Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501322100	---- De potencia inferior o igual a 7,5 kW	0	-	A
8501322900	---- Los demás	0	-	A
8501324000	--- Generadores de corriente continua	0	-	A
8501331000	--- Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501332000	--- Los demás motores	0	-	A
8501333000	--- Generadores de corriente continua	0	-	A
8501341000	--- Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501342000	--- Los demás motores	0	-	A
8501343000	--- Generadores de corriente continua	0	-	A
8501401100	--- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501401900	--- Los demás	0	-	A
8501402100	--- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501402900	--- Los demás	0	-	A
8501403100	--- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501403900	--- Los demás	0	-	A
8501404100	--- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501404900	--- Los demás	0	-	A
8501511000	--- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	0	-	A
8501519000	--- Los demás	0	-	A
8501521000	--- De potencia inferior o igual a 7,5 kW	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8501522000	- - - De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 18,5 kW	0	-	A
8501523000	- - - De potencia superior a 18,5 kW pero inferior o igual a 30 kW	0	-	A
8501524000	- - - De potencia superior a 30 kW pero inferior o igual a 75 kW	0	-	A
8501530000	- - De potencia superior a 75 kW	0	-	A
8501611000	- - - De potencia inferior o igual a 18,5 kVA	0	-	A
8501612000	- - - De potencia superior a 18,5 kVA pero inferior o igual a 30 kVA	0	-	A
8501619000	- - - Los demás	0	-	A
8501620000	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	-	A
8501630000	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	-	A
8501640000	- - De potencia superior a 750 kVA	0	-	A
8502111000	- - - De corriente alterna	0	-	A
8502119000	- - - Los demás	0	-	A
8502121000	- - - De corriente alterna	0	-	A
8502129000	- - - Los demás	0	-	A
8502131000	- - - De corriente alterna	0	-	A
8502139000	- - - Los demás	0	-	A
8502201000	- - De corriente alterna	0	-	A
8502209000	- - Los demás	0	-	A
8502310000	- - De energía eólica	0	-	A
8502391000	- - - De corriente alterna	0	-	A
8502399000	- - - Los demás	0	-	A
8502400000	- Convertidores rotativos eléctricos	0	-	A
8503000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	0	-	A
8504100000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0	-	A
8504211100	- - - - De potencia inferior o igual a 1 kVA	0	-	A
8504211900	- - - - Los demás	0	-	A
8504219000	- - - Los demás	0	-	A
8504221000	- - - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.000 kVA	0	-	A
8504229000	- - - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8504230000	-- De potencia superior a 10.000 kVA	0	-	A
8504311000	--- De potencia inferior o igual 0,1 kVA	0	-	A
8504319000	--- Los demás	0	-	A
8504321000	--- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 10 kVA	0	-	A
8504329000	--- Los demás	0	-	A
8504330000	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0	-	A
8504341000	--- De potencia inferior o igual a 1.600 kVA	0	-	A
8504342000	--- De potencia superior a 1.600 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	0	-	A
8504343000	--- De potencia superior a 10.000 kVA	0	-	A
8504401000	-- Unidades de alimentación estabilizada («UPS»)	0	-	A
8504402000	-- Arrancadores electrónicos	0	-	A
8504409000	-- Los demás	0	-	A
8504501000	-- Para tensión de servicio inferior o igual a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A	0	-	A
8504509000	-- Las demás	0	-	A
8504900000	- Partes	0	-	A
8505110000	-- De metal	0	-	A
8505191000	--- Burletes magnéticos de caucho o plástico	0	-	A
8505199000	--- Los demás	0	-	A
8505200000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0	-	A
8505901000	-- Electroimanes	0	-	A
8505902000	-- Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción	0	-	A
8505903000	-- Cabezas elevadoras electromagnéticas	0	-	A
8505909000	-- Partes	0	-	A
8506101100	--- Cilíndricas	9	-	B10
8506101200	--- De «botón»	9	-	B10
8506101900	--- Las demás	9	-	B10
8506109100	--- Cilíndricas	9	-	B10
8506109200	--- De «botón»	9	-	B10
8506109900	--- Las demás	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8506301000	-- Cilíndricas	9	-	A
8506302000	-- De «botón»	9	-	A
8506309000	-- Las demás	9	-	A
8506401000	-- Cilíndricas	9	-	A
8506402000	-- De «botón»	9	-	A
8506409000	-- Las demás	9	-	A
8506501000	-- Cilíndricas	9	-	A
8506502000	-- De «botón»	9	-	A
8506509000	-- Las demás	9	-	A
8506601000	-- Cilíndricas	9	-	A
8506602000	-- De «botón»	9	-	A
8506609000	-- Las demás	9	-	A
8506801000	-- Cilíndricas	9	-	A
8506802000	-- De «botón»	9	-	A
8506809000	-- Las demás	9	-	A
8506900000	- Partes	9	-	A
8507100000	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	9	-	B10
8507200000	- Los demás acumuladores de plomo	9	-	B10
8507300000	- De níquel-cadmio	9	-	A
8507400000	- De níquel-hierro	9	-	A
8507500000	- De níquel-hidruro metálico	9	-	B10
8507600000	- De iones de litio	9	-	B10
8507800000	- Los demás acumuladores	9	-	B10
8507901000	-- Cajas y tapas	9	-	B5
8507902000	-- Separadores	9	-	B5
8507903000	-- Placas	9	-	B5
8507909000	-- Las demás	9	-	B5
8508110000	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	9	-	B5
8508190000	-- Las demás	0	-	A
8508600000	- Las demás aspiradoras	0	-	A
8508700000	- Partes	9	-	B10
8509401000	-- Licuadoras	9	-	B10
8509409000	-- Los demás	9	-	B10
8509801000	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos	9	-	B10
8509802000	-- Trituradoras de desperdicios de cocina	9	-	B10
8509809000	-- Los demás	9	-	B10
8509900000	- Partes	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8510100000	- Afeitadoras	9	-	A
8510201000	-- De cortar el pelo	9	-	A
8510202000	-- De esquilar	0	-	A
8510300000	- Aparatos de depilar	9	-	A
8510901000	-- Cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas para estas máquinas	9	-	A
8510909000	-- Las demás	9	-	A
8511101000	-- De motores de aviación	9	-	A
8511109000	-- Las demás	9	-	A
8511201000	-- De motores de aviación	9	-	A
8511209000	-- Los demás	9	-	A
8511301000	-- De motores de aviación	9	-	A
8511309100	--- Distribuidores	9	-	A
8511309200	--- Bobinas de encendido	9	-	A
8511401000	-- De motores de aviación	9	-	A
8511409000	-- Los demás	9	-	A
8511501000	-- De motores de aviación	9	-	A
8511509000	-- Los demás	9	-	A
8511801000	-- De motores de aviación	9	-	A
8511809000	-- Los demás	9	-	A
8511901000	-- De aparatos y dispositivos de motores de aviación	9	-	A
8511902100	--- Platinos	9	-	A
8511902900	--- Las demás	9	-	A
8511903000	-- De bujías, excepto para motores de aviación	9	-	A
8511909000	-- Las demás	9	-	A
8512100000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0	-	A
8512201000	-- Faros de carretera (excepto faros «sellados» de la subpartida 8539.10)	0	-	A
8512209000	-- Los demás	0	-	A
8512301000	-- Bocinas	0	-	A
8512309000	-- Los demás	0	-	A
8512400000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	0	-	A
8512901000	-- Brazos y cuchillas para limpiaparabrisas de vehículos automóviles y velocípedos	0	-	A
8512909000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8513101000	-- De seguridad	0	-	A
8513109000	-- Las demás	9	-	B5
8513900000	- Partes	9	-	B5
8514100000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	-	A
8514200000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	-	A
8514301000	-- De arco	0	-	A
8514309000	-- Los demás	0	-	A
8514400000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0	-	A
8514900000	- Partes	0	-	A
8515110000	-- Soldadores y pistolas para soldar	0	-	A
8515190000	-- Los demás	0	-	A
8515210000	-- Total o parcialmente automáticos	0	-	A
8515290000	-- Los demás	0	-	A
8515310000	-- Total o parcialmente automáticos	0	-	A
8515390000	-- Los demás	0	-	A
8515801000	-- Por ultrasonido	0	-	A
8515809000	-- Los demás	0	-	A
8515900000	- Partes	0	-	A
8516100000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	9	-	B10
8516210000	-- Radiadores de acumulación	9	-	B10
8516291000	--- Estufas	9	-	B10
8516299000	--- Los demás	9	-	B10
8516310000	-- Secadores para el cabello	9	-	B5
8516320000	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	9	-	B5
8516330000	-- Aparatos para secar las manos	9	-	B5
8516400000	- Planchas eléctricas	9	-	B10
8516500000	- Hornos de microondas	9	-	A
8516601000	-- Hornos	9	-	B10
8516602000	-- Cocinas	9	-	B10
8516603000	-- Hornillos, parrillas y asadores	9	-	B10
8516710000	-- Aparatos para la preparación de café o té	9	-	B10
8516720000	-- Tostadoras de pan	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8516790000	-- Los demás	9	-	B10
8516800000	- Resistencias calentadoras	0	-	A
8516900000	- Partes	9	-	B10
8517110000	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	-	A
8517120000	-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	-	A
8517180000	-- Los demás	0	-	A
8517610000	-- Estaciones base	0	-	A
8517621000	--- Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos	0	-	A
8517622000	--- Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	-	A
8517629000	--- Los demás	0	-	A
8517691000	--- Videófonos	0	-	A
8517692000	--- Aparatos emisores o receptores, de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	-	A
8517699000	--- Los demás	0	-	A
8517700000	- Partes	0	-	A
8518100000	- Micrófonos y sus soportes	0	-	A
8518210000	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0	-	A
8518220000	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0	-	A
8518290000	-- Los demás	0	-	A
8518300000	- Auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0	-	A
8518400000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0	-	A
8518500000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0	-	A
8518901000	-- Conos, diafragmas, yugos	9	-	A
8518909000	-- Las demás	9	-	A
8519200000	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	9	-	A
8519301000	-- Con cambiador automático de discos	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8519309000	-- Los demás	9	-	B5
8519500000	- Contestadores telefónicos	9	-	A
8519811000	--- Reproductores de casetes (tocacasetes)	9	-	A
8519812000	--- Reproductores por sistema de lectura óptica	9	-	A
8519819000	--- Los demás	9	-	A
8519891000	--- Tocadiscos	9	-	A
8519899000	--- Los demás	9	-	A
8521100000	- De cinta magnética	9	-	A
8521901000	-- Del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos	9	-	B5
8521909000	-- Los demás	9	-	B5
8522100000	- Cápsulas fonocaptoras	9	-	A
8522902000	-- Muebles o cajas	9	-	B5
8522903000	-- Puntas de zafiro o de diamante, sin montar	9	-	B10
8522904000	-- Mecanismo reproductor por sistema de lectura óptica	0	-	A
8522905000	-- Mecanismo reproductor de casetes	0	-	A
8522909000	-- Los demás	0	-	A
8523210000	-- Tarjetas con banda magnética incorporada	0	-	A
8523291000	--- Discos magnéticos	0	-	A
8523292100	---- De anchura inferior o igual a 4 mm	0	-	A
8523292200	---- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	0	-	A
8523292300	---- De anchura superior a 6,5 mm	0	-	A
8523293110	----- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	-	A
8523293190	----- Los demás	9	-	B5
8523293210	----- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	-	A
8523293290	----- Los demás	9	-	B5
8523293310	----- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	-	A
8523293390	----- Los demás	9	-	B5
8523299000	--- Los demás	0	-	A
8523410000	-- Sin grabar	0	-	A
8523491000	--- Para reproducir sonido	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8523492000	- - - Para reproducir imagen o imagen y sonido	0	-	A
8523499000	- - - Los demás	0	-	A
8523510000	- - Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	0	-	A
8523520000	- - Tarjetas inteligentes («smart cards»)	0	-	A
8523591000	- - - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	-	A
8523599000	- - - Los demás	0	-	A
8523801000	- - Discos («ceras» vírgenes y «flanes»), cintas, películas y demás moldes o matrices preparados	0	-	A
8523802110	- - - - Sin grabar	0	-	A
8523802120	- - - - Grabados	9	-	B5
8523802910	- - - - Sin grabar	0	-	A
8523802920	- - - - Grabados	9	-	B5
8523803000	- - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	-	A
8523809000	- - Los demás	0	-	A
8525501000	- - De radiodifusión	0	-	A
8525502000	- - De televisión	0	-	A
8525601000	- - De radiodifusión	0	-	A
8525602000	- - De televisión	0	-	A
8525801000	- - Cámaras de televisión	0	-	A
8525802000	- - Cámaras digitales y videocámaras	0	-	A
8526100000	- Aparatos de radar	0	-	A
8526910000	- - Aparatos de radionavegación	0	-	A
8526920000	- - Aparatos de radiotelemando	0	-	A
8527120000	- - Radiocasetes de bolsillo	9	-	B5
8527130000	- - Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	9	-	B5
8527190000	- - Los demás	9	-	B5
8527210000	- - Combinados con grabador o reproductor de sonido	9	-	B5
8527290000	- - Los demás	9	-	B5
8527910000	- - Combinados con grabador o reproductor de sonido	9	-	B5
8527920000	- - Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8527990000	-- Los demás	9	-	B5
8528410000	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	-	A
8528490000	-- Los demás	9	-	B5
8528510000	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	-	A
8528590000	-- Los demás	9	-	B5
8528610000	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	-	A
8528690000	-- Los demás	9	-	B5
8528710000	-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	9	-	B5
8528720000	-- Los demás, en colores	9	-	B5
8528730000	-- Los demás, monocromos	9	-	B5
8529101000	-- Antenas de ferrita	0	-	A
8529102000	-- Antenas parabólicas	0	-	A
8529109000	-- Los demás; partes	0	-	A
8529901000	-- Muebles o cajas	0	-	A
8529902000	-- Tarjetas con componentes impresos o de superficie	0	-	A
8529909000	-- Las demás	0	-	A
8530100000	- Aparatos para vías férreas o similares	0	-	A
8530801000	-- Semáforos y sus cajas de control	0	-	A
8530809000	-- Los demás	0	-	A
8530900000	- Partes	0	-	A
8531100000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0	-	A
8531200000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	-	A
8531800000	- Los demás aparatos	0	-	A
8531900000	- Partes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8532100000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	0	-	A
8532210000	-- De tantalio	0	-	A
8532220000	-- Electrolíticos de aluminio	0	-	A
8532230000	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	-	A
8532240000	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	-	A
8532250000	-- Con dieléctrico de papel o plástico	0	-	A
8532290000	-- Los demás	0	-	A
8532300000	- Condensadores variables o ajustables	0	-	A
8532900000	- Partes	0	-	A
8533100000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	-	A
8533210000	-- De potencia inferior o igual a 20 W	0	-	A
8533290000	-- Las demás	0	-	A
8533311000	--- Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	-	A
8533312000	--- Potenciómetros	0	-	A
8533319000	--- Los demás	0	-	A
8533391000	--- Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	-	A
8533392000	--- Los demás reóstatos	0	-	A
8533393000	--- Potenciómetros	0	-	A
8533399000	--- Los demás	0	-	A
8533401000	-- Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	-	A
8533402000	-- Los demás reóstatos	0	-	A
8533403000	-- Potenciómetros de carbón	0	-	A
8533404000	-- Los demás potenciómetros	0	-	A
8533409000	-- Las demás	0	-	A
8533900000	- Partes	0	-	A
8534000000	Circuitos impresos.	0	-	A
8535100000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0	-	A
8535210000	-- Para una tensión inferior a 72,5 kV	0	-	A
8535290000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8535300000	- Seccionadores e interruptores	0	-	A
8535401000	-- Pararrayos y limitadores de tensión	0	-	A
8535402000	-- Supresores de sobretensión transitoria («Amortiguadores de onda»)	0	-	A
8535901000	-- Conmutadores	0	-	A
8535909000	-- Los demás	0	-	A
8536101000	-- Fusibles para vehículos del Capítulo 87	0	-	A
8536102000	-- Los demás para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	-	A
8536109000	-- Los demás	0	-	A
8536202000	-- Para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 100 A	0	-	A
8536209000	-- Los demás	0	-	A
8536301100	--- Descargadores con electrodos en atmósfera gaseosa, para proteger líneas telefónicas	0	-	A
8536301900	--- Los demás	0	-	A
8536309000	-- Los demás	0	-	A
8536411000	--- Para corriente nominal inferior o igual a 30 A	0	-	A
8536419000	--- Los demás	0	-	A
8536491100	---- Contactores	0	-	A
8536491900	---- Los demás	0	-	A
8536499000	--- Los demás	0	-	A
8536501100	--- Para vehículos del Capítulo 87	0	-	A
8536501900	--- Los demás	0	-	A
8536509000	-- Los demás	0	-	A
8536610000	-- Portalámparas	0	-	A
8536690000	-- Los demás	0	-	A
8536700000	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	9	-	B5
8536901000	-- Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	-	A
8536902000	-- Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V	0	-	A
8536909000	-- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8537101000	- - Controladores lógicos programables (PLC)	0	-	A
8537109000	- - Los demás	0	-	A
8537200000	- Para una tensión superior a 1.000 V	0	-	A
8538100000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	0	-	A
8538900000	- Las demás	0	-	A
8539100000	- Faros o unidades «sellados»	0	-	A
8539210000	- - Halógenos, de wolframio (tungsteno)	9	-	A
8539221000	- - - Tipo miniatura	9	-	A
8539229000	- - - Los demás	0	-	A
8539291000	- - - Para aparatos de alumbrado de carretera o señalización visual de la partida 85.12, excepto las de interior	9	-	A
8539292000	- - - Tipo miniatura	9	-	A
8539299010	- - - - Para lámparas de luz sin sombra o "escialíticas"	0	-	A
8539299090	- - - - Los demás	9	-	A
8539311000	- - - Tubulares rectos	9	-	B5
8539312000	- - - Tubulares circulares	9	-	B5
8539313000	- - - Compactos integrados y no integrados (lámparas compactas fluorescentes)	0	-	A
8539319000	- - - Los demás	9	-	A
8539320000	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	9	-	A
8539392000	- - - Para la producción de luz relámpago	9	-	A
8539399000	- - - Los demás	9	-	A
8539410000	- - Lámparas de arco	0	-	A
8539490000	- - Los demás	0	-	A
8539901000	- - Casquillos de rosca	9	-	A
8539909000	- - Las demás	9	-	A
8540110000	- - En colores	9	-	A
8540120000	- - Monocromos	9	-	A
8540200000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8540400000	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	9	-	A
8540600000	- Los demás tubos catódicos	9	-	A
8540710000	-- Magnetrones	9	-	A
8540790000	-- Los demás	9	-	A
8540810000	-- Tubos receptores o amplificadores	9	-	A
8540890000	-- Los demás	9	-	A
8540910000	-- De tubos catódicos	9	-	A
8540990000	-- Las demás	9	-	A
8541100000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	-	A
8541210000	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	-	A
8541290000	-- Los demás	0	-	A
8541300000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	-	A
8541401000	-- Células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles	0	-	A
8541409000	-- Los demás	0	-	A
8541500000	- Los demás dispositivos semiconductores	0	-	A
8541600000	- Cristales piezoeléctricos montados	0	-	A
8541900000	- Partes	0	-	A
8542310000	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos	0	-	A
8542320000	-- Memorias	0	-	A
8542330000	-- Amplificadores	0	-	A
8542390000	-- Los demás	0	-	A
8542900000	- Partes	0	-	A
8543100000	- Aceleradores de partículas	0	-	A
8543200000	- Generadores de señales	0	-	A
8543300000	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0	-	A
8543701000	-- Electrificadores de cercas	0	-	A
8543702000	-- Detectores de metales	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8543703000	- - Mando a distancia (control remoto)	0	-	A
8543709000	- - Las demás	0	-	A
8543900000	- Partes	0	-	A
8544110000	- - De cobre	0	-	A
8544190000	- - Los demás	9	-	A
8544200000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	9	-	B5
8544300000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	9	-	A
8544421000	- - - De telecomunicación	0	-	A
8544422000	- - - Los demás, de cobre	0	-	A
8544429000	- - - Los demás	0	-	A
8544491010	- - - - Para una tensión inferior o igual a 80 V.	0	-	A
8544491090	- - - - Los demás	0	-	A
8544499010	- - - - Para una tensión inferior o igual a 80 V.	0	-	A
8544499090	- - - - Los demás	9	-	B5
8544601000	- - De cobre	0	-	A
8544609000	- - Los demás	9	-	B5
8544700000	- Cables de fibras ópticas	0	-	A
8545110000	- - De los tipos utilizados en hornos	0	-	A
8545190000	- - Los demás	9	-	A
8545200000	- Escobillas	0	-	A
8545902000	- - Carbones para pilas	0	-	A
8545909000	- - Los demás	9	-	A
8546100000	- De vidrio	0	-	A
8546200000	- De cerámica	0	-	A
8546901000	- - De silicona	0	-	A
8546909000	- - Los demás	9	-	A
8547101000	- - Cuerpos de bujías	9	-	A
8547109000	- - Las demás	9	-	A
8547200000	- Piezas aislantes de plástico	9	-	A
8547901000	- - Tubos y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente	9	-	A
8547909000	- - Los demás	0	-	A
8548100000	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores,	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles			
8548900000	- Los demás	9	-	A
8601100000	- De fuente externa de electricidad	0	-	A
8601200000	- De acumuladores eléctricos	0	-	A
8602100000	- Locomotoras Diésel-eléctricas	0	-	A
8602900000	- Los demás	0	-	A
8603100000	- De fuente externa de electricidad	0	-	A
8603900000	- Los demás	0	-	A
8604001000	- Autopropulsados	0	-	A
8604009000	- Los demás	0	-	A
8605000000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).	0	-	A
8606100000	- Vagones cisterna y similares	0	-	A
8606300000	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	0	-	A
8606910000	-- Cubiertos y cerrados	0	-	A
8606920000	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	-	A
8606990000	-- Los demás	0	-	A
8607110000	-- Bojes y «bissels», de tracción	0	-	A
8607120000	-- Los demás bojes y «bissels»	0	-	A
8607190000	-- Los demás, incluidas las partes	0	-	A
8607210000	-- Frenos de aire comprimido y sus partes	0	-	A
8607290000	-- Los demás	0	-	A
8607300000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0	-	A
8607910000	-- De locomotoras o locotractores	0	-	A
8607990000	-- Las demás	0	-	A
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8609000000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	0	-	A
8701100000	- Motocultores	0	-	A
8701200000	- Tractores de carretera para semirremolques	0	-	A
8701300000	- Tractores de orugas	0	-	A
8701900000	- Los demás	0	-	A
8702101000	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor	0	-	A
8702109000	-- Los demás	0	-	A
8702901000	-- Trolebuses	0	-	A
8702909110	---- Con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa	0	-	A
8702909190	---- Los demás	0	-	A
8702909910	---- Con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa	0	-	A
8702909990	---- Los demás	0	-	A
8703100000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	9	-	B10
8703210010	--- Ensamblados	9	-	B10
8703210090	--- Los demás	9	-	B10
8703221000	--- Con tracción en las cuatro ruedas (4 x 4, camperos, todoterreno)	9	-	B10
8703229010	---- Coches ambulancias, celulares y mortuorios	9	-	B10
8703229020	---- Los demás ensamblados	9	-	B10
8703229090	---- Los demás	9	-	B10
8703231000	--- Con tracción en las cuatro ruedas (4 x 4, camperos, todoterreno)	9	-	B10
8703239010	---- Coches ambulancias, celulares y mortuorios	9	-	B10
8703239020	---- Los demás ensamblados	9	-	B10
8703239090	---- Los demás	9	-	B10
8703241000	--- Con tracción en las cuatro ruedas (4 x 4, camperos, todoterreno)	9	-	B10

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8703249010	---- Coches ambulancias, celulares y mortuorios	9	-	B10
8703249020	---- Los demás ensamblados	9	-	B10
8703249090	---- Los demás	9	-	B10
8703311000	--- Con tracción en las cuatro ruedas (4 x 4, camperos, todoterreno)	9	-	B10
8703319010	---- Coches ambulancias, celulares y mortuorios	9	-	B10
8703319020	---- Los demás ensamblados	9	-	B10
8703319090	---- Los demás	9	-	B10
8703321000	--- Con tracción en las cuatro ruedas (4 x 4, camperos, todoterreno)	9	-	B10
8703329010	---- Coches ambulancias, celulares y mortuorios	9	-	B10
8703329020	---- Los demás ensamblados	9	-	B10
8703329090	---- Los demás	9	-	B10
8703331000	--- Con tracción en las cuatro ruedas (4 x 4, camperos, todoterreno)	9	-	B10
8703339010	---- Coches ambulancias, celulares y mortuorios	9	-	B10
8703339020	---- Los demás ensamblados	9	-	B10
8703339090	---- Los demás	9	-	B10
8703900010	-- Coches ambulancias, celulares y mortuorios	9	-	B10
8703900020	-- Los demás ensamblados	9	-	B10
8703900090	-- Los demás	9	-	B10
8704100000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	0	-	A
8704211010	---- Camionetas pick-up ensambladas	0	-	A
8704211090	---- Los demás	0	-	A
8704219000	--- Los demás	0	-	A
8704221000	--- Inferior o igual a 6,2 t	0	-	A
8704222000	--- Superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	0	-	A
8704229000	--- Superior a 9,3 t	0	-	A
8704230000	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t	0	-	A
8704311010	---- Camionetas pick-up ensambladas	0	-	A
8704311090	---- Los demás	0	-	A
8704319000	--- Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8704321000	- - - Inferior o igual a 6,2 t	0	-	A
8704322000	- - - Superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	0	-	A
8704329000	- - - Superior a 9,3 t	0	-	A
8704900000	- Los demás	0	-	A
8705100000	- Camiones grúa	0	-	A
8705200000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	0	-	A
8705300000	- Camiones de bomberos	0	-	A
8705400000	- Camiones hormigonera	0	-	A
8705901100	- - - Coches barredera	0	-	A
8705901900	- - - Los demás	0	-	A
8705902000	- - Coches radiológicos	0	-	A
8705909000	- - Los demás	0	-	A
8706001000	- De vehículos de la partida 87.03	0	-	A
8706002100	- - De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t	0	-	A
8706002900	- - Los demás	0	-	A
8706009100	- - De vehículos de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t	0	-	A
8706009200	- - De vehículos de peso total con carga máxima superior a 6,2 t	0	-	A
8706009900	- - Los demás	0	-	A
8707100000	- De vehículos de la partida 87.03	0	-	A
8707901000	- - De vehículos de la partida 87.02	0	-	A
8707909000	- - Las demás	0	-	A
8708100000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	0	-	A
8708210000	- - Cinturones de seguridad	0	-	A
8708291000	- - - Techos (capotas)	0	-	A
8708292000	- - - Guardafangos, cubiertas de motor, flancos, puertas, y sus partes	0	-	A
8708293000	- - - Rejillas delanteras (persianas, parrillas)	0	-	A
8708294000	- - - Tableros de instrumentos (salpicaderos)	0	-	A
8708295000	- - - Vidrios enmarcados; vidrios, incluso enmarcados, con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8708299000	--- Los demás	0	-	A
8708301000	-- Guarniciones de frenos montadas	0	-	A
8708302100	--- Tambores	0	-	A
8708302200	--- Sistemas neumáticos	0	-	A
8708302300	--- Sistemas hidráulicos	0	-	A
8708302400	--- Servofrenos	0	-	A
8708302500	--- Discos	0	-	A
8708302900	--- Las demás partes	0	-	A
8708401000	-- Cajas de cambio	0	-	A
8708409000	-- Partes	0	-	A
8708501100	--- Ejes con diferencial	0	-	A
8708501900	--- Partes	0	-	A
8708502100	--- Ejes portadores	0	-	A
8708502900	--- Partes	0	-	A
8708701000	-- Ruedas y sus partes	0	-	A
8708702000	-- Embellecedores de ruedas (tapacubos, copas, vasos) y demás accesorios	0	-	A
8708801000	-- Rótulas y sus partes	0	-	A
8708802000	-- Amortiguadores y sus partes	0	-	A
8708809000	-- Los demás	0	-	A
8708910000	-- Radiadores y sus partes	0	-	A
8708920000	-- Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes	0	-	A
8708931000	--- Embragues	0	-	A
8708939100	---- Platos (prensas) y discos	0	-	A
8708939900	---- Las demás	0	-	A
8708940000	-- Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes	0	-	A
8708950000	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	0	-	A
8708991100	---- Bastidores de chasis	0	-	A
8708991900	---- Partes	0	-	A
8708992100	---- Transmisiones cardánicas	0	-	A
8708992900	---- Partes	0	-	A
8708993100	---- Sistemas mecánicos	0	-	A
8708993200	---- Sistemas hidráulicos	0	-	A
8708993300	---- Terminales	0	-	A
8708993900	---- Las demás partes	0	-	A
8708994000	--- Trenes de rodamiento de oruga y sus partes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8708995000	- - - Tanques para carburante	0	-	A
8708999600	- - - - Cargador y sensor de bloqueo para cinturones de seguridad	0	-	A
8708999900	- - - - Los demás	0	-	A
8709110000	- - Eléctricas	0	-	A
8709190000	- - Las demás	0	-	A
8709900000	- Partes	0	-	A
8710000000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.	9	-	B10
8711100000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	9	-	B10
8711200000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	9	-	B10
8711300000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm <sup>3</sup>	9	-	B10
8711400000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm <sup>3</sup>	9	-	B10
8711500000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm <sup>3</sup>	9	-	B10
8711900000	- Los demás	9	-	B10
8712000000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	9	-	B10
8713100000	- Sin mecanismo de propulsión	9	-	B5
8713900000	- Los demás	9	-	B5
8714101000	- - Sillines (asientos)	0	-	A
8714109000	- - Los demás	0	-	A
8714200000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	9	-	A
8714910000	- - Cuadros y horquillas, y sus partes	0	-	A
8714921000	- - - Llantas (aros)	0	-	A
8714929000	- - - Radios	0	-	A
8714930000	- - Bujes sin freno y piñones libres	0	-	A
8714940000	- - Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8714950000	-- Sillines (asientos)	0	-	A
8714960000	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	0	-	A
8714990000	-- Los demás	0	-	A
8715001000	- Coches, sillas y vehículos similares	9	-	B5
8715009000	- Partes	9	-	B5
8716100000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	0	-	A
8716200000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	0	-	A
8716310000	-- Cisternas	0	-	A
8716390000	-- Los demás	0	-	A
8716400000	- Los demás remolques y semirremolques	0	-	A
8716801000	-- Carretillas de mano	0	-	A
8716809000	-- Los demás	0	-	A
8716900000	- Partes	0	-	A
8801000010	- Planeadores y alas planeadoras	9	-	A
8801000090	- Los demás	0	-	A
8802110000	-- De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	0	-	A
8802120000	-- De peso en vacío superior a 2.000 kg	0	-	A
8802201000	-- Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	0	-	A
8802209000	-- Los demás	0	-	A
8802301000	-- Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	0	-	A
8802309000	-- Los demás	0	-	A
8802400000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	0	-	A
8802600000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	-	A
8803100000	- Hélices y rotores, y sus partes	0	-	A
8803200000	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8803300000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0	-	A
8803900000	- Las demás	0	-	A
8804000000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	9	-	A
8805100000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	-	A
8805210000	-- Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	-	A
8805290000	-- Los demás	0	-	A
8901101100	--- Inferior o igual a 50 t	0	-	A
8901101900	--- Los demás	0	-	A
8901102000	-- De registro superior a 1.000 t	0	-	A
8901201100	--- Inferior o igual a 50 t	0	-	A
8901201900	--- Los demás	0	-	A
8901202000	-- De registro superior a 1.000 t	0	-	A
8901301100	--- Inferior o igual a 50 t	0	-	A
8901301900	--- Los demás	0	-	A
8901302000	-- De registro superior a 1.000 t	0	-	A
8901901100	--- Inferior o igual a 50 t	0	-	A
8901901900	--- Los demás	0	-	A
8901902000	-- De registro superior a 1.000 t	0	-	A
8902001100	-- Inferior o igual a 50 t	0	-	A
8902001900	-- Los demás	0	-	A
8902002000	- De registro superior a 1.000 t	0	-	A
8903100000	- Embarcaciones inflables	0	-	A
8903910000	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	0	-	A
8903920000	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	0	-	A
8903991000	--- Motos náuticas	0	-	A
8903999000	--- Los demás	0	-	A
8904001000	- De registro inferior o igual a 50 t	0	-	A
8904009000	- Los demás	0	-	A
8905100000	- Dragas	0	-	A
8905200000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
8905900000	- Los demás	0	-	A
8906100000	- Navíos de guerra	0	-	A
8906901000	- - De registro inferior o igual a 1.000 t	0	-	A
8906909000	- - Los demás	0	-	A
8907100000	- Balsas inflables	0	-	A
8907901000	- - Boyas luminosas	0	-	A
8907909000	- - Los demás	0	-	A
8908000000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	0	-	A
9001100000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	-	A
9001200000	- Hojas y placas de materia polarizante	9	-	A
9001300000	- Lentes de contacto	9	-	A
9001400000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	9	-	A
9001500000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	9	-	A
9001900000	- Los demás	9	-	A
9002110000	- - Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	9	-	A
9002190000	- - Los demás	9	-	A
9002200000	- Filtros	9	-	A
9002900000	- Los demás	9	-	A
9003110000	- - De plástico	9	-	A
9003191000	- - - De metal precioso o de metal común chapado (plaqué)	9	-	A
9003199000	- - - Las demás	9	-	A
9003900000	- Partes	9	-	A
9004100000	- Gafas (anteojos) de sol	9	-	B5
9004901000	- - Gafas protectoras para el trabajo	9	-	A
9004909000	- - Las demás	9	-	A
9005100000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	9	-	A
9005800000	- Los demás instrumentos	0	-	A
9005900000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0	-	A
9006100000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar elisés o cilindros de imprenta	0	-	A
9006300000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
	órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial			
9006400000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	9	-	A
9006510000	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	9	-	A
9006521010	---- De los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	-	A
9006521090	---- Los demás	9	-	A
9006529010	---- De los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	-	A
9006529090	---- Las demás	9	-	A
9006531010	---- De los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	-	A
9006531090	---- Las demás	9	-	A
9006539010	---- De los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	-	A
9006539090	---- Las demás	9	-	A
9006591010	---- De los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	-	A
9006591090	---- Las demás	9	-	A
9006599010	---- De los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	-	A
9006599090	---- Las demás	9	-	A
9006610000	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	9	-	A
9006690000	-- Los demás	9	-	A
9006910000	-- De cámaras fotográficas	9	-	A
9006990000	-- Los demás	9	-	A
9007100010	-- Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	9	-	A
9007100090	-- Las demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9007201000	-- Para filmes de anchura superior o igual a 35 mm	0	-	A
9007209000	-- Los demás	0	-	A
9007910000	-- De cámaras	0	-	A
9007920000	-- De proyectores	0	-	A
9008501000	-- Proyectores de diapositivas	0	-	A
9008502000	-- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadore	0	-	A
9008503000	-- Los demás proyectores de imagen fija	0	-	A
9008504000	-- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	0	-	A
9008900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9010100000	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	-	A
9010500000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0	-	A
9010600000	- Pantallas de proyección	0	-	A
9010900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9011100000	- Microscopios estereoscópicos	0	-	A
9011200000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	-	A
9011800000	- Los demás microscopios	0	-	A
9011900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9012100000	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0	-	A
9012900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9013100000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	0	-	A
9013200000	- Láseres, excepto los diodos láser	0	-	A
9013801000	-- Lupas	0	-	A
9013809000	-- Los demás	0	-	A
9013900000	- Partes y accesorios	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9014100000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0	-	A
9014200000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	-	A
9014800000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	-	A
9014900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9015100000	- Telémetros	0	-	A
9015201000	- - Teodolitos	0	-	A
9015202000	- - Taquímetros	0	-	A
9015300000	- Niveles	0	-	A
9015401000	- - Eléctricos o electrónicos	0	-	A
9015409000	- - Los demás	0	-	A
9015801000	- - Eléctricos o electrónicos	0	-	A
9015809000	- - Los demás	0	-	A
9015900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9016001100	- - Eléctricas	0	-	A
9016001200	- - Electrónicas	0	-	A
9016001900	- - Las demás	0	-	A
9016009000	- Partes y accesorios	0	-	A
9017100000	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	0	-	A
9017201000	- - Pantógrafos	0	-	A
9017202000	- - Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente	0	-	A
9017203000	- - Reglas, círculos y cilindros de cálculo	0	-	A
9017209000	- - Los demás	0	-	A
9017300000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0	-	A
9017801000	- - Para medida lineal	0	-	A
9017809000	- - Los demás	0	-	A
9017900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9018110000	- - Electrocardiógrafos	0	-	A
9018120000	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	0	-	A
9018130000	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	-	A
9018140000	- - Aparatos de centellografía	0	-	A
9018190000	- - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9018200000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	-	A
9018312000	- - - De plástico	9	-	A
9018319000	- - - Las demás	0	-	A
9018320000	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	9	-	B5
9018390010	- - - Conjuntos para hemodiálisis, transfusiones o similares	0	-	A
9018390090	- - - Los demás	0	-	A
9018410000	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	-	A
9018491000	- - - Fresas, discos, moletas y cepillos	0	-	A
9018499000	- - - Los demás	0	-	A
9018500000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0	-	A
9018901000	- - Electromédicos	0	-	A
9018909000	- - Los demás	0	-	A
9019100000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia	0	-	A
9019200000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	-	A
9020000000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible.	0	-	A
9021101000	- - De ortopedia	9	-	A
9021102000	- - Para fracturas	9	-	A
9021210000	- - Dientes artificiales	9	-	A
9021290000	- - Los demás	9	-	A
9021310000	- - Prótesis articulares	9	-	A
9021391000	- - - Válvulas cardíacas	9	-	A
9021399000	- - - Los demás	9	-	A
9021400000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	9	-	A
9021500000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	9	-	A
9021900000	- Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9022120000	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	-	A
9022130000	- - Los demás, para uso odontológico	0	-	A
9022140000	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	-	A
9022190000	- - Para otros usos	0	-	A
9022210000	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	-	A
9022290000	- - Para otros usos	0	-	A
9022300000	- Tubos de rayos X	0	-	A
9022900000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0	-	A
9023001000	- Modelos de anatomía humana o animal	0	-	A
9023002000	- Preparaciones microscópicas	0	-	A
9023009000	- Los demás	0	-	A
9024100000	- Máquinas y aparatos para ensayos de metal	0	-	A
9024800000	- Las demás máquinas y aparatos	0	-	A
9024900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9025111000	- - - De uso clínico	9	-	A
9025119000	- - - Los demás	0	-	A
9025191100	- - - - Pirómetros	0	-	A
9025191200	- - - - Termómetros para vehículos del Capítulo 87	0	-	A
9025191900	- - - - Los demás	0	-	A
9025199000	- - - Los demás	0	-	A
9025803000	- - Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares	0	-	A
9025804100	- - - Higrómetros y sicrómetros	0	-	A
9025804900	- - - Los demás	0	-	A
9025809000	- - Los demás	0	-	A
9025900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9026101100	- - - Medidores de carburante para vehículos del Capítulo 87	0	-	A
9026101200	- - - Indicadores de nivel	0	-	A
9026101900	- - - Los demás	0	-	A
9026109000	- - Los demás	0	-	A
9026200000	- Para medida o control de presión	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9026801100	- - - Contadores de calor de par termoelectrónico	0	-	A
9026801900	- - - Los demás	0	-	A
9026809000	- - Los demás	0	-	A
9026900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9027101000	- - Eléctricos o electrónicos	0	-	A
9027109000	- - Los demás	0	-	A
9027200000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	-	A
9027300000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	-	A
9027500000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	-	A
9027802000	- - Polarímetros, medidores de pH (pHímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros	0	-	A
9027803000	- - Detectores de humo	0	-	A
9027809000	- - Los demás	0	-	A
9027901000	- - Micrótomos	0	-	A
9027909000	- - Partes y accesorios	0	-	A
9028100000	- Contadores de gas	0	-	A
9028201000	- - Contadores de agua	0	-	A
9028209000	- - Los demás	0	-	A
9028301000	- - Monofásicos	0	-	A
9028309000	- - Los demás	0	-	A
9028901000	- - De contadores de electricidad	0	-	A
9028909000	- - Los demás	9	-	A
9029101000	- - Taxímetros	0	-	A
9029102000	- - Contadores de producción, electrónicos	0	-	A
9029109000	- - Los demás	0	-	A
9029201000	- - Velocímetros, excepto eléctricos o electrónicos	0	-	A
9029202000	- - Tacómetros	0	-	A
9029209000	- - Los demás	0	-	A
9029901000	- - De velocímetros	9	-	A
9029909000	- - Los demás	9	-	A
9030100000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9030200000	- Osciloscopios y oscilógrafos	0	-	A
9030310000	- - Multímetros, sin dispositivo registrador	0	-	A
9030320000	- - Multímetros, con dispositivo registrador	0	-	A
9030330000	- - Los demás, sin dispositivo registrador	0	-	A
9030390000	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	-	A
9030400000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	-	A
9030820000	- - Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores	0	-	A
9030840000	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	-	A
9030890000	- - Los demás	0	-	A
9030901000	- - De instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas	0	-	A
9030909000	- - Los demás	0	-	A
9031101000	- - Electrónicas	0	-	A
9031109000	- - Las demás	0	-	A
9031200000	- Bancos de pruebas	0	-	A
9031410000	- - Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	-	A
9031491000	- - - Comparadores llamados «ópticos», bancos comparadores, bancos de medida, interferómetros, comprobadores ópticos de superficies, aparatos con palpador diferencial, anteojos de alineación, reglas ópticas, lectores micrométricos, goniómetros ópticos y focómetros	0	-	A
9031492000	- - - Proyectores de perfiles	0	-	A
9031499000	- - - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9031802000	-- Aparatos para regular los motores de vehículos del Capítulo 87 (sincroscopios)	0	-	A
9031803000	-- Planímetros	0	-	A
9031809000	-- Los demás	0	-	A
9031900000	- Partes y accesorios	0	-	A
9032100000	- Termostatos	0	-	A
9032200000	- Manostatos (presostatos)	0	-	A
9032810000	-- Hidráulicos o neumáticos	0	-	A
9032891100	----- Para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	0	-	A
9032891900	----- Los demás	0	-	A
9032899000	----- Los demás	0	-	A
9032901000	-- De termostatos	0	-	A
9032902000	-- De reguladores de voltaje	0	-	A
9032909000	-- Los demás	0	-	A
9033000000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	0	-	A
9101110000	-- Con indicador mecánico solamente	9	-	A
9101190000	-- Los demás	9	-	A
9101210000	-- Automáticos	9	-	A
9101290000	-- Los demás	9	-	A
9101910000	-- Eléctricos	9	-	A
9101990000	-- Los demás	9	-	A
9102110000	-- Con indicador mecánico solamente	9	-	A
9102120000	-- Con indicador optoelectrónico solamente	9	-	A
9102190000	-- Los demás	9	-	A
9102210000	-- Automáticos	9	-	A
9102290000	-- Los demás	9	-	A
9102910000	-- Eléctricos	9	-	A
9102990000	-- Los demás	9	-	A
9103100000	- Eléctricos	9	-	A
9103900000	- Los demás	9	-	A
9104001000	- Para vehículos del Capítulo 87	9	-	A
9104009000	- Los demás	9	-	A
9105110000	-- Eléctricos	9	-	A
9105190000	-- Los demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9105210000	-- Eléctricos	9	-	A
9105290000	-- Los demás	9	-	A
9105911000	--- Aparatos de relojería para redes eléctricas de distribución y de unificación de la hora (maestro y secundario)	0	-	A
9105919000	--- Los demás	0	-	A
9105990000	-- Los demás	0	-	A
9106100000	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0	-	A
9106901000	-- Parquímetros	0	-	A
9106909000	-- Los demás	0	-	A
9107000000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	0	-	A
9108110000	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	9	-	A
9108120000	-- Con indicador optoelectrónico solamente	9	-	A
9108190000	-- Los demás	9	-	A
9108200000	- Automáticos	9	-	A
9108900000	- Los demás	9	-	A
9109100000	- Eléctricos	9	-	A
9109900000	- Los demás	9	-	A
9110110000	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»)	9	-	A
9110120000	-- Mecanismos incompletos, montados	9	-	A
9110190000	-- Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	9	-	A
9110900000	- Los demás	9	-	A
9111100000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	9	-	A
9111200000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	9	-	A
9111800000	- Las demás cajas	9	-	A
9111900000	- Partes	9	-	A
9112200000	- Cajas y envolturas similares	9	-	A
9112900000	- Partes	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9113100000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	9	-	A
9113200000	- De metal común, incluso dorado o plateado	9	-	A
9113901000	-- De plástico	9	-	A
9113902000	-- De cuero	9	-	A
9113909000	-- Las demás	9	-	A
9114100000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	9	-	A
9114300000	- Esferas o cuadrantes	9	-	A
9114400000	- Platinas y puentes	9	-	A
9114900000	- Las demás	9	-	A
9201100000	- Pianos verticales	9	-	A
9201200000	- Pianos de cola	9	-	A
9201900000	- Los demás	9	-	A
9202100000	- De arco	9	-	A
9202900000	- Los demás	9	-	A
9205100000	- Instrumentos llamados «metales»	9	-	A
9205901000	-- Órganos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	9	-	A
9205902000	-- Acordeones e instrumentos similares	9	-	A
9205903000	-- Armónicas	9	-	A
9205909000	-- Los demás	9	-	A
9206000000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	9	-	A
9207100000	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	9	-	A
9207900000	- Los demás	9	-	A
9208100000	- Cajas de música	9	-	A
9208900000	- Los demás	9	-	A
9209300000	- Cuerdas armónicas	9	-	A
9209910000	-- Partes y accesorios de pianos	9	-	A
9209920000	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	9	-	A
9209940000	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	9	-	A
9209990000	-- Los demás	9	-	A
9301101000	-- Autopropulsadas	9	-	A
9301109000	-- Las demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9301200000	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	9	-	A
9301901000	-- Armas largas con cañón de ánima lisa, completamente automáticas	9	-	A
9301902100	--- De cerrojo	9	-	A
9301902200	--- Semiautomáticas	9	-	A
9301902300	--- Automáticas	9	-	A
9301902900	--- Las demás	9	-	A
9301903000	-- Ametralladoras	9	-	A
9301904100	--- Pistolas automáticas	9	-	A
9301904900	--- Las demás	9	-	A
9301909000	-- Las demás	9	-	A
9302001000	- Revólveres	9	-	A
9302002100	-- Semiautomáticas	9	-	A
9302002900	-- Las demás	9	-	A
9302003000	- Pistolas con cañón múltiple	9	-	A
9303100000	- Armas de avancarga	9	-	A
9303201100	--- De repetición (de corredera)	9	-	A
9303201200	--- Semiautomáticas	9	-	A
9303201900	--- Las demás	9	-	A
9303202000	-- Armas largas con cañón múltiple de ánima lisa, incluso las combinadas	9	-	A
9303209000	-- Las demás	9	-	A
9303301000	-- De disparo único	9	-	A
9303302000	-- Semiautomáticas	9	-	A
9303309000	-- Las demás	9	-	A
9303900000	- Las demás	9	-	A
9304001000	- De aire comprimido	9	-	A
9304009000	- Los demás	9	-	A
9305101000	-- Mecanismos de disparo	9	-	A
9305102000	-- Armazones y plantillas	9	-	A
9305103000	-- Cañones	9	-	A
9305104000	-- Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	9	-	A
9305105000	-- Cargadores y sus partes	9	-	A
9305106000	-- Silenciadores y sus partes	9	-	A
9305107000	-- Culatas, empuñaduras y platinas	9	-	A
9305108000	-- Correderas (para pistolas) y tambores (para revólveres)	9	-	A
9305109000	-- Las demás	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9305201000	-- Cañones de ánima lisa	9	-	A
9305202100	--- Mecanismos de disparo	9	-	A
9305202200	--- Armazones y plantillas	9	-	A
9305202300	--- Cañones de ánima rayada	9	-	A
9305202400	--- Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	9	-	A
9305202500	--- Cargadores y sus partes	9	-	A
9305202600	--- Silenciadores y sus partes	9	-	A
9305202700	--- Cubrellamas y sus partes	9	-	A
9305202800	--- Recámaras, cerrojos y portacerrojos	9	-	A
9305202900	--- Las demás	9	-	A
9305911100	---- Mecanismos de disparo	9	-	A
9305911200	---- Armazones y plantillas	9	-	A
9305911300	---- Cañones	9	-	A
9305911400	---- Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	9	-	A
9305911500	---- Cargadores y sus partes	9	-	A
9305911600	---- Silenciadores y sus partes	9	-	A
9305911700	---- Cubrellamas y sus partes	9	-	A
9305911800	---- Recámaras, cerrojos y portacerrojos	9	-	A
9305911900	---- Las demás	9	-	A
9305919000	--- Las demás	9	-	A
9305990000	-- Los demás	9	-	A
9306210000	-- Cartuchos	9	-	A
9306291000	--- Balines	9	-	A
9306299000	--- Partes	9	-	A
9306302000	-- Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares, para pistolas de matarife	9	-	A
9306303000	-- Los demás cartuchos	9	-	A
9306309000	-- Partes	9	-	A
9306901100	--- Para armas de guerra	9	-	A
9306901200	--- Arpones para lanzaarpones	9	-	A
9306901900	--- Los demás	9	-	A
9306909000	-- Partes	9	-	A
9307000000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9401100000	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	0	-	A
9401200000	- Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	0	-	A
9401300000	- Asientos giratorios de altura ajustable	9	-	B5
9401400000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	9	-	B5
9401510000	-- De bambú o roten (ratán)	9	-	B5
9401590000	-- Los demás	9	-	B5
9401610000	-- Con relleno	9	-	B5
9401690000	-- Los demás	9	-	B5
9401710000	-- Con relleno	9	-	B5
9401790000	-- Los demás	9	-	B5
9401800000	- Los demás asientos	9	-	B5
9401901000	-- Dispositivos para asientos reclinables	9	-	B5
9401909000	-- Las demás	9	-	B5
9402101000	-- Sillones de dentista	0	-	A
9402109000	-- Los demás	0	-	A
9402901000	-- Mesas de operaciones y sus partes	0	-	A
9402909000	-- Los demás y sus partes	0	-	A
9403100000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	9	-	B5
9403200000	- Los demás muebles de metal	9	-	B5
9403300000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	9	-	B5
9403400000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	9	-	B5
9403500000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	9	-	B5
9403600000	- Los demás muebles de madera	9	-	B5
9403700000	- Muebles de plástico	9	-	B15
9403810000	-- De bambú o roten (ratán)	9	-	B5
9403890000	-- Los demás	9	-	B5
9403900000	- Partes	9	-	B5
9404100000	- Somieres	9	-	B5
9404210000	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	9	-	B5
9404290000	-- De otras materias	9	-	B5
9404300000	- Sacos (bolsas) de dormir	9	-	B5
9404900000	- Los demás	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9405101000	-- Especiales para salas de cirugía u odontología (de luz sin sombra o «escialíticas»)	0	-	A
9405102000	-- Proyectores de luz	9	-	A
9405109000	-- Los demás	9	-	A
9405200000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	9	-	B5
9405300000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	9	-	A
9405401100	--- Proyectores de luz	0	-	A
9405401900	--- Los demás	0	-	A
9405409000	-- Los demás	0	-	A
9405501000	-- De combustible líquido a presión	9	-	B5
9405509000	-- Los demás	9	-	B5
9405600000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	0	-	A
9405910000	-- De vidrio	9	-	A
9405920000	-- De plástico	9	-	A
9405990000	-- Las demás	9	-	A
9406000000	Construcciones prefabricadas.	0	-	A
9503001000	- Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	9	-	B5
9503002200	-- Muñecas o muñecos, incluso vestidos	9	-	B5
9503002800	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	9	-	B5
9503002900	-- Partes y demás accesorios	9	-	B5
9503003000	- Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados	9	-	B5
9503004000	- Rompecabezas de cualquier clase	9	-	B5
9503009100	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	9	-	B5
9503009200	-- De construcción	9	-	B5
9503009300	-- Que representen animales o seres no humanos	9	-	B5
9503009400	-- Instrumentos y aparatos, de música	9	-	B5

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9503009500	-- Presentados en juegos o surtidos o en panoplias	9	-	B5
9503009600	-- Los demás, con motor	9	-	B5
9503009900	-- Los demás	9	-	B5
9504200000	- Billares de cualquier clase y sus accesorios	9	-	A
9504301000	-- De suerte, envite y azar	9	-	A
9504309000	-- Las demás	9	-	A
9504400000	- Naipes	9	-	A
9504500000	- Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	9	-	B5
9504901000	-- Juegos de ajedrez y de damas	9	-	B5
9504902000	-- Juegos de bolos o bolas, incluso automáticos	9	-	B5
9504909100	--- De suerte, envite y azar	9	-	B5
9504909900	--- Las demás	9	-	B5
9505100000	- Artículos para fiestas de Navidad	9	-	B5
9505900000	- Los demás	9	-	A
9506110000	-- Esquí	9	-	A
9506120000	-- Fijadores de esquí	9	-	A
9506190000	-- Los demás	9	-	A
9506210000	-- Deslizadores de vela	9	-	A
9506290000	-- Los demás	9	-	A
9506310000	-- Palos de golf («clubs») completos	9	-	A
9506320000	-- Pelotas	9	-	A
9506390000	-- Los demás	9	-	A
9506400000	- Artículos y material para tenis de mesa	9	-	A
9506510000	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	9	-	A
9506590000	-- Las demás	9	-	A
9506610000	-- Pelotas de tenis	9	-	A
9506620000	-- Inflables	9	-	B10
9506690000	-- Los demás	9	-	B10
9506700000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	9	-	A
9506910000	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	9	-	A
9506991000	--- Artículos y materiales para béisbol y sóftbol, excepto las pelotas	9	-	A
9506999000	--- Los demás	9	-	A
9507100000	- Cañas de pescar	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9507200000	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	9	-	A
9507300000	- Carretes de pesca	9	-	A
9507901000	- - Para la pesca con caña	9	-	A
9507909000	- - Los demás	9	-	A
9508100000	- Circos y zoológicos, ambulantes	0	-	A
9508900000	- Los demás	0	-	A
9601100000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	9	-	A
9601900000	- Los demás	9	-	A
9602001000	- Cápsulas de gelatina para envasar medicamentos, alimentos y cosméticos	0	-	A
9602009000	- Las demás	9	-	A
9603100000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	9	-	A
9603210000	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	9	-	A
9603290000	- - Los demás	9	-	A
9603301000	- - Para la pintura artística	9	-	A
9603309000	- - Los demás	9	-	A
9603400000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	9	-	A
9603500000	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	9	-	A
9603901000	- - Cabezas preparadas para artículos de cepillería	9	-	A
9603909000	- - Los demás	9	-	B10
9604000000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	0	-	A
9605000000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	9	-	A
9606100000	- Botones de presión y sus partes	0	-	A
9606210000	- - De plástico, sin forrar con materia textil	0	-	A
9606220000	- - De metal común, sin forrar con materia textil	0	-	A
9606291000	- - - De tagua (marfil vegetal)	0	-	A
9606299000	- - - Los demás	0	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9606301000	-- De plástico o de tagua (marfil vegetal)	0	-	A
9606309000	-- Los demás	0	-	A
9607110000	-- Con dientes de metal común	0	-	A
9607190000	-- Los demás	0	-	A
9607200000	- Partes	0	-	A
9608100000	- Bolígrafos	9	-	B10
9608200000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	9	-	B10
9608300000	- Estilográficas y demás plumas	9	-	A
9608400000	- Portaminas	9	-	A
9608500000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	9	-	A
9608600000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	9	-	A
9608910000	-- Plumillas y puntos para plumillas	9	-	A
9608991000	--- Los demás artículos	9	-	A
9608992100	---- Puntas de bolígrafo, incluso sin bola	0	-	A
9608992910	----- De bolígrafos	0	-	A
9608992920	----- De rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	0	-	A
9608992990	----- Los demás	9	-	A
9609100000	- Lápices	9	-	B10
9609200000	- Minas para lápices o portaminas	9	-	A
9609900000	- Los demás	9	-	A
9610000000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	9	-	A
9611000000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	9	-	A
9612100000	- Cintas	9	-	A
9612200000	- Tampones	9	-	A
9613100000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	9	-	A
9613200000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	9	-	A
9613800000	- Los demás encendedores y mecheros	9	-	A

Fracción Arancelaria	Descripción	Arancel Base	SFP	Categoría de Desgravación
9613900000	- Partes	9	-	A
9614000000	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes.	9	-	A
9615110000	- - De caucho endurecido o plástico	9	-	A
9615190000	- - Los demás	9	-	A
9615900000	- Los demás	9	-	A
9616100000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	9	-	A
9616200000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	9	-	A
9617000000	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).	0	-	A
9618000000	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	0	-	A
9619001000	- Pañales para bebés	9	-	B5
9619002000	- Compresas y tampones higiénicos	9	-	B5
9619009000	- Los demás	9	-	B5
9701100000	- Pinturas y dibujos	9	-	A
9701900000	- Los demás	9	-	A
9702000000	Grabados, estampas y litografías originales.	9	-	A
9703000000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	9	-	A
9704000000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 49.07.	9	-	A
9705000000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	9	-	A
9706000000	Antigüedades de más de cien años.	9	-	A

Anexo 2.3-PE-277

### **Anexo 3.1: Reglas Específicas de Origen**

#### **Notas Generales Interpretativas**

1. Un requisito de cambio de clasificación arancelaria es aplicable solamente a los materiales no originarios.
2. Cuando una regla específica de origen esté definida con el criterio de cambio de clasificación arancelaria, y en su redacción se exceptúen posiciones arancelarias a nivel de capítulo, partida o subpartida del Sistema Armonizado, se interpretará que los materiales correspondientes a esas posiciones arancelarias deberán ser originarios para que la mercancía califique como originaria.
3. Los materiales exceptuados que se separan con comas y con la disyuntiva "o", deberán ser originarios para que la mercancía califique como originaria, ya sea que la misma utilice en su producción uno o más de los materiales contemplados en la excepción.
4. Cuando una partida o subpartida arancelaria esté sujeta a reglas específicas de origen optativas, será suficiente cumplir con una de ellas.
5. Cuando una regla específica de origen establezca un cambio de otra partida o subpartida para un grupo de partidas o subpartidas, dicho cambio podrá realizarse dentro y fuera del grupo de partidas o subpartidas especificadas en la regla, según sea el caso, a menos que se especifique algo distinto.

<b>Sección I - Animales vivos y productos del reino animal</b>	
<b>Capítulo 01</b>	<b>Animales vivos</b>
01.01 - 01.06	Un cambio a la partida 01.01 a 01.06 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 02</b>	<b>Carne y despojos comestibles</b>
02.01 - 02.10	Un cambio a la partida 02.01 a 02.10 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 01
<b>Capítulo 03</b>	<b>Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos</b>
Nota del capítulo 03: Los peces, pescados, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos serán considerados originarios aunque hayan sido cultivados a partir de larvas o peces jóvenes en estado de post-larva (alevines, pececillos, esguines y anguilas) no originarios.	
03.01 - 03.08	Un cambio a la partida 03.01 a 03.08 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 04</b>	<b>Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte</b>
04.01 - 04.06	Un cambio a la partida 04.01 a 04.06 desde cualquier otro capítulo, excepto de la subpartida 1901.90
04.07 - 04.10	Un cambio a la partida 04.07 a 04.10 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 05</b>	<b>Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte</b>
05.01 - 05.11	Un cambio a la partida 05.01 a 05.11 desde cualquier otro capítulo
<b>Sección II - Productos del reino vegetal</b>	
Nota de la Sección II: Las mercancías agrícolas y hortícolas cultivadas en el territorio de una Parte deberán ser tratadas como una mercancía originaria, aun cuando se cultiven a partir de semillas, bulbos, tubérculos, rizomas, esquejes, injertos, retoños, yemas u otras partes vivas de plantas no originarias	
<b>Capítulo 06</b>	<b>Plantas vivas y productos de la floricultura</b>
06.01 - 06.04	Un cambio a la partida 06.01 a 06.04 desde cualquier otro capítulo

<b>Capítulo 07</b>	<b>Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios</b>
07.01 - 07.14	Un cambio a la partida 07.01 a 07.14 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 08</b>	<b>Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías</b>
08.01 - 08.14	Un cambio a la partida 08.01 a 08.14 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 09</b>	<b>Café, té, yerba mate y especias</b>
09.01	Un cambio a la partida 09.01 desde cualquier otro capítulo
09.02	Un cambio a la partida 09.02 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
09.03	Un cambio a la partida 09.03 desde cualquier otro capítulo
0904.11 - 0910.30	Un cambio a la subpartida 0904.11 a 0910.30 desde cualquier otro capítulo
0910.91 - 0910.99	Un cambio a la subpartida 0910.91 a 0910.99 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 10</b>	<b>Cereales</b>
10.01 - 10.08	Un cambio a la partida 10.01 a 10.08 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 11</b>	<b>Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo</b>
11.01	Un cambio a la partida 11.01 desde cualquier otro capítulo
1102.20	Un cambio a la subpartida 1102.20 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 10.05
1102.90	Un cambio a la subpartida 1102.90 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 10.06
11.03	Un cambio a la partida 11.03 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 10.05 y 10.06
1104.12	Un cambio a la subpartida 1104.12 desde cualquier otra subpartida
1104.19	Un cambio a la subpartida 1104.19 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 10.05

1104.22	Un cambio a la subpartida 1104.22 desde cualquier otro capítulo
1104.23	Un cambio a la subpartida 1104.23 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 10.05
1104.29	Un cambio a la subpartida 1104.29 desde cualquier otro capítulo
1104.30	Un cambio a la subpartida 1104.30 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 10.05
11.05	Un cambio a la partida 11.05 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 07.01
1106.10	Un cambio a la subpartida 1106.10 desde cualquier otro capítulo
1106.20	Un cambio a la subpartida 1106.20 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 07.14
1106.30	Un cambio a la subpartida 1106.30 desde cualquier otro capítulo
11.07	Un cambio a la partida 11.07 desde cualquier otro capítulo
1108.11 - 1108.12	Un cambio a la subpartida 1108.11 a 1108.12 desde cualquier otro capítulo
1108.13 - 1108.19	Un cambio a la subpartida 1108.13 a 1108.19 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 07.01 o 07.14
1108.20	Un cambio a la subpartida 1108.20 desde cualquier otro capítulo
11.09	Un cambio a la partida 11.09 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 12</b>	<b>Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje</b>
12.01 - 12.14	Un cambio a la partida 12.01 a 12.14 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 13</b>	<b>Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales</b>
13.01 - 13.02	Un cambio a la partida 13.01 a 13.02 desde cualquier otro capítulo

<b>Capítulo 14</b>	<b>Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte</b>
14.01 - 14.04	Un cambio a la partida 14.01 a 14.04 desde cualquier otro capítulo
<i>Sección III - Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal</i>	
<b>Capítulo 15</b>	<b>Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal</b>
15.01 - 15.06	Un cambio a la partida 15.01 a 15.06 desde cualquier otro capítulo
15.07 - 15.08	Un cambio a la partida 15.07 a 15.08 desde cualquier otra subpartida
15.09 - 15.10	Un cambio a la partida 15.09 a 15.10 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 07.09 o 07.11
15.11	Un cambio a la partida 15.11 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 12
15.12	Un cambio a la partida 15.12 desde cualquier otra subpartida
1513.11 - 1513.19	Un cambio a la subpartida 1513.11 a 1513.19 desde cualquier otra subpartida
1513.21 - 1513.29	Un cambio a la subpartida 1513.21 a 1513.29 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 12
15.14 - 15.15	Un cambio a la partida 15.14 a 15.15 desde cualquier otra subpartida
1516.10	Un cambio a la subpartida 1516.10 desde cualquier otra partida
1516.20	Un cambio a la subpartida 1516.20 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 12.07
1517.10	Un cambio a la subpartida 1517.10 desde cualquier otra partida
1517.90	Un cambio a la subpartida 1517.90 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 15.11 o 15.13
15.18 - 15.22	Un cambio a la partida 15.18 a 15.22 desde cualquier otra partida

<i>Sección IV - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados</i>	
<b>Capítulo 16</b>	<b>Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos</b>
16.01	Regla dentro cuota (100TM) <sup>1</sup> : Un cambio a la partida 16.01 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 02.01, 02.02, 02.03, 02.07 o 02.10, permitiéndose la utilización de carne de ave mecánicamente deshuesada (CDM) no originaria de la partida 02.07, cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al treinta por ciento (30%)  Regla fuera de cuota: Un cambio a la partida 16.01 a 16.02 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 02.01, 02.02, 02.03, 02.06, 02.07 o 02.10, cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
16.02	Un cambio a la partida 16.02 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 02.01, 02.02, 02.03, 02.06, 02.07 o 02.10
16.03 - 16.05	Un cambio a la partida 16.03 a 16.05 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 17</b>	<b>Azúcares y artículos de confitería</b>
17.01 - 17.03	Un cambio a la partida 17.01 a 17.03 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 12.12
17.04	Un cambio a la partida 17.04 desde cualquier otra partida, siempre que el azúcar no originaria de la partida 17.01 no constituya más del cincuenta por ciento (50%) en peso, del azúcar utilizada
<b>Capítulo 18</b>	<b>Cacao y sus preparaciones</b>
18.01 - 18.02	Un cambio a la partida 18.01 a 18.02 desde cualquier otro capítulo
18.03 - 18.05	Un cambio a la partida 18.03 a 18.05 desde cualquier otra partida fuera del grupo, siempre que el cacao no originario de la partida 18.01 no constituyan más del cincuenta por ciento (50%) en peso, del cacao utilizado

<sup>1</sup> Esta regla conferirá origen para las mercancías de esta partida exportada desde cualquiera de las Partes dentro de la cuota anual de cien (100) toneladas métricas para cada Parte. Cuando una mercancía se encuentre cubierta por esta regla, la prueba de origen deberá contener en el campo de observaciones la siguiente frase:

"Mercancía originaria de conformidad con la regla específica de origen dentro de la cuota de la partida 1601". Las Partes implementarán los procedimientos necesarios para el control de esta cuota.

18.06	Un cambio a la partida 18.06 desde cualquier otra partida, siempre que los materiales no originarios de la partida 18.03 a 18.05 no constituyan más del cincuenta por ciento (50%) en peso, del cacao utilizado
<b>Capítulo 19</b>	<b>Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería</b>
1901.10	Un cambio a fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad de la subpartida 1901.10 desde cualquier capítulo, o Un cambio a cualquier otra mercancía de la subpartida 1901.10 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 04.01 a 04.04
1901.20	Un cambio a la subpartida 1901.20 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 11.01, de la subpartida 1103.11 o 'pellets' de trigo de la subpartida 1103.20
1901.90	Un cambio a manjarblanco o dulce de leche de la subpartida 1901.90 desde cualquier capítulo, o Un cambio a cualquier otra mercancía de la subpartida 1901.90 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 04.01 a 04.04
19.02 - 19.03	Un cambio a la partida 19.02 a 19.03 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 11.01, de la subpartida 1103.11 o 'pellets' de trigo de la subpartida 1103.20
1904.10	Un cambio a la subpartida 1904.10 desde cualquier otro capítulo
1904.20 - 1904.30	Un cambio a la subpartida 1904.20 a 1904.30 desde cualquier otro capítulo
1904.90	Un cambio a la subpartida 1904.90 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 10.06
19.05	Un cambio a la partida 19.05 desde cualquier otra partida, siempre y cuando la harina de trigo no originaria de la partida 11.01 no constituya más del cincuenta por ciento (50%) en peso, de la harina de trigo utilizada
<b>Capítulo 20</b>	<b>Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas</b>
2001.10	Un cambio a la subpartida 2001.10 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
2001.90	Un cambio a la subpartida 2001.90 desde cualquier otro capítulo, excepto del aceitunas de la partida 07.09 o 07.11

20.02	Un cambio a la partida 20.02 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
20.03	Un cambio a la partida 20.03 desde cualquier otro capítulo
20.04	Un cambio a la partida 20.04 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
2005.10 - 2005.80	Un cambio a la subpartida 2005.10 a 2005.80 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
2005.91	Un cambio a la subpartida 2005.91 desde cualquier otro capítulo
2005.99	Un cambio a la subpartida 2005.99 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
20.06	Un cambio a la partida 20.06 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07 u 08
2007.10	Un cambio a la subpartida 2007.10 desde cualquier otro capítulo
2007.91 - 2007.99	Un cambio a la partida 2007.91 a 2007.99 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07 u 08
2008.11 - 2008.19	Un cambio a la subpartida 2008.11 a 2008.19 desde cualquier otro capítulo
2008.20 - 2008.30	Un cambio a la subpartida 2008.20 a 2008.30 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 08
2008.40 - 2008.70	Un cambio a la subpartida 2008.40 a 2008.70 desde cualquier otro capítulo
2008.80	Un cambio a la subpartida 2008.80 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 08
2008.91	Un cambio a la subpartida 2008.91 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 12
2008.93	Un cambio a la subpartida 2008.93 desde cualquier otro capítulo
2008.97	Un cambio a la subpartida 2008.97 desde cualquier otro capítulo, excepto de la subpartida 0804.30, 0804.50, partida 08.05, subpartida 0809.30 o 0810.10
2008.99	Un cambio a la subpartida 2008.99 desde cualquier otro capítulo

2009.11 - 2009.49	Un cambio a la subpartida 2009.11 a 2009.49 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 08
2009.50	Un cambio a la subpartida 2009.50 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
2009.61 - 2009.69	Un cambio a la subpartida 2009.61 a 2009.69 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 08
2009.71 - 2009.79	Un cambio a la subpartida 2009.71 a 2009.79 desde cualquier otro capítulo
2009.81 - 2009.90	Un cambio a la subpartida 2009.81 a 2009.90 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 08
<b>Capítulo 21</b>	<b>Preparaciones alimenticias diversas</b>
2101.11 - 2101.12	Un cambio a la subpartida 2101.11 a 2101.12 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 09
2101.20	Un cambio a la subpartida 2101.20 desde cualquier otro capítulo
2101.30	Un cambio a la subpartida 2101.30 desde cualquier otro capítulo
21.02	Un cambio a la partida 21.02 desde cualquier otro capítulo
2103.10	Un cambio a la subpartida 2103.10 desde cualquier otra partida
2103.20	Un cambio a la subpartida 2103.20 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 07.02
2103.30	Un cambio a la subpartida 2103.30 desde cualquier otra subpartida, incluido el cambio de la harina de mostaza no originaria a mostaza preparada
2103.90	Un cambio a la subpartida 2103.90 desde cualquier otra subpartida
21.04	Un cambio a la partida 21.04 desde cualquier otra partida
21.05	Un cambio a la partida 21.05 desde cualquier otro capítulo
21.06	Un cambio a la partida 21.06 desde cualquier otra subpartida
<b>Capítulo 22</b>	<b>Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre</b>
22.01	Un cambio a la partida 22.01 desde cualquier otro capítulo

2202.10	Un cambio a la subpartida 2202.10 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 17.01
2202.90	Un cambio a la subpartida 2202.90 desde cualquier otro capítulo
22.03 - 22.06	Un cambio a la partida 22.03 a 22.06 desde cualquier otro capítulo
22.07	Un cambio a la partida 22.07 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 17.03
2208.20	Un cambio a la partida 2208.20 desde cualquier otra partida
2208.30 - 2208.90	Un cambio a la partida 2208.30 a 2208.90 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 17.03
22.09	Un cambio a la partida 22.09 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 23</b>	<b>Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales</b>
23.01 - 23.08	Un cambio a la partida 23.01 a 23.08 desde cualquier otro capítulo
23.09	Un cambio a la partida 23.09 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 24</b>	<b>Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados</b>
24.01	Un cambio a la partida 24.01 desde cualquier otro capítulo
24.02	Un cambio a la partida 24.02 desde cualquier otra partida, excepto picadura de tabaco de la subpartida 2403.11
24.03	Un cambio a la partida 24.03 desde cualquier otra partida
<b>Sección V - Productos minerales</b>	
<b>Capítulo 25</b>	<b>Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos</b>
25.01 - 25.30	Un cambio a la partida 25.01 a 25.30 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 26</b>	<b>Minerales metalíferos, escorias y cenizas</b>
26.01 - 26.17	Un cambio a la partida 26.01 a 26.17 desde cualquier otro capítulo
26.18 - 26.21	Un cambio a la partida 26.18 a 26.21 desde cualquier otra partida

Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales
<p>Nota del capítulo 27: No obstante las reglas específicas de origen, la regla de reacción química puede ser aplicada a cualquier mercancía clasificada en el capítulo 27.</p> <p>La regla de reacción química permite a una mercancía, producto de la reacción química sea considerada como una mercancía originaria si dicha reacción ocurre en el territorio de una o ambas Partes.</p> <p>Una “reacción química” es un proceso (incluyendo un proceso bioquímico) que resulta en una molécula con una nueva estructura, mediante la ruptura de enlaces intramoleculares y la formación de nuevos enlaces intramoleculares, o mediante la alteración de la disposición espacial de los átomos en una molécula.</p> <p>Las siguientes no constituyen reacciones químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) disolución en agua o en otros solventes;</li> <li>(b) la eliminación de solventes, incluso el agua de disolución; o</li> <li>(c) la adición o eliminación del agua de cristalización.</li> </ul> <p>Para propósitos de la partida 27.10, los siguientes procesos confieren origen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) destilación atmosférica: un proceso de separación en el cual los aceites de petróleo son convertidos, en una torre de destilación, en fracciones de acuerdo al punto de ebullición y posteriormente el vapor se condensa en diferentes fracciones líquidas; y</li> <li>(b) destilación al vacío: destilación a una presión inferior a la atmosférica, pero no tan baja que se clasifique como una destilación molecular</li> </ul>	
27.01 - 27.08	Un cambio a la partida 27.01 a 27.08 desde cualquier otra partida
27.09	Un cambio a la partida 27.09 desde cualquier otro capítulo
27.10	Un cambio a la partida 27.10 desde cualquier otra subpartida
27.11	Un cambio a la partida 27.11 desde cualquier otra subpartida
27.12 - 27.15	Un cambio a la partida 27.12 a 27.15 desde cualquier otra partida
27.16	Un cambio a la partida 27.16 desde cualquier otra partida o este producto será originario del país en que se genere la energía eléctrica.

<i>Sección VI - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas</i>	
<b>Capítulo 28</b>	<b>Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos</b>
<p>Nota del capítulo 28: No obstante, las reglas específicas de origen, la regla de reacción química puede ser aplicada a cualquier mercancía clasificada en el capítulo 28.</p> <p>La regla de reacción química permite a una mercancía, producto de la reacción química sea considerada como una mercancía originaria si dicha reacción ocurre en el territorio de una o ambas Partes.</p> <p>Una "reacción química" es un proceso (incluyendo un proceso bioquímico) que resulta en una molécula con una nueva estructura, mediante la ruptura de enlaces intramoleculares y la formación de nuevos enlaces intramoleculares, o mediante la alteración de la disposición espacial de los átomos en una molécula.</p> <p>Las siguientes no se consideraran como reacciones químicas:</p> <p>(a) disolución en agua o en otros solventes;</p> <p>(b) la eliminación de solventes, incluso el agua de disolución; o</p> <p>(c) la adición o eliminación del agua de cristalización</p>	
28.01 - 28.03	Un cambio a la partida 28.01 a 28.03 desde cualquier otra partida
2804.10 - 2806.20	Un cambio a la subpartida 2804.10 a 2806.20 desde cualquier otra subpartida
28.07 - 28.08	Un cambio a la partida 28.07 a 28.08 desde cualquier otra partida
2809.10 - 2809.20	Un cambio a la subpartida 2809.10 a 2809.20 desde cualquier otra subpartida
28.10	Un cambio a la partida 28.10 desde cualquier otra partida
2811.11 - 2816.40	Un cambio a la subpartida 2811.11 a 2816.40 desde cualquier otra subpartida
28.17	Un cambio a la partida 28.17 desde cualquier otra partida
2818.10 - 2821.20	Un cambio a la subpartida 2818.10 a 2821.20 desde cualquier otra subpartida
28.22 - 28.23	Un cambio a la partida 28.22 a 28.23 desde cualquier otra partida

2824.10 - 2846.90	Un cambio a la subpartida 2824.10 a 2846.90 desde cualquier otra subpartida
28.47 - 28.48	Un cambio a la partida 28.47 a 28.48 desde cualquier otra partida
2849.10 - 2849.90	Un cambio a la subpartida 2849.10 a 2849.90 desde cualquier otra subpartida
28.50 - 28.53	Un cambio a la partida 28.50 a 28.53 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 29</b>	<b>Productos químicos orgánicos</b>
<p>Nota del capítulo 29: No obstante, las reglas específicas de origen, la regla de reacción química puede ser aplicada a cualquier mercancía clasificada en el capítulo 29.</p> <p>La regla de reacción química permite a una mercancía, producto de la reacción química sea considerada como una mercancía originaria si dicha reacción ocurre en el territorio de una o ambas Partes.</p> <p>Una "reacción química" es un proceso (incluyendo un proceso bioquímico) que resulta en una molécula con una nueva estructura, mediante la ruptura de enlaces intramoleculares y la formación de nuevos enlaces intramoleculares, o mediante la alteración de la disposición espacial de los átomos en una molécula.</p> <p>Las siguientes no se consideraran como reacciones químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) disolución en agua o en otros solventes;</li> <li>(b) la eliminación de solventes, incluso el agua de disolución; o</li> <li>(c) la adición o eliminación del agua de cristalización</li> </ul>	
2901.10 - 2910.90	Un cambio a la subpartida 2901.10 a 2910.90 desde cualquier otra subpartida
29.11	Un cambio a la partida 29.11 desde cualquier otra partida
2912.11 - 2912.60	Un cambio a la subpartida 2912.11 a 2912.60 desde cualquier otra subpartida
29.13	Un cambio a la partida 29.13 desde cualquier otra partida
2914.11 - 2926.90	Un cambio a la subpartida 2914.11 a 2926.90 desde cualquier otra subpartida
29.27 - 29.28	Un cambio a la partida 29.27 a 29.28 desde cualquier otra partida

2929.10 - 2930.90	Un cambio a la subpartida 2929.10 a 2930.90 desde cualquier otra subpartida
29.31	Un cambio a la partida 29.31 desde cualquier otra partida
2932.11 - 2934.99	Un cambio a la subpartida 2932.11 a 2934.99 desde cualquier otra subpartida
29.35	Un cambio a la partida 29.35 desde cualquier otra partida
2936.21 - 2939.99	Un cambio a la subpartida 2936.21 a 2939.99 desde cualquier otra subpartida
29.40	Un cambio a la partida 29.40 desde cualquier otra partida
2941.10 - 2941.90	Un cambio a la subpartida 2941.10 a 2941.90 desde cualquier otra subpartida
29.42	Un cambio a la partida 29.42 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 30</b>	<b>Productos farmacéuticos</b>
30.01 - 30.02	Un cambio a la partida 30.01 a 30.02 desde cualquier otra partida
30.03	Un cambio a la partida 30.03 desde cualquier otra subpartida
3004.10 - 3004.20	Un cambio a la subpartida 3004.10 a 3004.20 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 30.03; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a treinta por ciento (30%)
3004.31 - 3004.90	Un cambio a la subpartida 3004.31 a 3004.90 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 30.03; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a cuarenta por ciento (40%)
30.05	Un cambio a la partida 30.05 desde cualquier otra partida
3006.10 - 3006.40	Un cambio a la subpartida 3006.10 a 3006.40 desde cualquier otra partida
3006.50	Cada componente de esta mercancía debe ser originario, no obstante la mercancía se considerará originaria si el valor de todos los componentes no originarios no excede el quince por ciento (15%) del valor FOB de ésta
3006.60 - 3006.92	Un cambio a la subpartida 3006.60 a 3006.92 desde cualquier otra partida

<b>Capítulo 31</b>	<b>Abonos</b>
31.01	Un cambio a la partida 31.01 desde cualquier otra partida
3102.10 - 3105.90	Un cambio a la subpartida 3102.10 a 3105.90 desde cualquier otra subpartida
<b>Capítulo 32</b>	<b>Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas</b>
32.01 - 32.02	Un cambio a la partida 32.01 a 32.02 desde cualquier otra subpartida
32.03	Un cambio a la partida 32.03 desde cualquier otra partida
3204.11 - 3204.90	Un cambio a la subpartida 3204.11 a 3204.90 desde cualquier otra subpartida
32.05 - 32.12	Un cambio a la partida 32.05 a 32.12 desde cualquier otra partida
3213.10	Cada componente de esta mercancía debe ser originario, no obstante la mercancía se considerará originaria si el valor de todos los componentes no originarios no excede el quince por ciento (15%) del valor FOB de ésta
3213.90	Un cambio a la subpartida 3213.90 desde cualquier otra partida
32.14 - 32.15	Un cambio a la partida 32.14 a 32.15 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 33</b>	<b>Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética</b>
33.01 - 33.07	Un cambio a la partida 33.01 a 33.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 34</b>	<b>Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable</b>
34.01	Un cambio a la partida 34.01 desde cualquier otra partida
3402.11 - 3402.19	Un cambio a la subpartida 3402.11 a 3402.19 desde cualquier otra subpartida
3402.20	Un cambio a la subpartida 3402.20 desde cualquier otra subpartida, excepto de la subpartida 3402.90

3402.90	Un cambio a la subpartida 3402.90 desde cualquier otra subpartida
34.03 - 34.07	Un cambio a la partida 34.03 a 34.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 35</b>	<b>Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas</b>
35.01	Un cambio a la partida 35.01 desde cualquier otra subpartida
3502.11 - 3502.19	Un cambio a la subpartida 3502.11 a 3502.19 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 04.07 a 04.08
3502.20 - 3502.90	Un cambio a la subpartida 3502.20 a 3502.90 desde cualquier otra subpartida
35.03 - 35.07	Un cambio a la partida 35.03 a 35.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 36</b>	<b>Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables</b>
36.01 - 36.06	Un cambio a la partida 36.01 a 36.06 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 37</b>	<b>Productos fotográficos o cinematográficos</b>
37.01 - 37.07	Un cambio a la partida 37.01 a 37.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 38</b>	<b>Productos diversos de las industrias químicas</b>
38.01 - 38.07	Un cambio a la partida 38.01 a 38.07 desde cualquier otra partida
3808.50 - 3808.99	Un cambio a la subpartida 3808.50 a 3808.99 de cualquier otra subpartida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a cincuenta por ciento (50%)
38.09 - 38.23	Un cambio a la partida 38.09 a 38.23 desde cualquier otra partida
3824.10 - 3824.90	Un cambio a la subpartida 3824.10 a 3824.90 desde cualquier otra subpartida
38.25	Un cambio a la partida 38.25 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 28 al 37, 40 o 90
38.26	Un cambio a la partida 38.26 desde cualquier otra subpartida

<i>Sección VII - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas</i>	
<b>Capítulo 39</b>	<b>Plástico y sus manufacturas</b>
39.01 - 39.03	Un cambio a la partida 39.01 a 39.03 desde cualquier otra partida
3904.10	Un cambio a la subpartida 3904.10 desde cualquier otra partida
3904.21 - 3904.22	Un cambio a la subpartida 3904.21 a 3904.22 desde cualquier otra subpartida, incluidos los cambios a partir de policloruro de vinilo (PVC) para obtener "compuestos de PVC"
3904.30 - 3904.90	Un cambio a la subpartida 3904.30 a 3904.90 desde cualquier otra partida
39.05	Un cambio a la partida 39.05 desde cualquier otra subpartida
39.06 - 39.18	Un cambio a la partida 39.06 a 39.18 desde cualquier otra partida
3919.10 - 3919.90	Un cambio a la subpartida 3919.10 a 3919.90 desde cualquier otra subpartida
39.20 - 39.21	Un cambio a la partida 39.20 a 39.21 desde cualquier otra partida; o el proceso de elaboración de láminas, hojas, placas y tiras estratificadas o laminadas con materias plásticas de esta partida confiere origen
39.22 - 39.26	Un cambio a la partida 39.22 a 39.26 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 40</b>	<b>Caucho y sus manufacturas</b>
40.01	Un cambio a la partida 40.01 desde cualquier otro capítulo
40.02 - 40.06	Un cambio a la partida 40.02 a 40.06 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 40.01
40.07 - 40.17	Un cambio a la partida 40.07 a 40.17 desde cualquier otra partida
<i>Sección VIII - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa</i>	
<b>Capítulo 41</b>	<b>Pieles (excepto la peletería) y cueros</b>
41.01 - 41.03	Un cambio a la partida 41.01 a 41.03 desde cualquier otro capítulo

41.04 - 41.06	Un cambio a la partida 41.04 a 41.06 desde cualquier otra partida, permitiéndose la utilización de cueros o pieles al "wet-blue" no originarios
41.07 - 41.15	Un cambio a la partida 41.07 a 41.15 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 42</b>	<b>Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa</b>
42.01 - 42.06	Un cambio a la partida 42.01 a 42.06 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 43</b>	<b>Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial</b>
43.01	Un cambio a la partida 43.01 desde cualquier otro capítulo
43.02 - 43.04	Un cambio a la partida 43.02 a 43.04 desde cualquier otra partida
<i>Sección IX - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería</i>	
<b>Capítulo 44</b>	<b>Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera</b>
44.01 - 44.13	Un cambio a la partida 44.01 a 44.13 desde cualquier otro capítulo
44.14 - 44.21	Un cambio a la partida 44.14 a 44.21 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 45</b>	<b>Corcho y sus manufacturas</b>
45.01 - 45.04	Un cambio a la partida 45.01 a 45.04 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 46</b>	<b>Manufacturas de espartería o cestería</b>
46.01 - 46.02	Un cambio a la partida 46.01 a 46.02 desde cualquier otra partida
<i>Sección X - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones</i>	
<b>Capítulo 47</b>	<b>Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)</b>
47.01 - 47.07	Un cambio a la partida 47.01 a 47.07 desde cualquier otra partida

<b>Capítulo 48</b>	<b>Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón</b>
48.01 - 48.09	Un cambio a la partida 48.01 a 48.09 desde cualquier otra partida
48.10 - 48.11	Un cambio a la partida 48.10 a 48.11 desde cualquier otra partida. El proceso de laminado o estratificado, incluso con otras materias de esta partida confiere origen
48.12 - 48.14	Un cambio a la partida 48.12 a 48.14 desde cualquier otra partida
48.16	Un cambio a la partida 48.16 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 48.09
48.17	Un cambio a la partida 48.17 desde cualquier otra partida
4818.10 - 4818.30	Un cambio a la subpartida 4818.10 a 4818.30 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 48.03
4818.50 - 4818.90	Un cambio a la subpartida 4818.50 a 4818.90 desde cualquier otra partida
48.19	Un cambio a la partida 48.19 desde cualquier otra partida
4820.10 - 4820.30	Un cambio a la subpartida 4820.10 a 4820.30 desde cualquier otra partida
4820.40	Un cambio a la subpartida 4820.40 desde cualquier otra partida, excepto de la subpartida 4811.90
4820.50 - 4823.40	Un cambio a la subpartida 4820.50 a 4823.40 desde cualquier otra partida
4823.61 - 4823.90	Un cambio a la subpartida 4823.61 a 4823.90 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 49</b>	<b>Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos</b>
49.01 - 49.11	Un cambio a la partida 49.01 a 49.11 desde cualquier otro capítulo

<b>Sección XI - Materias textiles y sus manufacturas</b>	
<b>Capítulo 50</b>	<b>Seda</b>
50.01 - 50.03	Un cambio a la partida 50.01 a 50.03 desde cualquier otro capítulo
50.04 - 50.06	Un cambio a la partida 50.04 a 50.06 desde cualquier otra partida fuera de este grupo
50.07	Un cambio a la partida 50.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 51</b>	<b>Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin</b>
51.01 - 51.05	Un cambio a la partida 51.01 a 51.05 desde cualquier otro capítulo
51.06 - 51.10	Un cambio a la partida 51.06 a 51.10 desde cualquier otra partida fuera de este grupo
51.11 - 51.13	Un cambio a la partida 51.11 a 51.13 desde cualquier otra partida fuera de este grupo, excepto de la partida 51.06 a 51.10
<b>Capítulo 52</b>	<b>Algodón</b>
52.01 - 52.03	Un cambio a la partida 52.01 a 52.03 desde cualquier otro capítulo
52.04 - 52.07	Un cambio a la partida 52.04 a 52.07 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 51.06 a 51.10, 52.05 a 52.07, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 o 55.09 a 55.11
52.08 - 52.12	Un cambio a la partida 52.08 a 52.12 desde cualquier otra partida fuera de este grupo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.07, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16
<b>Capítulo 53</b>	<b>Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel</b>
53.01 - 53.05	Un cambio a la partida 53.01 a 53.05 desde cualquier otro capítulo
53.06 - 53.08	Un cambio a la partida 53.06 a 53.08 desde cualquier otra partida fuera de este grupo
53.09 - 53.11	Un cambio a la partida 53.09 a 53.11 desde cualquier otra partida fuera de este grupo, excepto de la partida 53.06 a 53.08

<b>Capítulo 54</b>	<b>Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial</b>
54.01 - 54.06	Un cambio a la partida 54.01 a 54.06 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.10, 52.05 a 52.07 o 55.09 a 55.11
54.07 - 54.08	Un cambio a la partida 54.07 a 54.08 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16
<b>Capítulo 55</b>	<b>Fibras sintéticas o artificiales discontinuas</b>
55.01 - 55.07	Un cambio a la partida 55.01 a 55.07 desde cualquier otro capítulo
55.08 - 55.11	Un cambio a la partida 55.08 a 55.11 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 51.06 a 51.10, 52.05 a 52.07, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.11
55.12 - 55.16	Un cambio a la partida 55.12 a 55.16 desde cualquier otra partida, fuera de este grupo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.11
<b>Capítulo 56</b>	<b>Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería</b>
56.01 - 56.06	Un cambio a la partida 56.01 a 56.06 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.07 a 53.08, 53.10 a 53.11, 54.02, 54.04, 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16
56.07 - 56.09	Un cambio a la partida 56.07 a 56.09 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.07 a 53.08, 53.10 a 53.11, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16
<b>Capítulo 57</b>	<b>Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil</b>
57.01 - 57.05	Un cambio a la partida 57.01 a 57.05 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.07 a 53.08, 53.10 a 53.11, 54.02, 54.04, 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16

<b>Capítulo 58</b>	<b>Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados</b>
58.01 - 58.11	Un cambio a la partida 58.01 a 58.11 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16
<b>Capítulo 59</b>	<b>Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil</b>
59.01 - 59.11	Un cambio a la partida 59.01 a 59.11 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16
<b>Capítulo 60</b>	<b>Tejidos de punto</b>
60.01 - 60.06	Un cambio a la partida 60.01 a 60.06 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08 o 55.09 a 55.16
<b>Capítulo 61</b>	<b>Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto</b>
Nota del capítulo 61: La regla aplicable a una mercancía de este capítulo sólo aplicará a los materiales que determinen la clasificación arancelaria de esa mercancía	
61.01 - 61.17	Un cambio a la partida 61.01 a 61.17 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.06 a 53.11, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08, 55.09 a 55.16 o capítulo 60, siempre que la mercancía esté cortada o tejida a forma, o ambos, y cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes
<b>Capítulo 62</b>	<b>Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto de punto</b>
Nota del capítulo 62: La regla aplicable a una mercancía de este capítulo sólo aplicará a los materiales que determinen la clasificación arancelaria de esa mercancía	
6201.11 - 6211.49	Un cambio a la subpartida 6201.11 a 6211.49 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.06 a 53.11, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08, 55.09 a 55.16 o capítulo 60, siempre que la mercancía esté cortada o tejida a forma, o ambos, y cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes

6212.10	Un cambio a la subpartida 6212.10 desde cualquier otro capítulo, siempre que la mercancía esté cortada o tejida a forma y cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes
6212.20 – 6217.90	Un cambio a la subpartida 6212.20 a 6217.90 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.06 a 53.11, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08, 55.09 a 55.16 o capítulo 60, siempre que la mercancía esté cortada o tejida a forma, o ambos, y cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes
<b>Capítulo 63</b>	<b>Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos</b>
Nota del capítulo 63: La regla aplicable a una mercancía de este capítulo sólo aplicará a los materiales que determinen la clasificación arancelaria de esa mercancía.	
63.01 - 63.10	Un cambio a la partida 63.01 a 63.10 desde cualquier otro capítulo, excepto 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.06 a 53.11, subpartida 5402.32 a 5402.33, 5402.39, 5402.47 a 5402.48, 5402.51 a 5402.69, 5404.90, partida 54.06 a 54.08, 55.09 a 55.16, 58.01 a 58.02 o capítulo 60, siempre que la mercancía esté cortada o tejida a forma, o ambos, y cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes
<i>Sección XII - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello</i>	
<b>Capítulo 64</b>	<b>Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos</b>
64.01 - 64.05	Un cambio a la partida 64.01 a 64.05 desde cualquier otra partida fuera del grupo, excepto la capellada de la subpartida 6406.10
64.06	Un cambio a la partida 64.06 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 65</b>	<b>Sombreros, demás tocados, y sus partes</b>
65.01 - 65.07	Un cambio a la partida 65.01 a 65.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 66</b>	<b>Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes</b>
66.01 - 66.03	Un cambio a la partida 66.01 a 66.03 desde cualquier otra partida

<b>Capítulo 67</b>	<b>Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello</b>
67.01 - 67.04	Un cambio a la partida 67.01 a 67.04 desde cualquier otra partida
<i>Sección XIII - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas</i>	
<b>Capítulo 68</b>	<b>Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas</b>
68.01 - 68.10	Un cambio a la partida 68.01 a 68.10 desde cualquier otro capítulo
68.11	Un cambio a la partida 68.11 desde cualquier otra partida
6812.80 - 6812.99	Un cambio a la subpartida 6812.80 a 6812.99 desde cualquier otra subpartida
68.13 - 68.15	Un cambio a la partida 68.13 a 68.15 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 69</b>	<b>Productos cerámicos</b>
69.01 - 69.14	Un cambio a la partida 69.01 a 69.14 desde cualquier otro capítulo
<b>Capítulo 70</b>	<b>Vidrio y sus manufacturas</b>
70.01 - 70.08	Un cambio a la partida 70.01 a 70.08 desde cualquier otra partida
70.09	Un cambio a la partida 70.09 desde cualquier otra subpartida
70.10 - 70.18	Un cambio a la partida 70.10 a 70.18 desde cualquier otra partida
7019.11 - 7019.90	Un cambio a la subpartida 7019.11 a 7019.90 desde cualquier otra subpartida
70.20	Un cambio a la partida 70.20 desde cualquier otra partida
<i>Sección XIV - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas</i>	
<b>Capítulo 71</b>	<b>Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas</b>
71.01 - 71.12	Un cambio a la partida 71.01 a 71.12 desde cualquier otra partida

71.13 - 71.17	Un cambio a la partida 71.13 a 71.17 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
71.18	Un cambio a la partida 71.18 desde cualquier otra partida
<i>Sección XV - Metales comunes y manufacturas de estos metales</i>	
<b>Capítulo 72</b>	<b>Fundición, hierro y acero.</b>
72.01 - 72.07	Un cambio a la partida 72.01 a 72.07 desde cualquier otra partida
72.08	Un cambio a la partida 72.08 desde cualquier otra subpartida
72.09 - 72.11	Un cambio a la partida 72.09 a 72.11 desde cualquier otra partida
72.12	Un cambio a la partida 72.12 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 72.10
72.13 - 72.29	Un cambio a la partida 72.13 a 72.29 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 73</b>	<b>Manufacturas de fundición, hierro o acero</b>
73.01 - 73.06	Un cambio a la partida 73.01 a 73.06 desde cualquier otro capítulo
73.07 - 73.20	Un cambio a la partida 73.07 a 73.20 desde cualquier otra partida
7321.11 - 7321.89	Un cambio a la subpartida 7321.11 a 7321.89 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a cincuenta por ciento (50%)
7321.90	Un cambio a la subpartida 7321.90 desde cualquier otra partida
73.22 - 73.26	Un cambio a la partida 73.22 a 73.26 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 74</b>	<b>Cobre y sus manufacturas</b>
74.01 - 74.19	Un cambio a la partida 74.01 a 74.19 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 75</b>	<b>Níquel y sus manufacturas</b>
75.01 - 75.08	Un cambio a la partida 75.01 a 75.08 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 76</b>	<b>Aluminio y sus manufacturas</b>
76.01 - 76.06	Un cambio a la partida 76.01 a 76.06 desde cualquier otra partida

7607.11	Un cambio a la subpartida 7607.11 desde cualquier otra partida
7607.19 - 7607.20	Un cambio a la subpartida 7607.19 a 7607.20 desde cualquier otra subpartida
76.08 - 76.16	Un cambio a la partida 76.08 a 76.16 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 78</b>	<b>Plomo y sus manufacturas</b>
78.01 - 78.06	Un cambio a la partida 78.01 a 78.06 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 79</b>	<b>Cinc y sus manufacturas</b>
79.01 - 79.07	Un cambio a la partida 79.01 a 79.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 80</b>	<b>Estaño y sus manufacturas</b>
80.01 - 80.07	Un cambio a la partida 80.01 a 80.07 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 81</b>	<b>Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.</b>
8101.10 - 8113.00	Un cambio a la subpartida 8101.10 a 8113.00 desde cualquier otra subpartida
<b>Capítulo 82</b>	<b>Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común</b>
82.01 - 82.09	Un cambio a la partida 82.01 a 82.09 desde cualquier otra partida
82.10	Un cambio a la partida 82.10 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8211.10	Cada componente de esta mercancía debe ser originario, no obstante la mercancía se considerará originaria si el valor de todos los componentes no originarios no excede el quince por ciento (15%) del valor FOB de ésta
8211.91 - 8211.95	Un cambio a la subpartida 8211.91 a 8211.95 de cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
82.12	Un cambio a la partida 82.12 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)

82.13 - 82.15	Un cambio a la partida 82.13 a 82.15 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 83</b>	<b>Manufacturas diversas de metal común</b>
8301.10 - 8301.50	Un cambio a la subpartida 8301.10 a 8301.50 desde cualquier otra subpartida
8301.60 - 8301.70	Un cambio a la subpartida 8301.60 a 8301.70 desde cualquier otra partida
83.02 - 83.11	Un cambio a la partida 83.02 a 83.11 desde cualquier otra partida
<i>Sección XVI - Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos</i>	
<b>Capítulo 84</b>	<b>Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos</b>
8401.10 - 8401.30	Un cambio a la subpartida 8401.10 a 8401.30 desde cualquier otra subpartida
8401.40	Un cambio a la subpartida 8401.40 desde cualquier otra partida
8402.11 - 8402.20	Un cambio a la subpartida 8402.11 a 8402.20 desde cualquier otra subpartida
8402.90	Un cambio a la subpartida 8402.90 desde cualquier otra partida
8403.10	Un cambio a la subpartida 8403.10 desde cualquier otra subpartida
8403.90	Un cambio a la subpartida 8403.90 desde cualquier otra partida
8404.10 - 8404.20	Un cambio a la subpartida 8404.10 a 8404.20 desde cualquier otra subpartida
8404.90	Un cambio a la subpartida 8404.90 desde cualquier otra partida
8405.10	Un cambio a la subpartida 8405.10 desde cualquier otra subpartida
8405.90	Un cambio a la subpartida 8405.90 desde cualquier otra partida
8406.10 - 8406.82	Un cambio a la subpartida 8406.10 a 8406.82 desde cualquier otra subpartida
8406.90	Un cambio a la subpartida 8406.90 desde cualquier otra partida

84.07 - 84.08	Un cambio a la partida 84.07 a 84.08 desde cualquier otra partida
84.09	Un cambio a la partida 84.09 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 84.07 a 84.08
8410.11 - 8410.13	Un cambio a la subpartida 8410.11 a 8410.13 desde cualquier otra subpartida
8410.90	Un cambio a la subpartida 8410.90 desde cualquier otra partida
8411.11 - 8411.82	Un cambio a la subpartida 8411.11 a 8411.82 desde cualquier otra subpartida
8411.91 - 8411.99	Un cambio a la subpartida 8411.91 a 8411.99 desde cualquier otra partida
8412.10 - 8412.80	Un cambio a la subpartida 8412.10 a 8412.80 desde cualquier otra subpartida
8412.90	Un cambio a la subpartida 8412.90 desde cualquier otra partida
8413.11 - 8413.82	Un cambio a la subpartida 8413.11 a 8413.82 desde cualquier otra subpartida
8413.91 - 8413.92	Un cambio a la subpartida 8413.91 a 8413.92 desde cualquier otra partida
8414.10 - 8414.80	Un cambio a la subpartida 8414.10 a 8414.80 desde cualquier otra subpartida
8414.90	Un cambio a la subpartida 8414.90 desde cualquier otra partida
8415.10 - 8415.83	Un cambio a la subpartida 8415.10 a 8415.83 desde cualquier otra subpartida
8415.90	Un cambio a la subpartida 8415.90 desde cualquier otra partida
8416.10 - 8416.30	Un cambio a la subpartida 8416.10 a 8416.30 desde cualquier otra subpartida
8416.90	Un cambio a la subpartida 8416.90 desde cualquier otra partida
8417.10 - 8417.80	Un cambio a la subpartida 8417.10 a 8417.80 desde cualquier otra subpartida

8417.90	Un cambio a la subpartida 8417.90 desde cualquier otra partida
8418.10 - 8418.69	Un cambio a la subpartida 8418.10 a 8418.69 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a cincuenta por ciento (50%)
8418.91 - 8418.99	Un cambio a la subpartida 8418.91 a 8418.99 desde cualquier otra partida
8419.11 - 8419.89	Un cambio a la subpartida 8419.11 a 8419.89 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8419.90	Un cambio a la subpartida 8419.90 desde cualquier otra partida
8420.10	Un cambio a la subpartida 8420.10 desde cualquier otra subpartida
8420.91 - 8420.99	Un cambio a la subpartida 8420.91 a 8420.99 desde cualquier otra partida
8421.11 - 8421.39	Un cambio a la subpartida 8421.11 a 8421.39 desde cualquier otra subpartida
8421.91 - 8421.99	Un cambio a la subpartida 8421.91 a 8421.99 desde cualquier otra partida
8422.11 - 8422.40	Un cambio a la subpartida 8422.11 a 8422.40 desde cualquier otra subpartida
8422.90	Un cambio a la subpartida 8422.90 desde cualquier otra partida
8423.10 - 8423.89	Un cambio a la subpartida 8423.10 a 8423.89 desde cualquier otra subpartida
8423.90	Un cambio a la subpartida 8423.90 desde cualquier otra partida
8424.10 - 8424.89	Un cambio a la subpartida 8424.10 a 8424.89 desde cualquier otra subpartida
8424.90	Un cambio a la subpartida 8424.90 desde cualquier otra partida
84.25 - 84.30	Un cambio a la partida 84.25 a 84.30 desde cualquier otra partida

84.31	Un cambio a la partida 84.31 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 84.25 a 84.30
8432.10 - 8432.80	Un cambio a la subpartida 8432.10 a 8432.80 desde cualquier otra subpartida
8432.90	Un cambio a la subpartida 8432.90 desde cualquier otra partida
8433.11 - 8433.60	Un cambio a la subpartida 8433.11 a 8433.60 desde cualquier otra subpartida
8433.90	Un cambio a la subpartida 8433.90 desde cualquier otra partida
8434.10 - 8434.20	Un cambio a la subpartida 8434.10 a 8434.20 desde cualquier otra subpartida
8434.90	Un cambio a la subpartida 8434.90 desde cualquier otra partida
8435.10	Un cambio a la subpartida 8435.10 desde cualquier otra subpartida
8435.90	Un cambio a la subpartida 8435.90 desde cualquier otra partida
8436.10 - 8436.80	Un cambio a la subpartida 8436.10 a 8436.80 desde cualquier otra subpartida
8436.91 - 8436.99	Un cambio a la subpartida 8436.91 a 8436.99 desde cualquier otra partida
8437.10 - 8437.80	Un cambio a la subpartida 8437.10 a 8437.80 desde cualquier otra subpartida
8437.90	Un cambio a la subpartida 8437.90 desde cualquier otra partida
8438.10 - 8438.80	Un cambio a la subpartida 8438.10 a 8438.80 desde cualquier otra subpartida
8438.90	Un cambio a la subpartida 8438.90 desde cualquier otra partida
8439.10 - 8439.30	Un cambio a la subpartida 8439.10 a 8439.30 desde cualquier otra subpartida
8439.91 - 8439.99	Un cambio a la subpartida 8439.91 a 8439.99 desde cualquier otra partida
8440.10	Un cambio a la subpartida 8440.10 desde cualquier otra subpartida
8440.90	Un cambio a la subpartida 8440.90 desde cualquier otra partida

8441.10 - 8441.80	Un cambio a la subpartida 8441.10 a 8441.80 desde cualquier otra subpartida
8441.90	Un cambio a la subpartida 8441.90 desde cualquier otra partida
8442.30	Un cambio a la subpartida 8442.30 desde cualquier otra subpartida
8442.40 - 8442.50	Un cambio a la subpartida 8442.40 a 8442.50 desde cualquier otra partida
8443.11 - 8443.39	Un cambio a la subpartida 8443.11 a 8443.39 desde cualquier otra subpartida
8443.91 - 8443.99	Un cambio a la subpartida 8443.91 a 8443.99 desde cualquier otra partida
84.44 - 84.47	Un cambio a la partida 84.44 a 84.47 desde cualquier otra partida
84.48	Un cambio a la partida 84.48 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 84.44 a 84.47
84.49	Un cambio a la partida 84.49 desde cualquier otra partida
8450.11 - 8450.19	Un cambio a la subpartida 8450.11 a 8450.19 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8450.20	Un cambio a la subpartida 8450.20 desde cualquier otra subpartida
8450.90	Un cambio a la subpartida 8450.90 desde cualquier otra partida
8451.10 - 8451.80	Un cambio a la subpartida 8451.10 a 8451.80 desde cualquier otra subpartida
8451.90	Un cambio a la subpartida 8451.90 desde cualquier otra partida
8452.10 - 8452.30	Un cambio a la subpartida 8452.10 a 8452.30 desde cualquier otra subpartida
8452.90	Un cambio a la subpartida 8452.90 desde cualquier otra partida
8453.10 - 8453.80	Un cambio a la subpartida 8453.10 a 8453.80 desde cualquier otra subpartida

8453.90	Un cambio a la subpartida 8453.90 desde cualquier otra partida
8454.10 - 8454.30	Un cambio a la subpartida 8454.10 a 8454.30 desde cualquier otra subpartida
8454.90	Un cambio a la subpartida 8454.90 desde cualquier otra partida
8455.10 - 8455.30	Un cambio a la subpartida 8455.10 a 8455.30 desde cualquier otra subpartida
8455.90	Un cambio a la subpartida 8455.90 desde cualquier otra partida
84.56 - 84.65	Un cambio a la partida 84.56 a 84.65 desde cualquier otra partida
84.66	Un cambio a la partida 84.66 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 84.56 a 84.65
8467.11 - 8467.89	Un cambio a la subpartida 8467.11 a 8467.89 desde cualquier otra subpartida
8467.91 - 8467.99	Un cambio a la subpartida 8467.91 a 8467.99 desde cualquier otra partida
8468.10 - 8468.80	Un cambio a la subpartida 8468.10 a 8468.80 desde cualquier otra subpartida
8468.90	Un cambio a la subpartida 8468.90 desde cualquier otra partida
84.69 - 84.72	Un cambio a la partida 84.69 a 84.72 desde cualquier otra partida
84.73	Un cambio a la partida 84.73 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 84.69 a 84.72
8474.10 - 8474.80	Un cambio a la subpartida 8474.10 a 8474.80 desde cualquier otra subpartida
8474.90	Un cambio a la subpartida 8474.90 desde cualquier otra partida
8475.10 - 8475.29	Un cambio a la subpartida 8475.10 a 8475.29 desde cualquier otra subpartida
8475.90	Un cambio a la subpartida 8475.90 desde cualquier otra partida
8476.21 - 8476.89	Un cambio a la subpartida 8476.21 a 8476.89 desde cualquier otra subpartida

8476.90	Un cambio a la subpartida 8476.90 desde cualquier otra partida
8477.10 - 8477.80	Un cambio a la subpartida 8477.10 a 8477.80 desde cualquier otra subpartida
8477.90	Un cambio a la subpartida 8477.90 desde cualquier otra partida
8478.10	Un cambio a la subpartida 8478.10 desde cualquier otra subpartida
8478.90	Un cambio a la subpartida 8478.90 desde cualquier otra partida
8479.10 - 8479.89	Un cambio a la subpartida 8479.10 a 8479.89 desde cualquier otra subpartida
8479.90	Un cambio a la subpartida 8479.90 desde cualquier otra partida
84.80	Un cambio a la partida 84.80 desde cualquier otra partida
8481.10 - 8481.80	Un cambio a la subpartida 8481.10 a 8481.80 desde cualquier otra subpartida
8481.90	Un cambio a la subpartida 8481.90 desde cualquier otra partida
8482.10 - 8482.80	Un cambio a la subpartida 8482.10 a 8482.80 desde cualquier otra subpartida
8482.91 - 8482.99	Un cambio a la subpartida 8482.91 a 8482.99 desde cualquier otra partida
8483.10 - 8483.60	Un cambio a la subpartida 8483.10 a 8483.60 desde cualquier otra subpartida
8483.90	Un cambio a la subpartida 8483.90 desde cualquier otra partida
8484.10 - 8484.20	Un cambio a la subpartida 8484.10 a 8484.20 desde cualquier otro capítulo
8484.90	Un cambio a la subpartida 8484.90 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8486.10 - 8486.40	Un cambio a la subpartida 8486.10 a 8486.40 desde cualquier otra subpartida
8486.90	Un cambio a la subpartida 8486.90 desde cualquier otra partida
84.87	Un cambio a la partida 84.87 desde cualquier otra partida

<b>Capítulo 85</b>	<b>Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos</b>
85.01 - 85.03	Un cambio a la partida 85.01 a 85.03 desde cualquier otra partida
8504.10 - 8504.50	Un cambio a la subpartida 8504.10 a 8504.50 desde cualquier otra subpartida
8504.90	Un cambio a la subpartida 8504.90 desde cualquier otra partida
8505.11 - 8505.20	Un cambio a la subpartida 8505.11 a 8505.20 desde cualquier otra subpartida
8505.90	Un cambio a la subpartida 8505.90 desde cualquier otra partida
8506.10 - 8506.80	Un cambio a la subpartida 8506.10 a 8506.80 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8506.90	Un cambio a la subpartida 8506.90 desde cualquier otra partida
8507.10 - 8507.80	Un cambio a la subpartida 8507.10 a 8507.80 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8507.90	Un cambio a la subpartida 8507.90 desde cualquier otra partida
8508.11 - 8508.60	Un cambio a la subpartida 8508.11 a 8508.60 desde cualquier otra subpartida
8508.70	Un cambio a la subpartida 8508.70 desde cualquier otra partida
8509.40 - 8509.80	Un cambio a la subpartida 8509.40 a 8509.80 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8509.90	Un cambio a la subpartida 8509.90 desde cualquier otra partida
8510.10 - 8510.30	Un cambio a la subpartida 8510.10 a 8510.30 desde cualquier otra subpartida

8510.90	Un cambio a la subpartida 8510.90 desde cualquier otra partida
8511.10 - 8511.80	Un cambio a la subpartida 8511.10 a 8511.80 desde cualquier otra subpartida
8511.90	Un cambio a la subpartida 8511.90 desde cualquier otra partida
8512.10 - 8512.40	Un cambio a la subpartida 8512.10 a 8512.40 desde cualquier otra subpartida
8512.90	Un cambio a la subpartida 8512.90 desde cualquier otra partida
8513.10	Un cambio a la subpartida 8513.10 desde cualquier otra subpartida
8513.90	Un cambio a la subpartida 8513.90 desde cualquier otra partida
8514.10 - 8514.40	Un cambio a la subpartida 8514.10 a 8514.40 desde cualquier otra subpartida
8514.90	Un cambio a la subpartida 8514.90 desde cualquier otra partida
8515.11 - 8515.80	Un cambio a la subpartida 8515.11 a 8515.80 desde cualquier otra subpartida
8515.90	Un cambio a la subpartida 8515.90 desde cualquier otra partida
8516.10 - 8516.80	Un cambio a la subpartida 8516.10 a 8516.80 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8516.90	Un cambio a la subpartida 8516.90 desde cualquier otra partida
8517.11 - 8517.69	Un cambio a la subpartida 8517.11 a 8517.69 desde cualquier otra subpartida
8517.70	Un cambio a la subpartida 8517.70 desde cualquier otra partida
8518.10 - 8518.29	Un cambio a la subpartida 8518.10 a 8518.29 desde cualquier otra subpartida
8518.30	Un cambio a la subpartida 8518.30 desde cualquier otra subpartida; o para juego o conjuntos: Cada componente de esta mercancía debe ser originario, no obstante la mercancía se considerará originaria si el valor de todos los componentes no originarios no excede el quince por ciento (15%) del valor FOB de ésta

8518.40 - 8518.50	Un cambio a la subpartida 8518.40 a 8518.50 desde cualquier otra subpartida
8518.90	Un cambio a la subpartida 8518.90 desde cualquier otra partida
85.19 - 85.21	Un cambio a la partida 85.19 a 85.21 desde cualquier otra partida
85.22	Un cambio a la partida 85.22 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 85.19 a 85.21
85.23	Un cambio a la subpartida 85.23 desde cualquier otra subpartida
85.25 - 85.28	Un cambio a la partida 85.25 a 85.28 desde cualquier otra partida
85.29	Un cambio a la partida 85.29 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 85.25 a 85.28
8530.10 - 8530.80	Un cambio a la subpartida 8530.10 a 8530.80 desde cualquier otra subpartida
8530.90	Un cambio a la subpartida 8530.90 desde cualquier otra partida
8531.10 - 8531.80	Un cambio a la subpartida 8531.10 a 8531.80 desde cualquier otra subpartida
8531.90	Un cambio a la subpartida 8531.90 desde cualquier otra partida
8532.10 - 8532.30	Un cambio a la subpartida 8532.10 a 8532.30 desde cualquier otra subpartida
8532.90	Un cambio a la subpartida 8532.90 desde cualquier otra partida
8533.10 - 8533.40	Un cambio a la subpartida 8533.10 a 8533.40 desde cualquier otra subpartida
8533.90	Un cambio a la subpartida 8533.90 desde cualquier otra partida
85.34 - 85.37	Un cambio a la partida 85.34 a 85.37 desde cualquier otra partida
85.38	Un cambio a la partida 85.38 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 85.35 a 85.37
8539.10 - 8539.49	Un cambio a la subpartida 8539.10 a 8539.49 desde cualquier otra subpartida
8539.90	Un cambio a la subpartida 8539.90 desde cualquier otra partida

8540.11 - 8540.89	Un cambio a la subpartida 8540.11 a 8540.89 desde cualquier otra subpartida
8540.91 - 8540.99	Un cambio a la subpartida 8540.91 a 8540.99 desde cualquier otra partida
8541.10 - 8541.60	Un cambio a la subpartida 8541.10 a 8541.60 desde cualquier otra subpartida
8541.90	Un cambio a la subpartida 8541.90 desde cualquier otra partida
8542.31 - 8542.39	Un cambio a la subpartida 8542.31 a 8542.39 desde cualquier otra subpartida
8542.90	Un cambio a la subpartida 8542.90 desde cualquier otra partida
8543.10 - 8543.70	Un cambio a la subpartida 8543.10 a 8543.70 desde cualquier otra subpartida
8543.90	Un cambio a la subpartida 8543.90 desde cualquier otra partida
8544.11 - 8544.70	Un cambio a la subpartida 8544.11 a 8544.70 desde cualquier otra subpartida
85.45 - 85.47	Un cambio a la partida 85.45 a 85.47 desde cualquier otra partida
85.48	Un cambio a la partida 85.48 desde cualquier otro capítulo
<b>Sección XVII - Material de transporte</b>	
<b>Capítulo 86</b>	<b>Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación</b>
86.01 - 86.09	Un cambio a la partida 86.01 a 86.09 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
<b>Capítulo 87</b>	<b>Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios</b>
87.01 - 87.05	Un cambio a la partida 87.01 a 87.05 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
87.06 - 87.07	Un cambio a la partida 87.06 a 87.07 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 87.01 a 87.05

87.08	Un cambio a la partida 87.08 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 87.01 a 87.05; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
87.09 - 87.10	Un cambio a la partida 87.09 a 87.10 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
87.11	Un cambio a la partida 87.11 desde cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a cuarenta por ciento (40%)
87.12	Un cambio a la partida 87.12 desde cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor a cuarenta por ciento (40%)
87.13	Un cambio a la partida 87.13 desde cualquier otra partida
87.14	Un cambio a la partida 87.14 desde cualquier otra partida, excepto de la partida 87.11 a 87.13; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
87.15	Un cambio a la partida 87.15 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
8716.10 - 8716.80	Un cambio a la subpartida 8716.10 a 8716.80 desde cualquier otra subpartida
8716.90	Un cambio a la subpartida 8716.90 desde cualquier otra partida
<b>Capítulo 88</b>	<b>Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes</b>
88.01 - 88.05	Un cambio a la partida 88.01 a 88.05 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)

<b>Capítulo 89</b>	<b>Barcos y demás artefactos flotantes</b>
89.01 - 89.08	Un cambio a la partida 89.01 a 89.08 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al 50%
<i>Sección XVIII - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos</i>	
<b>Capítulo 90</b>	<b>Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos</b>
90.01 - 90.02	Un cambio a la partida 90.01 a 90.02 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9003.11 - 9003.19	Un cambio a la subpartida 9003.11 a 9003.19 desde cualquier otra subpartida
9003.90	Un cambio a la subpartida 9003.90 desde cualquier otra partida
90.04	Un cambio a la partida 90.04 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9005.10 - 9005.80	Un cambio a la subpartida 9005.10 a 9005.80 desde cualquier otra subpartida
9005.90	Un cambio a la subpartida 9005.90 desde cualquier otra partida
9006.10 - 9006.69	Un cambio a la subpartida 9006.10 a 9006.69 desde cualquier otra subpartida
9006.91 - 9006.99	Un cambio a la subpartida 9006.91 a 9006.99 desde cualquier otra partida
9007.10 - 9007.20	Un cambio a la subpartida 9007.10 a 9007.20 desde cualquier otra subpartida
9007.91 - 9007.92	Un cambio a la subpartida 9007.91 a 9007.92 desde cualquier otra partida
9008.50	Un cambio a la subpartida 9008.50 desde cualquier otra subpartida

9008.90	Un cambio a la subpartida 9008.90 desde cualquier otra partida
9010.10 - 9010.60	Un cambio a la subpartida 9010.10 a 9010.60 desde cualquier otra subpartida
9010.90	Un cambio a la subpartida 9010.90 desde cualquier otra partida
9011.10 - 9011.80	Un cambio a la subpartida 9011.10 a 9011.80 desde cualquier otra subpartida
9011.90	Un cambio a la subpartida 9011.90 desde cualquier otra partida
9012.10	Un cambio a la subpartida 9012.10 desde cualquier otra subpartida
9012.90	Un cambio a la subpartida 9012.90 desde cualquier otra partida
9013.10 - 9013.80	Un cambio a la subpartida 9013.10 a 9013.80 desde cualquier otra subpartida
9013.90	Un cambio a la subpartida 9013.90 desde cualquier otra partida
9014.10 - 9014.80	Un cambio a la subpartida 9014.10 a 9014.80 desde cualquier otra subpartida
9014.90	Un cambio a la subpartida 9014.90 desde cualquier otra partida
9015.10 - 9015.80	Un cambio a la subpartida 9015.10 a 9015.80 desde cualquier otra subpartida
9015.90	Un cambio a la subpartida 9015.90 desde cualquier otra partida
90.16	Un cambio a la partida 90.16 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9017.10 - 9017.80	Un cambio a la subpartida 9017.10 a 9017.80 desde cualquier otra subpartida
9017.90	Un cambio a la subpartida 9017.90 desde cualquier otra partida
90.18 - 90.21	Un cambio a la partida 90.18 a 90.21 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9022.12 - 9022.30	Un cambio a la subpartida 9022.12 a 9022.30 desde cualquier otra subpartida

9022.90	Un cambio a la subpartida 9022.90 desde cualquier otra partida
90.23	Un cambio a la partida 90.23 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9024.10 - 9024.80	Un cambio a la subpartida 9024.10 a 9024.80 desde cualquier otra subpartida
9024.90	Un cambio a la subpartida 9024.90 desde cualquier otra partida
9025.11 - 9025.80	Un cambio a la subpartida 9025.11 a 9025.80 desde cualquier otra subpartida
9025.90	Un cambio a la subpartida 9025.90 desde cualquier otra partida
9026.10 - 9026.80	Un cambio a la subpartida 9026.10 a 9026.80 desde cualquier otra subpartida
9026.90	Un cambio a la subpartida 9026.90 desde cualquier otra partida
9027.10 - 9027.80	Un cambio a la subpartida 9027.10 a 9027.80 desde cualquier otra subpartida
9027.90	Un cambio a la subpartida 9027.90 desde cualquier otra partida
9028.10 - 9028.30	Un cambio a la subpartida 9028.10 a 9028.30 desde cualquier otra subpartida
9028.90	Un cambio a la subpartida 9028.90 desde cualquier otra partida
9029.10 - 9029.20	Un cambio a la subpartida 9029.10 a 9029.20 desde cualquier otra subpartida
9029.90	Un cambio a la subpartida 9029.90 desde cualquier otra partida
9030.10 - 9030.89	Un cambio a la subpartida 9030.10 a 9030.89 desde cualquier otra subpartida
9030.90	Un cambio a la subpartida 9030.90 desde cualquier otra partida
9031.10 - 9031.80	Un cambio a la subpartida 9031.10 a 9031.80 desde cualquier otra subpartida
9031.90	Un cambio a la subpartida 9031.90 desde cualquier otra partida

9032.10 - 9032.89	Un cambio a la subpartida 9032.10 a 9032.89 desde cualquier otra subpartida
9032.90	Un cambio a la subpartida 9032.90 desde cualquier otra partida
90.33	Un cambio a la partida 90.33 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
<b>Capítulo 91</b>	<b>Aparatos de relojería y sus partes</b>
91.01 - 91.14	Un cambio a la partida 91.01 a 91.14 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
<b>Capítulo 92</b>	<b>Instrumentos musicales; sus partes y accesorios</b>
92.01 - 92.09	Un cambio a la partida 92.01 a 92.09 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
<b>Sección XIX - Armas, municiones, y sus partes y accesorios</b>	
<b>Capítulo 93</b>	<b>Armas, municiones, y sus partes y accesorios</b>
93.01 - 93.07	Un cambio a la partida 93.01 a 93.07 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
<b>Sección XX - Mercancías y productos diversos</b>	
<b>Capítulo 94</b>	<b>Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas</b>
9401.10 - 9401.80	Un cambio a la subpartida 9401.10 a 9401.80 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cuarenta por ciento (40%)
9401.90	Un cambio a la subpartida 9401.90 desde cualquier otra partida
94.02	Un cambio a la partida 94.02 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)

9403.10 - 9403.89	Un cambio a la subpartida 9403.10 a 9403.89 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9403.90	Un cambio a la subpartida 9403.90 desde cualquier otra partida
94.04	Un cambio a la partida 94.04 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9405.10 - 9405.60	Un cambio a la subpartida 9405.10 a 9405.60 desde cualquier otra subpartida
9405.91 - 9405.99	Un cambio a la subpartida 9405.91 a 9405.99 desde cualquier otra partida
94.06	Un cambio a la partida 94.06 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
<b>Capítulo 95</b>	<b>Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios</b>
95.03 - 95.08	Un cambio a la partida 95.03 a 95.08 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cuarenta por ciento (40%)
<b>Capítulo 96</b>	<b>Manufacturas diversas</b>
96.01 - 96.04	Un cambio a la partida 96.01 a 96.04 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
96.05	Cada componente de esta mercancía debe ser originario, no obstante la mercancía se considerará originaria si el valor de todos los componentes no originarios no excede el quince por ciento (15%) del valor FOB de ésta
96.06	Un cambio a la partida 96.06 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9607.11 - 9607.19	Un cambio a la subpartida 9607.11 a 9607.19 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)

9607.20	Un cambio a la subpartida 9607.20 desde cualquier otra partida
9608.10 - 9608.40	Un cambio a la subpartida 9608.10 a 9608.40 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9608.50	Cada componente de esta mercancía debe ser originario, no obstante la mercancía se considerará originaria si el valor de todos los componentes no originarios no excede el quince por ciento (15%) del valor FOB de ésta
9608.60 - 9608.99	Un cambio a la subpartida 9608.60 a 9608.99 desde cualquier otra partida
96.09 - 96.12	Un cambio a la partida 96.09 a 96.12 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
9613.10 - 9613.80	Un cambio a la subpartida 9613.10 a 9613.80 desde cualquier otra subpartida
9613.90	Un cambio a la subpartida 9613.90 desde cualquier otra partida
96.14 - 96.18	Un cambio a la partida 96.14 a 96.18 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)
96.19	Un cambio a la partida 96.19 desde cualquier otra partida
<b>Sección XXI - Objetos de arte o colección y antigüedades</b>	
<b>Capítulo 97</b>	<b>Objetos de arte o colección y antigüedades</b>
97.01 - 97.06	Un cambio a la partida 97.01 a 97.06 desde cualquier otra partida; o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria cumpliendo con un valor de contenido regional no menor al cincuenta por ciento (50%)